

TOMO 50

# Juzgado Central de Instrucción número 6

MADRID

Número 5º 20

Año 2004

Gral. n.º 132/04

## SUMARIO

PROCURADORES

CONTRA

POR

DENUNCIANTES

INICIADAS EN

14610

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6  
MADRID**



**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

SUMARIO 20/04

**DOÑA/DON LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO  
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA  
NACIONAL:**



**DOY FE:** Que en este Juzgado se sigue SUMARIO, por delito TERRORISMO, en las que se ha dictado la siguiente resolución:

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIO JUDICIAL DEL  
JUZGADO CENTRAL N° 6.**

En Madrid, a dos de junio de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y visto el volumen adquirido por el presente tomo, para una mejor manejabilidad de las actuaciones, fórmese nuevo tomo con el número 50 del reseñado Sumario y encabécese el mismo con testimonio de la presente resolución, todo ello a fin de dar al presente procedimiento el impulso correspondiente establecido en las leyes procesales, firmo y doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y la formación de nuevo tomo, expido la presente que firma en Madrid, a dos de junio de dos mil cuatro.





ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013  
20060

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

**AUTO PRORROGA OBSERVACION TELEFONICA**



En MADRID, a dos de Junio de dos mil cuatro.

**H E C H O S**

**PRIMERO**.- Por auto de fecha 20 de Mayo de 2004, se acordó inicialmente la **intervención-observación telefónica del teléfono número: ,670/95.51.12 utilizado por Khalil Chentouflkbir**, por presunta actividad delictiva relacionada con atentado terrorista y estragos, manteniéndose la intervención-observación hasta el próximo día 6-06-2004.

**SEGUNDO**.- Por escrito de la Brigada Provincial de Información de Barcelona, a través de TEPOL, de fecha 26-05-2004, en oficio con registro de salida número 4306, se solicita la prórroga de la intervención-observación telefónica concedida, en atención a las razones expresadas en el escrito-solicitud policial de prórroga presentado, al que procede remitirse en aras de la brevedad y al objeto de integrar la presente resolución.


**TERCERO**.- Por resolución de fecha 27-05-2004, se dio traslado al Ministerio Fiscal para que informara sobre la procedencia de acordar la prórroga solicitada, informando en fecha 2-06-2004, que considera justificado se autorice la prórroga interesada.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO**.- Para resolver sobre la petición que hace la Unidad Policial solicitante, y que consiste en que se prorrogue la intervención-observación telefónica en su día acordada, procede analizar el tiempo transcurrido desde que se acordó la medida restrictiva (desde el 20-05-2004), las razones que motivaron su concesión y que se mantienen en la actualidad (tal y como se refleja en el apartado Hechos de esta resolución) y el contenido de las conversaciones obtenidas de dicha observación (indiciarias) y las razones que justifican la solicitud policial de prórroga de la intervención-observación; todo ello sin olvido del derecho de defensa que corresponde a todo ciudadano y que en este caso se ve limitado, al conocer el mismo la investigación que sobre él se está realizando, y la restricción del derecho fundamental al secreto de las comunicaciones.

**SEGUNDO**.- El tiempo transcurrido de observación telefónica (casi UN mes), las razones expresadas en la solicitud policial de prórroga de fecha 26-05-2004, el contenido de las

14612



conversaciones transcritas (indiciarias), el resultado de la investigación hasta el momento y las diligencias de investigación complementarias realizadas por la Unidad Policial solicitante, justifican la prórroga por casi UN mes más.

**TERCERO.-** Para hacer compatible la eficacia de la medida acordada con el derecho de todo ciudadano al conocimiento de la medida restrictiva de un derecho fundamental que a él le afecta, procede decretar el secreto de las actuaciones (atendiendo a la razonabilidad de la medida, tal y como se reflejaba en el auto inicial de intervención-observación acordado), por el plazo de la intervención-observación autorizada, de conformidad con lo previsto en los artículo 302 y la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Vistos los preceptos legales y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

**DISPONGO.-** Se decreta la prórroga de la intervención-observación telefónica (así como listados de llamadas emitidas y recibidas desde dicho terminal, mientras dure la intervención) del número: 670/95.51.12, desde el día 6-06-2004 hasta el día 28 de Junio de 2004, ambos inclusive.

Dicha intervención-observación se practicará por funcionarios de la Unidad Policial solicitante, debiendo proceder a la grabación íntegra de las conversaciones que tengan lugar, en soporte de cintas magnetofónicas, o en soporte informático (disco magnetoóptico).

En el supuesto de utilización de soporte de la grabación en cintas magnetofónicas de audio, se pondrán en versión original e íntegra a disposición de este Juzgado, con transcripción literal o resumen de las conversaciones para su adveración o cotejo por el Sr. Secretario Judicial durante esta instrucción, y para su reproducción, en su caso, en el acto plenario, debiendo expresarse por la Unidad Policial el agente o funcionario policial que ha participado en la intervención-observación telefónica acordada (transcripciones o resúmenes de las conversaciones, audiciones, etc.).

En el supuesto de utilización de soporte informático (disco magnetoóptico), se pondrán periódicamente a disposición del Juzgado las conversaciones en soporte CD-ROM & que será copia del disco magnetoóptico original (el cual sólo se pondrá a disposición judicial una vez finalizada la intervención telefónica o cuando se complete su capacidad)-; los correspondientes discos en soporte CD-ROM que se vayan presentando como copia, se guardarán en el Juzgado hasta la recepción del soporte original, y una vez recibido dicho soporte original, se devolverán las copias de los CR-ROM a la Unidad Policial correspondiente, tras haberse cotejado por el Sr. Secretario Judicial su fidelidad y correspondencia, o quedarán unidos a las actuaciones; todo ello con transcripción literal o resumen de las conversaciones para su adveración o cotejo por el Sr. Secretario Judicial durante esta

14613



instrucción, y para su reproducción, en su caso, en el acto plenario; debiendo expresarse por la Unidad Policial el agente o funcionario policial que ha participado en la intervención-observación telefónica acordada (transcripciones o resúmenes de las conversaciones, audiciones, etc.).

Por la Unidad Policial solicitante se efectuará transcripción literal completa o resumen amplio y pormenorizado de las conversaciones cuando intervenga en la misma la persona investigada, o se presuma que es ella; efectuándose también la transcripción literal completa o resumen amplio y pormenorizado de las conversaciones en que, no interviniendo la persona investigada, a ella se haga referencia, siempre que esas conversaciones guarden relación con la investigación. Cualquier otra conversación será resumida y mencionada o referenciada sin más, salvo que se considere que tenga relación con la investigación desarrollada o con cualquiera otra actividad delictiva (en este último supuesto, deduciéndose por la Unidad Policial la presunta comisión de una actividad delictiva distinta a la que es objeto de investigación en esta causa, se pondrá de manifiesto a este Juzgado Central de Instrucción, a fin de que se adopte la medida procedente, bien de ampliación de la investigación en curso, bien sobre el trámite o procedimiento a seguir), en cuyo caso la transcripción será literal y completa o resumida ampliamente y con detalle (todo ello con el objetivo de preservar, en lo posible, la intimidad del resto de usuarios del teléfono).

Las cintas o soportes magnéticos de audio, originales e íntegros, (en el supuesto de utilización de soporte de la grabación en cintas magnetofónicas de audio), o los soportes CD-ROM (que serán copia del disco magnetoóptico original -el cual sólo se pondrá a disposición judicial una vez finalizada la intervención telefónica o cuando se complete su capacidad-) -en el supuesto de utilización de soporte informático (disco magnetoóptico)-, junto con las transcripciones y/o resúmenes de las conversaciones correspondientes a dichas cintas, se entregarán cada quince días en este Juzgado, a contar desde el día de la concesión de la intervención-observación telefónica, a fin del control judicial pertinente; acompañándose el material técnico necesario para realizar dicho control (aparato de grabación-audición), y con colaboración personal de la fuerza policial que está efectuando la intervención-observación telefónica para poder efectuar el cotejo.

La solicitud de prórroga deberá efectuarse, al menos, con diez días de antelación a la finalización del plazo concedido de intervención-observación y habrá de plasmar indicios concretos o sospechas racionales determinadas (bien derivadas de la propia observación-intervención telefónica, bien de otras líneas de investigación policial que se estén desarrollando) que hagan ver la conveniencia, desde el punto de vista policial, de mantener la medida restrictiva del derecho al secreto de las comunicaciones.

Se declara el secreto de las actuaciones por el plazo de la intervención acordada.





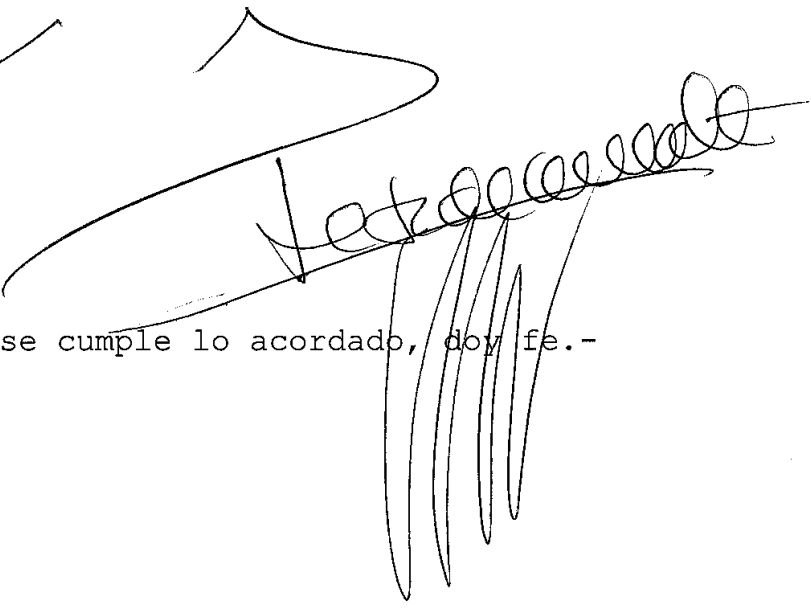
14619

Líbrese oficio al solicitante con entrega de copia de esta resolución y a los Sres. Directores de las Compañías Telefónicas correspondientes.

Contra este auto cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Notifíquese al Ministerio Fiscal la presente resolución de modo inmediato, a los efectos de control de legalidad de la misma.

Así lo acuerdo, mando y firmo **JUAN DEL OLMO GALVEZ, MAGISTRADO-JUEZ** del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la AUDIENCIA NACIONAL.- Doy fe.-

  
**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.-



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006  
MADRID**

NIG: 28079 27 2 2004 0001013  
20062

14615

**SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004**

**SR. DR.:**

Por estar así acordado en resolución de esta fecha dictada a solicitud de la Brigada Provincial de Información de Barcelona, tengo el honor de dirigirle el presente, haciéndole saber que ha sido acordada la **PRÓRROGA** de la intervención, grabación y escucha del teléfono número **670/95.51.12** (así como facilitar directamente a la Unidad Policial el **listado de llamadas emitidas y recibidas desde dicho terminal, mientras dure la intervención**), desde el 6-06-2004 y hasta el próximo día **28 de Junio de 2004**, a fin de esclarecer ciertos hechos delictivos.

En MADRID a 2 de Junio de 2004

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

f1857

copia

**SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑIA TELEFONICA VODAFONE.-**



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 006  
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001013  
20061

SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 0000020 /2004

14 666

EXCMO. SR.:



Por haberlo así acordado en auto dictado en el día de la fecha, en el procedimiento arriba indicado, en virtud de la solicitud de prórroga de observación telefónica de esa Autoridad Policial, con registro de salida número 4306, libro V.E. el presente, a fin de comunicarle que se ha accedido a la **PRÓRROGA** de tal observación, intervención, grabación y escucha del teléfono número **670/95.51.12**, así como a facilitar directamente a la Unidad Policial el **listado de llamadas y demás datos interesados**, mientras dure la intervención, hasta el próximo día **28 de Junio de 2004**, en los términos que se expresan en la citada resolución, cuya copia se incluye.

En MADRID, a 2 de Junio de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EXCMO. SR. SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD.-  
SERVICIO TEPOL.- MADRID.-





MINISTERIO  
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD  
T E P O L

2 -JUN-2004

SALIDA N° ..... 4454 .....

14617

De conformidad con la Ley Orgánica 4/88, de 25 de mayo, de Reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y en aplicación del artículo 579.3 del citado texto legal, adjunto se remite a V.I. escrito del Jefe del Servicio de Información de la Guardia Civil, Madrid, en el que solicita, **CON CARACTER DE URGENCIA:**



**-ANULACION de la solicitud efectuada en escrito de esta Unidad de fecha 26-05-2004, N° de Registro de Salida 4307.**

**-OBSERVACIÓN TELEFÓNICA de los números 675/35.88.32, 607/47.14.82, 661/26.12.34 (todos de Vodafone) y 654/09.53.59 (Amena).**

**-PRORROGA de la observación telefónica de los números siguientes:**

- + 647/21.82.32 (Vodafone), utilizado por Javier GONZALEZ DIAZ.
- + 662/04.20.92 (Vodafone), perteneciente a una TARJETA PREPAGO.
- + 630/96.83.46 (Movistar) y 985/75.22.74 (Telefónica), utilizados por Emiliano LLANO ALVAREZ.
- + 985/93.74.29 (Telecable Asturias) y 660/96.69.86 (Movistar), pertenecientes a sendas TARJETAS PREPAGO.
- + 656/52.67.27 (Amena), utilizado por Carmen TORO CASTRO.

**MANDAMIENTO JUDICIAL para que Vodafone, Amena, Telefónica Móviles, Telefónica y Telecable Asturias faciliten, EN SOPORTE INFORMATICO, lo siguiente:**

**-El listado de llamadas emitidas y recibidas desde los mencionados teléfonos, en el caso de las observaciones telefónicas nuevas desde el día 01-01-2004, y en ambos casos, mientras duren las intervenciones.**

**-Cuantos datos figuren en la contratación de las líneas telefónicas, junto a los restantes obtenidos durante la vigencia de los contratos, estén incorporados o no en ficheros automatizados, comprendidos los acogidos a lo dispuesto en la L.O. de Protección de Datos sobre reserva de titularidad.**

**- Respecto de las observaciones telefónicas nuevas, identificación de los números INSI e IMEI asociado a dichos teléfonos, así como saldo, lugares de compra, tarjetas asociadas y recargas efectuadas por los mismos en los últimos tres meses.**

**-Localización geográfica por activación de repetidores de los terminales mencionados, desde que técnicamente sea posible y mientras duren las intervenciones.**

...//...



**MANDAMIENTO JUDICIAL** para que Amena, Telefónica Móviles y Vodafone faciliten en, **EN SOPORTE INFORMÁTICO**, y en relación con los teléfonos que para cada una se determinan, lo siguiente:

-Cuantos datos figuren en la contratación de las líneas telefónicas, junto a los restantes obtenidos durante la vigencia de los contratos, estén incorporados o no en ficheros automatizados, comprendidos los acogidos a lo dispuesto en la L.O. de Protección de Datos sobre reserva de titularidad.

-Identificación de los números INSI e IMEI asociado a dichos teléfonos, así como saldo, lugares de compra, tarjetas asociadas y recargas efectuadas por los mismos en los últimos tres meses.

-Localización geográfica por activación de repetidores de los terminales mencionados, desde que técnicamente sea posible y hasta su concesión.

-El listado de llamadas emitidas y recibidas, en la franja horaria comprendida entre las 00,00 h. del día 01-01-2004 y las 24,00 h. del día 01-04-2004, de los teléfonos siguientes:

•Amena:

637/52.77.82            676/39.41.73            654/96.41.60

•Telefónica Móviles:

620/55.31.53            686/74.06.76            650/10.53.47

649/43.62.46 (respecto de este teléfono, se solicitan, únicamente, los listados de llamadas emitidas y recibidas en el período comprendido entre el día 01-09-2003 y el 01-02-2004)

•Vodafone:

617/58.93.39            667/25.61.71

Se significa que dicha solicitud está relacionada con el **Sum. 20/04** de ese Juzgado Central de Instrucción.

Madrid, 2 de junio de 2004

EL JEFE DE LA UNIDAD



ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS.-

Audiencia Nacional.-

MADRID.-



MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD  
TEPOL  
02 JUN. 2004  
ENTRADA N.º 4331



GUARDIA CIVIL  
DIRECCION GENERAL

Subdirección General de Operaciones  
Sección de Información y Peritaje Judicial  
Sección de Servicio de Información  
Unidad Central Especial

14618  
2259-3

6

N.º 15233

L

O F I C I O

S/REF: SUMARIO 20/2004

N/REF: FAS/tps - 1160

FECHA: 02.08.04

ASUNTO: INVESTIGACIÓN SOBRE ADQUISICIÓN DE EXPLOSIVOS - SOLICITUD DE AUTOS.

DESTINATARIO: ILM.º SR JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 6 DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL - TEPOL

MADRID.

En base al Informe "Investigación sobre el origen de los explosivos utilizados en los atentados del 11-M", entregado en el día de ayer en ese Juzgado de Investigación se realizan las siguientes SOLICITUDES:



R.S. 4307 de 26/05/04

- 1.- Anulación de la SOLICITUD DE AUTOS, remitida a ese Juzgado con fecha 28.05.04 mediante oficio nº 1108/14438. Se solicita la anulación de la referida petición, si no hubiera sido concedida, por haber variado los datos de la investigación en la que se basaba tal solicitud.
- 2.- Solicitud de Autos de Observación-Intervención de los siguientes teléfonos, y en base al Informe antes mencionado:

- 675358832 • VODAFONE
- 607471482 • VODAFONE
- 654095359 • AMENA

La continuación de las investigaciones ha permitido identificar otro teléfono, contacto habitual del 619535764 -especialmente en fechas críticas y que se considera de elevado interés para la investigación. Se solicita del mismo Auto de Observación-Intervención:

- 661261234 • VODAFONE

De los cuatro números identificados anteriormente se solicita a S. S<sup>a</sup>., que emita los correspondientes AUTOS JUDICIALES dirigidos a las Compañías afectadas, de conformidad con el artículo 579.3 de la L.E.Cr. y según lo dispuesto en la L.O. 4/88 de fecha 25 de mayo que tengan por objeto la concesión de las observaciones-intervenciones telefónicas de manera URGENTE, de los números de teléfono identificados, con la finalidad de

REF  
2414

14619

obtener elementos probatorios y de averiguación de las actividades y contactos de sus usuarios, permitiéndome significarle que, caso de ser concedidas la observaciones, se utilizaría para ello el sistema MINISITEL con el que cuenta esta Jefatura, quedando registradas las conversaciones en formato magneto-óptico.



Respecto a esos mismos números las Compañías afectadas deberán facilitar la siguiente información:

- Cuantos datos figuren en la **contratación** de las líneas telefónicas, junto a los restantes obtenidos durante la vigencia de los contratos, estén incorporados o no en ficheros automatizados, comprendidos los acogidos a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos sobre reserva de titularidad.
- Que las Compañías afectadas faciliten en **SOPORTE INFORMÁTICO** los listados de llamadas emitidas y recibidas de los números de teléfono solicitados desde las 00,00 horas del día 01 de enero de 2.004 y hasta la finalización de observación-intervención. Esta información deberá ser remitida a la mayor brevedad posible.
- Identificación de los números **INSI** e **IMEI** asociados a los terminales reseñados anteriormente, así como el **saldo de los teléfonos móviles, el lugar de compra de los terminales, las tarjetas asociadas y las recargas efectuadas** en los últimos tres meses.
- Localización geográfica por activación de repetidores de los terminales reseñados desde que técnicamente sea posible y mientras esté autorizada la observación-intervención.

### 3.- Información telefónica.

En base al Informe de referencia y por el avance de las investigaciones, se solicita a S.S<sup>a</sup>., emita los Autos necesarios, dirigidos a las Compañías telefónicas afectadas para que de los teléfonos que se detallan, éstas faciliten la información que más abajo se especifican:

#### A.- Compañía AMENA:

De los teléfonos:

- \* 637527782
- \* 676394173
- \* 654964160

#### B.- Compañía MOVISTAR:

De los teléfonos:

14620



\* 620553153  
 \* 686740676  
 \* 650105347  
 \* 649436246

De este número **ÚNICAMENTE** se solicitan listados de llamadas entrantes y salientes desde el día 01.09.03 al 01.02.04.



#### C.- Compañía VODAFONE:

De los teléfonos:

\* 617589339  
 \* 667256171

#### Información Requerida:

- Cuantos datos figuren en la **contratación** de las líneas telefónicas solicitadas, junto a los restantes obtenidos durante la vigencia de los contratos, estén incorporados o no en ficheros automatizados, comprendidos los acogidos a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos sobre reserva de titularidad.
- Que las Compañías afectadas faciliten en **SOPORTE INFORMÁTICO** los listados de llamadas emitidas y recibidas de los números de teléfono solicitados desde las 00,00 horas del día 01 de enero de 2.004 y hasta las 24,00 horas del día 01 de abril de 2.004.
- Identificación de los números **INSI** e **IMEI** asociados a los terminales reseñados anteriormente, así como el **saldo de los teléfonos móviles**, el **lugar de compra de los terminales**, las **tarjetas asociadas** y las **recargas efectuadas** en los últimos tres meses.
- Situación geográfica por activación de repetidores de los terminales reseñados, desde que técnicamente sea posible y hasta la fecha de concesión del Auto.



#### 4.- SOLICITUDES DE PRÓRROGA DE OBSERVACIONES ACTIVAS:

Por hallarse próximas a expirar al haberse concedido hasta el día 06.06.04, y continuar el interés sobre las mismas, se solicita a S.S<sup>a</sup>, conceda la prórroga de las observaciones de los siguientes números:

647218232  
 662042092  
 630968346  
 660966986  
 656526727

VODAFONE  
 VODAFONE  
 MOVISTAR  
 MOVISTAR  
 AMENA

14621



985937429  
985752274

TELECABLE ASTURIAS  
TELEFÓNICA

Para una mayor celeridad en la tramitación de lo peticionado se sugiere que el Auto tenga carácter de **MÁXIMA URGENCIA** y que la información sea facilitada directamente por la Compañía afectada a la Unidad investigadora: **Grupo de Información Exterior (GIE) - Unidad Central Especial nº 2 - Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil - (C/. Guzmán el Bueno nº 110. Código Postal 28003 Madrid)**, así como que las Compañías afectadas faciliten a este Grupo cualquier **aclaramiento o ampliación** de la información que pueda surgir durante la investigación.



EL TCOL. JEFE DE LA UCE-2,



*[Handwritten signature]*

TIP M89269U

74622



MINISTERIO DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL DIRECCIÓN GENERAL

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6  
02.06.04 12:04  
ENTRADA Nº 15 232

Subdirección General de Operaciones  
Jefatura de Información y Policía Judicial  
Jefatura del Servicio de Información  
Unidad Central Especial nº 2

O F I C I O

S/REF: SUMARIO 20/2004

N/REF: FAS/fps 1159

FECHA: 02.06.04

ASUNTO: INVESTIGACIÓN SOBRE ADQUISICIÓN DE EXPLOSIVOS - INFORME SOBRE UNA PETICIÓN.

DESTINATARIO ILMº SR JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

MADRID.

En el día de la fecha se remite a ese Juzgado, vía TEPOL, solicitud de Autos de observación, de prórrogas de observación y de información telefónica relativa a teléfonos de máximo interés para la investigación en curso.

La solicitud se fundamente en el Informe entregado en ese Juzgado en el día de ayer y en el avance de las investigaciones.

**En la solicitud remitida vía TEPOL, y al objeto de mantener el SECRETO del Sumario NO se reseña la identidad de las personas investigadas en relación a los números de teléfonos solicitados.**

La identidad de estas personas, en los apartados correspondientes de la solicitud, es la siguiente:

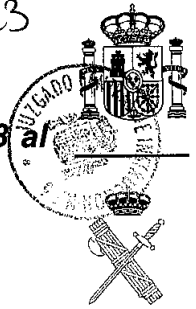
**2.- Autos de Observación:**

- |     |           |          |                      |
|-----|-----------|----------|----------------------|
| 1.- | 675358832 | VODAFONE | Usuario desconocido. |
| 2.- | 607471482 | VODAFONE | Antonio Toro Castro. |
| 3.- | 654095359 | AMENA    | Usuario desconocido. |
| 4.- | 661261234 | VODAFONE | Usuario desconocido. |

**3.- Información Telefónica.**

- |             |  |
|-------------|--|
| * 637527782 | Usuario desconocido.   |
| * 676394173 | Usuario desconocido.   |
| * 654964160 | Usuario desconocido.   |
| * 620553153 | Usuario desconocido.   |
| * 686740676 | Usuario desconocido.   |
| * 650105347 | Usuario desconocido.   |
| * 649436246 | Manuel García Rodríguez. De este número ÚNICAMENTE se solicitan listados de llamadas |

14623



entrantes y salientes desde el día 01.09.03 al 01.02.04.

- \* 617589339
- \* 667256171

Usuario desconocido.  
 Usuario desconocido.

4.- Solicitudes de prórroga de Observaciones Activas:

647218232	VODAFONE	Javier González Díaz.
662042092	VODAFONE	Desconocido.
630968346	MOVISTAR	Emilio Llano.
660966986	MOVISTAR	Rubén Iglesias Díaz.
656526727	AMENA	Carmen Toro Castro.
985937429	TELECABLE ASTURIAS	Rubén Iglesias Díaz.
985752274	TELEFÓNICA	Emilio Llano Álvarez.

EL TENIENTE CORONEL JEFE DE LA UCE-2,

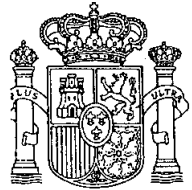


*[Handwritten signature]*

TIP M89269U



LAHTIHO OJASTUO  
SIN KOLICUTEM  
22 11 10.00.00  
ADAFME



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
Nº 6  
MADRID

14624

Sumario: 20/2004

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GALVEZ.

En la Villa de Madrid, a dos de Junio de 2004.

Dada cuenta; Por recibida la anterior comunicación del Servicio de Información de la Guardia Civil, a través de TEPOL, con registro de salida nº 4454, por el que **anulan** -a petición de la Unidad Policial-, su petición con registro de salida nº 4307; solicitan la **prórroga** de los terminales: 647/21.82.32, 662/04.20.92, 630/96.83.46, 985/75.22.74, 985/93.74.29, 660/96.69.86 y 656/52.67.27; e interesan la **intervención** de los terminales 675/35.88.32, 607/47.14.82, 661/26.12.34 y 654/09.53.59, dése traslado de todo ello al Ministerio Fiscal, a fin de que informe.



Así lo acuerda y manda S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

# Comunicación de Designación

4625

Nº de designación: 36515/2004

Fecha: 19/05/04



COLEGIO CENTRAL DE ABOGADOS  
INSTRUCCION Nº 6  
28.05.04 10 42  
ILMO. SR. MAGISTRADO  
**ENTRADA**  
JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
GARCIA GUTIERREZ, S/N  
28004 MADRID

Por medio de la presente me es grato comunicarle que se ha efectuado designación de Letrado de Oficio para la defensa de:



**Datos del Solicitante:**

DON ASSAD MOHAMEDEID ABDEL MAKSOU D

Teléf:

**Datos del Procedimiento:**

En el asunto: SUMARIO  
Que se tramita en: JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
Número de Asunto: 20/04

**Datos del Colegiado designado:**

62284  
DOÑA MARIA DEL MAR LOZANO LOZANO  
CL/ PRADILLO, 16 PISO 1º-D  
28002 MADRID  
Teléf: 914158755

**EL PROCURADOR designado para la representacion del interesado es:**

MARIA MERCEDES ROMAN QUIJANO

28000 MADRID Tfno.: 913169700

Atentamente,

El Gerente





ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

# Comunicación de Designación

14626

Nº de designación: 36504/2004

Fecha: 19/05/04

ABOGADO GENERAL  
INSTRUCCION Nº 6  
28.05.04 10 :42  
ILMO. SR. MAGISTRADO  
JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
GARCIA GUTIERREZ, S/N  
28004 MADRID



Por medio de la presente me es grato comunicarle que se ha efectuado designación de Letrado de Oficio para la defensa de:

**Datos del Solicitante:**

**DON SAED EL HARRAK**

Teléf:

**Datos del Procedimiento:**

En el asunto: SUMARIO  
Que se tramita en: JDO. CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
Número de Asunto: 20/04

**Datos del Colegiado designado:**

30099  
DON FERNANDO CRESPO VADILLO  
CL/ ALCANTARA, 46 BAJO-IZDA.  
28006 MADRID  
Teléf: 914021117

**EL PROCURADOR designado para la representacion del interesado es:**

TERESA GARCIA APARICIO

28000 MADRID Tfno.: 915510538

Atentamente,

El Gerente



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES  
DE MADRID

Madrid, 20 de Mayo del 2004

4627

ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6  
GARCIA GUTIERREZ, 1  
28004-MADRID  
MADRID

Contestando a su comunicación por la que nos solicita designación de Procurador de los del Turno de Justicia Gratuita, me complace comunicar a V.I. que la misma ha recaído en el Procurador:

Colegiado: 1117  
D/D<sup>a</sup>. TERESA GARCIA APARICIO  
VALDERRIBAS, 17, A 3º DCHA  
28007-MADRID  
TELF: 915510538

para representar a:  
D/D<sup>a</sup>. SAED EL HARRAK

00000

contra:  
en la causa: **SUMARIO**  
con el número de asunto: **20/04**  
y cuya defensa la asume el Letrado:  
Nº: 30099  
D/D<sup>a</sup>. FERNANDO CRESPO VADILLO  
TELF: 914021117

EL DECANO-PRESIDENTE

**Nota:** Esta designación es de carácter provisional hasta su confirmación o revocación por la Comisión de J.G., según la Ley 1/96, y todo ello sin perjuicio de las obligaciones (honorarios) recogidas en el art. 36 (Ley 1/96).

14628



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
DON JUAN DEL OLMO GALVEZ**

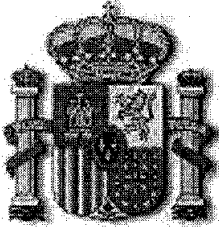
En Madrid a 03 de junio de 2004.

**DADA CUENTA:** Por recibidos las anteriores comunicaciones de Designación efectuadas por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, únanse a las actuaciones. Se tienen por designados al Procurador de los Tribunales Maria Mercedes Roman Quijano y Teresa García Aparicio, para la representación procesal de los imputados **ASSAD MOHAMEDEID ABDEL MAKSOU D Y SAED EL HARRAK**, respectivamente. Así mismo se tienen por designados a los Letrados del Ilustre Colegio de Madrid, Maria del Mar Lozano Lozano y Fernando Crespo Vadillo para la defensa procesal de los referidos Assad Mohamedeid Abdel Maksoud y Saed El Harrak, a los efectos oportunos. **Teniéndoles por parte en el presente procedimiento, entendiéndose con ellos las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley determine.**



Lo manda y firma S.S<sup>a</sup> doy fe.

14629



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**DILIGENCIA.** - Seguidamente se cumple lo mandado, fe.



*[Handwritten signature]*

14630



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

DECLARACIÓN TESTIGO

En Madrid, a tres de Junio de 2004.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece DON FELIX MARTÍN SAIZ, nacido en Madrid el 21 de septiembre de 1963, hijo de Constantino y Avelina, con domicilio en la Calle Correo nº 8 de Pinto (Madrid), con D.N.I. 02205218-R, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Iltna. Sra. Doña Olga Emma Sánchez Gómez..



Por S.Sa. se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

Que se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Policía el día 25 de Marzo de 2004, así como en los reconocimientos fotográficos que realizó.

Que la documentación que dice en su declaración prestada ante la policía, referente a los contratos de Rachid los siguen teniendo en la empresa del dicente.

Que Rachid empezó a trabajar en el mes Mayo de 2003 y hasta mediados de Noviembre ganó unos doce mil doscientos cincuenta y nueve euros, y mensualmente una media de unos 2.200 euros.

Por el Sr. Instructor se procede a presentar al testigo un juego de 79 fotografía a fin de que manifieste si reconoce a alguna de las personas que aparecen fotografiadas en las mismas y MANIFIESTA que reconoce a la persona que aparece fotografiada con el número 24 como Rachid y que el número 21 se le parece mucho. Que reconoce a la persona que aparece fotografiada con el número 26 como Abdelkader Kounjaa.

Que normalmente Rachid llevaba barba de varios días pero no era una barba muy densa. Que el dicente oyó un comentario de otro compañero llamado Marcos,

*[Firmas manuscritas]*





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

14631



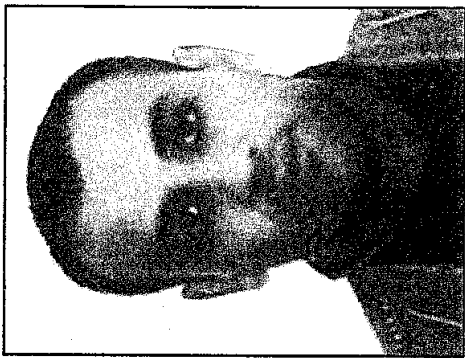
referido a Rachid, en el sentido de que ya había ganado para cuchillas de afeitar porque se había quitado la barba, y eso sucedió hacía el veinticinco de Febrero.

Por S.S<sup>a</sup> se le hace la mención de que siga custodiando la documentación que obra en su poder de Rachid Oulad Akcha.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

*[Firmas manuscritas]*

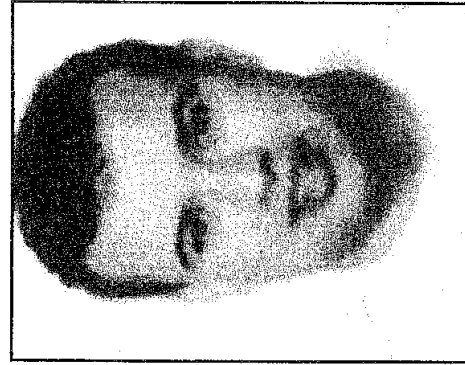
ANEXO 1



1



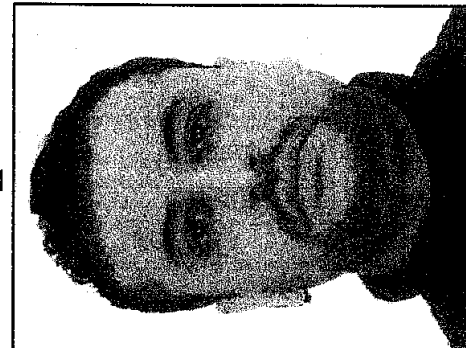
2



3



4



5



6



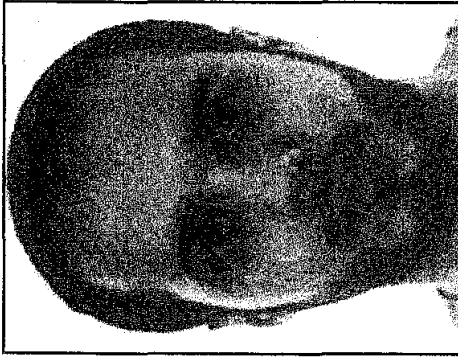
14632



7



10



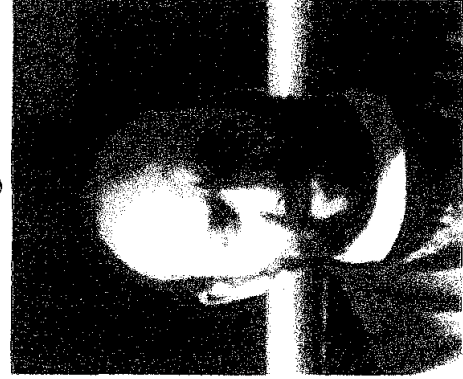
8



11



9

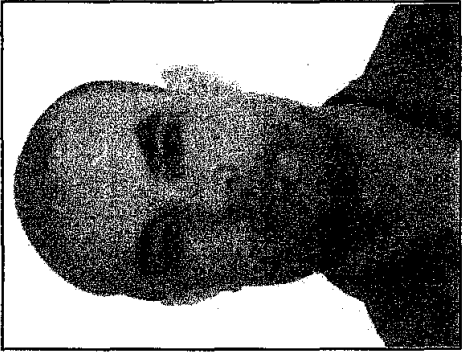


12

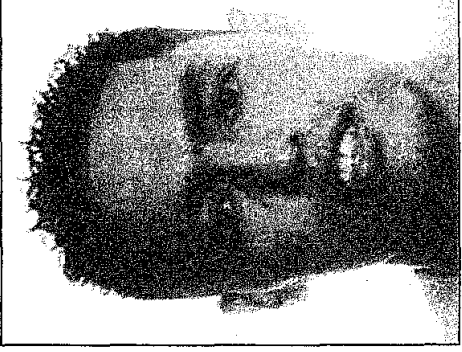
14633



13



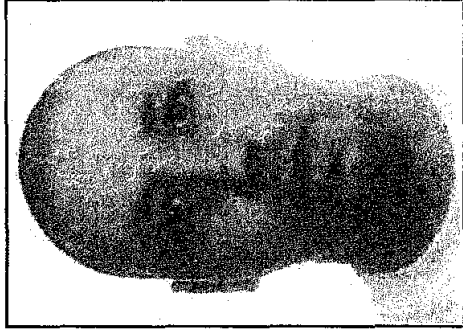
14



15



16



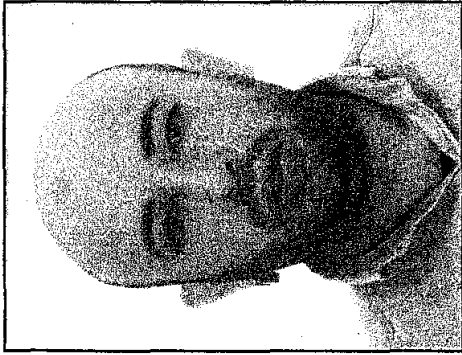
17



18



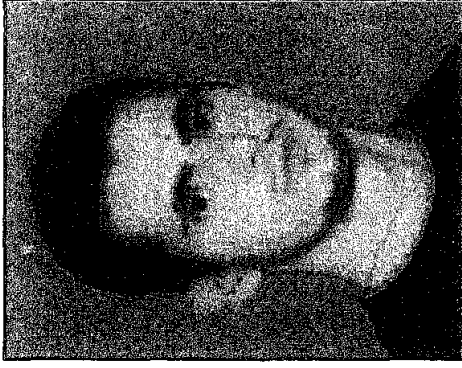
14634



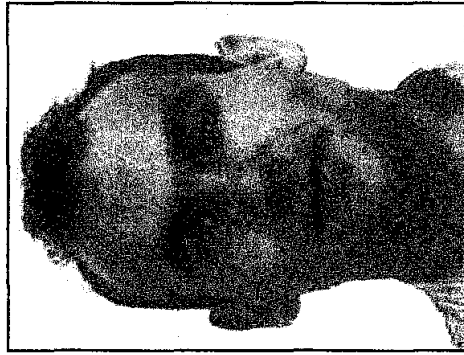
19



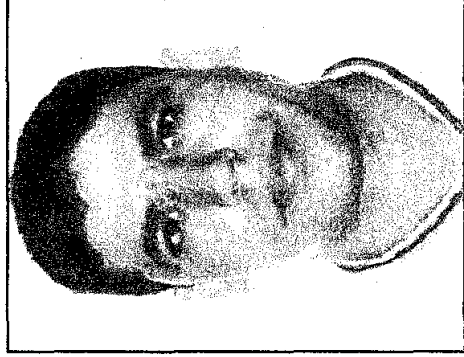
20



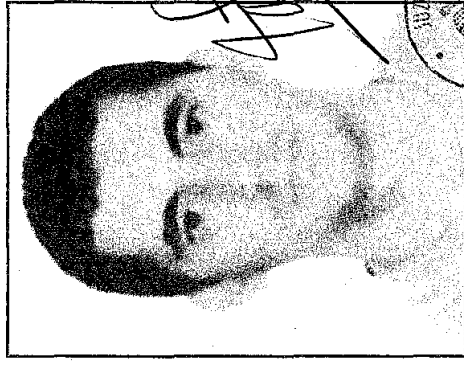
21



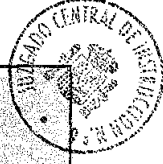
22



23



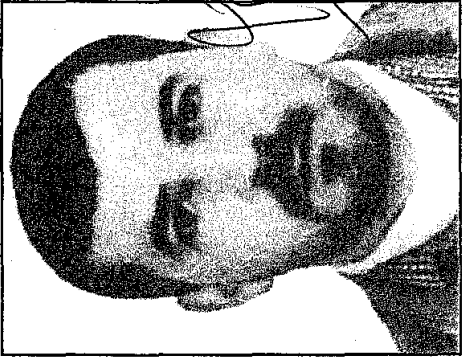
24



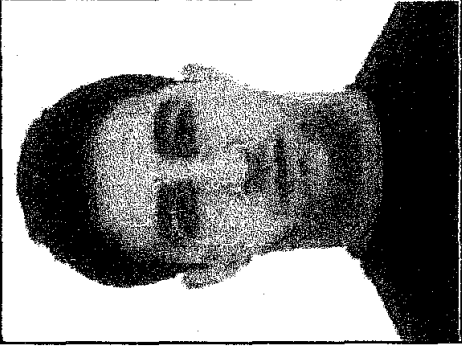
14635



25



26



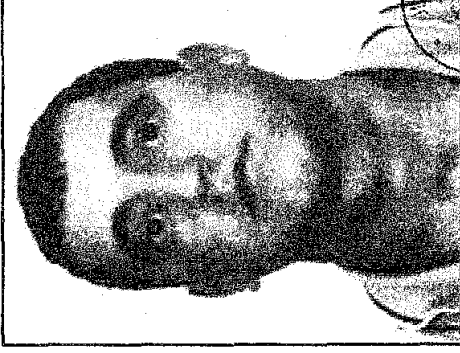
27



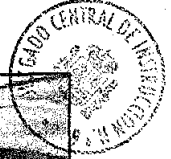
28



29



30



14636



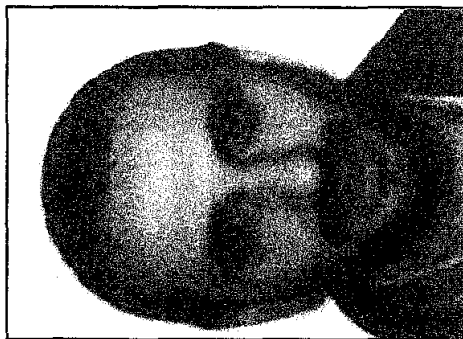
31



32



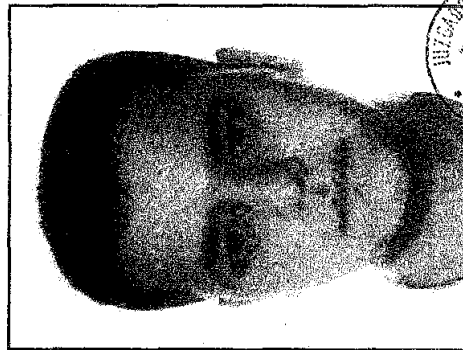
33



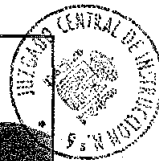
34



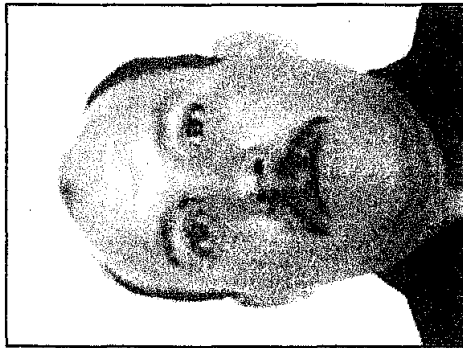
35



36



14637



37



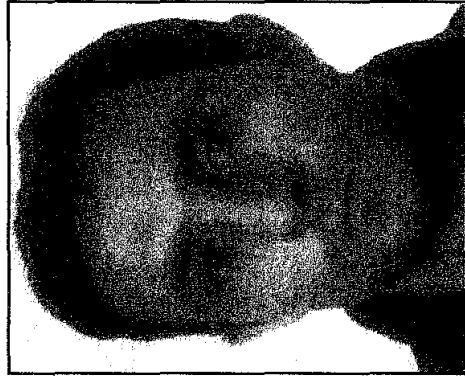
38



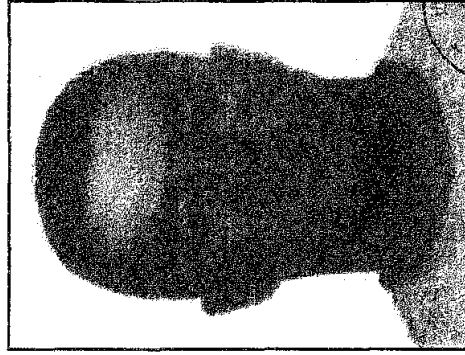
39



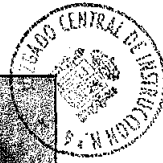
40



41

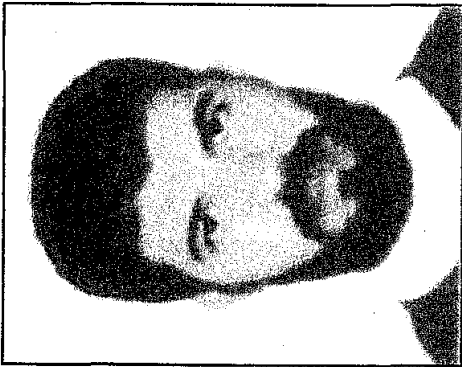


42

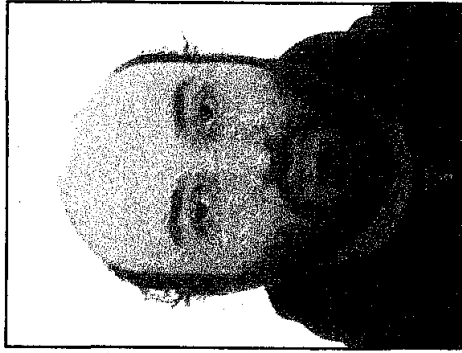


14638

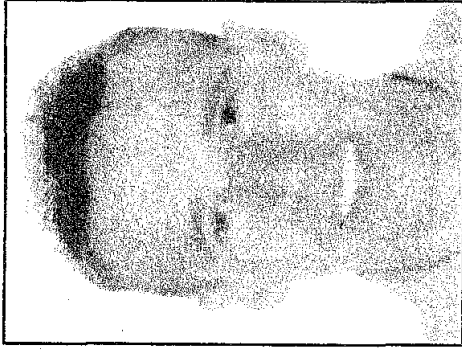




43



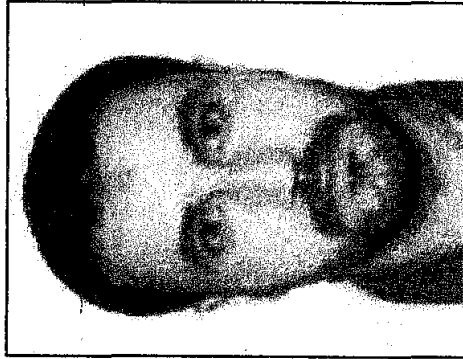
44



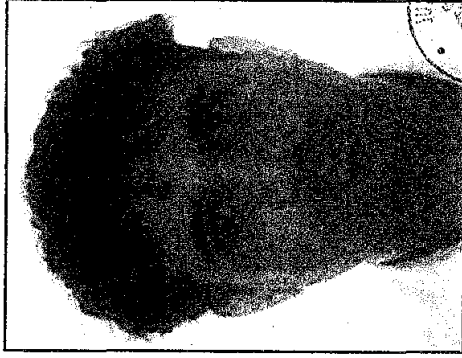
45



46



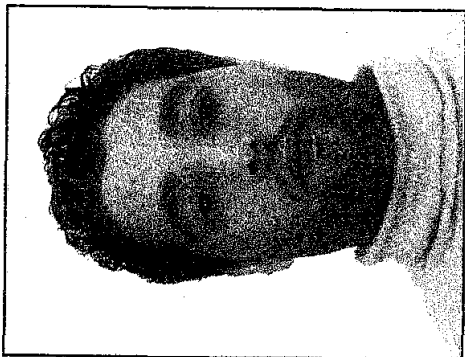
47



48



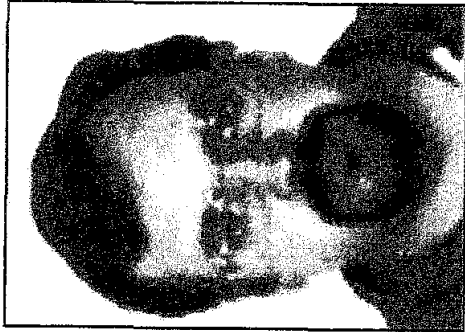
14639



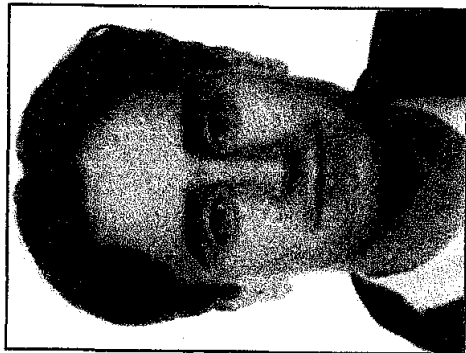
49



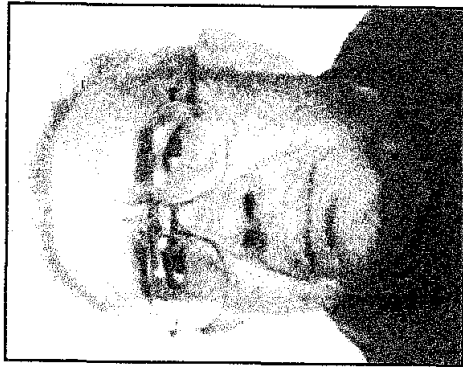
50



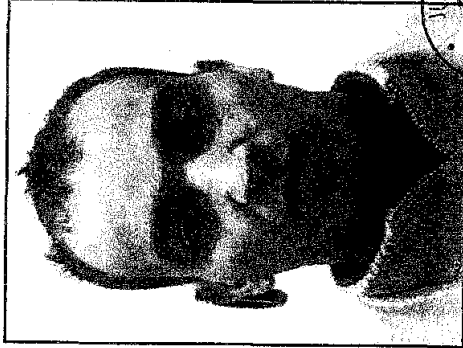
51



52



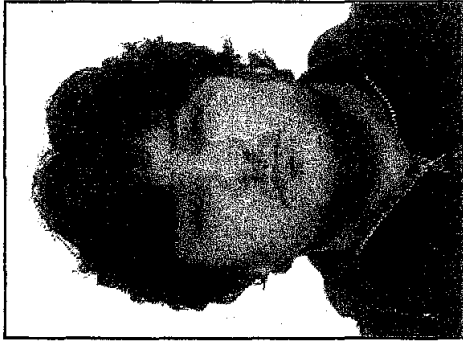
53



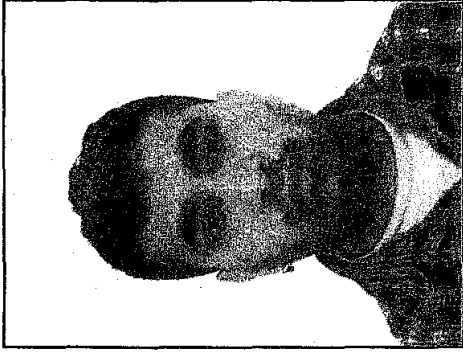
54



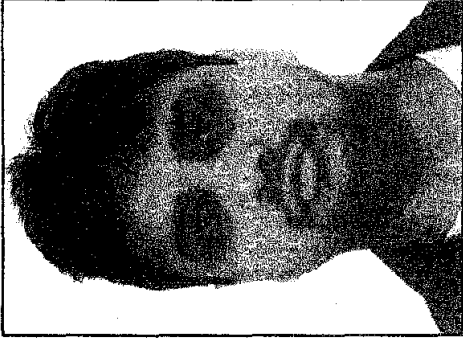
UM40



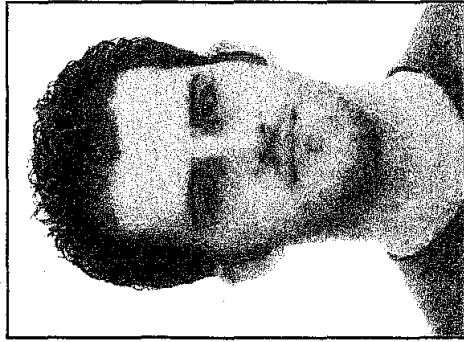
55



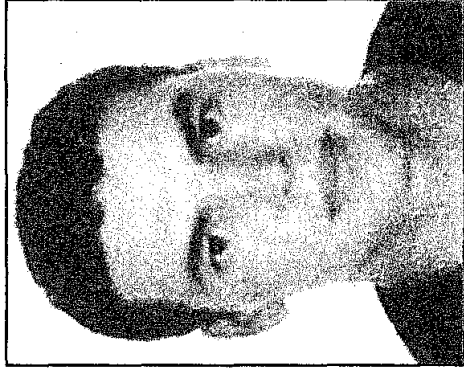
56



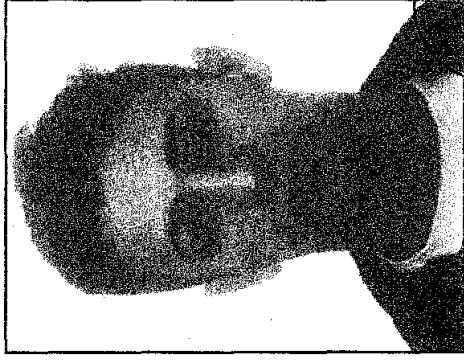
57



58



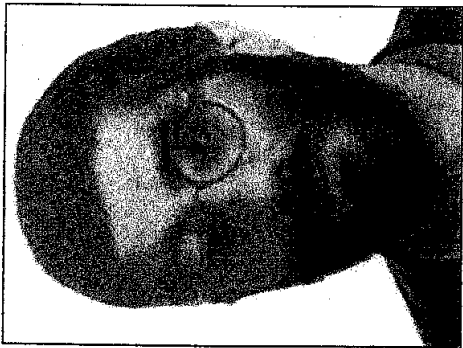
59



60



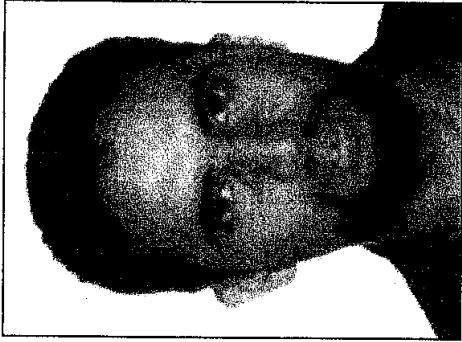
14641



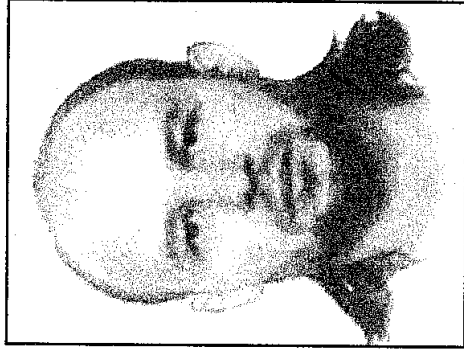
61



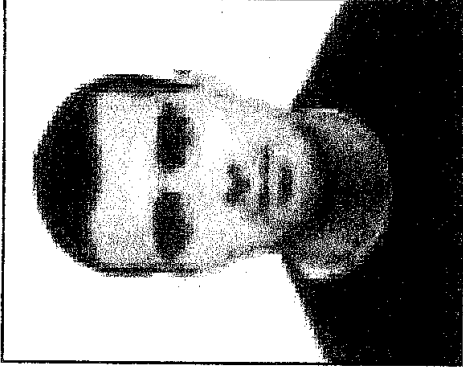
64



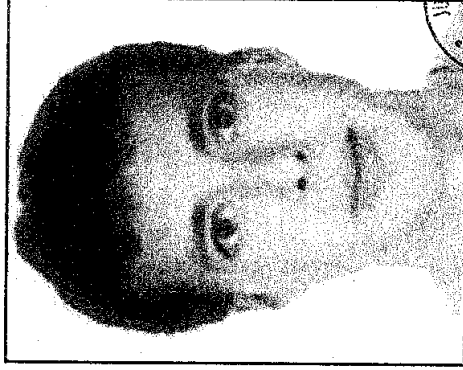
62



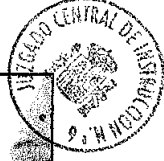
65



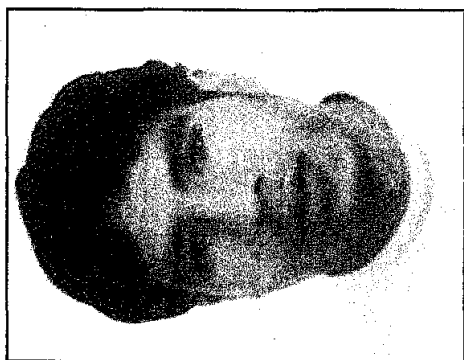
63



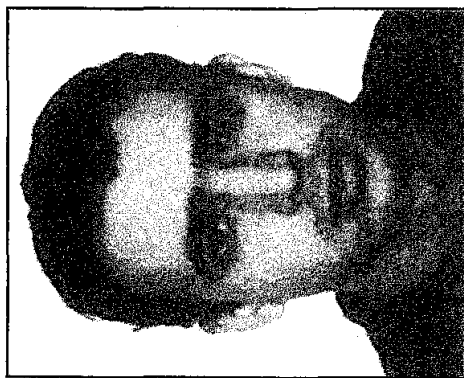
66



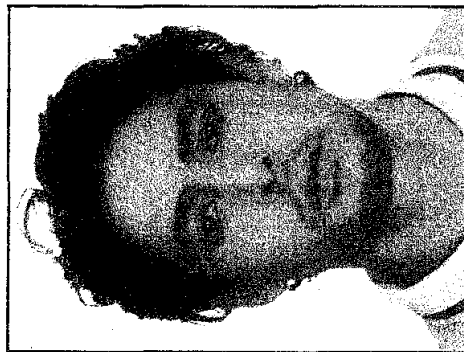
14642



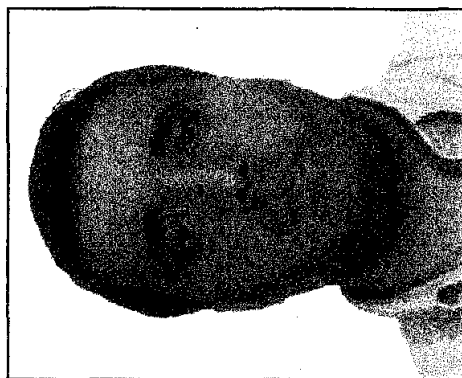
67



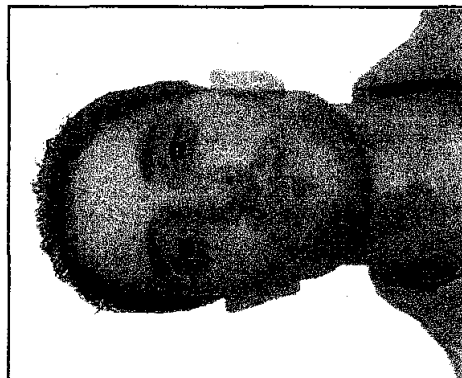
68



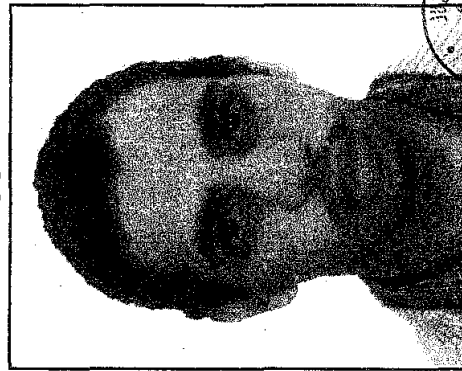
69



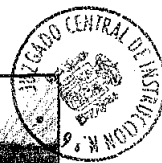
70



71



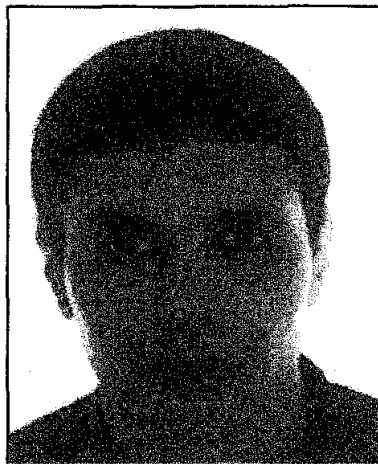
72



14643



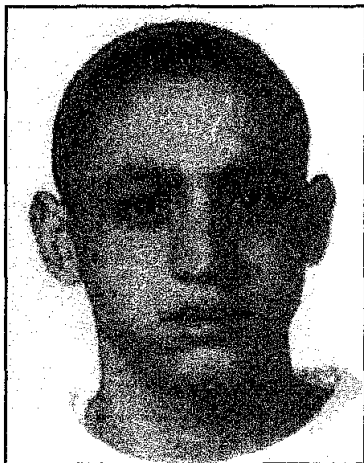
73



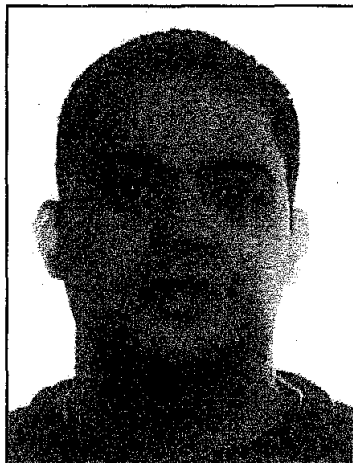
74



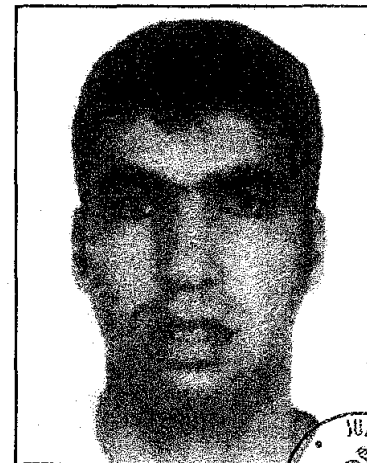
75



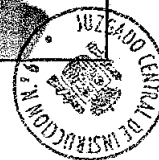
76



77



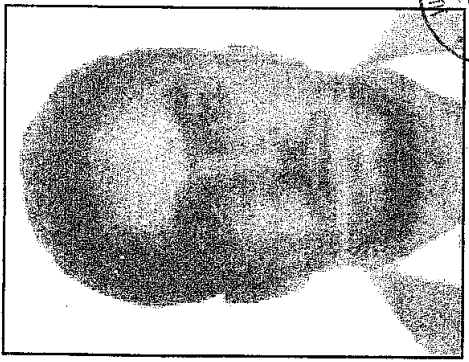
78



1964

14645

ANEXO 14



79

80

81

82

83

84

# ANEXO FOTOGRÁFICO



- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalil OULAD AKCHA**



14647



- Fotografía número 31.- Fouad el Morabit AMGHAR
- Fotografía número 32.- Khalid ZEIMI PARDO
- Fotografía número 33.- Basel GHALYOUN
- Fotografía número 34.- Mouhannad Almallah DABAS
- Fotografía número 35.- Driss DIBA
- Fotografía número 36.- Mohammed SAFSAF
- Fotografía número 37.- Abderrazzak AZZI
- Fotografía número 38.- Mohammed HADDAD
- Fotografía número 39.- Hamid AHMIDAN
- Fotografía número 40.- Said AHMIDAN
- Fotografía número 41.- Said BERRAJ
- Fotografía número 42.- Antonio TORO CASTRO
- Fotografía número 43.- Abdenbi KOUNJAA
- Fotografía número 44.- Walid ALTARAKJI ALMASRI
- Fotografía número 45.- Abdelilah EL FADUAL EL AKIL
- Fotografía número 46.- Rami GHAZI EL ZEIN
- Fotografía número 47.- Rabei OSMAN EL SAYED AHMED
- Fotografía número 48.- Mohamed KARFANA
- Fotografía número 49.- Mostafa AHMIDAN
- Fotografía número 50.- @ El americano
- Fotografía número 51.- José GARZON HUERTAS
- Fotografía número 52.- Anouar BENSLAIMAN
- Fotografía número 53.- José GARZON GOMEZ
- Fotografía número 54.- El Othman GNAOUT
- Fotografía número 55.- Mohamad Badr Ddin AL AKKAD
- Fotografía número 56.- Vinay KOHLI
- Fotografía número 57.- Suresh KUMAR
- Fotografía número 58.- Sanel SJEKIRICA
- Fotografía número 59.- Mohamed BELHADJ
- Fotografía número 60.- Rifaat Anouar ASRIH
- Fotografía número 61.- Abdesselam Bakkali TAHIRI
- Fotografía número 62.- Benaouda CHAA

14648



- Fotografía número 63.- **Mohamed BOUHARRAT**
- Fotografía número 64.- **Ibrahim AFALAH**
- Fotografía número 65.- **Tony RADEV @ ANAS EL TURCO**
- Fotografía número 66.- **Hassan BELHADJ**
- Fotografía número 67.- **Abdelmajid BOUCHAR**
- Fotografía número 68.- **Mohamed AFALAH**
- Fotografía número 69.- **Abdelghafour ABDERRAZZAK**
- Fotografía número 70.- **Mohamed EL BAHRROUCHI**
- Fotografía número 71.- **Mohamed ANAOUA DAHDOUH**
- Fotografía número 72.- **Mouad BENKHALAFA**
- Fotografía número 73.- **Maksoud ASAAD MOHAMEDEID ABD EL**
- Fotografía número 74.- **Mohamed BERZIZOUI**
- Fotografía número 75.- **Jamal CHEDADI**
- Fotografía número 76.- **Farid CHEDADI**
- Fotografía número 77.- **Mohamed BENDOUDA**
- Fotografía número 78.- **Saed EL HARRAK**
- Fotografía número 79.- **ALLEKEMA LAMARI**

14649



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

**DECLARACIÓN TESTIGO**

En Madrid, a tres de Junio de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece DON JUAN MORA MARCIEL, nacido en Madrid el 22 de Noviembre de 1956, hijo de Juan y de Carmen, con domicilio en la Calle Alcorcón nº 15, 2 A Parla (Madrid) con D.N.I. 51978476-V, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Doña Olga Emma Sánchez Gómez.



Por S.Sa. se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciera durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

Que se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Policía el día 25 de Marzo de 2004, así como en los reconocimientos fotográficos realizados.

Que el dicente vió a los dos hermanos, Mohammed y Rachid, que no se fijó en sus manos, pero uno era muy alto, eran raros porque se cambiaban a parte de todos los demás compañeros, y el horario tampoco lo seguían.

Que no tenía conocimiento de que fuera una persona sin autorización a finales de Febrero a la obra.

Que Rachid no le comentó al testigo nada de que se fuera ausentar de vacaciones, que eso lo podrá saber el encargado, a parte que al dicente le pedía el material otro marroquí.

Que refiere que ese material que dejó en la taquilla la dejó en la de fomento.

Que no facilitó ni tornillos ni tuercas a la Policía, le comentaron al declarante que si lo necesitaban se lo pedirían.

*Juan Mora Marciel*

14650



Que es muy difícil saber si faltan tornillos, es fácil cogerlos, pero como hay muchos montadores que piden material no puede saberlo si faltaban o no.

Que sólo conoce a las dos personas que ha identificado en el reportaje fotográfico de la Policía y que no conoce a nadie más.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Juan Moro



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

14651



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

**DECLARACIÓN TESTIGO**

En Madrid, a tres de Junio de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece DON MARCOS LUIS VALBUENA GONZALEZ, nacido en Madrid el día 15 de Enero de 1973, hijo de Marcos y de Pilar, con domicilio en la Calle Lilas nº 5 piso primero A de Alcorcón (Madrid), con D.N.I. 08925888-W, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Doña Olga Emma Sánchez Gómez.

Por S.Sa. se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

Que se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Policía el día 26 de Marzo de 2004, así como en los reconocimientos fotográficos que realizó.

Que a Rachid le vio por primera vez en Agosto de 2003 trabajando en la obra, desde ese momento siempre ha llevado barba, aunque unas veces más larga y otras más cortas, pero hacía el 24 o 25 de Febrero de 2004 se la quitó, pero no le hizo ningún comentario al dicente referente a porque se la había quitado.

Que no se fijó en las manos de Rachis, ya que en la obra siempre se llevan guantes y al venir a facturar no se fijó.

Que recuerda que fue en esa fecha porque facturan entre el 22 y el 25 de cada mes, y me acuerdo que me comentó que se tenía que ir de vacaciones a su país y si le podía dar todo el dinero, que le entregó lo que había ganado en el mes que ascendía a unos cuatro mil y pico euros.

Que en el mes de febrero llevó a la obra a una persona, que no lo conocía el dicente de nada y le preguntó que qué hacía allí, y le dijo que estaba allí a ver a unos



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

14652



compañeros, y al cabo de los quince días ya dejó de estar y le preguntó a Rachid que si se lo había dicho a David y le manifestó que no, y estuvieron hablando de cómo lo había hecho llevar a una persona sin documentar a la obra.

Que a esa no la vió nada mas que dos veces y era una persona delgada, muy moreno de pelo, no era ni muy blanco de piel ni muy oscuro, era normal, y de 1,70 aproximadamente.

Que Abdelkader Kounjaa sigue trabajando para la empresa.

Que no tiene ninguna explicación de porque Abdelkader le llamaba de otra manera, porque es muy común en los marroquíes llamarse de una forma y en el pasaporte o documentación aparecer otro nombre, que no lo sabe.

Por el Sr. Instructores le muestra el anexo fotográfico que consta de 79 fotografías que se encuentra unido a las actuaciones a fin de que por el testigo manifieste si reconoce a alguna de las personas que aparecen fotografiadas y MANIFIESTA que reconoce a la persona fotografiada con el número 24 como la de Rachid; que la persona fotografiada con el número 21 puede ser el hermano de Rachid; que reconoce a la persona fotografiada con el número 26 como Abdelkader.

Que el teléfono móvil del dicente es 650-06-62-93, que es el de la empresa.

Que a su móvil particular no ha recibido nunca llamadas de Rachid.

Que el declarante perfectamente ha podido llamar a Rachid entre primeros de Enero y Primeros de Febrero de 2004, varias veces por motivos de trabajo, que sabía el teléfono de Rachid porque lo tenía en la agenda del móvil pero que actualmente ya no lo tiene.

Que también tenía otros teléfonos de otras personas porque eran trabajadoras de la Empresa.

Que Rachid desde Julio o Agosto de 2003 hasta Noviembre de 2003, ha podido ganar más de trescientas mil pesetas al mes si iba a destajo.

Que a Mohammed Oulad, hermano de Rachid, no lo conoce físicamente, no ha trabajado con el dicente, pero es muy parecido a Rachid.

Que Omar Bahassine es trabajador de ellos y sigue trabajando en la empresa, y podría identificar al hermano de Rachid.

Que el número de teléfono de Omar es el 670583476.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

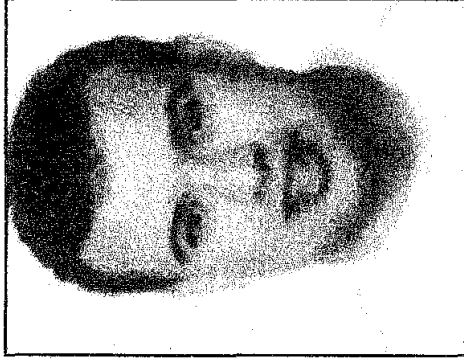
ANEXO 1



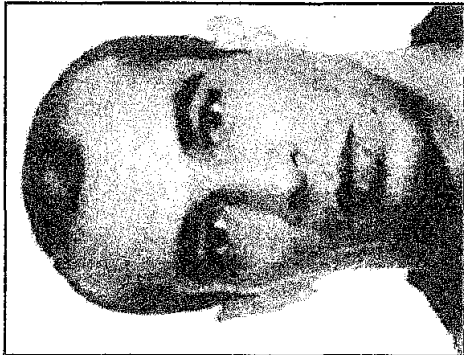
1



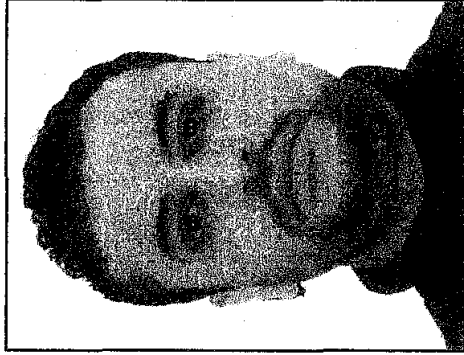
2



3



4



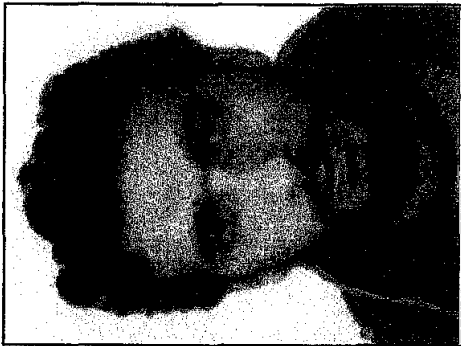
5



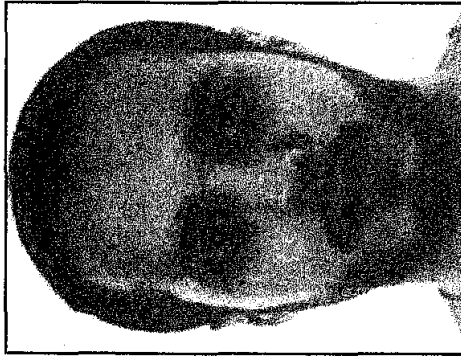
6



14653



7



8



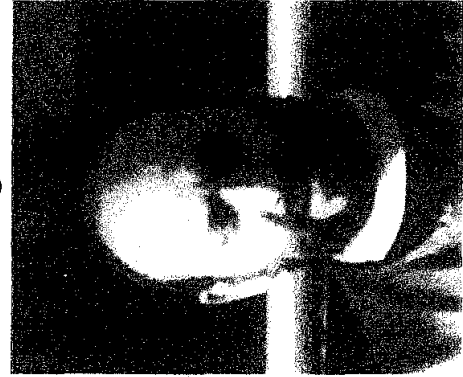
9



10



11

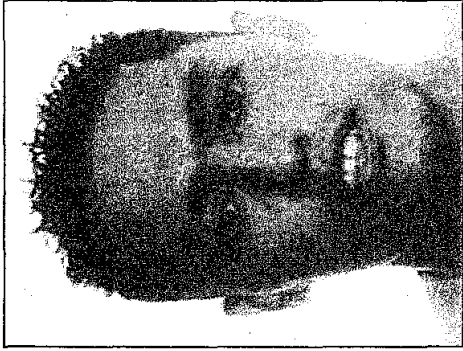
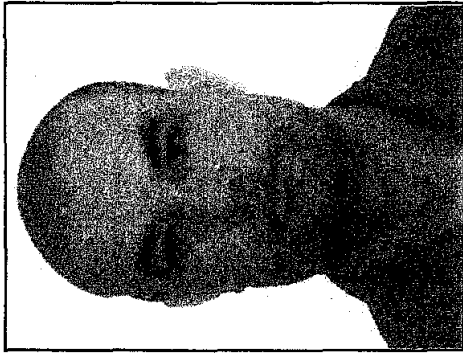


12



14654

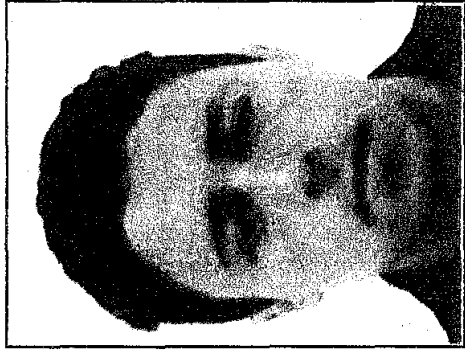
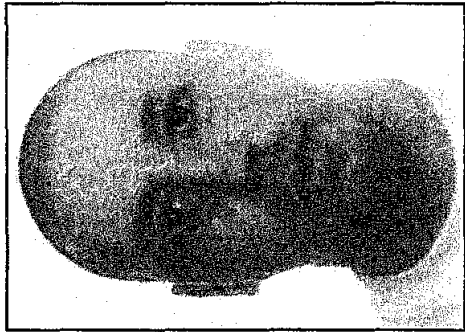
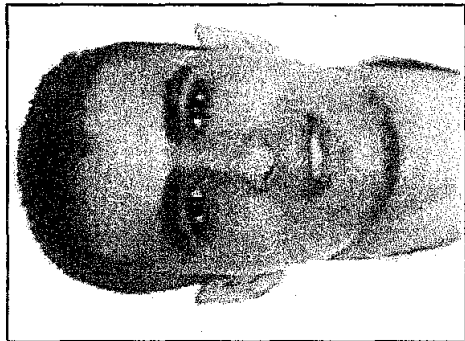




13

14

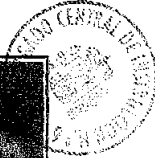
15



16

17

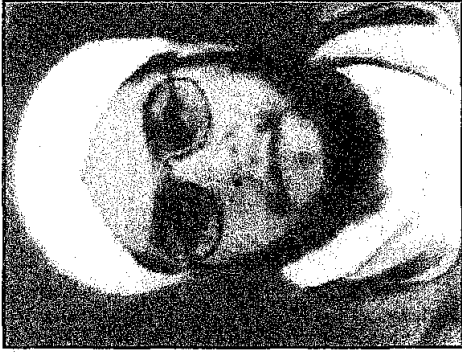
18



19655



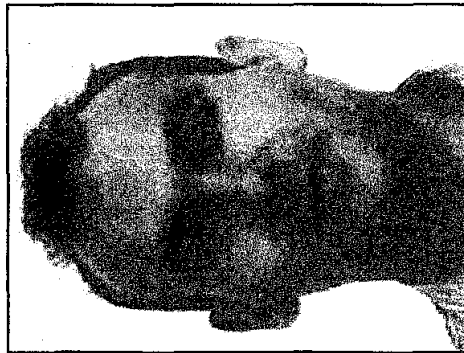
19



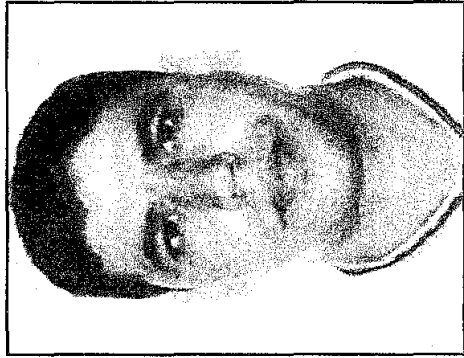
20



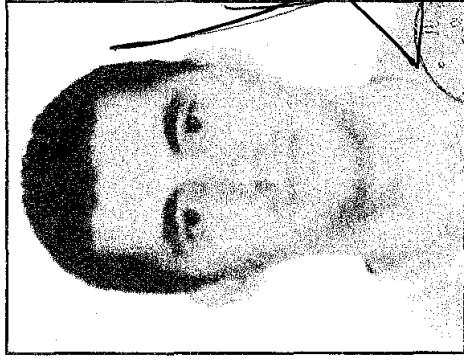
21



22

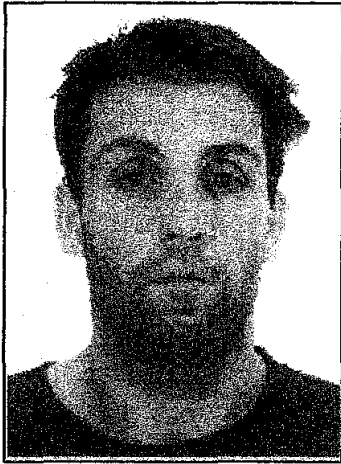


23

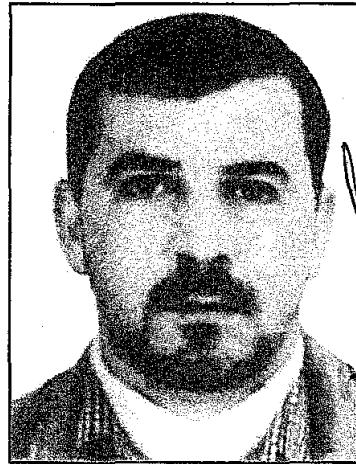


24

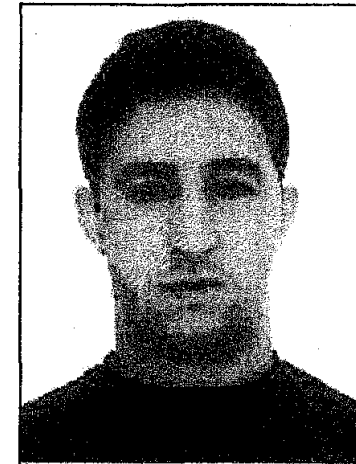
24656



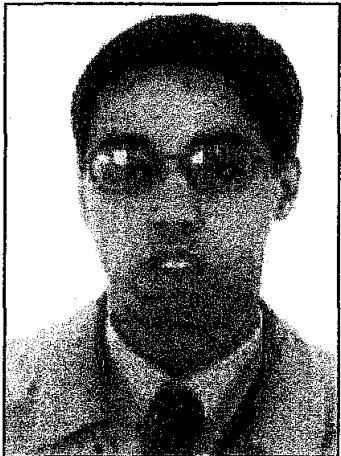
25



26



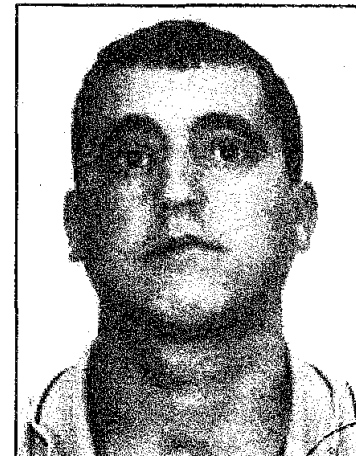
27



28



29



30



14657



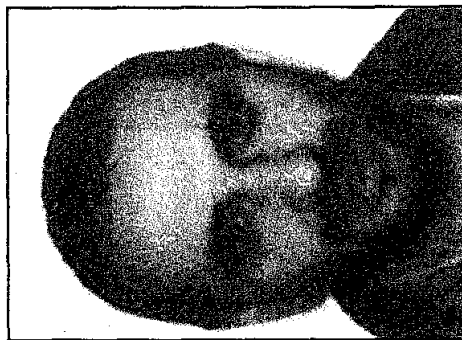
31



32



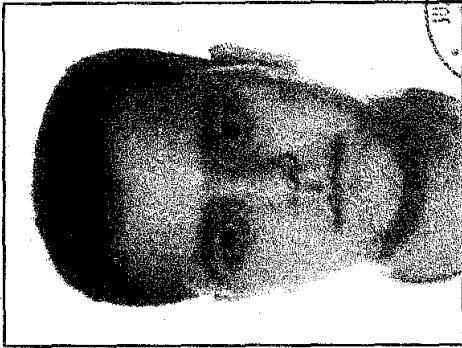
33



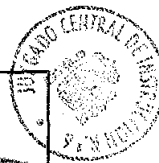
34



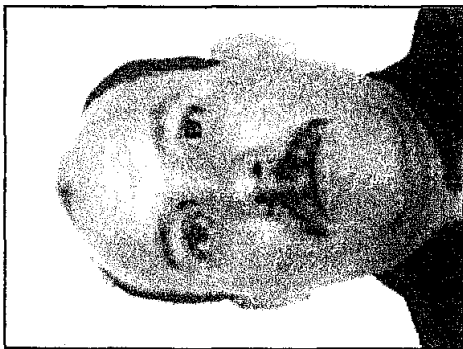
35



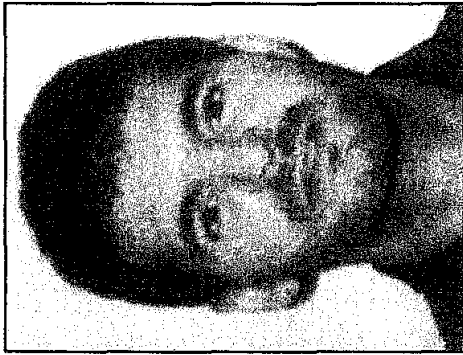
36



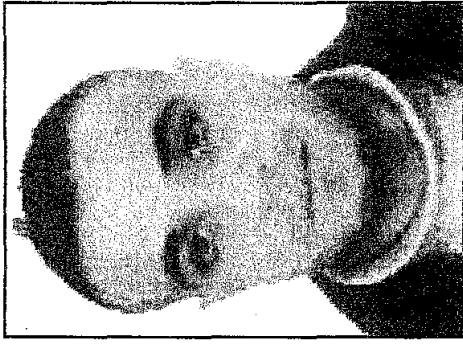
14658



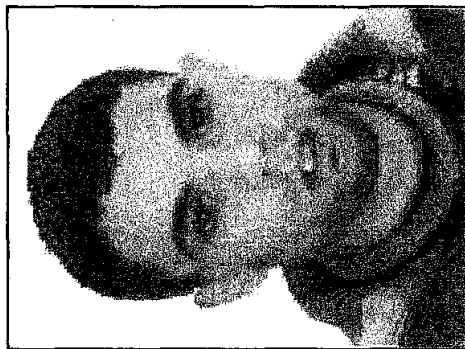
37



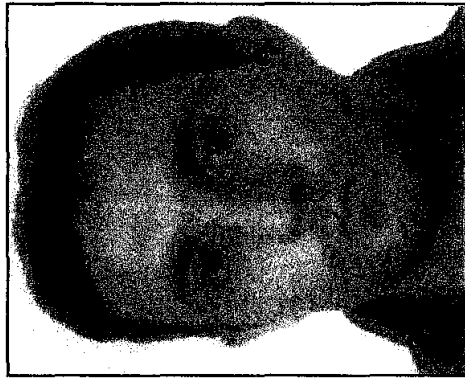
38



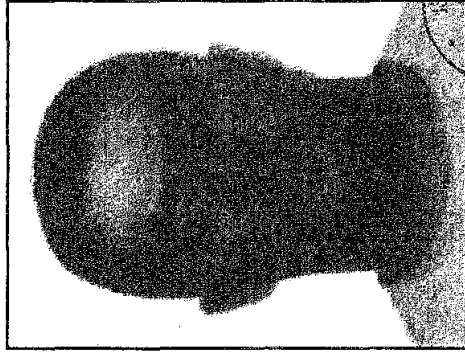
39



40



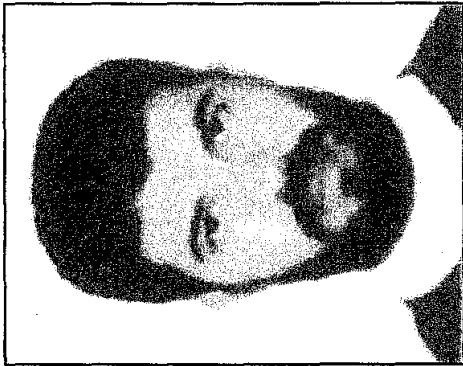
41



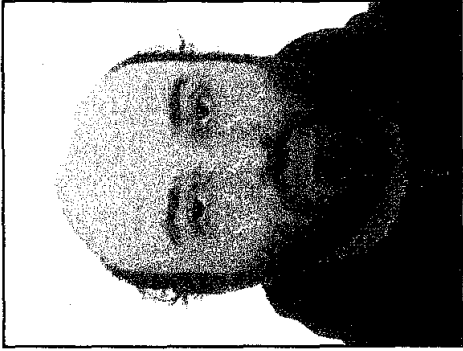
42



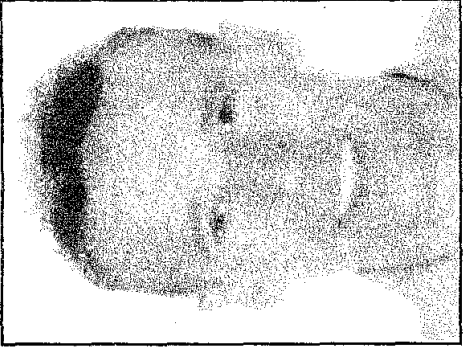
14659



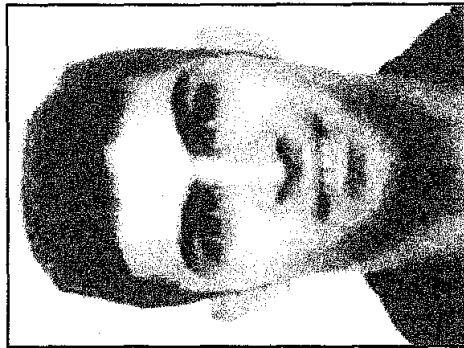
43



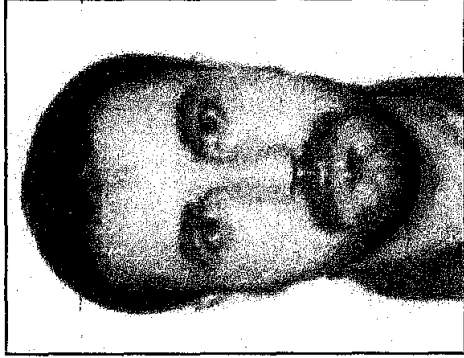
44



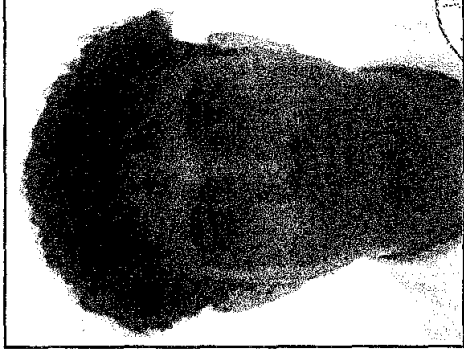
45



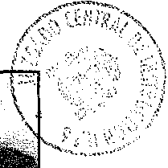
46



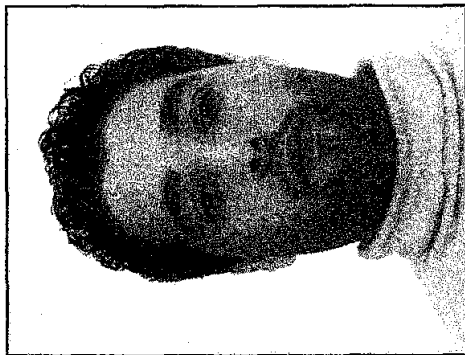
47



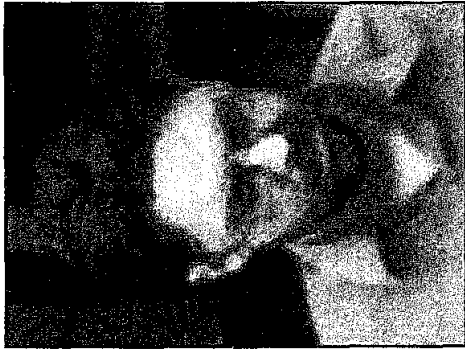
48



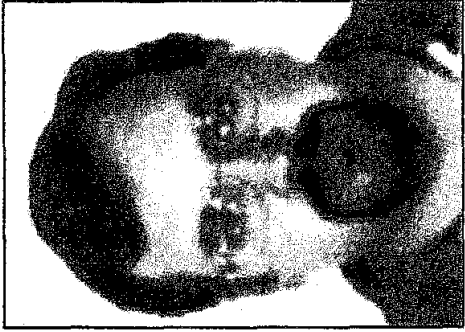
14660



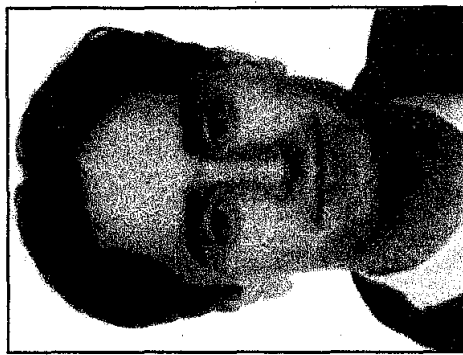
49



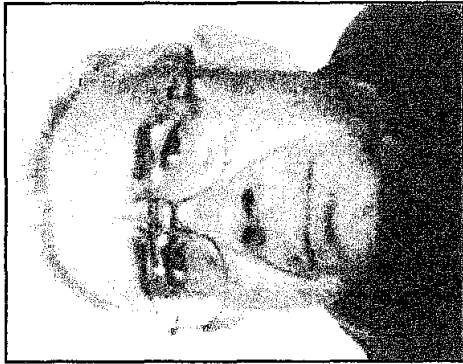
50



51



52



53



54



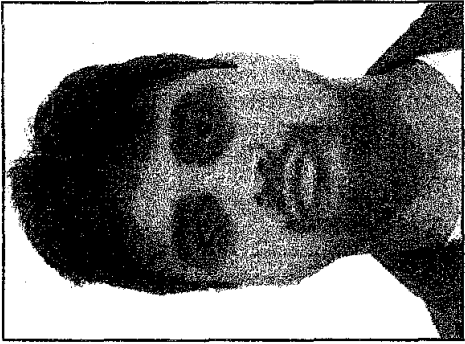
14661



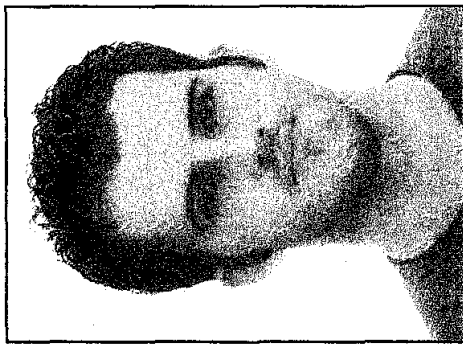
55



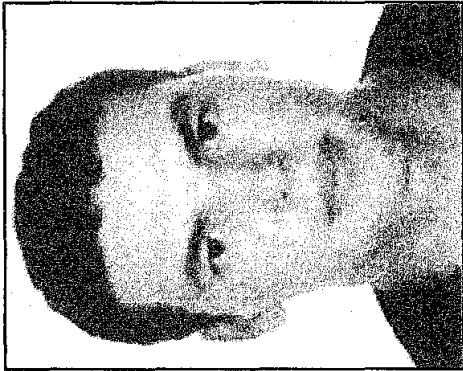
56



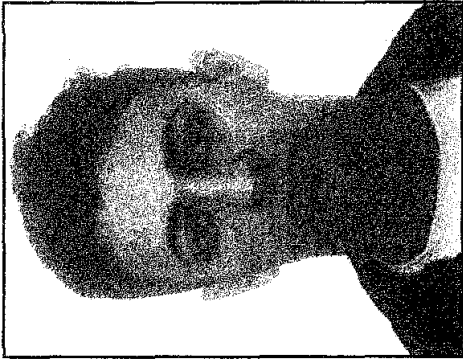
57



58



59

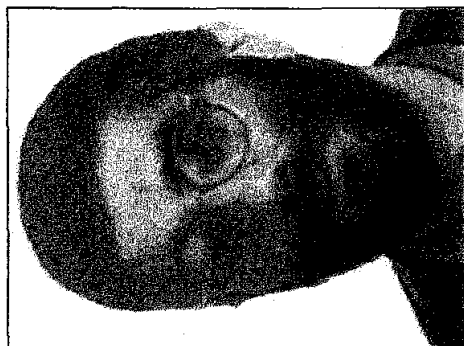


60

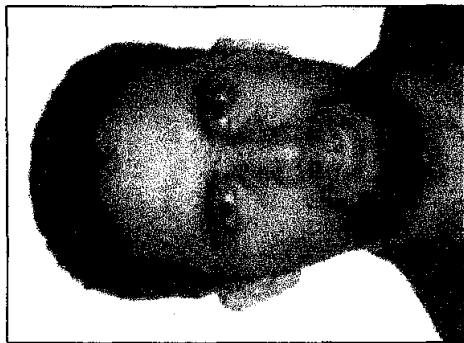


14662





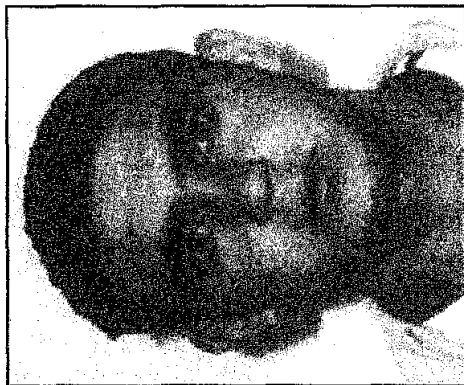
61



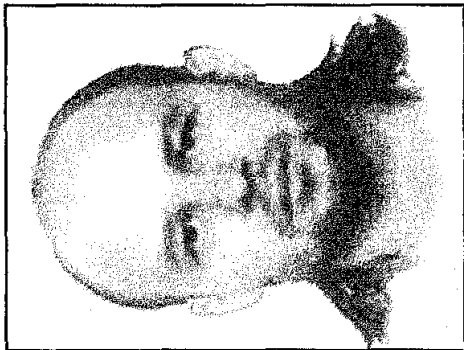
62



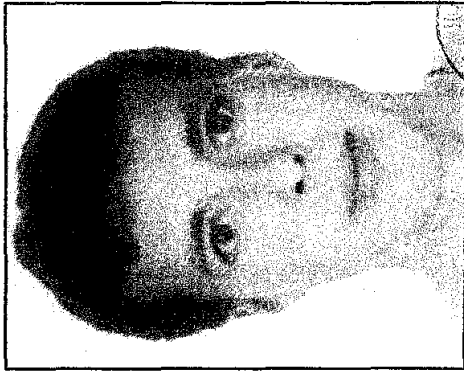
63



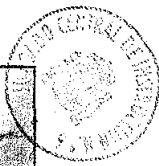
64



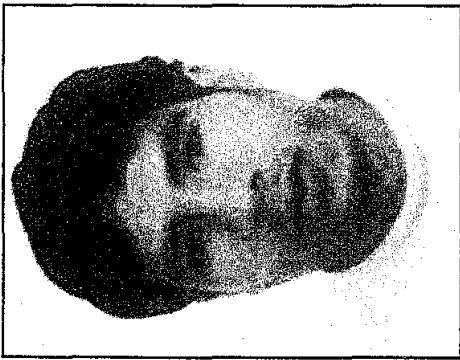
65



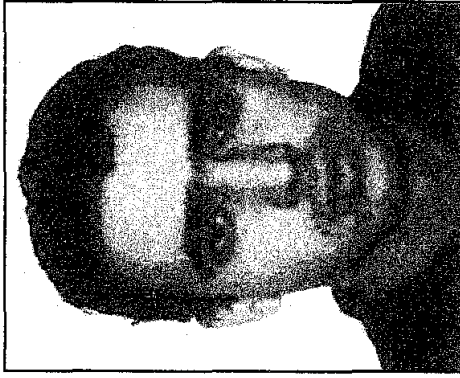
66



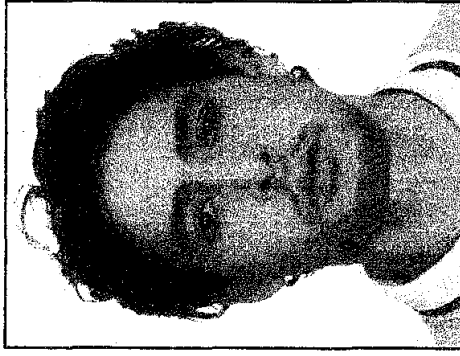
2466 3



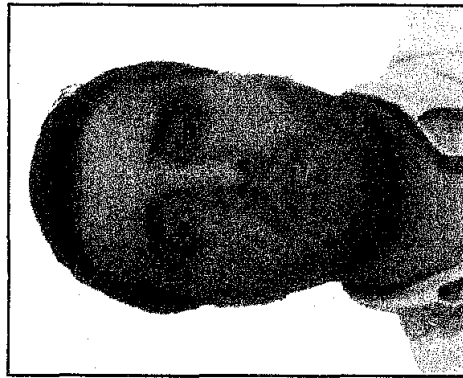
67



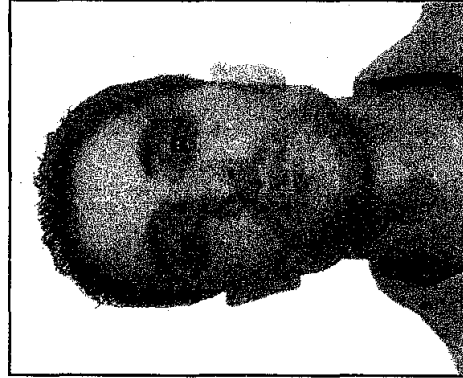
68



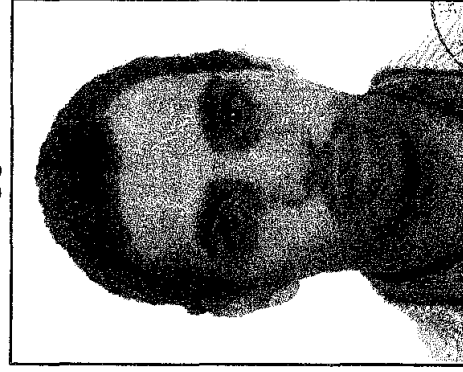
69



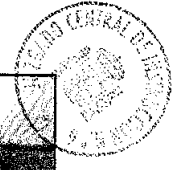
70



71



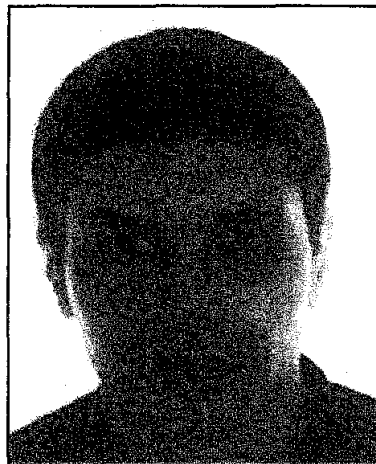
72



74664



73



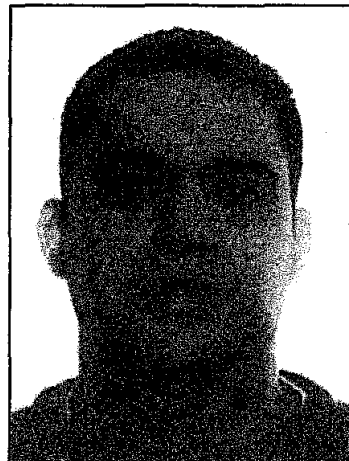
74



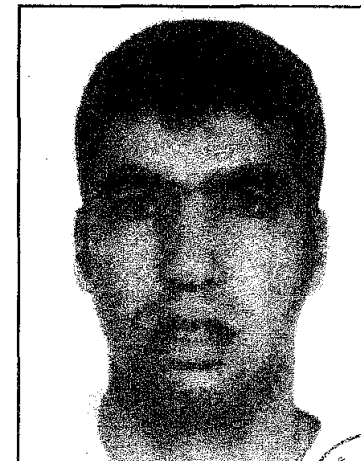
75



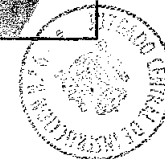
76



77



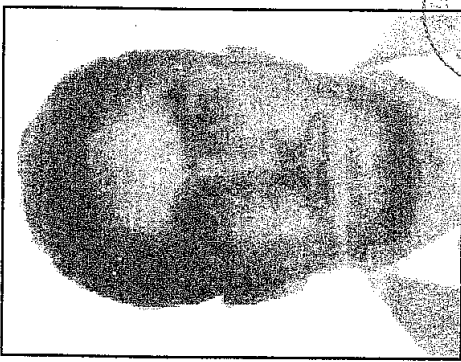
78



14665

14666

ANEXO 14



79

80

81

82

83

84

14667

## ANEXO FOTOGRÁFICO



- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhané ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalil OULAD AKCHA**

14668



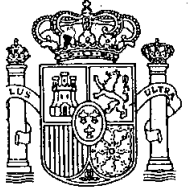
- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**
- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografía número 43.- **Abdenbi KOUNJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KARFANA**
- Fotografía número 49.- **Mostafa AHMIDAN**
- Fotografía número 50.- **@ El americano**
- Fotografía número 51.- **José GARZON HUERTAS**
- Fotografía número 52.- **Anouar BENSLAIMAN**
- Fotografía número 53.- **José GARZON GOMEZ**
- Fotografía número 54.- **El Othman GNAOUT**
- Fotografía número 55.- **Mohamad Badr Ddin AL AKKAD**
- Fotografía número 56.- **Vinay KOHLI**
- Fotografía número 57.- **Suresh KUMAR**
- Fotografía número 58.- **Sanel SJEKIRICA**
- Fotografía número 59.- **Mohamed BELHADJ**
- Fotografía número 60.- **Rifaat Anouar ASRIH**
- Fotografía número 61.- **Abdesselam Bakkali TAHIRI**
- Fotografía número 62.- **Benaouda CHAA**

14669



- Fotografía número 63.- **Mohamed BOUHARRAT**
- Fotografía número 64.- **Ibrahim AFALAH**
- Fotografía número 65.- **Tony RADEV @ ANAS EL TURCO**
- Fotografía número 66.- **Hassan BELHADJ**
- Fotografía número 67.- **Abdelmajid BOUCHAR**
- Fotografía número 68.- **Mohamed AFALAH**
- Fotografía número 69.- **Abdelghafour ABDERRAZZAK**
- Fotografía número 70.- **Mohamed EL BAHRROUCHI**
- Fotografía número 71.- **Mohamed ANAOUA DAHDOUH**
- Fotografía número 72.- **Mouad BENKHALAFA**
- Fotografía número 73.- **Maksoud ASAAD MOHAMEDEID ABD EL**
- Fotografía número 74.- **Mohamed BERZIZOUI**
- Fotografía número 75.- **Jamal CHEDADI**
- Fotografía número 76.- **Farid CHEDADI**
- Fotografía número 77.- **Mohamed BENDOUDA**
- Fotografía número 78.- **Saed EL HARRAK**
- Fotografía número 79.- **ALLEKEMA LAMARI**

14670



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

**DECLARACIÓN TESTIGO**

En Madrid, a tres de Junio de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece HASSAN REGDOU, nacido en Marruecos, con tarjeta de Residencia X2743413-L, asistiendo el interprete de árabe Mohammed Chettouf quien jura desempeñar fielmente el cargo para el que ha sido designado y estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. Doña Olga Emma Sánchez Gómez.



Por S.Sa. se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

Que se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Policía el día 28 de Marzo de dos mil cuatro, reconociendo como suyas las firmas que aparecen en la misma, así como los reconocimientos fotográficos realizados en dependencias policiales.

Que el dicente llama a Rachid a y a Mohammed, Bakali, porque el primer día que se conocieron porque trabajaban juntos en Aranjuez, le dijeron que tanto Rachid y Mohammed son de un pueblo de Tetuán que se llama Bakkali, y se dirige a ellos por el nombre del pueblo.

Que las manos de Rachid y Mohammed tiene dedos finos, una mano normal.

Que el más alto de los dos era Mohammed, que podría medir un poco más que el dicente que mide 1,73, y Rachid como el declarante.

Por el Sr. Instructor se le muestra un anexo de fotografías que consta de 84 a fin de que manifieste si reconoce a alguna de las personas que aparecen en el mismo fotografiadas y MANIFIESTA que de la pag. 9 de 14 reconoce la fotografía central





ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

14671



izquierda como Mohammed hermano de Rachid; que de la pag. 11 de 14 reconoce la fotografía inferior derecha como Anouar, amigo de Rachid y que fue a trabajar a la obra y que le vio el 12 de Marzo en la Mezquita de la M-30.

Por el Sr. Instructor se procede a mostrar al testigo otro anexo de fotografías que consta de 79 que se encuentra unido en las actuaciones, a fin de que por el declarante se manifieste si reconoce a alguna de las personas que aparecen fotografiadas y MANIFIESTA que identifica a la persona que aparece fotografiada con el núm. 21 como Mohammed y al nº 24 como Rachid y al nº 60 como Anouar.

Por el Sr. Instructor se procede a reproducir la dos cintas de video que constan en las actuaciones, mostradas únicamente para su audición, a fin de que por el testigo manifieste si identifica las voces de las personas que hablan en la cinta reproducida y MANIFIESTA que no es la voz ni de Rachid ni de Mohammed, y tampoco identifica de quien puedan ser, que el acento es marroquí.

Que a la persona que acompañaba a Anouar cuando le vió, no la ha visto en las fotografías, que era bajo, con poca barba y pelo negro rizado, llevaba una chaqueta azul marino.

Que sigue trabajando en Carpinterías Muñoz.

Que el dicente tiene un móvil con el número 630 113 399.

Que el día 3 o 4 de Marzo Rachid llamó al dicente, que se encontraba en la obra, y era para preguntarle si habían cobrado, que lo único que recuerda es que se oía ruido de fondo como si Rachid fuera en coche. Que la llamada que recibe el declarante de Rachid no recuerda si la recibió del teléfono del propio Rachid o de otro.

Que no tiene en la memoria de su teléfono el número de teléfono de Rachid, que lo borró y no puede recordarlo.

Que el teléfono que dio en comisaría el día 28 de Marzo de 2004, cuando fue a prestar declaración como de Rachid Bakali, es el que tenía en su agenda del móvil pero que después lo borro.

Que a Jamal Ahmidan "El chino" no lo conoce.

Que a finales del mes de Febrero Rachid le pidió el teléfono al dicente para hacer una llamada porque el teléfono de Rachid no tenía saldo, que hizo dos llamadas y se encontraban trabajando.

Que la última vez que vió a Rachid fue el día 1 o 2 de Marzo.

Que la llamada que recibe el día 4 de Marzo de Rachid, la identifica cuando habla con él, porque le dijo que era "Rachid".

Que hay un compañero de trabajo del dicente que se llama Omar y vive en Villaverde, que el apellido lo desconoce, pero que el teléfono es 670 583 476.

14672



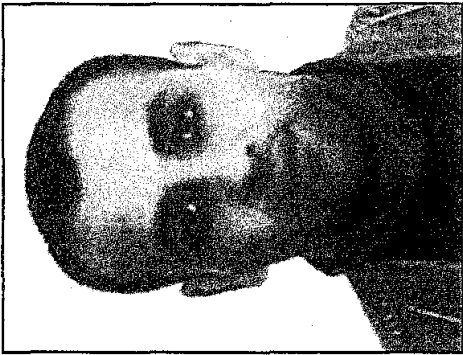
Que ha Taret también le conoce porque trabaja en la obra, aunque en este momento está en otra.

Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

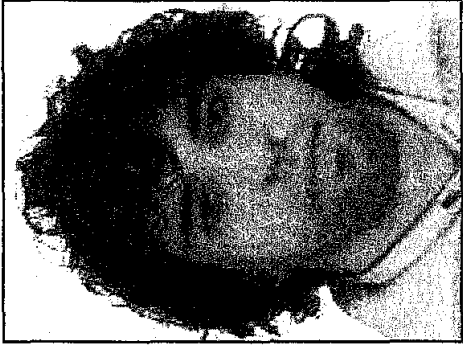


ADMINISTRACION DE JUSTICIA

*[Handwritten signatures and scribbles]*



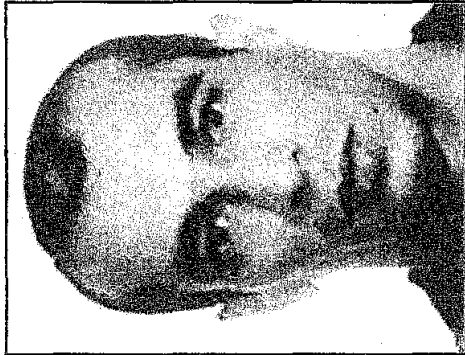
1



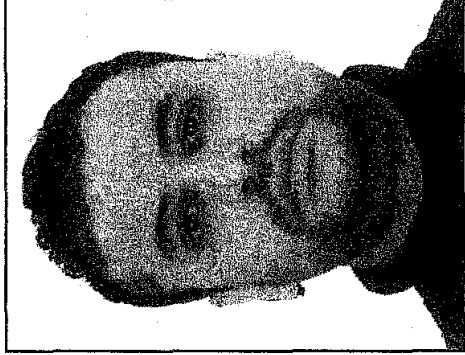
2



3



4



5



6



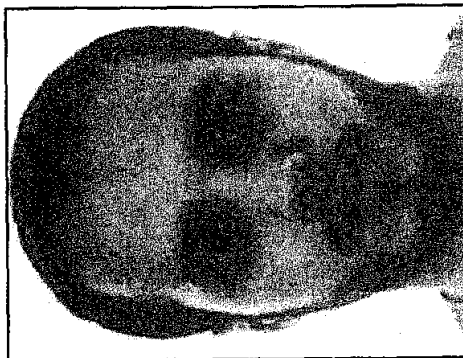
14673



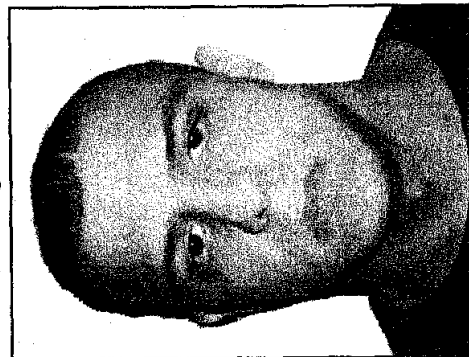
7



10



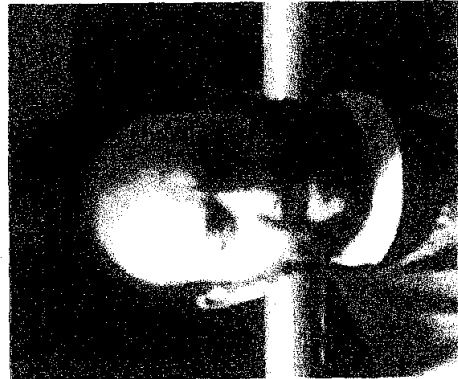
8



11



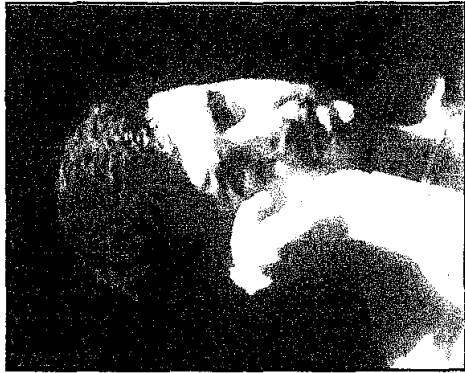
9



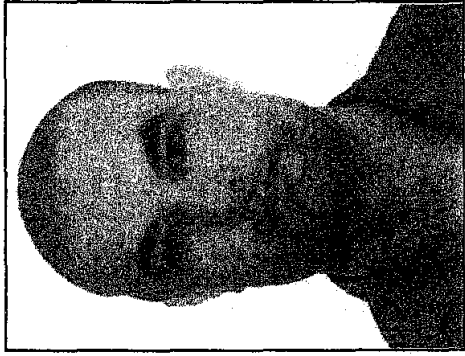
12



24674



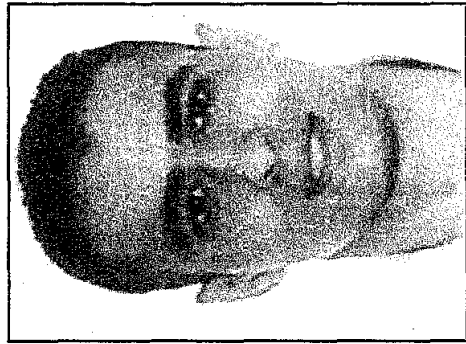
13



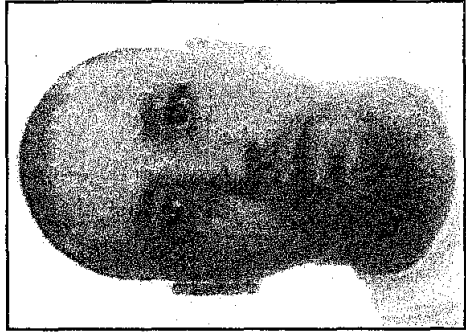
14



15



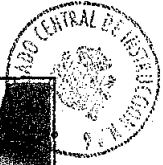
16



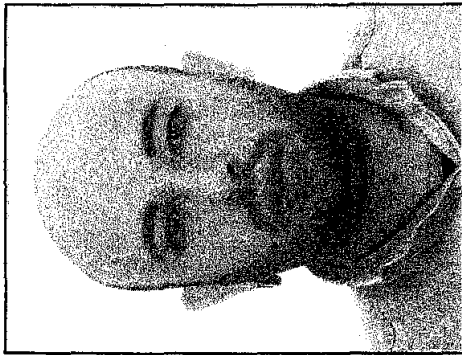
17



18



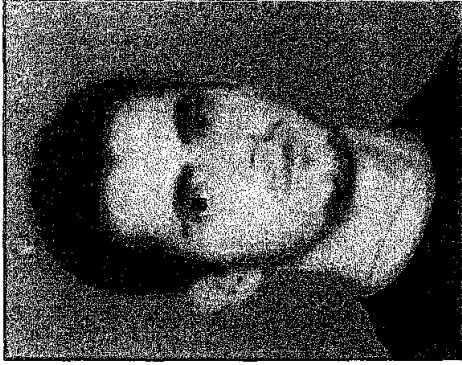
L467S



19

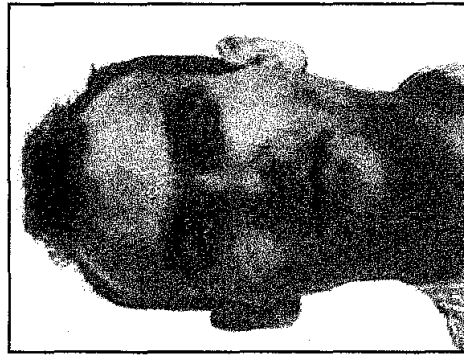


20

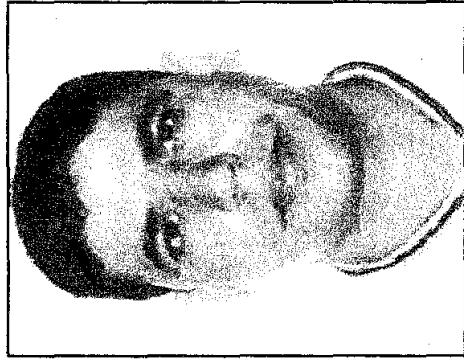


21

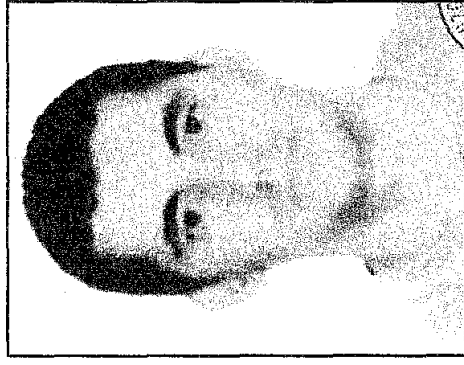
*[Handwritten signature]*



22

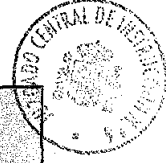


23

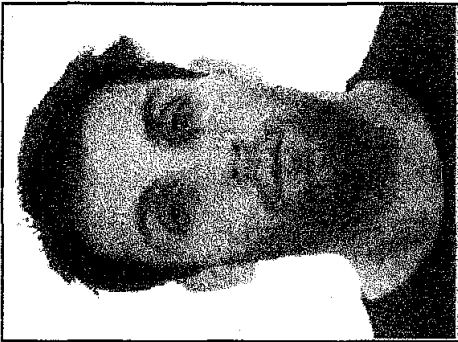


24

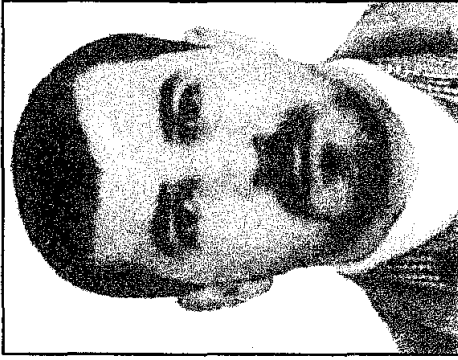
*[Handwritten signature]*



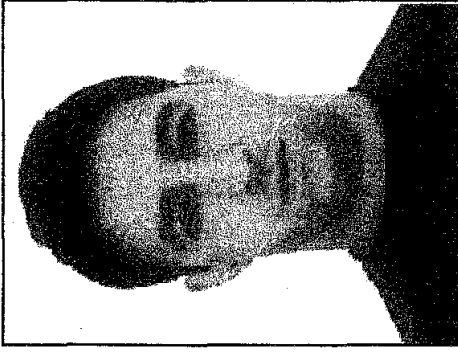
14676



25



26



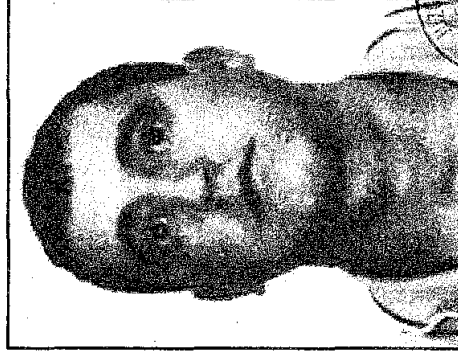
27



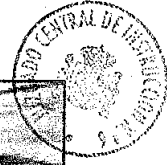
28



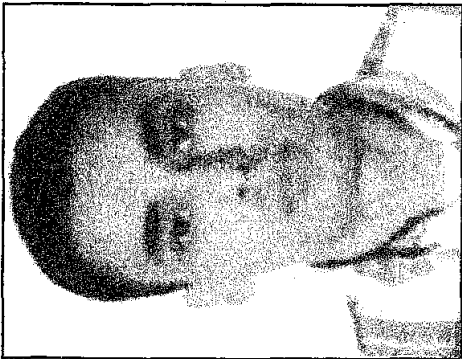
29



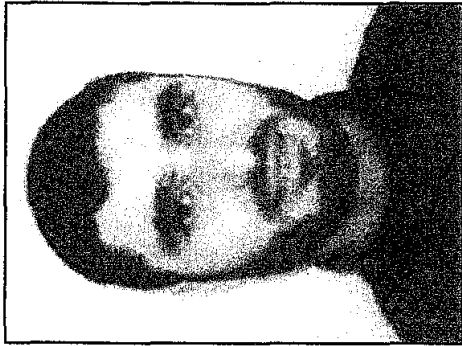
30



14672



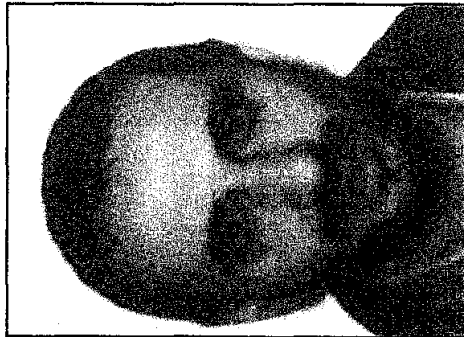
31



32



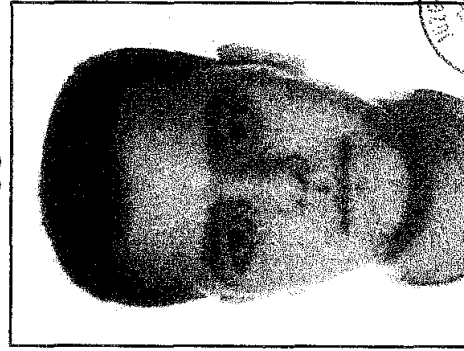
33



34



35

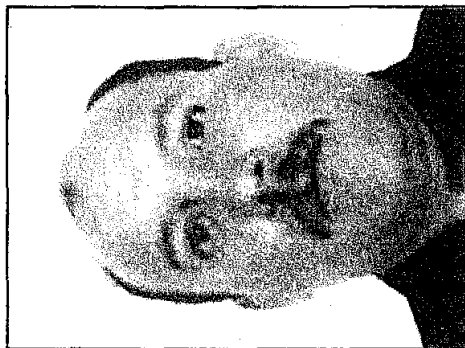


36



14678





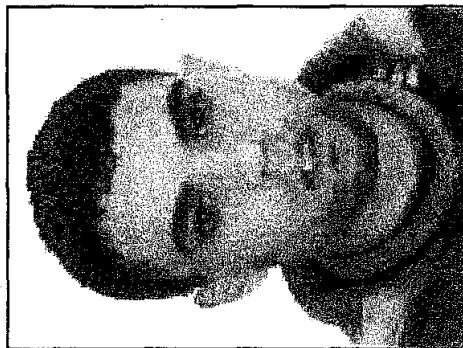
37



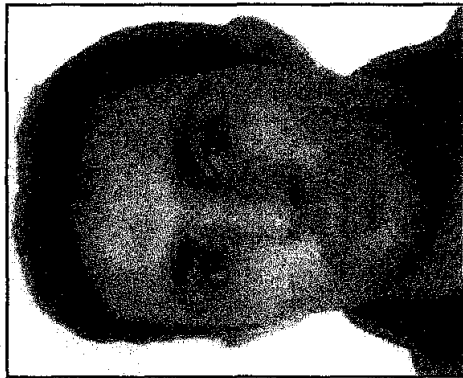
38



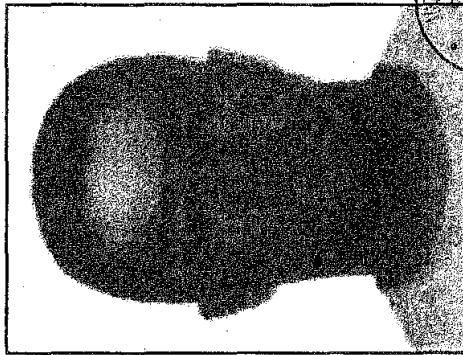
39



40



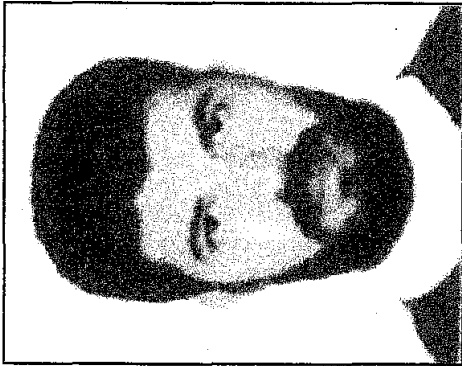
41



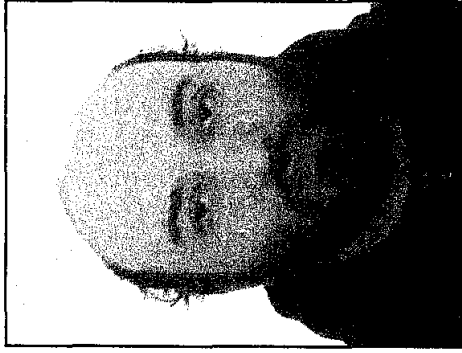
42



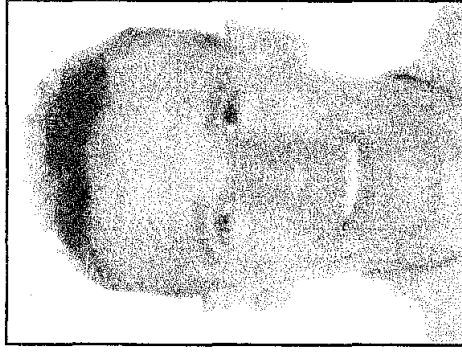
24679



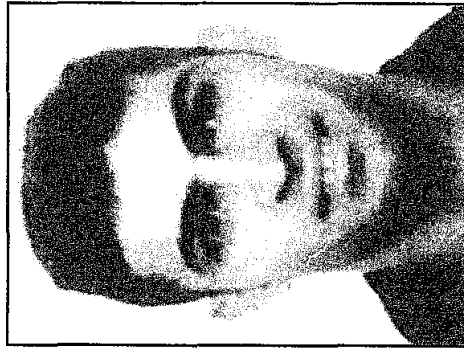
43



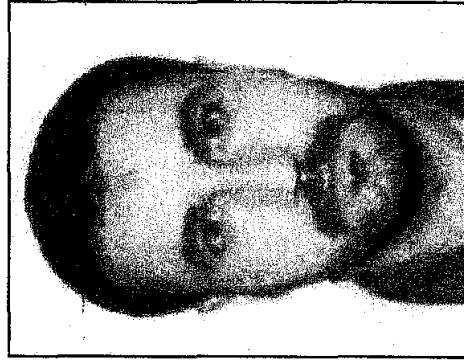
44



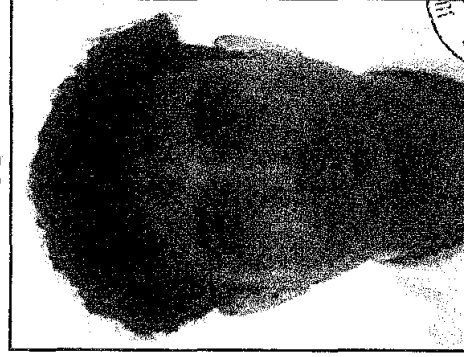
45



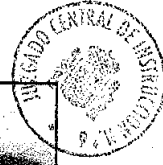
46



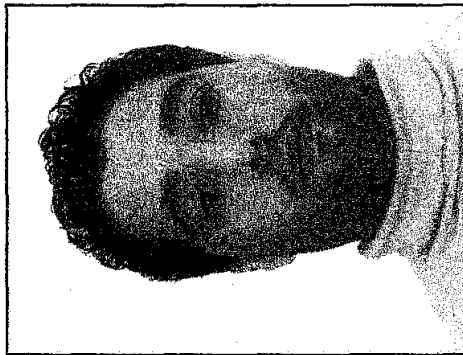
47



48



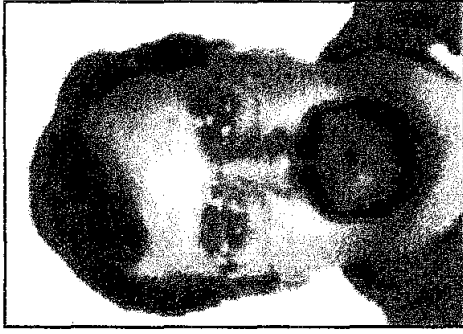
14680



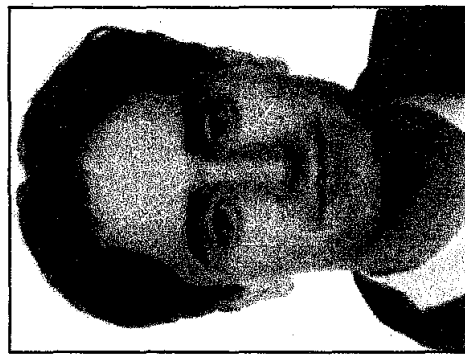
49



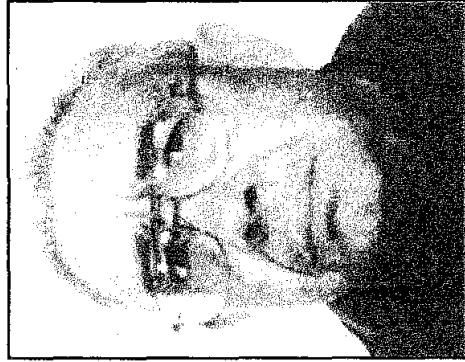
50



51



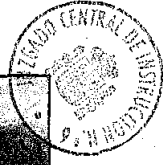
52



53



54



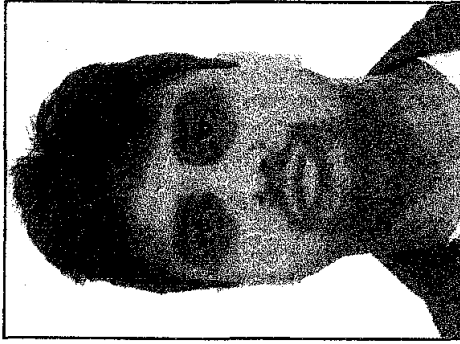
14681



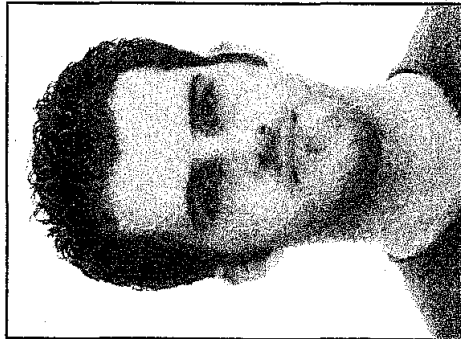
55



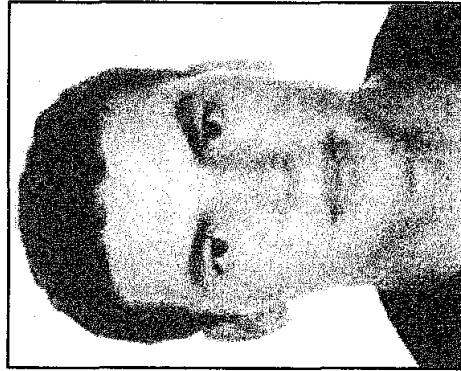
56



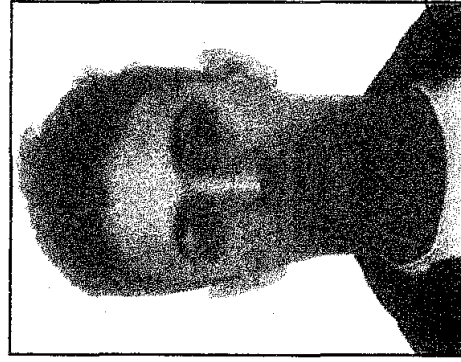
57



58



59

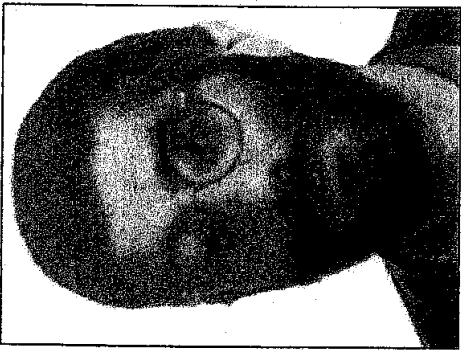


60

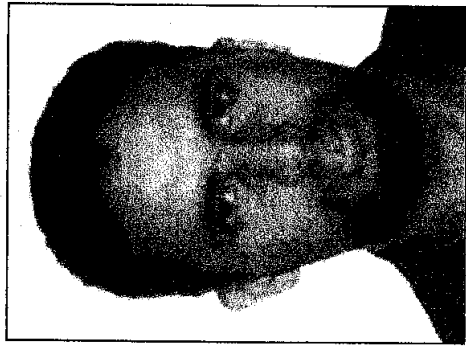
*ff.*



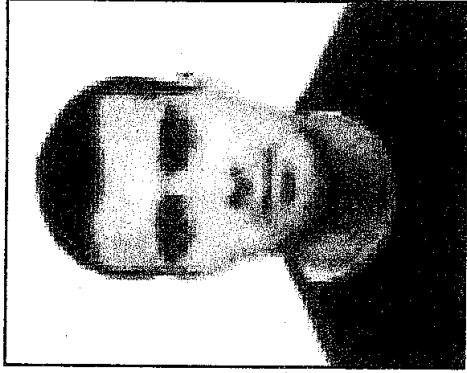
14682



61



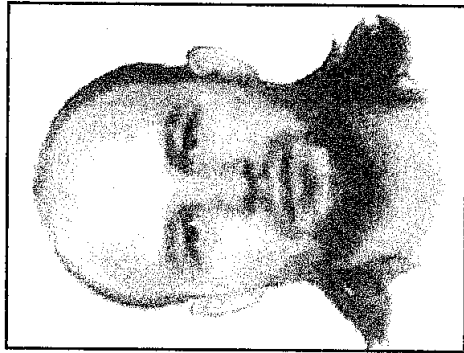
62



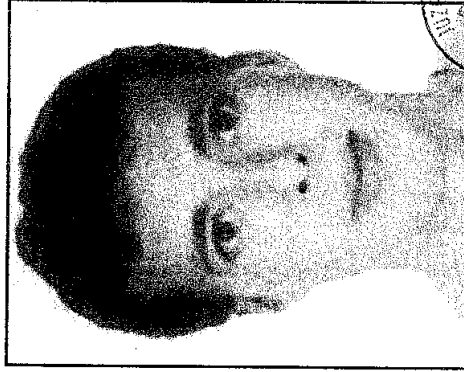
63



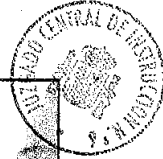
64



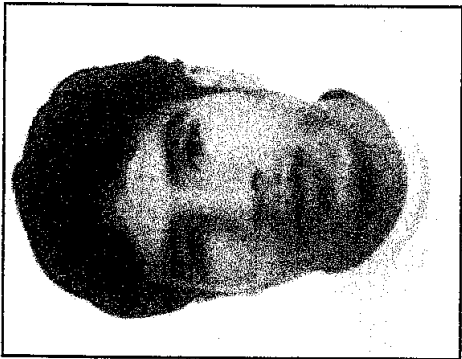
65



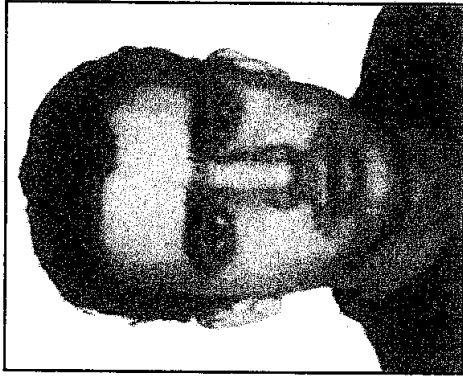
66



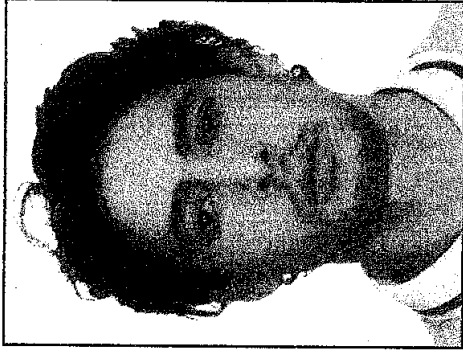
14683



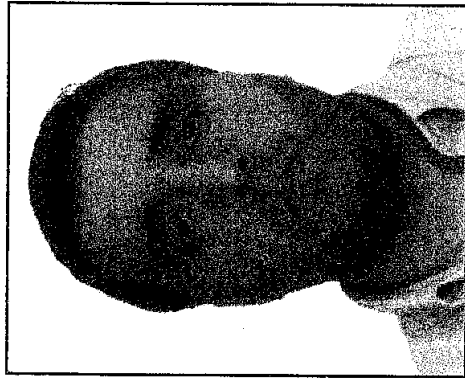
67



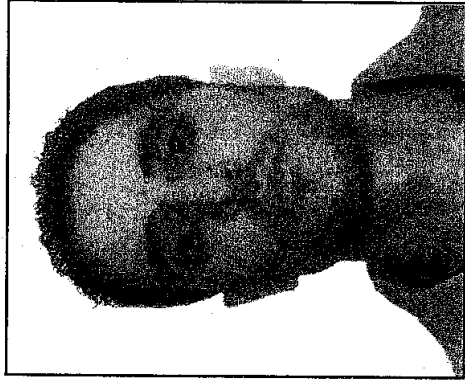
68



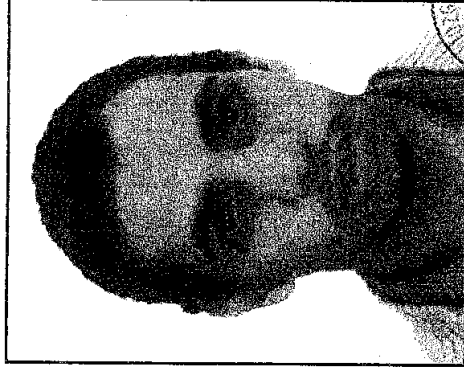
69



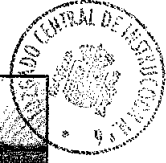
70



71



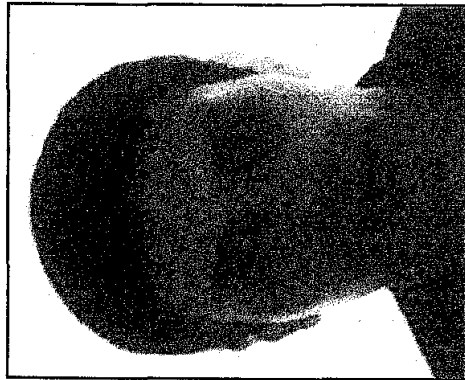
72



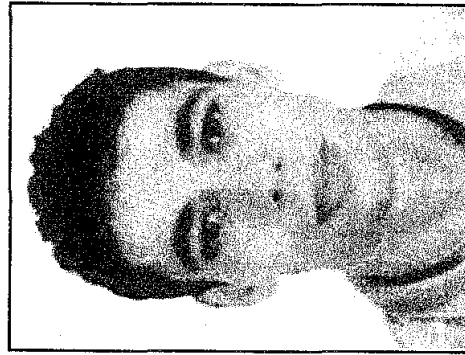
14684



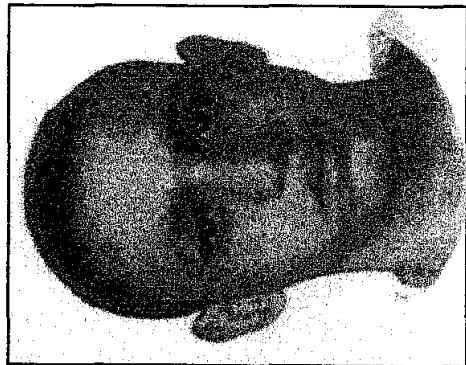
73



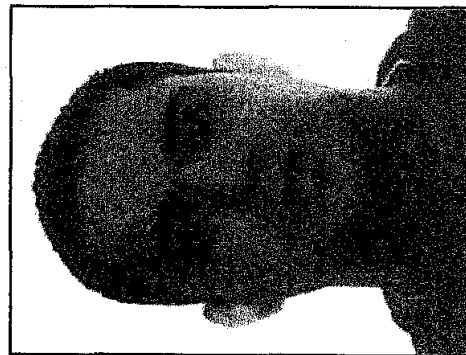
74



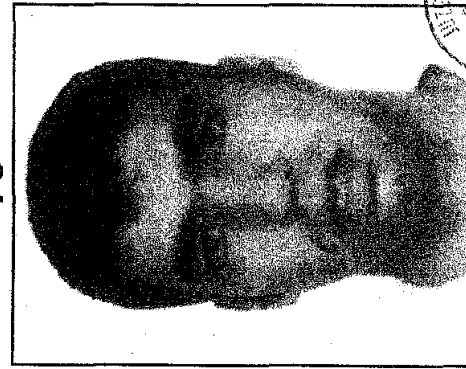
75



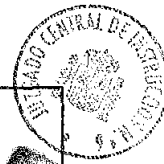
76



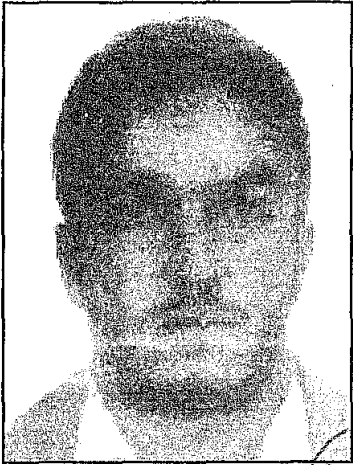
77



78



14 685



79

80

81

82

83

84

12686



# ANEXO FOTOGRÁFICO

14687



- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalil OULAD AKCHA**



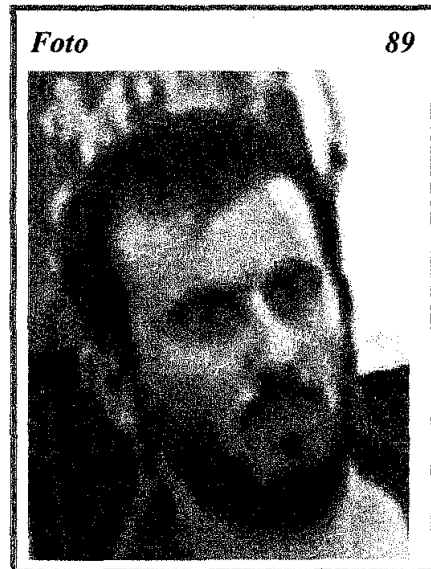
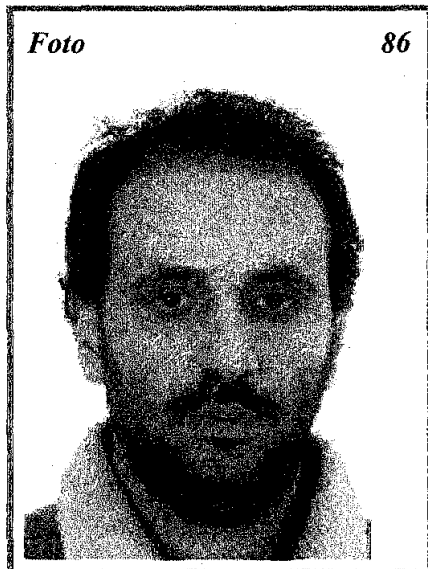
- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**
- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografía número 43.- **Abdenbi KOUNJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KARFANA**
- Fotografía número 49.- **Mostafa AHMIDAN**
- Fotografía número 50.- **@ El americano**
- Fotografía número 51.- **José GARZON HUERTAS**
- Fotografía número 52.- **Anouar BENSLAIMAN**
- Fotografía número 53.- **José GARZON GOMEZ**
- Fotografía número 54.- **El Othman GNAOUT**
- Fotografía número 55.- **Mohamad Badr Ddin AL AKKAD**
- Fotografía número 56.- **Vinay KOHLI**
- Fotografía número 57.- **Suresh KUMAR**
- Fotografía número 58.- **Sanel SJEKIRICA**
- Fotografía número 59.- **Mohamed BELHADJ**
- Fotografía número 60.- **Rifaat Anouar ASRIH**
- Fotografía número 61.- **Abdesselam Bakkali TAHIRI**
- Fotografía número 62.- **Benaouda CHAA**

14688

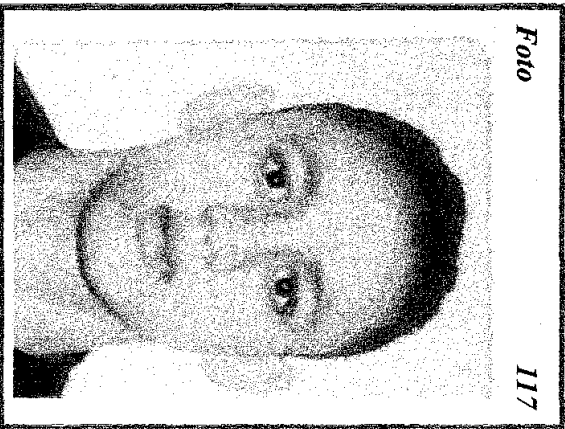


- Fotografía número 63.- **Mohamed BOUHARRAT**
- Fotografía número 64.- **Ibrahim AFALAH**
- Fotografía número 65.- **Tony RADEV @ ANAS EL TURCO**
- Fotografía número 66.- **Hassan BELHADJ**
- Fotografía número 67.- **Abdelmajid BOUCHAR**
- Fotografía número 68.- **Mohamed AFALAH**
- Fotografía número 69.- **Abdelghafour ABDERRAZZAK**
- Fotografía número 70.- **Mohamed EL BAHRROUCHI**
- Fotografía número 71.- **Mohamed ANAOUA DAHDOUH**
- Fotografía número 72.- **Mouad BENKHALAFA**
- Fotografía número 73.- **Maksoud ASAAD MOHAMEDEID ABD EL**
- Fotografía número 74.- **Mohamed BERZIZOUI**
- Fotografía número 75.- **Jamal CHEDADI**
- Fotografía número 76.- **Farid CHEDADI**
- Fotografía número 77.- **Mohamed BENDOUDA**
- Fotografía número 78.- **Saed EL HARRAK**
- Fotografía número 79.- **ALLEKEMA LAMARI**

14689



14690



Foto

117



Foto

120



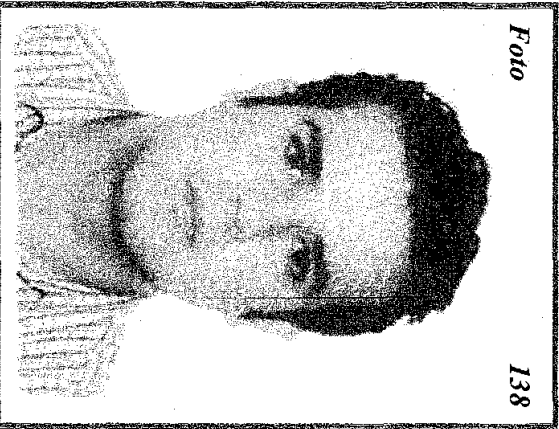
Foto

121



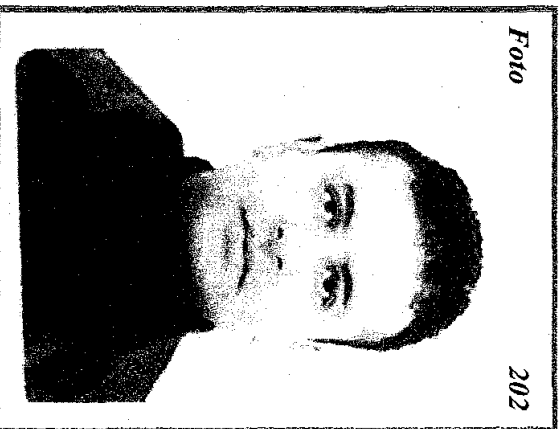
Foto

137



Foto

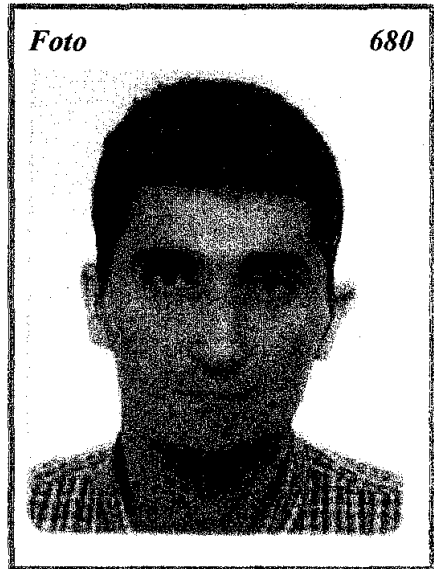
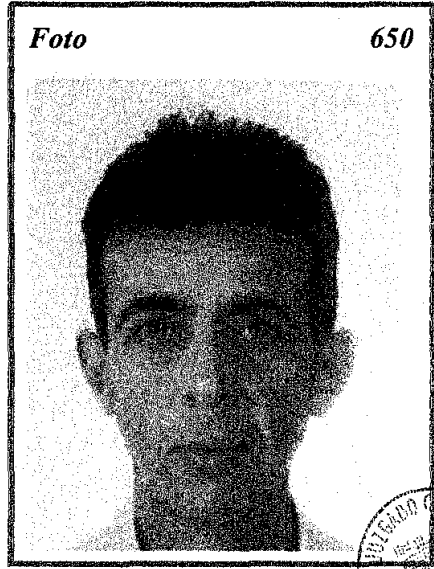
138

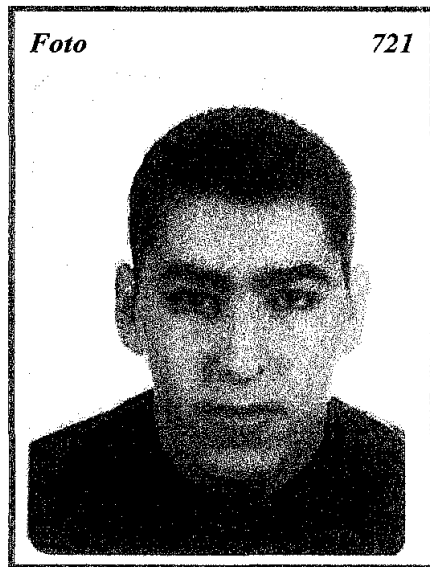
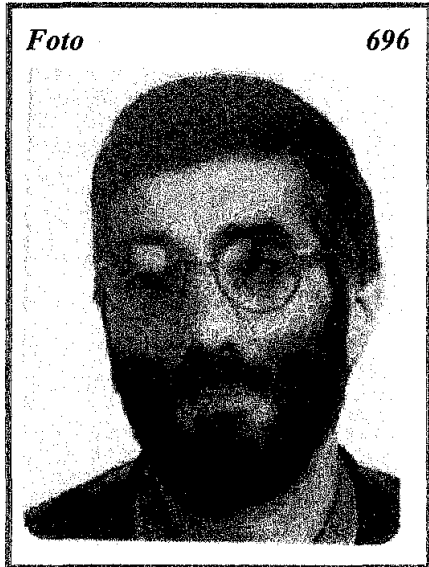
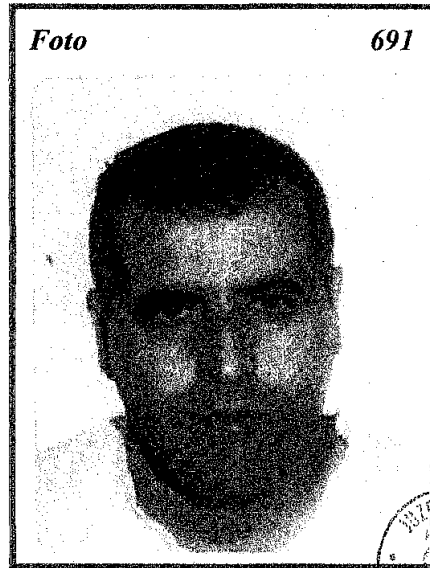
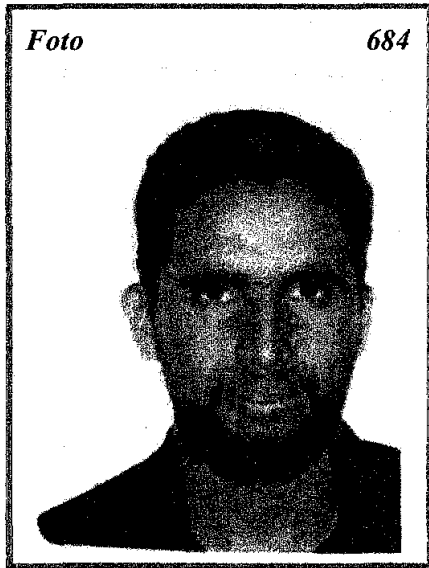


Foto

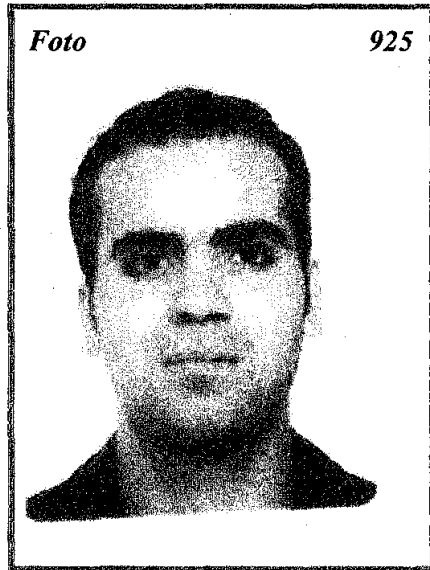
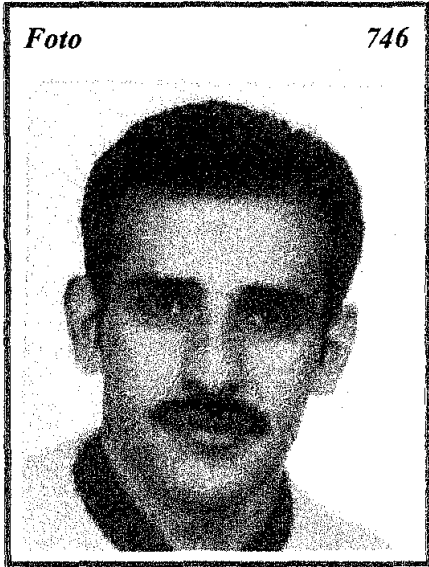
202

1469



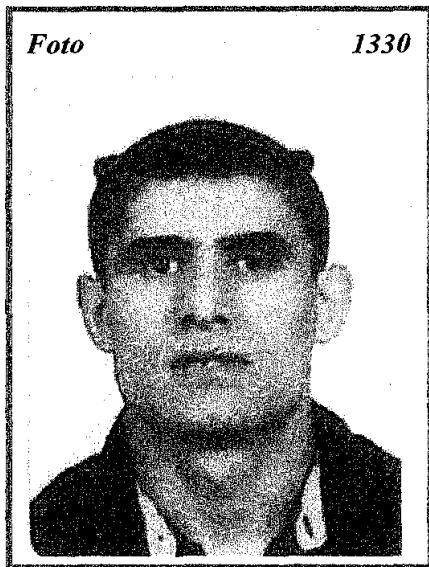
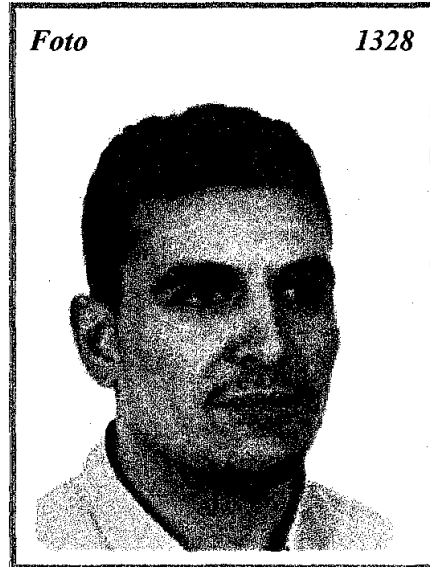
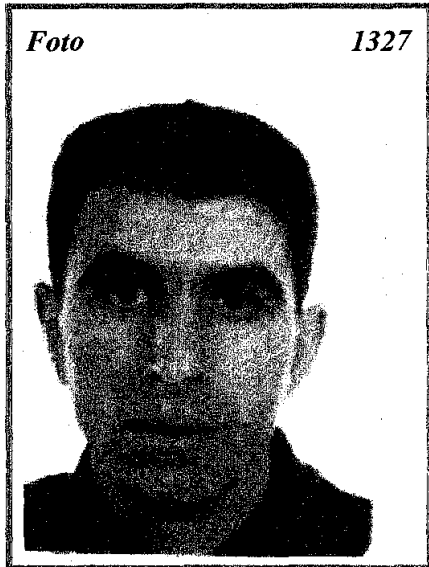
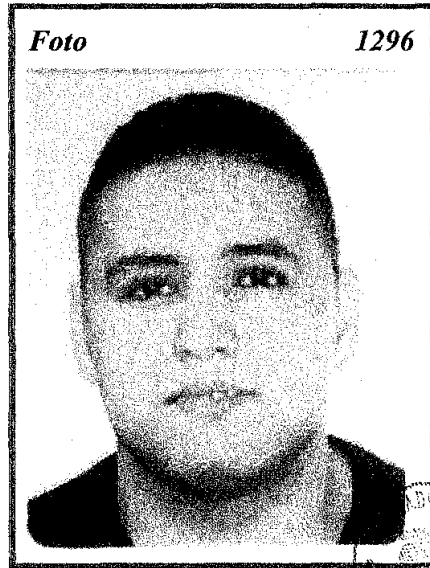
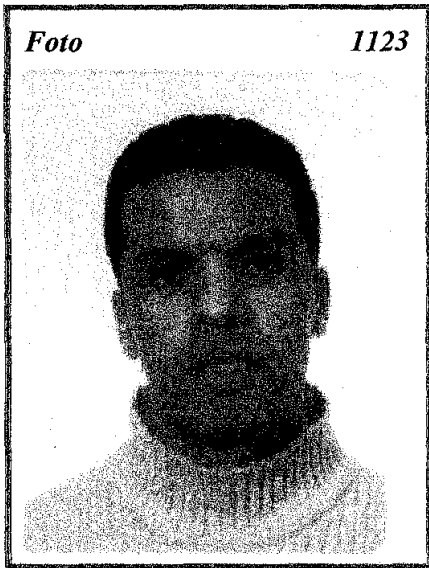


14 692

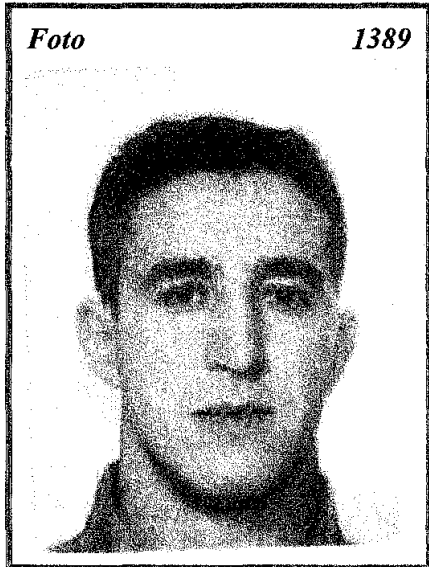
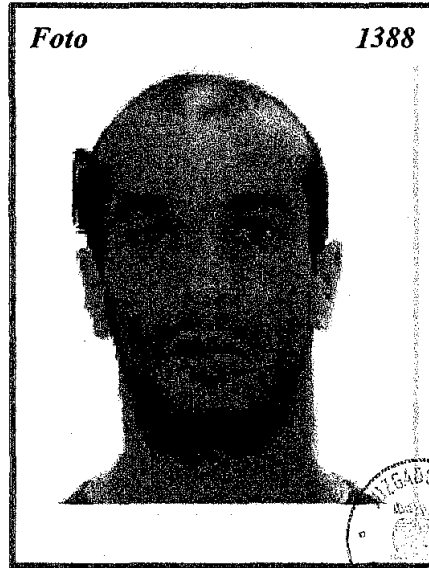




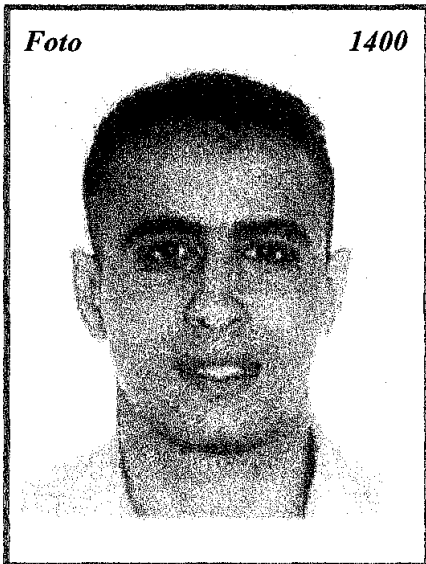
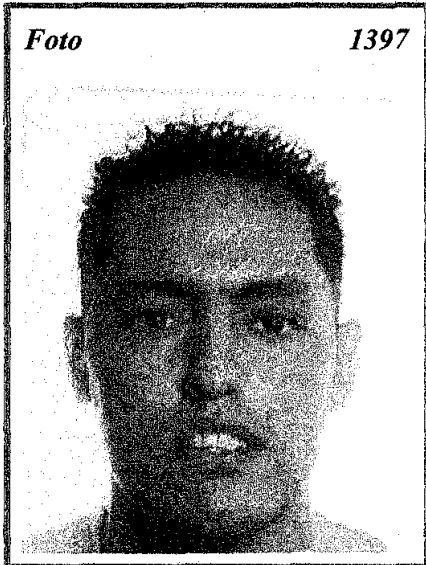
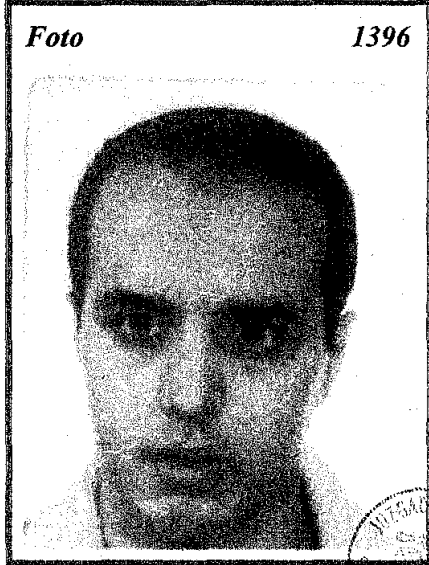
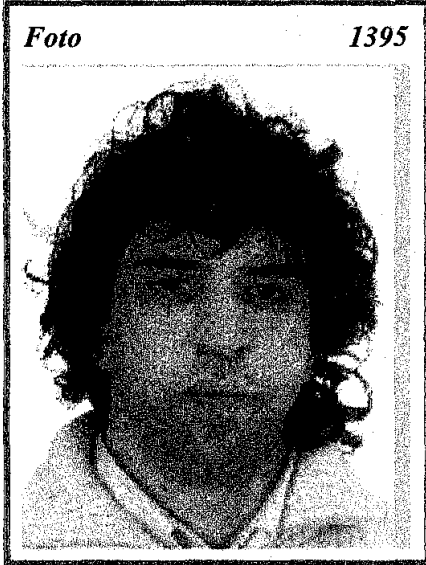
14693



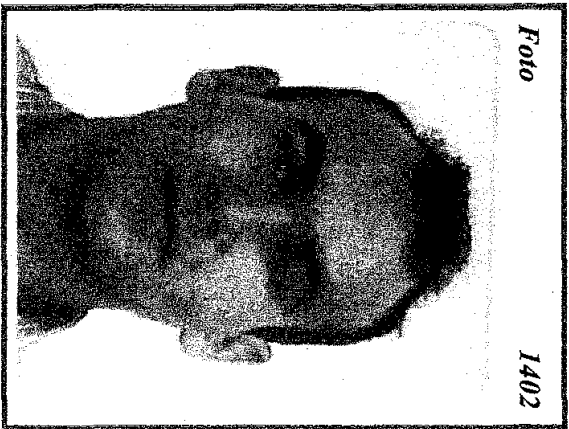
14694



14695

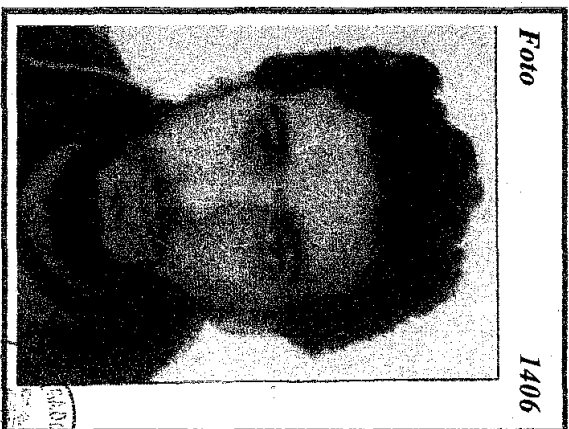


14696



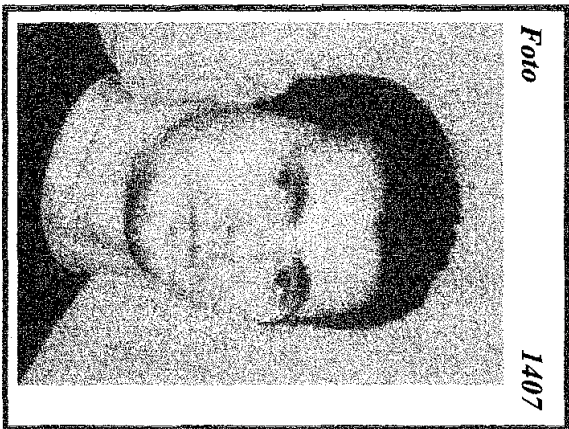
Foto

1402



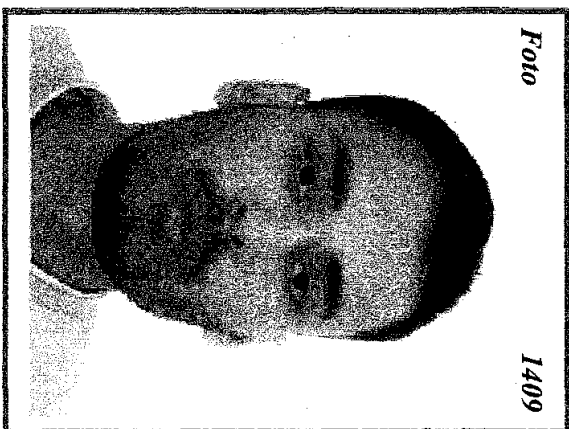
Foto

1406



Foto

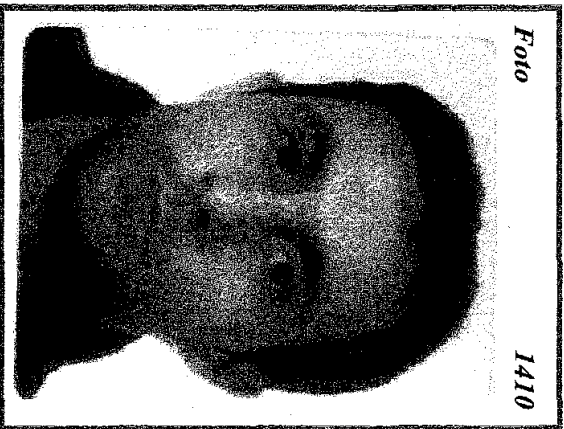
1407



Foto

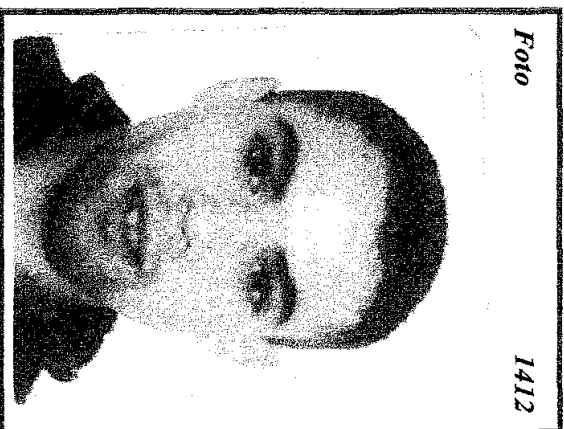
1409

14



Foto

1410



Foto

1412

14697



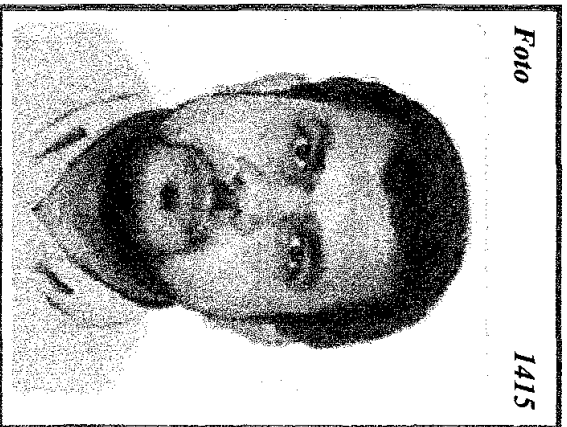
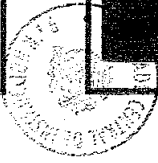
Foto

1413



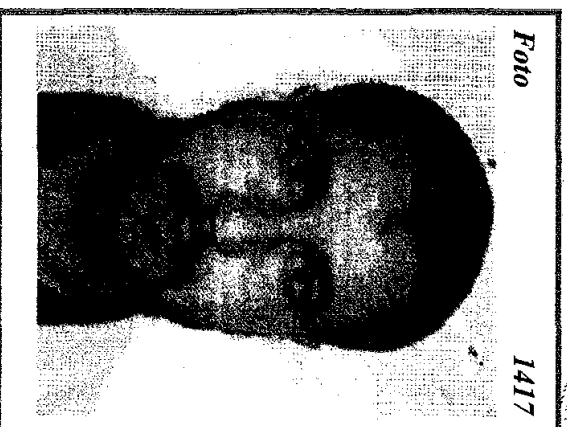
Foto

1414



Foto

1415



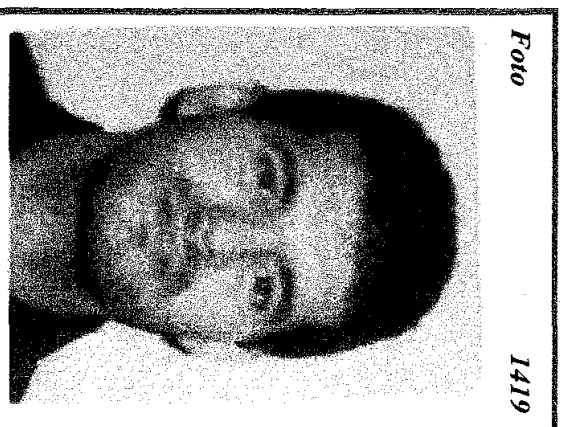
Foto

1417



Foto

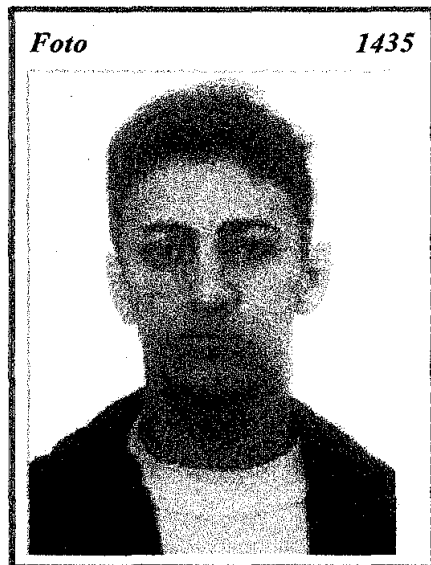
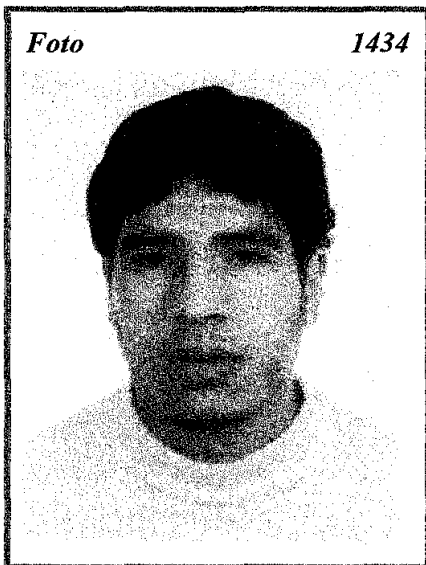
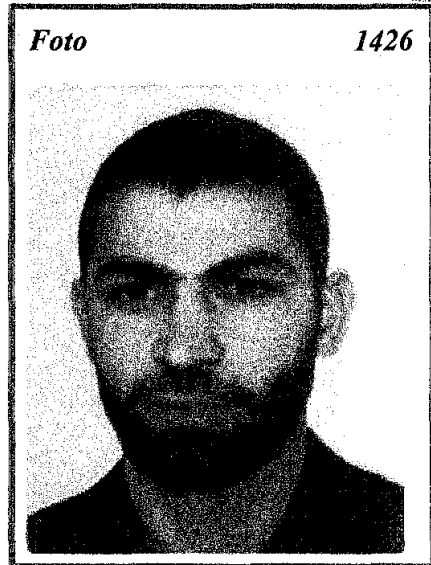
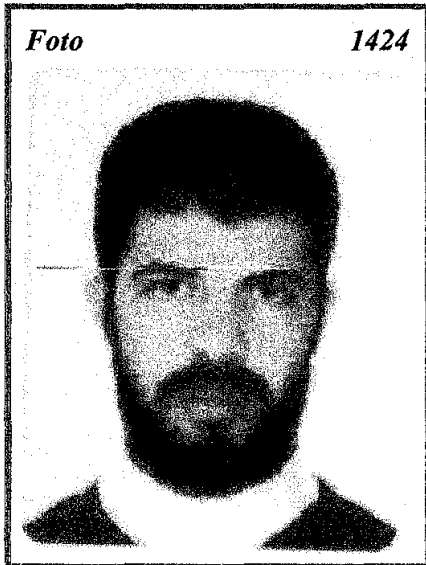
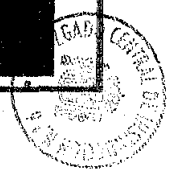
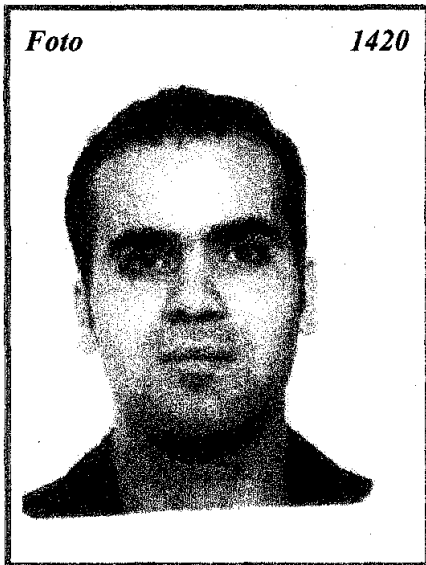
1418



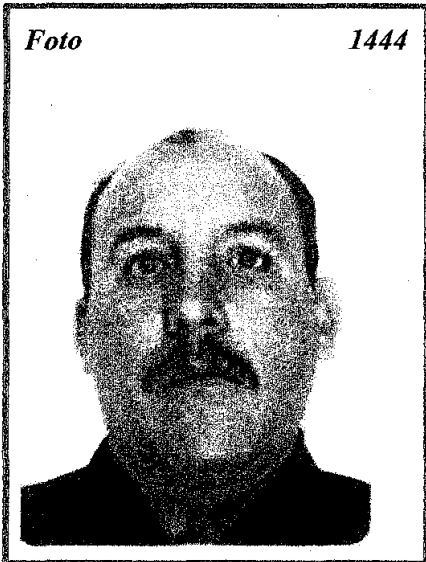
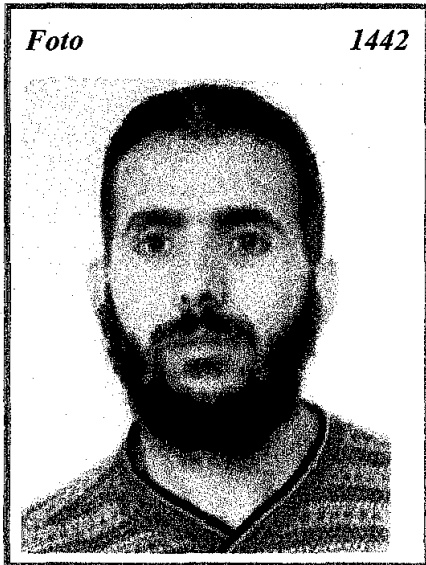
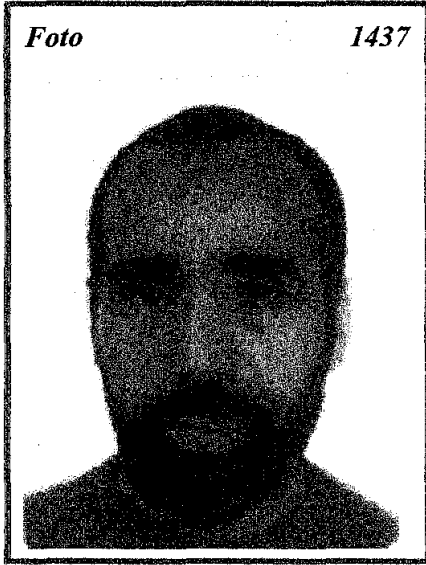
Foto

1419

14698



17699

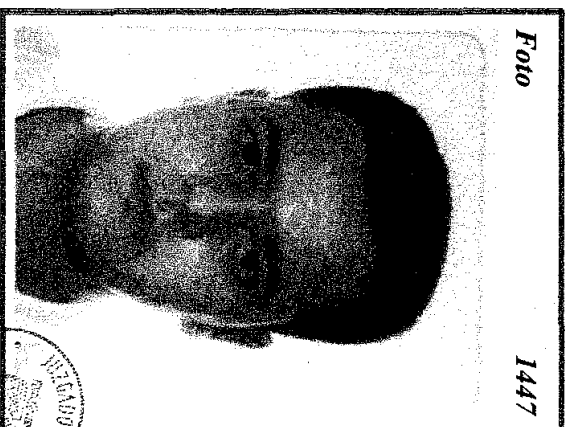


14700



Foto

1446



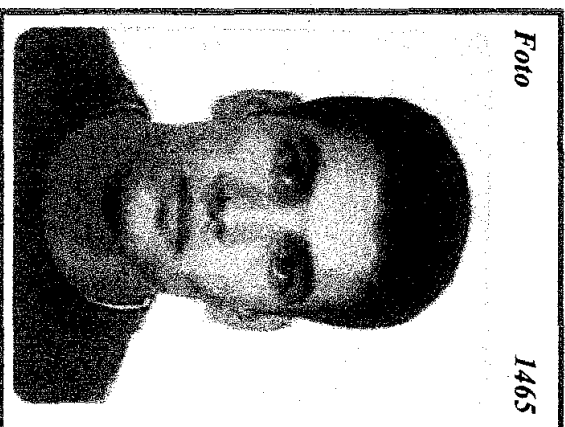
Foto

1447



Foto

1448



Foto

1465



Foto

1469



Foto

1473

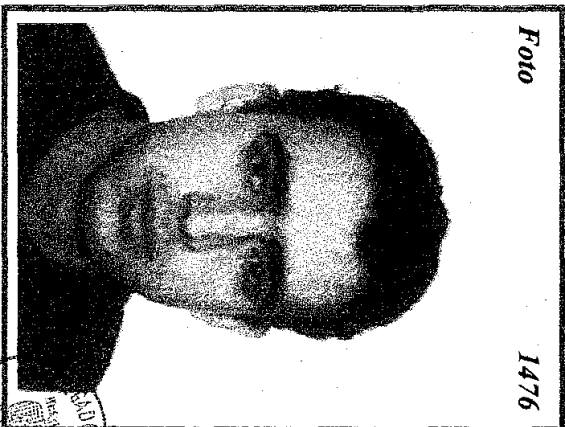


15701



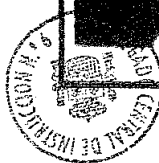
Foto

1475



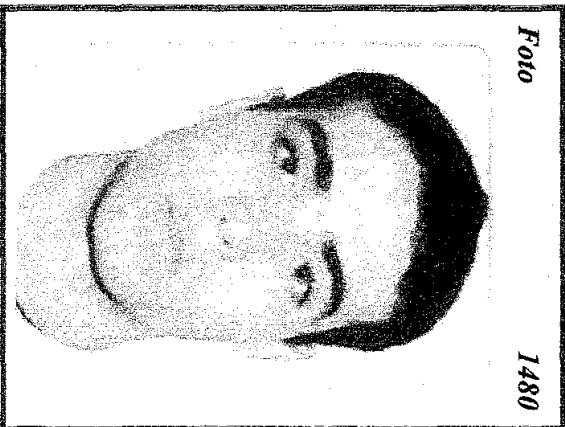
Foto

1476



Foto

1478



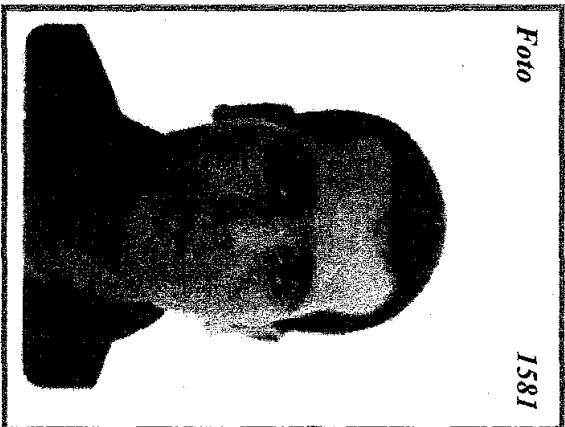
Foto

1480



Foto

1580



Foto

1581



14702



Foto 37	Ahmed TALEB MAAROUF Documento X01149482B
Foto 49	Hamid JARMOUNI Documento X00962304F
Foto 86	Mouhannad ALMALLAH DABAS Documento 52887631
Foto 89	Moutaz ALMALLAH DABAS Documento 52886897
Foto 92	Abselam HAMADI MOHAMED Documento 45094383
Foto 115	Jamal CHEDADI Documento X1511012G
Foto 117	Farid CHEDADI Documento X3665398A
Foto 120	Mohamed Al Hadi CHEDADI Documento X2572906B
Foto 121	Abdennabi CHEDADI Documento X1014964C
Foto 137	Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET Documento X1932014Z
Foto 138	Basel GHALYOUN Documento X03643027B
Foto 202	MOHAMED CHAOUI Documento X0908710A
Foto 509	Driss CHEBLI Documento X1839318P
Foto 650	Mohammad SULEYMAN Documento X03858395F
Foto 657	Samir SULAIMAN Documento X04478052K
Foto 680	Adnan WAKI Documento X04151137M
Foto 681	Abdenbi LEBCHINA Documento X03378781N
Foto 682	Abdelkrim LEBCHINA Documento X03911804X
Foto 684	Benaouda CHAA Documento X2458049
Foto 691	Djamel NAHILI Documento X03437209K
Foto 696	Abdesselam BAKKALI TAHIRI Documento X1256250J
Foto 700	Mohamed Laid CHINOUNE DEBBAH Documento 02719494



14703



- Foto 714 Brahim AL LAL AHMED Documento 45103565
- Foto 721 Osama WESHAM EL TAWEL Documento 3132231
- Foto 746 Amer AZIZI Documento X04694768P
- Foto 803 Abdelilah EL FADUAL EL AKIL Documento X2517952G
- Foto 920 Kamal CHATBI Documento X02051820J
- Foto 925 Daoud EL AMRANI Documento X2538093C
- Foto 979 Ahmad HALFAWIE Documento X04232308D
- Foto 1075 Said TLIDNI Documento 01327519
- Foto 1123 Khalid MEZDAGAT Documento X01398972C
- Foto 1296 Hicham AHMIDAN Documento X4063649D
- Foto 1327 Rafik KHANFRIA Documento X1418504W
- Foto 1328 Mohamed KHANFRIA Documento X1357380N
- Foto 1330 Redouan KHANFRIA Documento X1878662E
- Foto 1369 Mohamed EL BAKALI BOUTALIHA Documento X2761925Q
- Foto 1387 Jose Emilio SUAREZ TRASHORRAS Documento 11434514
- Foto 1388 Farid OULAD ALI Documento X3510937X
- Foto 1389 Abderrahim ZBAKH Documento X03485518Y
- Foto 1390 Zouehir RAFA Documento X02053914Z
- Foto 1391 Faissal ALLOUCH Documento X02540486K
- Foto 1392 Khalil OULAD AKCHA Documento X04016644Q
- Foto 1395 Jamal ZOUGAN Documento X842451F
- Foto 1396 Mohamed Larbi BEN SELLAM Documento X4125285M



14709



- Foto 1397 Rachid AGLIF Documento X1599685N
- Foto 1398 El Khadir CHTATOU Documento X4295313V
- Foto 1400 Filali OUALI Documento X4583773B
- Foto 1401 Abdelouahid BERRAK SOUSSANE Documento X03246023X
- Foto 1402 Mustapha MAYMOUNI Documento X01319557R
- Foto 1406 Amer EL AZIZI Documento X1452501M
- Foto 1407 Mohamed OULAD AKCHA Documento
- Foto 1409 Fouad EL MORABIT AMGHAR Documento X2954047L
- Foto 1410 Said BERRAJ Documento X01788407L
- Foto 1412 Said AHMIDAN Documento X04135168K
- Foto 1413 Mostafa AHMIDAN Documento X04165801H
- Foto 1414 Khaled ZEIMI PARDO Documento 51462603
- Foto 1415 Mahmoud ELEBAYED ABDULLAH Documento 52094679
- Foto 1417 Rabei Osman EL SAYED AHMED Documento X4579285P
- Foto 1418 Antonio TORO CASTRO Documento 71877778
- Foto 1419 Mohammed HADDAD Documento X01346302C
- Foto 1420 Rachid OULAD AKCHA Documento
- Foto 1421 Mohamad Badr DDIN AL AKKAD Documento X2704900P
- Foto 1424 Abdenbi KOUNJAA Documento X03873255D
- Foto 1426 Rami Ghazi EL ZEIN Documento X03802332H
- Foto 1434 Abdelmajid BOUCHAR Documento X03457338R
- Foto 1435 Rifaat Anouar ASRIH Documento X03597828F



Foto 1437 El Mouloudi MOUJAHID Documento X03873226A

Foto 1441 Abdelkader KOUNJAA Documento X01307576A

Foto 1442 Driss DIBA Documento X01410413F

Foto 1443 Walid ALTARAKJI ALMASRI Documento 50740813

Foto 1444 Abderrazzak AZZI Documento X01395509F

Foto 1445 Mohamed KAFARNA Documento X03427935S

Foto 1446 Said BENKARA Documento X03305960D

Foto 1447 Mohamed SAFSAF Documento X02544232H

Foto 1448 Jamal AHMIDAN Documento X04528673L

Foto 1465 Mustapha CHAABI Documento X03457611K

Foto 1469 Rachid MEJDOUBI Documento X03919069F

Foto 1473 Zouhair SEFRIQUI Documento X01949352X

Foto 1475 Mohamed BOUHARRAT Documento X1764993L

Foto 1476 Mohamed AFALAH Documento X02551507W

Foto 1478 Mohamed BELHADJ Documento X04142798S

Foto 1480 Ahmed EL HANI Documento X2612626X

Foto 1580 Amal AZZEDINE Documento X05102729H

Foto 1581 Daoud OUHNANE Documento X01799709M

14706



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04**

**DECLARACIÓN TESTIGO**

En Madrid, a tres de Junio de dos mil cuatro.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis y de mi, el Secretario Judicial, comparece ABDELKADER KOUNJAA, con tarjeta de Residencia NIE X1307576-A, nacido en Marruecos el 1972 con domicilio actual en la C/ Burgos nº 31 4º B de Parla de Madrid, teniendo la intención de cambiar de residencia a la Localidad Gaditana de Algeciras en la Calle Santander nº 9 S, asistiendo igualmente el interprete de árabe Mohammed Chettouf quien jura desempeñar fielmente el cargo para el que ha sido designado, estando presente el Ministerio Fiscal representado por la Ilma. Sra. doña Olga Emma Sánchez Gómez.



Por S.Sa. se le hace saber la obligación que tiene de ser veraz y las penas con que el Código Penal castiga el delito de falso testimonio en causa criminal, así como la de poner en conocimiento del Juzgado los cambios de domicilio que hiciere durante la sustanciación de este procedimiento, como igualmente la de comparecer siempre que se le cite para ello; le recibió juramento/promesa que prestó en forma legal, ofreciendo decir verdad de lo que sepa y se le pregunte, e interrogado convenientemente, dijo:

Que se afirma y ratifica en la declaración prestada el día 4 de Abril de 2004 ante la Policía a las cero horas y cinco minutos. Y que desde que sucedió lo de su hermano la Policía ha investigado a los clientes del declarante y desde ese momento no le han dado trabajo, por lo que se ve obligado a vender la vivienda en la que habita para comprar una más barata e ir tirando hasta en tanto encuentra trabajo.

Que el fin de semana anterior a los atentados del día 11 de Marzo en Madrid, no habló con su hermano, que su hermano le llamó el día del Padre y la última vez que le llamó fue el día en que su hermano se suicido.

Que con Mohammed y Rachid, tampoco habló ese fin de semana, ni con ninguna otra persona.

Que su hermano le llamó el día del padre o un día antes porque el dicente le debía un dinero, y la llamada realizada era para pedirle ese dinero.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA



14707

Que él no ha contestado ninguna llamada proveniente del número de teléfono 651 47 75 75 a las 16,21,30 horas el día 7 de Marzo de 2004.

Por el Sr. Instructor se le muestra un anexo fotográfico que consta de 79 fotografías a fin de que manifieste si reconoce a alguna de las personas que constan en las mismas y MANIFIESTA que identifica a las personas que aparecen en el nº 21 como Mohamed, al nº 24 Rachid, que trabajó con el declarante, al nº 26 reconociéndose a él mismo; al nº 43 como su hermano Abdelnabi; al nº 60 como Rifaat, al nº 78 lo identifica como que le ha visto en Parla.

Que su hermano tenía dos hijas, una de cinco años y otra de dos o tres, que se encuentran en Marruecos desde verano del año pasado.

Por el Sr. Instructor se procede a reproducir dos cintas de video que constan en las actuaciones, mostradas únicamente para su audición, a fin de que por el declarante manifieste si identifica las voces de las personas que hablan en la cinta reproducida y MANIFIESTA que la voz que se escucha en la primera de las cintas no es la voz de su hermano, que no le suena haber oído anteriormente esa voz, y que el acento no se puede captar. En cuanto a la voz de la segunda cinta que no es la voz de su hermano, pero que el acento cree que puede ser de sirio o argelino, pero no es marroquí.

Que su hermano era como el declarante de alto, que mide 1,75 o 1,77.

Que su hermano Abdelnabi no ha recogido nunca a los hijos varones de 9 y 12 años del declarante para pasear con ellos, porque no tenían mucha relación.

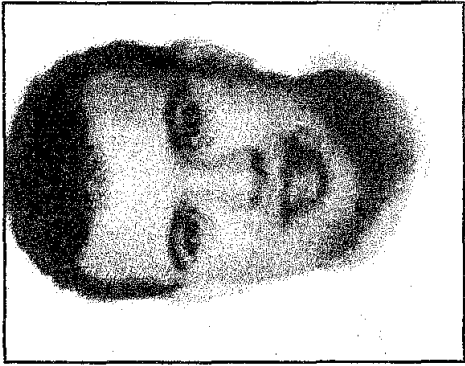
Leída la presente declaración, la firma el declarante por estar de acuerdo con su contenido, en unión de las personas presentes en este acto, de lo que yo, el Secretario, doy fe.



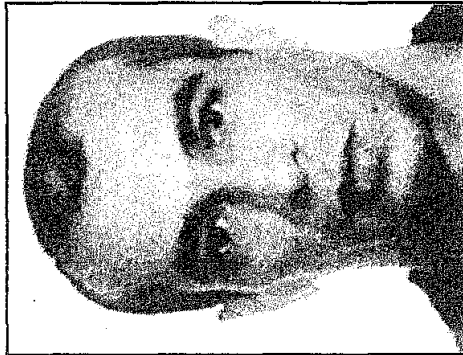
1



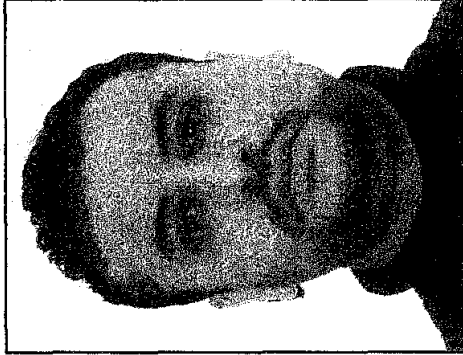
2



3



4



5



6

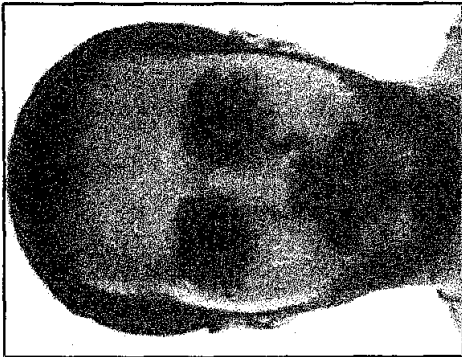


14708





7



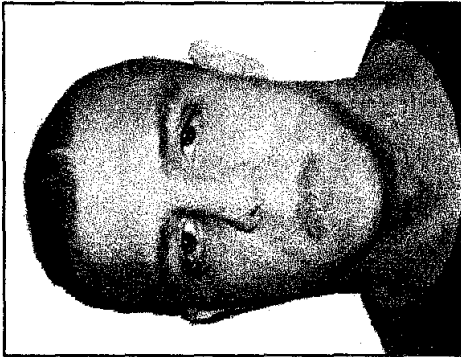
8



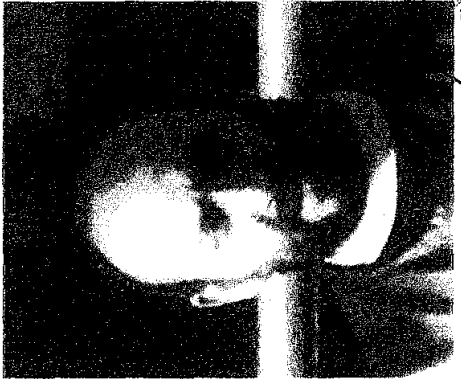
9



10



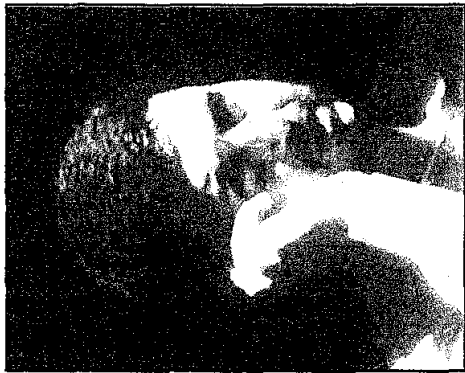
11



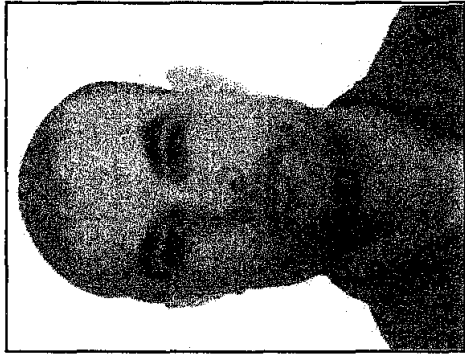
12



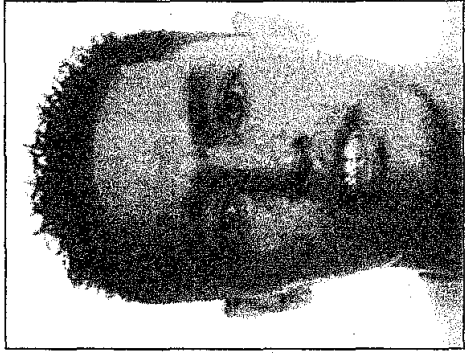
19709



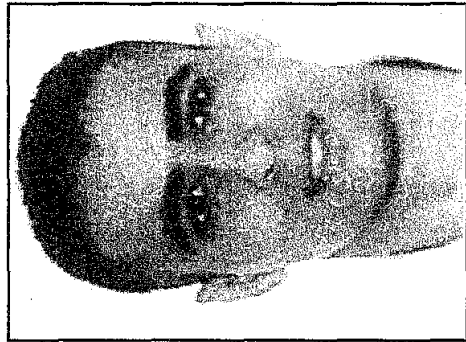
13



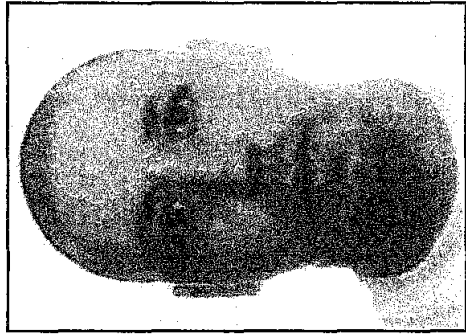
14



15



16



17



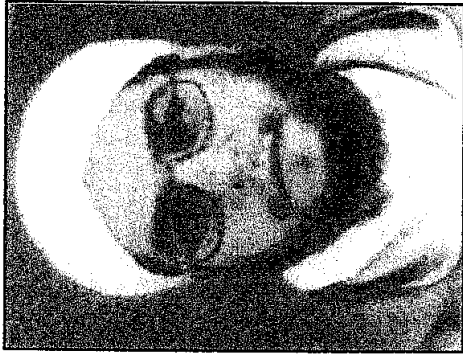
18



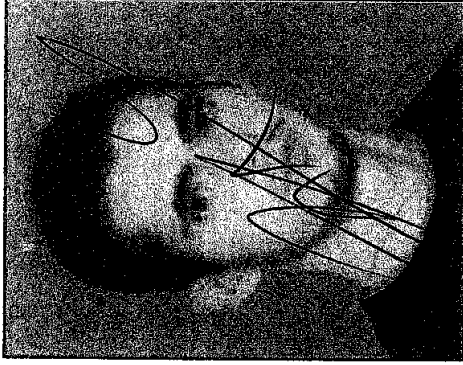
14710



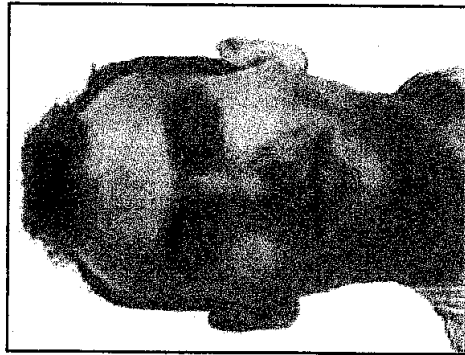
19



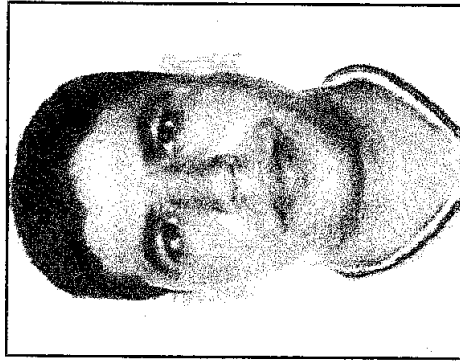
20



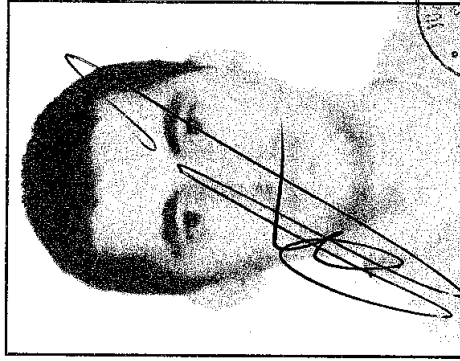
21



22



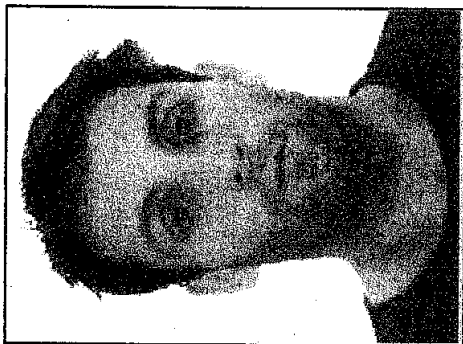
23



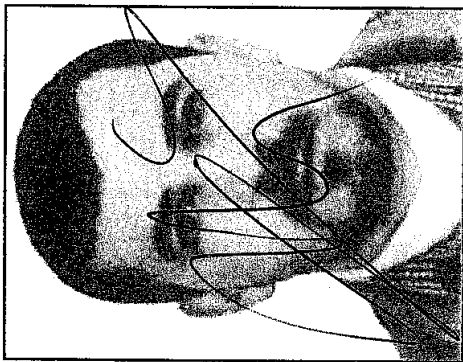
24



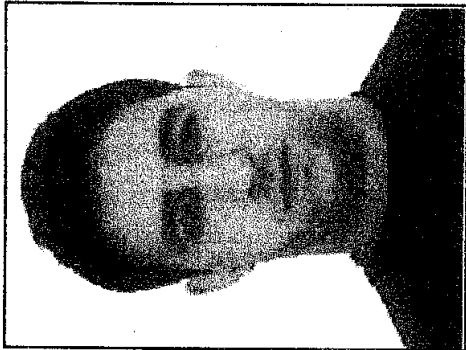
14711



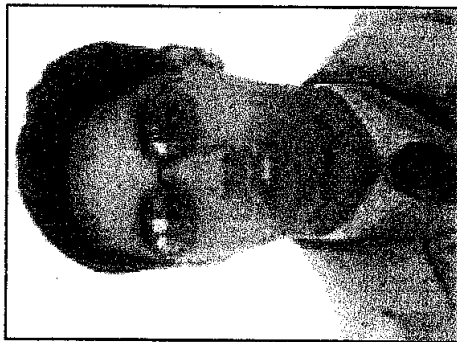
25



26



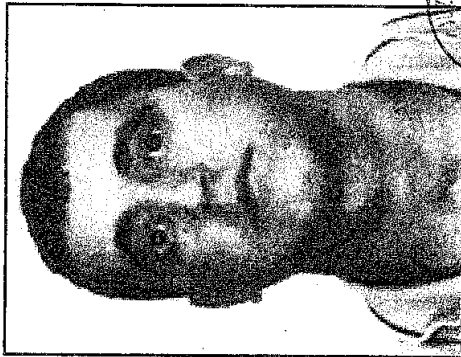
27



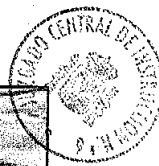
28



29



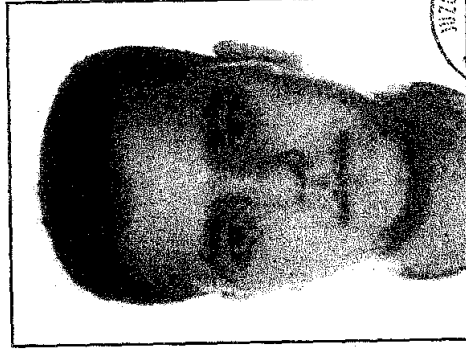
30



19712



33



36



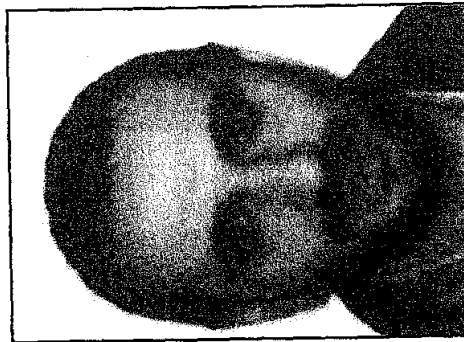
32



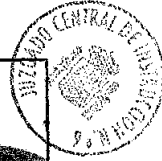
35



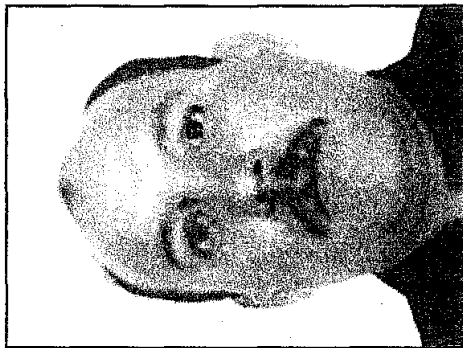
31



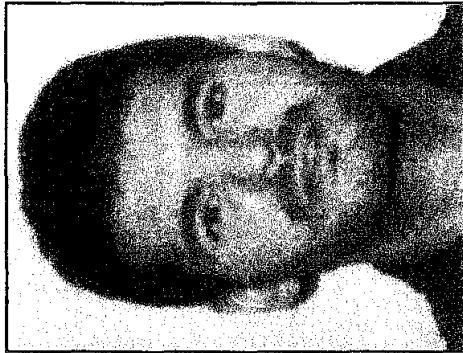
34



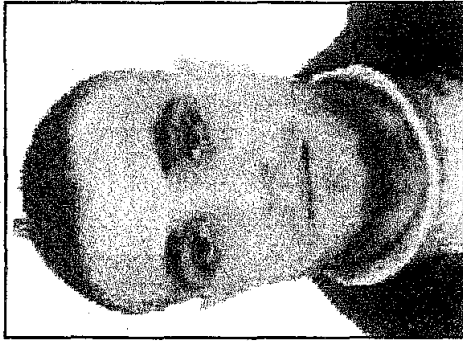
14713



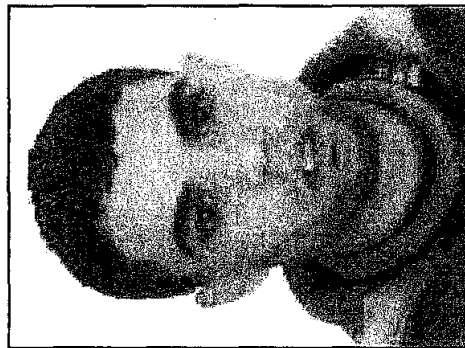
37



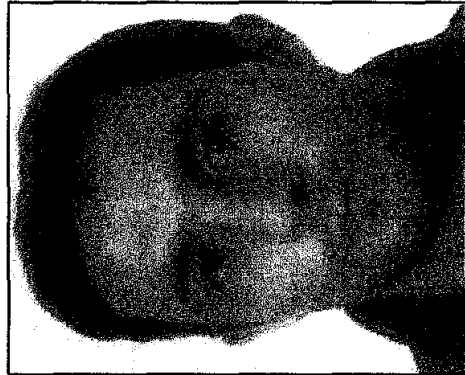
38



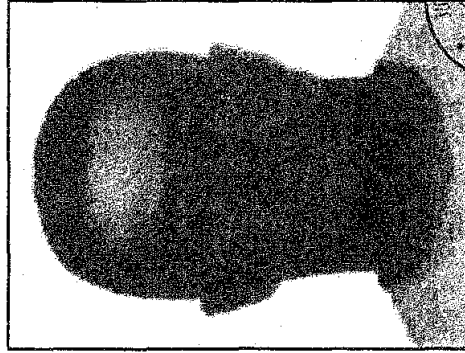
39



40



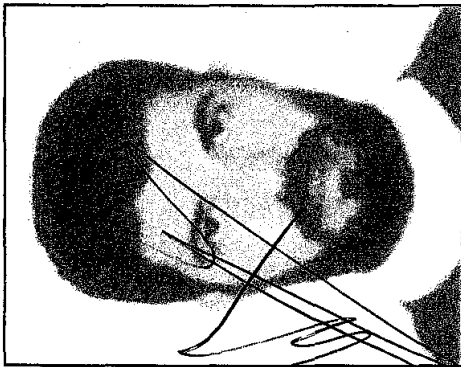
41



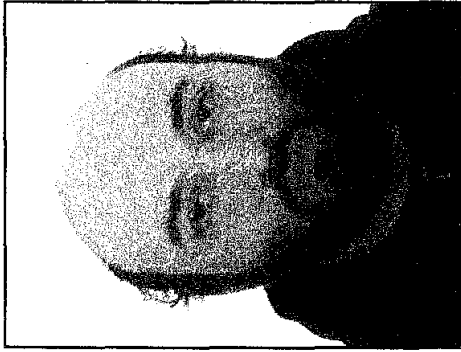
42



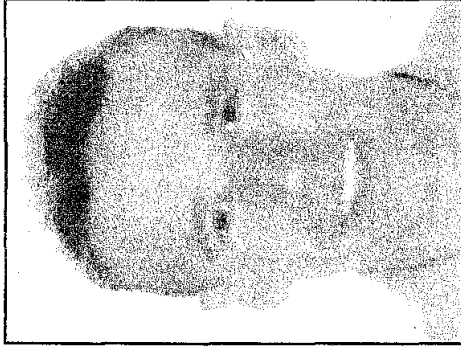
14714



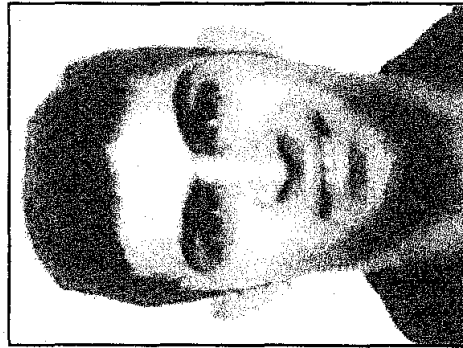
43



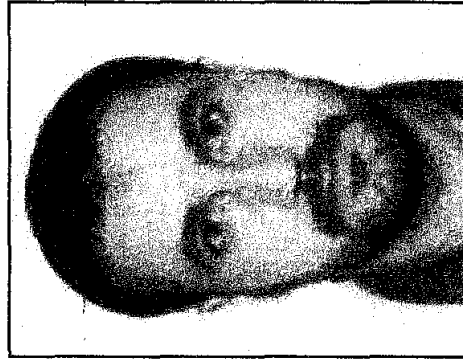
44



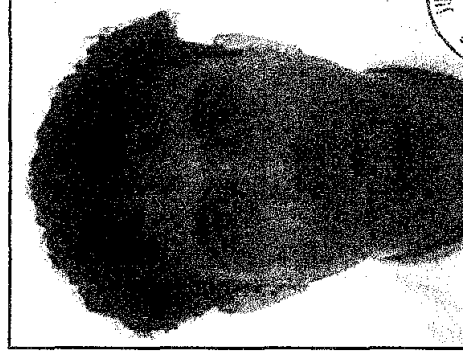
45



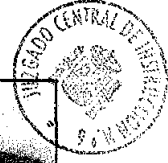
46



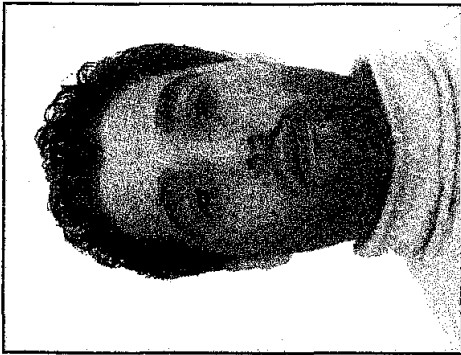
47



48



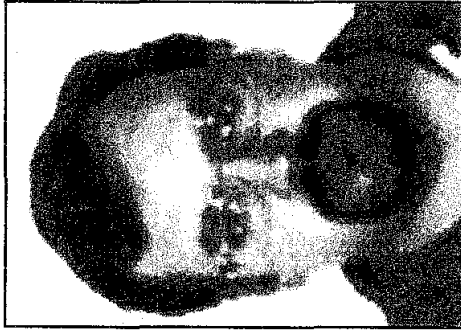
1475



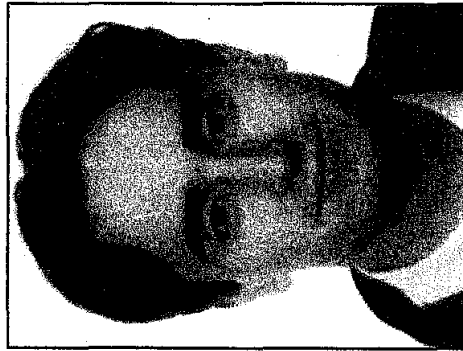
49



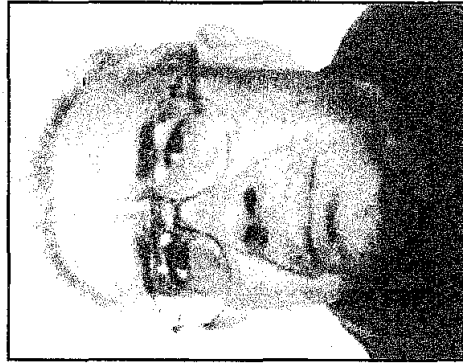
50



51



52



53



54

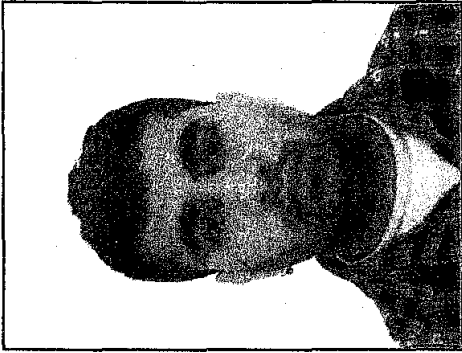


14768

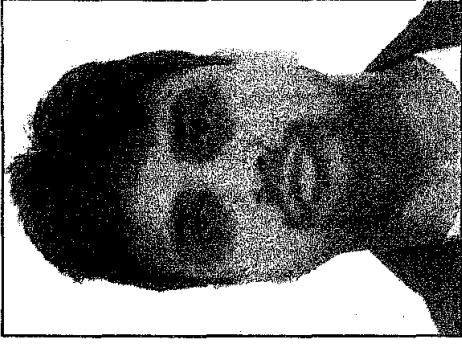




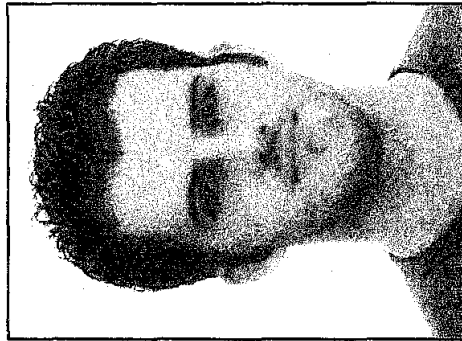
55



56



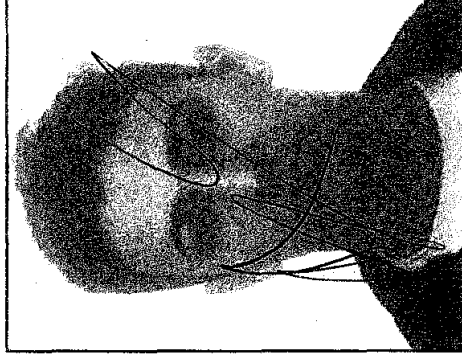
57



58



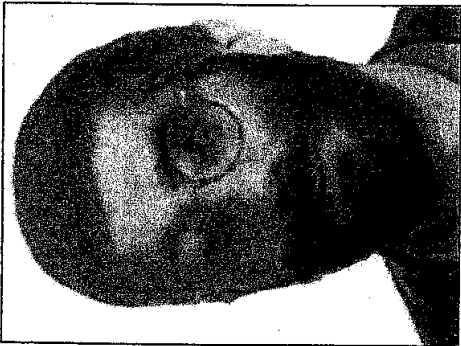
59



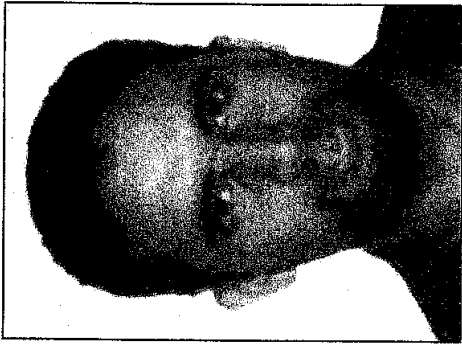
60



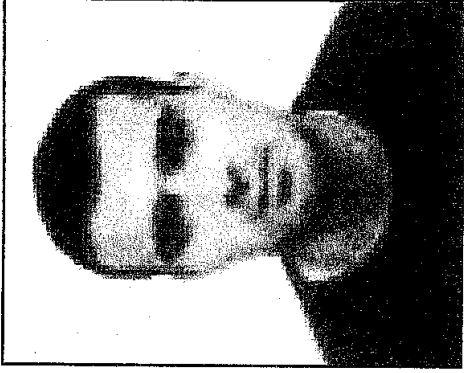
14717



61



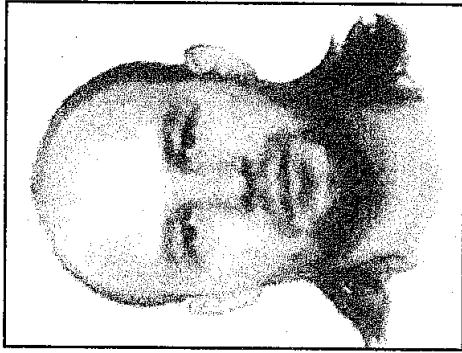
62



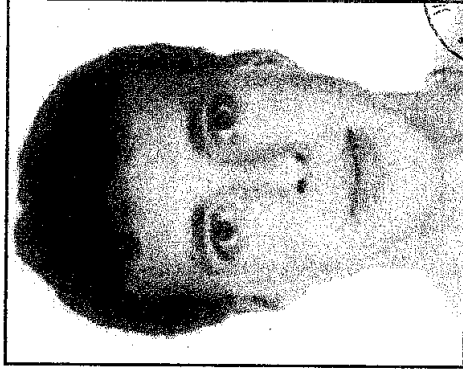
63



64



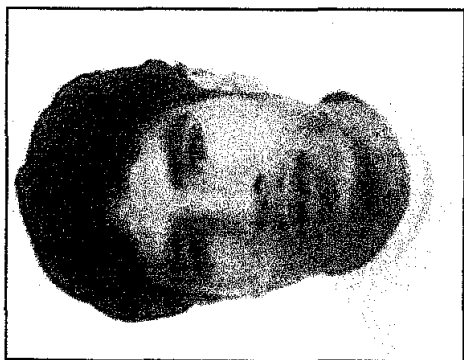
65



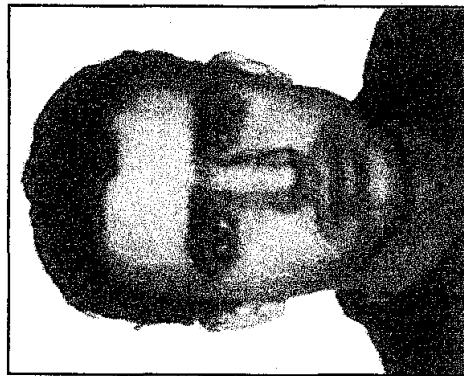
66



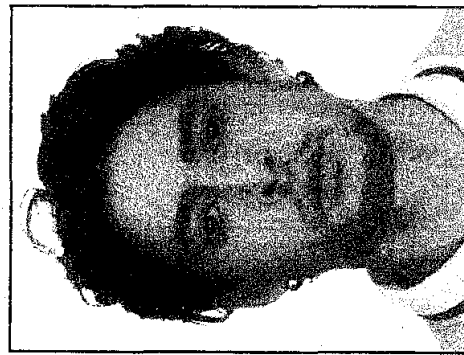
14718



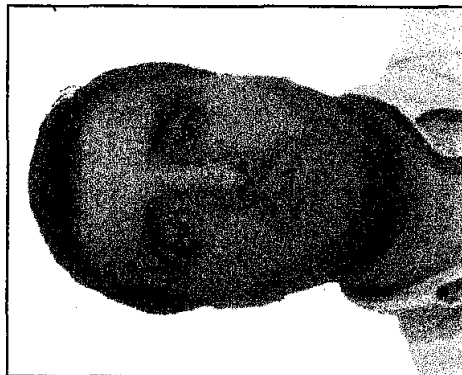
67



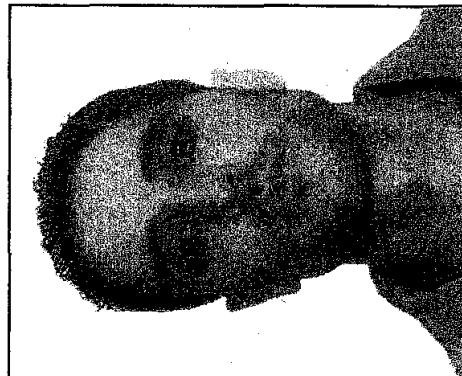
68



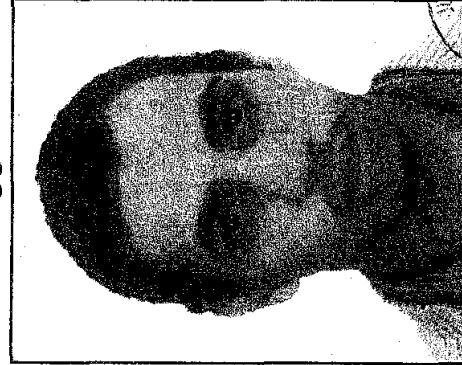
69



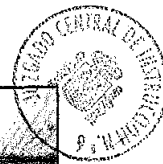
70



71



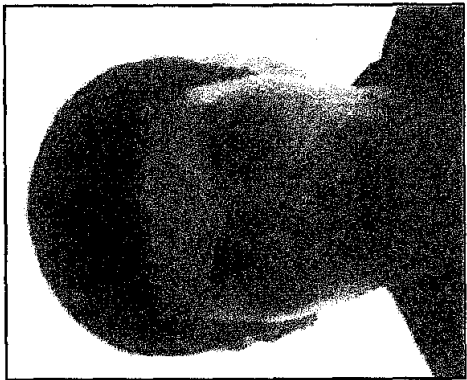
72



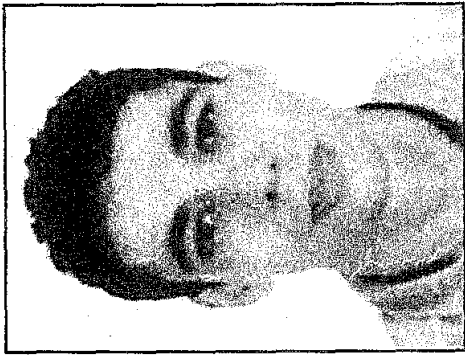
17719



73



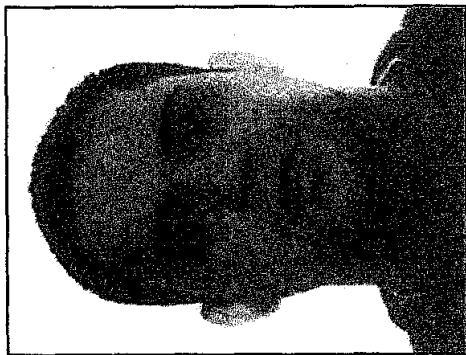
74



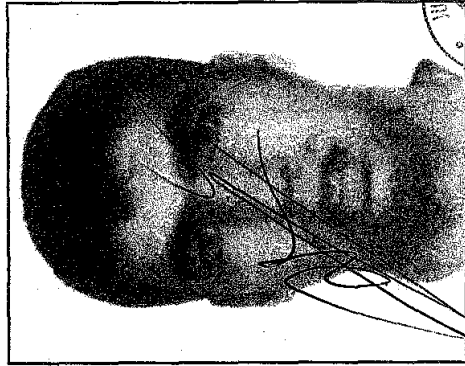
75



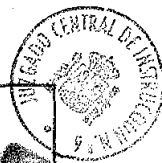
76



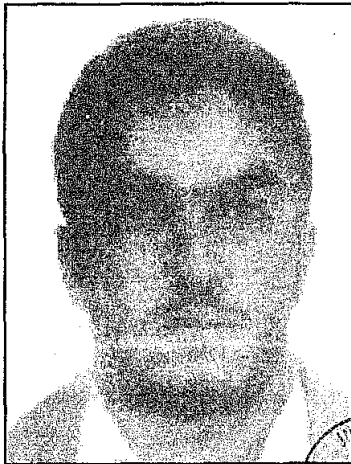
77



78



14720



79

80

81

82

83

84

14221

# ANEXO FOTOGRÁFICO

14722



- Fotografía número 1.- **Driss CHEBLI**
- Fotografía número 2.- **Jamal ZOUGAM**
- Fotografía número 3.- **Mohamed EL BAKKALI**
- Fotografía número 4.- **Farid OULAD ALI**
- Fotografía número 5.- **Mohamed CHAOUI**
- Fotografía número 6.- **Abdennabi CHEDADI**
- Fotografía número 7.- **Amer AZIZI**
- Fotografía número 8.- **Mohamed Larbi BEN SELLAM**
- Fotografía número 9.- **Moustapha SERROUKH**
- Fotografía número 10.- **Faissal ALLOUCH**
- Fotografía número 11.- **Zouheir RAFA**
- Fotografía número 12.- **Imad Eddine BARAKAT YARKAS**
- Fotografía número 13.- **Sarhane ben Abdelmajid FAKHET**
- Fotografía número 14.- **Abdelaziz BENYAICH**
- Fotografía número 15.- **Rachid AGLIF**
- Fotografía número 16.- **Filali OUALI**
- Fotografía número 17.- **Said CHEDADI**
- Fotografía número 18.- **Kamal CHATBI**
- Fotografía número 19.- **Abdelouahid BERRAK SOUSSANE**
- Fotografía número 20.- **Hicham TEMSAMANI JAD**
- Fotografía número 21.- **Mohamed OULAD AKCHA**
- Fotografía número 22.- **Moustafa MAYMOUNI**
- Fotografía número 23.- **Mohammed El Hadi CHEDADI**
- Fotografía número 24.- **Rachid OULAD AKCHA**
- Fotografía número 25.- **José Emilio SUAREZ TRASHORRAS**
- Fotografía número 26.- **Abdelkader KOUNJAA**
- Fotografía número 27.- **Abderrahim ZBAKH**
- Fotografía número 28.- **Jamal AHMIDAN**
- Fotografía número 29.- **Hicham AHMIDAN**
- Fotografía número 30.- **Khalil OULAD AKCHA**

- Fotografía número 31.- **Fouad el Morabit AMGHAR**
- Fotografía número 32.- **Khalid ZEIMI PARDO**
- Fotografía número 33.- **Basel GHALYOUN**
- Fotografía número 34.- **Mouhannad Almallah DABAS**
- Fotografía número 35.- **Driss DIBA**
- Fotografía número 36.- **Mohammed SAFSAF**
- Fotografía número 37.- **Abderrazzak AZZI**
- Fotografía número 38.- **Mohammed HADDAD**
- Fotografía número 39.- **Hamid AHMIDAN**
- Fotografía número 40.- **Said AHMIDAN**
- Fotografía número 41.- **Said BERRAJ**
- Fotografía número 42.- **Antonio TORO CASTRO**
- Fotografía número 43.- **Abdenbi KOUNJAA**
- Fotografía número 44.- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**
- Fotografía número 45.- **Abdelilah EL FADUAL EL AKIL**
- Fotografía número 46.- **Rami GHAZI EL ZEIN**
- Fotografía número 47.- **Rabei OSMAN EL SAYED AHMED**
- Fotografía número 48.- **Mohamed KARFANA**
- Fotografía número 49.- **Mostafa AHMIDAN**
- Fotografía número 50.- **@ El americano**
- Fotografía número 51.- **José GARZON HUERTAS**
- Fotografía número 52.- **Anouar BENSLAIMAN**
- Fotografía número 53.- **José GARZON GOMEZ**
- Fotografía número 54.- **El Othman GNAOUT**
- Fotografía número 55.- **Mohamad Badr Ddin AL AKKAD**
- Fotografía número 56.- **Vinay KOHLI**
- Fotografía número 57.- **Suresh KUMAR**
- Fotografía número 58.- **Sanel SJEKIRICA**
- Fotografía número 59.- **Mohamed BELHADJ**
- Fotografía número 60.- **Rifaat Anouar ASRIH**
- Fotografía número 61.- **Abdesselam Bakkali TAHIRI**
- Fotografía número 62.- **Benaouda CHAA**



17223

- Fotografía número 63.- **Mohamed BOUHARRAT**
- Fotografía número 64.- **Ibrahim AFALAH**
- Fotografía número 65.- **Tony RADEV @ ANAS EL TURCO**
- Fotografía número 66.- **Hassan BELHADJ**
- Fotografía número 67.- **Abdelmajid BOUCHAR**
- Fotografía número 68.- **Mohamed AFALAH**
- Fotografía número 69.- **Abdelghafour ABDERRAZZAK**
- Fotografía número 70.- **Mohamed EL BAHRROUCHI**
- Fotografía número 71.- **Mohamed ANAOUA DAHDOUH**
- Fotografía número 72.- **Mouad BENKHALAFA**
- Fotografía número 73.- **Maksoud ASAAD MOHAMEDEID ABD EL**
- Fotografía número 74.- **Mohamed BERZIZOUI**
- Fotografía número 75.- **Jamal CHEDADI**
- Fotografía número 76.- **Farid CHEDADI**
- Fotografía número 77.- **Mohamed BENDOUDA**
- Fotografía número 78.- **Saed EL HARRAK**
- Fotografía número 79.- **ALLEKEMA LAMARI**



17724



11725

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



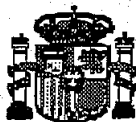
**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**DILIGENCIA.-** En Madrid, a tres de junio de dos mil cuatro.

La extiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que se recibe llamada telefónica del Puesto de la Guardia Civil de Villamanta (Madrid) comunicando que se ha personado en sus dependencias Ahmed AGLIF manifestando que su hermano Hassan AGLIF, que ha sido citado por este Juzgado Central de Instrucción para que comparezca a prestar declaración en calidad de testigo el próximo día 9 de los corrientes, se encuentra preso en el Centro Penitenciario de Soto del Real.





MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD -TEPOL-

02 JUN 2004

REGISTRO DE ENTRADA JUEGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6

03.06.04 08:56

19728

COMUNICACIÓN POR FAX

ENTRADA

Fecha: <b>02/06/2004</b>	Hora: <b>19:55</b>	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: <b>91-319.22.78</b>
Destinatario: <b>J.C.I. DE GUARDIA Y Nº SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL</b>		Teléfono de contacto: <b>91-537.26.01</b>
Remite: <b>TEPOL</b>		FAX: <b>91-537.25.47</b>

Número de páginas (incluida esta): **DOS**

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior (C.N.P.) comunica el traslado del detenido **YOUNES ALAQUI** a su domicilio, sito en la calle **Ses Roselles** de **San Antoni de Portmany (Ibiza)**, para la realización de Acta de **ENTRADA Y REGISTRO**.

Todo ello relacionado con el Sumario 20/04 del J.C.I. Nº SEIS de la Audiencia Nacional.



R.J.F.  
2577



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

COMISARÍA GENERAL DE  
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE  
INFORMACION EXTERIOR

14227

F A X n=478

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL	Fax: 91.537.25.47
ASUNTO: Comunicando traslado del detenido YOUNES ALAOUJ para la realización de Acta de Entrada y Registro en su domicilio.	
S/REF.: SUMARIO 20 / 04	N/REF.:
FECHA: 02 de junio de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: UNO (1)	

Por el presente se comunica que sobre las 19.10 horas del día de la fecha, el detenido **YOUNES ALAOUJ**, es trasladado por funcionarios policiales adscritos a esta Unidad Central de Información Exterior y funcionarios de la Comisaría Local de Ibiza, desde los calabozos de la Comisaría hasta su domicilio sito en la calle Ses Roselles del barrio de Ses Païsses del término municipal de Sant Antoni de Portmany (Ibiza), para la realización de la diligencia de Entrada y Registro en el domicilio, todo ello en virtud de sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, en Madrid..



INSTRUCTOR

*[Firma manuscrita]*

R.F.F.  
2431

R.S.F.  
2577

12728



MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD -TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL  
Unidad Adscrita: Audiencia Nacional  
02 JUN 2004

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION N.º 6

03.06.04 08:56

COMUNICACION POR FAX

ENTRADA

Fecha: <b>02/06/2004</b>	Hora: 23:20	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: <b>91-319.22.78</b>
Destinatario: J.C.I. DE GUARDIA Y N° SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL		Teléfono de contacto: <b>91-537.26.01</b>
Remite: <b>TEPOL</b>		FAX: <b>91-537.25.47</b>

Número de páginas (incluida esta): **DOS**

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior (C.N.P. ) comunica el regreso del detenido **YOUNES ALAQUI** a las dependencias policiales una vez finalizada el Acta de **ENTRADA Y REGISTRO** en su domicilio

Todo ello relacionado con el Sumario 20/04 del J.C.I. N° SEIS de la Audiencia Nacional.



R.S.F.  
2578

17729



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE  
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE  
INFORMACION EXTERIOR

R. S. N.: 17.615

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL	Fax: 91.537.25.47
ASUNTO: Comunicando regreso del detenido YOUNES ALAQUI, a dependencias policiales.	
S/REF.: SUMARIO 20 / 04	N/REF.:
FECHA: 02 de Junio de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: UNO (1)	



Por el presente se comunica que sobre las **22.30 horas** del día de la fecha, el detenido **YOUNES ALAQUI**, con N.I.E. número X-1377317-P, nacido en Marruecos, ingresa en los calabozos de la Comisaría Local de Ibiza, una vez finalizado la diligencia de Entrada y Registro en su domicilio, desarrollada sin anomalía alguna.

Los efectos intervenidos y reflejados en dicha Acta de Entrada y Registro, serán entregados a la Comisaría General de Policía Científica en Madrid, para su estudio, análisis y posterior informe, el cual será remitido a V.I oportunamente.

EL INSTRUCTOR

R.E.F.  
2432

R.S.F.  
2578



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD  
-TEPOL-

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL  
Unidad Adscrita Audiencia Nacional  
03 JUN 2004  
REGISTRO DE ENTRADAS  
Núm. 3222

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6  
03.06.04 12:09

14730

COMUNICACIÓN POR FAX **ENTRADA**

Fecha: 03/06/2004	Hora: 11,50	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: 91-319.22.78
Destinatario: AUDIENCIA NACIONAL Juzgado Central de Instrucción nº SEIS y J.C.I. de Guardia		Teléfono de contacto: 91-537.26.01
Remite: <b>TEPOL</b>	FAX: 91-537.25.47	
Expediente:		
Número de páginas (incluida esta): DOS		

OBSERVACIONES:

Remitiendo escrito de la Unidad Central de Información Exterior, CNP, en el que comunica la llegada a dependencias de la citada Unidad en Madrid, del detenido YOUNES ALAQUI.



RSF  
2580



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

4731

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

F A X 91 537 25 47

<b>DE: C.G.I.-UNIDAD CENTRAL INFORMACION EXTERIOR-</b>	
<b>A: TEPOL</b>	<b>FAX: 91.537.25.47</b>
<b>ASUNTO: Comunicando llegada del detenido Younes ALAOUI a Madrid.</b>	
<b>N/REF.: SECCION 3ª, Grupo 3ª, tfnos: 91/582.20.52 o 2284, Dili nº 17.353</b>	
<b>FECHA: 03 DE JUNIO DE 2004</b>	
<b>Nº DE PAGINAS INCLUYENDO PORTADA: UNA (1)</b>	

**TEXTO:** Por el presente se comunica que a las 11:30 horas del día de la fecha funcionarios adscritos a esta Unidad Central de Información Exterior llegan a la Ciudad de Madrid, procedentes de Ibiza, junto con el detenido Younes ALAOUI, ingresando el mismo en los calabozos de estas Dependencias:



EL JEFE DE LA UNIDAD

P. A. [Handwritten signature]

REF 2439

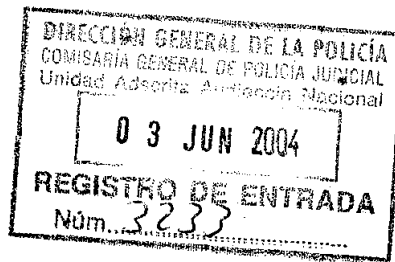
915372547

14732

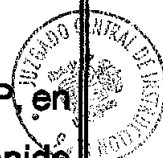


MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD  
-TEPOL-



COMUNICACIÓN POR FAX		
Fecha: 03/06/2004	Hora: 14'05	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: 91-319.22.78
Destinatario: AUDIENCIA NACIONAL Juzgado Central de Instrucción nº SEIS y J.C.I. de Guardia		Teléfono de contacto: 91-537.26.01
Remite: <b>TEPOL</b>	FAX: 91-537.25.47	
Expediente:		
Número de páginas (incluida esta): DOS		
<b>OBSERVACIONES:</b>		
<p>Remitiendo escrito de la Unidad Central de Información Exterior, CNP, en el que comunica el ingreso en los calabozos de la citada Unidad, del detenido YOUNES ALAUI, una vez que se ha realizado el correspondiente reconocimiento médico en el Registro Central de Detenidos.</p>		
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;"> <p>R.S. 2582</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6</p> <p>03.06.04 14:23</p> <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">ENTRADA</p> </div> <div style="text-align: center;"> </div> </div>		







MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE  
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE  
INFORMACION EXTERIOR

12733

F A X n: 485. -

DE: D.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL	Fax: 91.537.25.47
ASUNTO: Comunicando ingreso del detenido YOUNES ALAOU, en dependencias policiales de esta Unidad Central	
S/REF.: SUMARIO 20 / 04	N/REF.:
FECHA: 03 de junio de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: UNO (1)	

Por el presente se comunica que sobre las **13.15 horas** horas del día de la fecha, el detenido **YOUNES ALAOU**, con N.I.E. número X-1377317-P, nacido en Marruecos, ingresa en los calabozos de la Unidad Central de Información Exterior, una vez que se ha realizado el correspondiente reconocimiento médico en el Registro Central de Detenidos.



El detenido se encuentra encartado en diligencias 17.353 de 31/05/04 de esta Unidad, las cuales serán remitida al Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional.



EL INSTRUCTOR

*[Handwritten signature]*

R.E.F  
2447  
R.S.F  
2581



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD  
- TEPOL -

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA  
COMISARIA GENERAL DE POLICIA JUDICIAL  
Unidad Adscrita Audiencia Nacional  
03 JUN 2004  
REGISTRO DE JUZGADO CENTRAL  
Núm. 322 INSTRUCCION Nº 6

14734

03.06.04 11:32

COMUNICACIÓN POR FAX **ENTRADA**

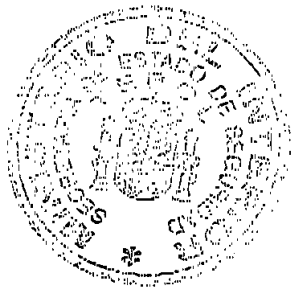
Fecha: 03/06/2004	Hora: 11,00	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: 91-319.22.78
Destinatario: AUDIENCIA NACIONAL Juzgado Central de Instrucción nº SEIS y J.C.I. de Guardia		Teléfono de contacto: 91-537.26.01
Remite: <b>TEPOL</b>	FAX: 91-537.25.47	
Expediente:		

Número de páginas (incluida esta):  
TRES

**OBSERVACIONES:**



Remitiendo escritos de la Unidad Central de Información Exterior, CNP, en los que comunica el traslado a dependencias de la citada Unidad en Madrid, del detenido YOUNES ALAOU; asimismo se solicita para el mismo **LA PRORROGA DE DETENCIÓN**, por ser necesaria para la continuación de las investigaciones.



RSF  
2579



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN, POLICIA  
Comisaria Genl. Información  
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR  
SALIDA

Nº. 200400017618

03-06-04 10:11:35

14735

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04  
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN  
FECHA: 03 de junio de 2004  
ASUNTO: SOLICITANDO PRORROGA DETENCIÓN DE YOUNES ALAOU  
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En el marco de las Diligencias 17.353 de la Comisaría General de Información, ampliatorias de las 8.470 de esta misma dependencia, dimanantes del Sumario 20/04 instruido por ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, en relación con el atentado terrorista cometido el pasado día 11 de marzo de 2004 en Madrid en distintos trenes de la red de cercanías, y en base a lo dispuesto en el artículo 520 bis, apartado número uno de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procede a **SOLICITAR** al Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional de Madrid, la prórroga del plazo de detención del ciudadano marroquí **YOUNES ALAOU**, con N.I.E. X-1377317-P, por ser necesario para la continuación de las investigaciones tendentes al esclarecimiento de los actos terroristas en lo que aparece implicado, relacionado con los sucesos acaecidos en la ciudad de Madrid, el pasado día once de marzo del presente año en curso.



EL INSTRUCTOR

*[Handwritten signature]*

REF  
2434

14736



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

F A X nº 480.-

<b>DE: C.G.I -UNIDAD CENTRAL INFORMACION EXTERIOR-</b>	
<b>A: TEPOL</b>	<b>FAX: 91.537.25.47</b>
<b>ASUNTO: Comunicando traslado del Detenido de Ibiza a Madrid</b>	
	<b>N/REF.: SECCION 3ª, Grupo 3º., tfnos: 91/582.20.52 o 2284, Dili nº 17.353</b>
<b>FECHA: 03 DE JUNIO DE 2004</b>	
<b>Nº DE PAGINAS INCLUYENDO PORTADA: UNA (1)</b>	



**TEXTO:** Por el presente se comunica que a las 10:00 horas del día de la fecha funcionarios adscritos a esta Unidad Central de Información Exterior, proceden al traslado desde la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía de la localidad de Ibiza con destino a la Comisaría General de Información en Madrid del detenido:

**- YOUNES ALAOU, con N.I.E. X-1377317-P.**

**EL JEFE DE UNIDAD**

**P. A.**

REF  
2435

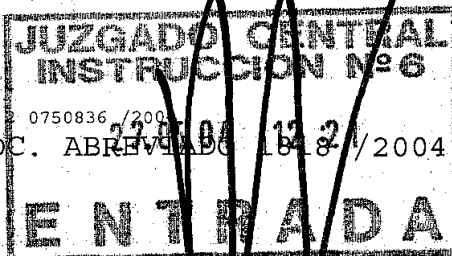


Administración  
de Justicia

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 20  
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA, 1- 6ª. PLANTA. -28071.  
Teléfono: 913970929-30 Fax: 915791907

Número de Identificación Único: 28079 0750836 /2004  
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 188 /2004



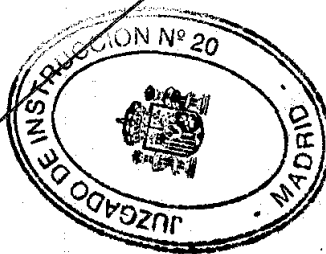
14237

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia dirijo a V.I. el presente acompañando los autos originales conforme se tiene interesado, para su acumulacion al sumario 20/04 seguido en ese Juzgado.



En MADRID , a 21 de Mayo de 2004 .

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM. 6



Madrid

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 20  
MADRID

14738

40000

D I L I G E N C I A S

PPPP	RRRR	EEEE	V	V	I	AAA	SSSS
P P	R R	E	V	V	I	A A	S
P P	R R	E	V	V	I	A A	S
PPPP	RRRR	EEEE	V V	I	AAAA	SSSS	
P	RR	E	V V	I	A A		
P	R R	E	V V	I	A A		
P	R R	EEEE	V	I	A A	SSSS	



NUMERO: 1818 /2004

REG.GRAL N°: 2443 /2004

N.I.G. N°: 28079 2 0750836 /2004

FECHA DE INCOACION: 18 de Marzo de 2004

S O B R E

OTROS DELITOS

DENUNCIANTE

ZOUBIDA BOUCHANE en calidad de DENUNCIANTE

DENUNCIADO

AZZAEDDINE AMAL en calidad de DENUNCIADO

14739  
154249/04 2

DECANATO  
DECANATO OF.REGIST.Y REPARTO INSTR.  
MADRID (MADRID)  
PENAL  
Núm.Registro General: 0125097/2004

Fecha.....: 17/03/2004  
Hora.....: 11:03  
Usuario Pet: bea2  
Usuario Reg: bea2



Núm. Identificación : 28079207508362004

Núm.Registro General: 0125097/2004

Fecha de Registro : 17/03/2004

Clase Reparto : A6 ORDINARIAS

Destino : JDO. INSTRUCCION N. 20

Delito Principal : - 0001 OTROS DELITOS

Origen denuncia : C03 COMISARIA CARABANCHEL

Núm. denuncia : 6473-04

Especificaciones :

Preso: N

INTERVINIENTES

<u>Datos de Interviniente</u>	<u>Identificador</u>	<u>Implicación</u>
BOUCHANE , ZOUBIDA	I 0007913814	DENUNCIANTE
AL , AZZAEDDINE	I 0007913817	DENUNCIADO

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 20 MADRID  
DILIGENCIAS PREVIAS

Número 1818 104  
Registro General n.º 2443/04

DP  
WAF  
WAF  
Revisión L. 11-11-04  
A.M. - (A.M. 11-11-04)



Ministerio del Interior  
 Dirección General de la Policía  
 Comisaría de Carabanchel

JUZGADO DECANO DE  
 MADRID  
 17 MAR. 2004  
 REGISTRO DE ENTRADA  
 PENAL

14740  
 0201

Instructor: 72658  
 Secretario: 87019

Atestado nº: 6473

Zoubida



-- En Madrid, siendo las 13 horas 31 minutos del día 16 de Marzo del año 2004, ante el Instructor y Secretario arriba mencionados.-----

-- **COMPARECE:** En calidad de DENUNCIANTE, quien sin acreditarse, dice ser Zoubida BOUCHANE, país de nacionalidad MARRUECOS, mujer, nacida en CASABLANCA (MARRUECOS), el día 28/10/1959, hija de Slimane y Milouda, con domicilio en C/ CRISTO AGUILERA Nº 8 3º 6 ESC.1, de MADRID, teléfono 687232120, y:-----

-- **MANIFIESTA:** Que denuncia los hechos, que se detallan a continuación, ocurridos el día 12/03/2004, en DOMICILIO PARTICULAR, Calle CRISTO AGUILERA, 8, de MADRID. ---Que el día de la fecha indicada, su esposo, Azzaeddine AMAL, de nacionalidad Marroquí, nacido en 1964, en Uled Sabah (provincia de Settat), Marruecos, de profesión fotógrafo ambulante, domiciliado en Casablanca, Salmia 2, C/27, Ed.4, piso 2, titular del documento BH24808/92, con teléfono 628221023, se queda solo en el domicilio, desde primeras horas de la mañana, hasta el regreso de su esposa por la noche.-----

---Que desde el mes de Junio del año 2003, permanece, en el domicilio conviviendo con la dicente, en situación de trámites para su estancia legal en España, ya que ella solicitó reagrupación familiar y consiguió para su esposo un contrato de trabajo, estando actualmente con Visado por reagrupación familiar provisional, hasta formalizar su situación.-----

---Que la dicente manifiesta que tiene sospechas de que su esposo esté de alguna manera relacionado con los atentados del 11/03/2004, ya que desapareció al día siguiente del hecho de los mismos.-----

---Que la dicente manifiesta que en una ocasión su esposo le comentó que tenía amistad con falsificadores de documentación, pero que no conoce a ninguna de la amistades de su esposo, pero que suele tener reuniones en una Mezquita situada por la M-30.-----

---Que en su domicilio tiene una lista de teléfonos móviles apuntados por su esposo, pero que desconoce a quién pertenecen.-----

---Que su esposo también se ha llevado del domicilio, todas las fotografías en las que él aparece.-----

---Que actualmente y hasta el momento en que se fué del domicilio, su esposo trabajaba según él mismo, repartiendo publicidad.-----

---Que la semana pasada le dijo a la dicente que no asistía a su trabajo, porque al parecer su jefe estaba enfermó.-----

--RELACIÓN DE OBJETOS SUSTRÁIDOS:-----

--- PASAPORTE TITULARIDAD DE LA DICENTE, DEL QUE DESCONOCE EL NÚMERO.-----

--- TARJETA DE IDENTIDAD DE CIUDADANIA MARROQUÍ, CON NÚMERO B455220/99.-----

--- 24.000 EUROS EN BILLETES.-----





14741

Atestado Número: 6473

- 6 PULSERAS DE ORO DE SEÑORA.-----
- 6 ANILLOS DE ORO DE SEÑORA.-----
- 3 CADENAS DE ORO DE SEÑORA.-----
- UN RELOJ DE ORO DE SEÑORA.-----
- UNA CADENA DE MÚSICA, AUN EMBALADA, DEL QUE NO  
RECUERDA LA MARCA

--- Que no tiene más que decir, firmando su declaración en prueba de conformidad,  
en unión del Instructor. CONSTE Y CERTIFICO.-----

*[Handwritten signatures and initials]*



--- **DILIGENCIA DE REMISIÓN:** En este estado las presentes se remiten al  
DECANATO DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN. ---El presente atestado,  
se da por terminado siendo las 14 horas 12 minutos del día 16 de Marzo del año  
2004.-----

---De los hechos se da cuenta al resto de los servicios policiales, continuándose las  
gestiones por parte del Grupo de Investigación correspondiente, el cual dará  
cuenta a la Autoridad Judicial en caso de dar resultado positivo. CONSTE Y  
CERTIFICO.-----

*[Handwritten signature]*

--- **DILIGENCIA FINAL:** Se extiende para hacer constar que del presen-  
te atestado se remite copia a la Brigada Provincial de Información  
pa ra la continuacion de gestiones e investigación. CONSTE Y CERTIFI-  
FICO.-----

*[Handwritten signature]*

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 20  
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA, 1- 6°. PLANTA. -28071.-

Teléfono: 913970929-30 Fax: 915791907

42100

Número de Identificación Único: 28079 2 0750836 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1818 /2004

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

**A U T O**

En MADRID a veinticinco de Marzo de dos mil cuatro .

**HECHOS**

UNICO.- En este Juzgado se han recibido las actuaciones que preceden sin que haya constancia de la identidad del posible autor de los hechos, que parecen constitutivos de delito, y para cuya determinación se practican gestiones.



**RAZONAMIENTOS JURIDICOS**

UNICO.- El presente procedimiento se incoa por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, en las que no resulta debidamente practicada la perpretación de infracción penal alguna, por lo que de conformidad con lo prevenido en los artículos 641.1, 774 y 779.1.1ª de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede incoar diligencias previas y acordar su sobreseimiento provisional.

**PARTE DISPOSITIVA**

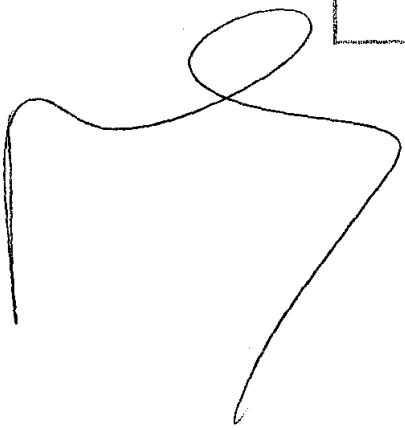
**INCÓENSE DILIGENCIAS PREVIAS**, dando parte de incoación al Ministerio Fiscal. Se acuerda el **SOBRESIMIENTO PROVISIONAL Y EL ARCHIVO** de las actuaciones.

Expidase por el Sr. Secretario testimonio de las actuaciones, y remítase a la Audiencia Nacional. Reparto, a los efectos legales procedentes.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación, en el plazo de TRES DIAS.

Una vez firme esta resolución, **ARCHÍVENSE** las actuaciones. Así lo acuerda, manda y firma D. ANTONIO VIEJO LLORENTE, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción n° 20 de MADRID y su partido.-

ENTRADA EN  
FISCALIA  
PLAZA DE CASTILLA  
02 ABR 2004  
PENAL



EL FISCAL  
VISTO  
2-4-2004



Administración  
de Justicia

14743

08350

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 20  
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA, 1- 6ª. PLANTA. -28071.-

Número de Identificación Único: 28079 2 0750836 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO : 1818 /2004

**DILIGENCIA.-** En MADRID , a veinte de Mayo de dos mil cuatro

La pongo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que con esta fecha se ha recibido del Juzgado de Instruc. num. 6 de Madrid, testimonio de sus D., Prev. 3068/04, doy fé.



Madrid



Administración  
de Justicia

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 20  
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA, 1- 6ª. PLANTA.-28071.-

Teléfono: 913970929-30 Fax: 915791907

78400

Número de Identificación Único: 28079 2 0750836 /2004

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1818 /2004

12744

**PROVIDENCIA**

**DEL/DE LA MAGISTRADO-JUEZ**

**D./DÑA. ANTONIO VIEJO LLORENTE**

En MADRID , a veinte de Mayo de dos mil cuatro .

Dada cuenta;

Por recibido el anterior testimonio del Juzgado de Instrucción num. 6 de Madrid;

Devuelvase el testimonio recibido por tratarse de hechos distintos los seguidos en este Juzgado y no ser de aplicacion lo establecido en la Norma Novena de la de Reparto. Acompañese fotocopia de la denuncia de fecha 16 de marzo pasado.



Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.



Madrid

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 20  
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA, 1- 6ª. PLANTA.-28071.-  
Teléfono: 913970929-30 Fax: 915791907

Número de Identificación Único: 28079 2 0750836 /2004  
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1818 /2004

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, remito a V.I. el presente acompañando el testimonio expedido por ese Juzgado por ser hechos distintos y no ser de aplicación lo establecido en la Norma Novena de las de Reparto.

(Su ref.D. Prev. 3068/04)

En MADRID , a 20 de Mayo de 2004 .

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

ES COPIA

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO SEIS DE MADRID



17746



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**ILTMO. SR. :**

Por el presente intereso de V.I. remita a este Juzgado los originales de las Diligencias Previas nº 1818/2004, toda vez que recibido el testimonio remitido de las mismas se ha dictado resolución por la que se ha acordado su acumulación al Sumario 20/2004 que se tramita en este Juzgado Central de Instrucción



En Madrid, a 20 de mayo de 2004.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 20  
MADRID**

14747

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**ILTMO. SR. :**

Por el presente intereso de V.I. remita a este Juzgado los originales de las Diligencias Previas nº 1818/2004, toda vez que recibido el testimonio remitido de las mismas se ha dictado resolución por la que se ha acordado su acumulación al Sumario 20/2004 que se tramita en este Juzgado Central de Instrucción



En Madrid, a 20 de mayo de 2004.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**ILTMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 20  
MADRID**



**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 20  
MADRID**

14748

PLAZA DE CASTILLA, 1- 6ª. PLANTA.-28071.-  
Teléfono: 913970929-30 Fax: 915791907

43350

Número de Identificación Único: 28079 2 0750836 /2004  
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1818 /2004

Procurador/a: SIN PROFESIONAL ASIGNADO  
Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO  
Representado: AZZAEDDINE AMAL

**AUTO**

En MADRID a veintiuno de Mayo de dos mil cuatro .

**HECHOS**

UNICO.- El presente procedimiento se incoó por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, y se han practicado las diligencias de investigación que constan.



**FUNDAMENTOS JURIDICOS**

UNICO.- De las diligencias de investigación hasta ahora practicadas se infiere que la conducta denunciada pudiera ser constitutiva de un presunto delito cuyo conocimiento está atribuido a los Juzgados Centrales de Instrucción, por lo que procede acordar la inhibición del conocimiento de esta causa a favor de los Juzgados Centrales de Instrucción num. 6 por ser los competentes para la instrucción de estas actuaciones.

**PARTE DISPOSITIVA**

SE ACUERDA LA INHIBICIÓN DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PROCEDIMIENTO A FAVOR DEL JUZGADO DE INSTRUCCION num. SEIS. SUMARIO 20/04 al que se remitirán estas actuaciones y, en su caso, el dinero y los efectos ocupados, una vez sea firme esta resolución, que servirá de atento oficio remisorio.

Notifique esta resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas advirtiéndole que contra la misma puede interponerse RECURSO DE REFORMA y subsidiario de APELACION dentro de los TRES DIAS siguientes a su notificación o RECURSO DE APELACIÓN dentro de los CINCO DIAS siguientes a

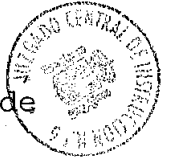




Administración  
de Justicia

su notificación.

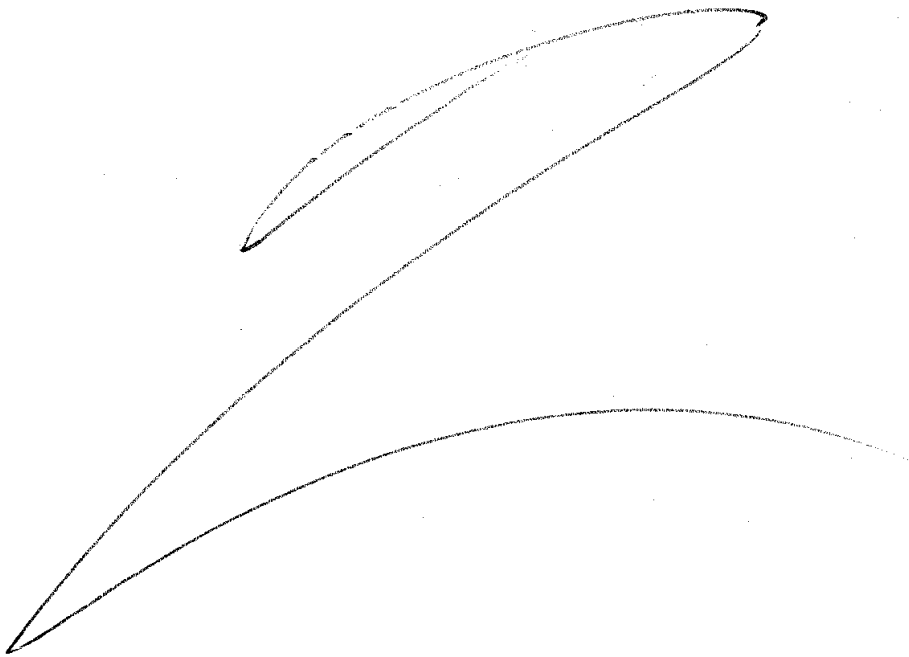
Así lo acuerda, manda y firma D. ANTONIO VIEJO LLORENTE  
MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 20 de  
MADRID y su partido.- DOY FE



Madrid

1/2

19-5.04



14750



**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 6  
MADRID**

PLAZA DE CASTILLA, 1  
Teléfono: 3971380 Fax: 915701492  
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 3068 /2004

Número de Identificación Único: 28079 2 0841851 /2004

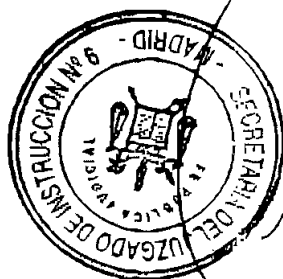
SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO  
SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO  
ZOUBIDA BOUCHANE, AMAL AZZAEDDINE

En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia remito a V.I. el presente en union de testimonio de la denuncia objeto de las diligencias previas instruidas en este Juzgado con el numero arriba indicada , formulada por doña Zoubida Bouchane contra Amal Azzaeddine, a los fines que en derecho proceda yenvirtud de las manifestaciones que la misma contiene.



En MADRID , a 21 de Mayo de 2004 .

**EL/LA SECRETARIO**



ILTIMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION  
NUMERO 6 DE MADRID, AUDIENCIA  
NACIONAL.  
FAX 91-310-55-81



~~DA ANA MARIA ELVIRA MUÑOZ~~, SECRETARIO DE  
JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO SEIS DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en los autos de  
Diligencias Previas nº. 3068/2004

que se siguen en este Juzgado con el número  
constan los siguientes particulares:

P. 20653714

M 3068/04  
R 1284/04

AL JUZGADO DE GUARDIA

12 MAYO 2004

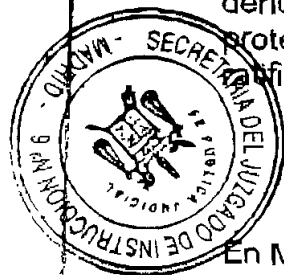


**DENUNCIANTE:** ZOUBIDA BOUCHANE, de nacionalidad marroquí, con permiso  
de trabajo y residencia en vigor, NIE X-1268220-F, y con domicilio a efectos de  
notificaciones en calle Bruno García N° 11 - 1° Dcha. (28025) de Madrid.

**DENUNCIADO:** AZZAEDDINE AMAL, de nacionalidad marroquí, nacido en 1964  
en Uled Sabah (provincia de Saffat), Marruecos.

**TEXTO:** Que por la presente la denunciante viene a poner en conocimiento de la  
Autoridad nuevos hechos relacionados con las denuncias ya efectuadas en sede  
policial, Comisaría de Carabanchel, atestado N° 6473, instructor 72658, Secretario  
87019, de fecha 16 de marzo de 2004, y atestado N° 10950, Instructor 87019,  
Secretario 87318, de fecha 9 de mayo de 2004. En este sentido, el mismo día 9  
de mayo, sobre las 23.45 horas, tras interponer la referenciada segunda denuncia  
contra su marido por las continuas AMENAZAS Y MALOS TRATOS que viene  
sufriendo, al regresar a su domicilio particular, el denunciado volvió a amenazarla  
de muerte, llamando al telefonillo de la puerta y profiriendo amenazas e insultos  
contra ella.

Que como ya denunció el 16 de marzo de 2004 en la Comisaría de Carabanchel,  
el denunciado ingresó en territorio español en junio de 2003 gracias a la  
reagrupación familiar instada y lograda por la dicente. Que vuelve a manifestar  
que tiene sospechas fundadas de que su marido está vinculado con los  
ATENTADOS del 11 de marzo, puesto que desapareció el día siguiente de la  
masacre, llevándose todos los bienes que tenían en la casa, entre ellos 24.000  
euros en efectivo (veinticuatro mil euros), el pasaporte de la dicente, diversos  
enseres y todas las fotografías en las que él aparecía. Con anterioridad a estos  
hechos, la dicente ha venido sufriendo regulares palizas por parte de su marido.  
Asimismo, con posterioridad a los hechos denunciados, comenzaron las llamadas  
intimidatorias y las amenazas de muerte en caso de que quisiera localizarle o  
denunciarle, que han vuelto a producirse después de las dos denuncias  
interpuestas en la policía en su contra. Desde el domingo 9 de mayo hasta la  
fecha las llamadas guardan una frecuencia diaria y varias veces al día, llegando el  
denunciado a coaccionar a familiares de la dicente para que le faciliten  
documentación de la denunciante para diversos trámites que pretende el  
denunciado realizar a su costa y contra su voluntad. Deseando obtener inmediata  
protección de la autoridad competente, queda a disposición del Juzgado para  
notificarse oportunamente. Y para que conste, firma



En Madrid a 12 de mayo de 2004, concuerda bien y firmante con su original  
Lo anteriormente inscrito, concuerda bien y firmante con su original  
al que me remito, y para que conste y surda los efectos oportunos expedido  
el presente en Madrid a veintiuno de Mayo de Dos mil cuatro.



MINISTERIO DEL INTERIOR

14752



GUARDIA CIVIL DIRECCIÓN GENERAL

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6  
03.06.04 11:39  
ENTRADA 15.070

Subdirección General de Operaciones  
Jefatura de Información y Policía Judicial  
Jefatura del Servicio de Información  
Unidad Central Especial nº 2

O F I C I O

S/REF:

N/REF: FAS/fps - 1.156

FECHA: 1 DE JUNIO DE 2.004

ASUNTO: INFORME DE ANÁLISIS QUÍMICO DE MUESTRAS DE ROPA

DESTINATARIO ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

Adjunto se remite informe pericial del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil sobre análisis de muestras de ropa halladas el 11 de marzo de 2.004 en las inmediaciones de la Estación de Cercanías de Vicálvaro (Madrid), relacionadas con los atentados terroristas cometidos en la misma fecha.



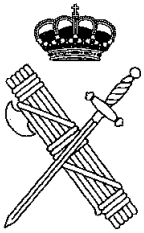
EL TENIENTE CORONEL JEFE DE LA U.C.E.-2

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL  
Unidad Central Especial nº 2  
M89969U

CORREO ELECTRÓNICO:

Infoext@gcivil.mir.es

C/ GUZMÁN EL BUENO, 110  
28003 MADRID  
Tel: 91 514 62 00  
Fax: 91 534 65 56



SERVICIO  
DE  
CRIMINALÍSTICA

Los componentes de la Guardia Civil con Tarjeta de Identificación Profesional números F-37053-V y X-01636-Q, Especialistas del Departamento de Química del Servicio de Criminalística, por el presente informe hacen constar:

### I.- ASUNTO.

El día 25/03/04, tuvo entrada en este Servicio el escrito número 3240-L, de fecha 15/03/04, dimanante de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, por el que se remiten evidencias para su estudio, en relación con unas prendas aparecidas en una calle de Madrid el día 11/03/04, con posible relación a los atentados de la estación de Atocha. Dicha solicitud fue registrada con el número 1377/Q/04.

Destinatario de este Informe, el Servicio de Información de la Guardia Civil. Se remite Copia a la Unidad peticionaria del Informe.

El presente Informe consta de un ANEXO final con TRECE gráficos en DOCE páginas.

### II.- EVIDENCIAS RECIBIDAS.

- 04/1377/01. Un pantalón vaquero de color azul, de la marca STEVENSON. Identificada como "Muestra nº 1".
- 04/1377/02. Una sudadera de color negro de la marca NUDOS. Identificada como "Muestra nº 2".
- 04/1377/03. Un par de guantes de lana de color negro. Reseñada como "Muestra nº 3".
- 04/1377/04. Una prenda textil de la marca THINSULATE de color negro, que se corresponde con una bufanda. Reseñada como "Muestra nº 4".

### III.- CUESTIONES QUE SE PLANTEAN.

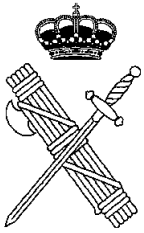
Búsqueda de restos de materias explosivas en las evidencias remitidas.

### IV.- ESTUDIO

#### Observaciones preliminares.

Las evidencias vienen remitidas en sendas bolsas de papel oficiales reseñadas.

Dichas evidencias fueron estudiadas en el laboratorio de ADN antes de pasar al laboratorio de Química, donde al rastrear la evidencia 04/1377/01 (pantalón vaquero) se encontró en uno de sus bolsillos un guante de color negro (04/1377/01/02) similar a los referenciados en la evidencia 04/1377/03. Se hizo un recorte a dicho bolsillo (04/1377/01/01).



Al guante encontrado en el bolsillo del pantalón vaquero (04/1377/01/02) se le somete para su análisis a un tratamiento similar a los que constituyen la evidencia 04/1377/03.

Sobre el hombro izquierdo de la evidencia 04/1377/02 (sudadera) aparece una mancha blanquecina (04/1377/02/01). Se procede a su análisis.

Se recibe la hoja de toma de evidencias/muestras y cadena de custodia debidamente cumplimentada.

### Estudios realizados.

1. Estudio de la posible existencia de iones de naturaleza explosiva, mediante la realización de **vía química húmeda** y **electroforesis capilar**.
2. Análisis elemental de la mancha detectada sobre la sudadera, mediante un microscopio electrónico de barrido dotado de analizador por energía dispersiva (**SEM/EDAX**) y por espectrofotometría de infrarrojo con Transformada de Fourier (**FTIR**).
3. Estudio de la existencia de restos de sustancias explosivas de carácter orgánico sobre las evidencias remitidas, mediante un cromatógrafo de líquidos de alta resolución, con detector diodo Array (**HPLC**).

Los gráficos obtenidos se adjuntan en el Anexo final.

### Resultados obtenidos.

#### Vía química húmeda

**04/1377/03:** Nitritos, cloruros y amonio.

#### Electroforesis capilar

**04/1377/03:** Nitritos y cloruros.

#### Microscopía electrónica

**04/1377/02/01:** Carbono (C), Oxígeno (O), Magnesio (Mg), Aluminio (Al), Silicio (Si), Potasio (K), Calcio (Ca), Titanio (Ti) y Hierro (Fe).

#### Espectrometría de infrarrojo

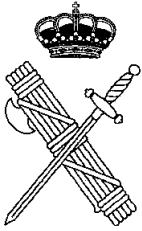
**04/1377/02/01:** Carbonato de calcio (duramita).

### Interpretación de los resultados.

En base a los resultados obtenidos podemos deducir lo siguiente:

No detectamos componentes de naturaleza explosiva en las evidencias remitidas.





La presencia de nitritos y amonio no la podemos asociar con la existencia de nitrato amónico, ya que los análisis realizados dan resultado negativo respecto de la presencia de nitratos. Tampoco podemos pensar en que los nitritos detectados procedan de la reducción de los nitratos, ya que no se buscan restos explosionados sino restos intactos de explosivos.

La mancha blanquecina encontrada sobre el hombro de la evidencia 04/1377/02/01 tampoco se corresponde con ningún tipo de compuesto con carácter explosivo. Se trata de un tipo de tierra rico en carbonatos, del tipo duramita.

#### V.- SITUACIÓN DE LAS EVIDENCIAS.

Se remiten con el informe.

#### VI.- CONCLUSIONES.

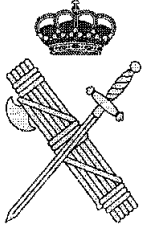
A la vista de lo anteriormente expuesto se da por concluido el presente informe en los términos siguientes:

- En las evidencias remitidas no se detectan componentes de naturaleza explosiva que demostraran el contacto de las prendas con materias explosivas.

Dado en Madrid, el día treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro.

Vº Bº

EL TTE. CORONEL JEFE DE LA  
SECCIÓN DE CRIMINALÍSTICA ANALÍTICA



14756

# ANEXO

Consta de:

- |    |          |
|----|----------|
| 13 | Gráficas |
| 12 | Páginas  |

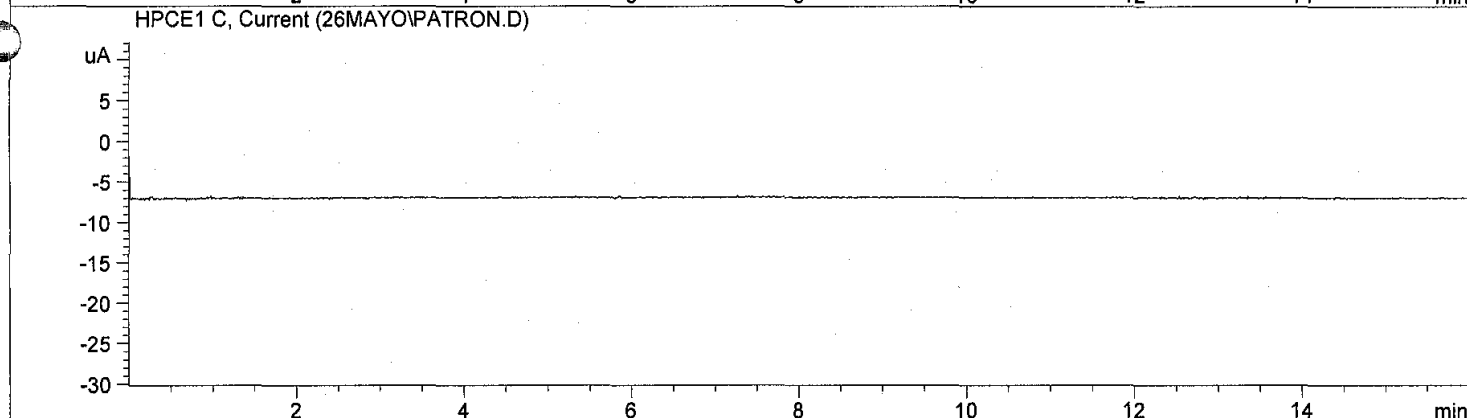
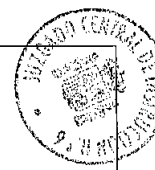
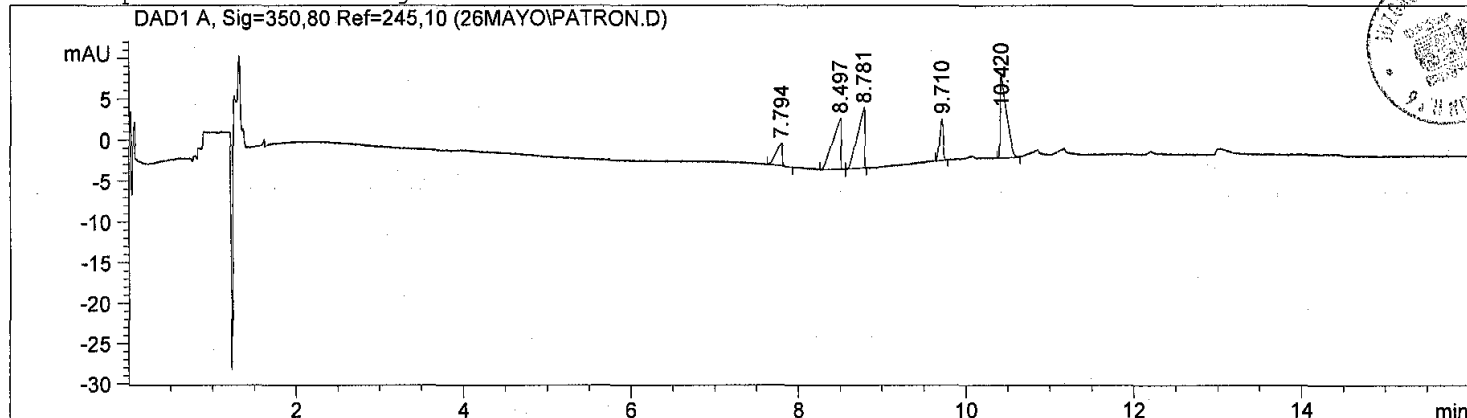
Informe: 1377/Q/04

ANEXO INFORME 1377/Q/04

Injection Date : 5/26/2004 8:37:24 AM      Seq. Line : 1  
 Sample Name : patrón      Location : Vial 10  
 Acq. Operator : br      Inj : 1  
 Acq. Method : C:\HPCHEM\1\METHODS\CE\ANA01.M  
 Last changed : 5/25/2004 2:10:32 PM by br  
 Analysis Method : C:\HPCHEM\1\METHODS\CE\ANA01.M  
 Last changed : 5/27/2004 8:56:44 AM by br  
 (modified after loading)

14757

Método para aniones inorganicos



Area Percent Report

Sorted By : Signal  
 Area Calculation Mode : Measured Area  
 Multiplier : 1.0000  
 Dilution : 1.0000  
 Use Multiplier & Dilution Factor with ISTDs

Signal 1: DAD1 A, Sig=350,80 Ref=245,10

Peak #	MigTime [min]	Type	Width [min]	Area [mAU*s]	Height [mAU]	Area %
1	7.794	BP	0.0767	13.71184	2.63483	8.2550
2	8.497	PP	0.0868	41.86803	6.11978	25.2061
3	8.781	VP	0.0806	43.92290	7.25578	26.4432
4	9.710	BB	0.0450	14.63223	5.02637	8.8092
5	10.420	BB	0.0690	51.96756	10.11252	31.2864

Totals :                                      166.10257      31.14928

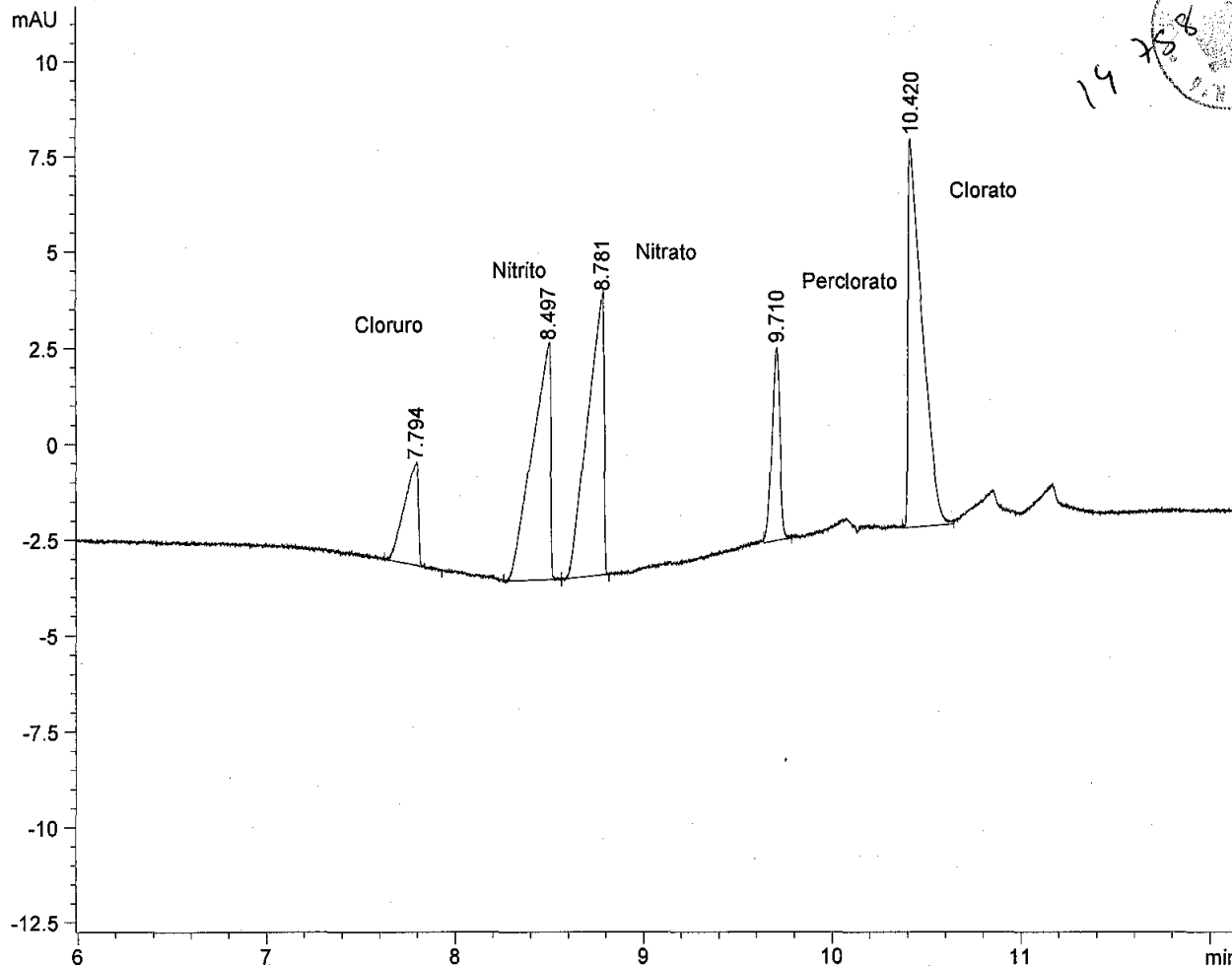
Results obtained with enhanced integrator! (parabolic interpolation)

Indirect UV-Mode activated: range from -50 mAU to max. absorbance

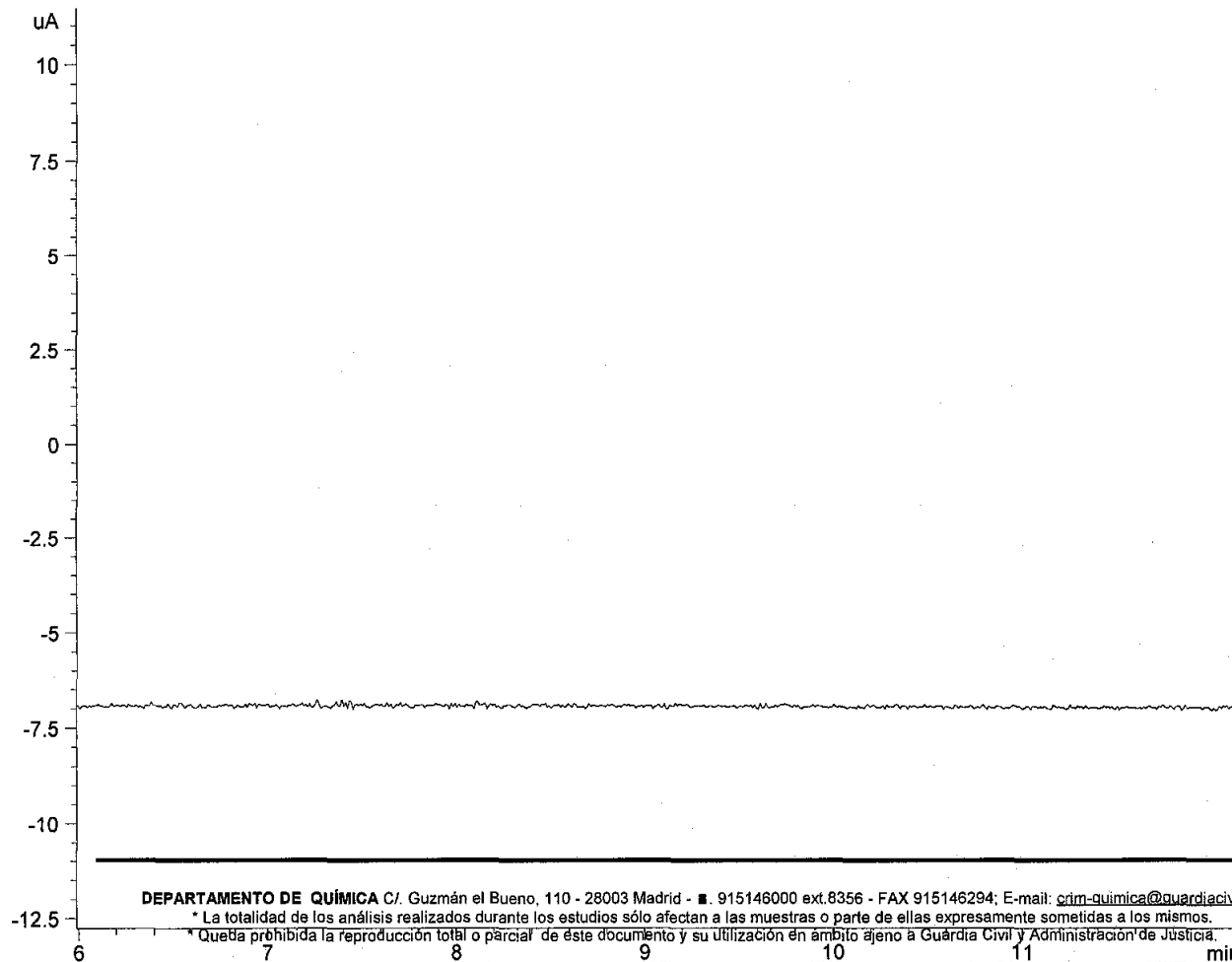
\*\*\* End of Report \*\*\*

Current Electropherogram(s)

DAD1 A, Sig=350,80 Ref=245,10 (26MAYO\PATRON.D)



HPCE1 C, Current (26MAYO\PATRON.D)



DEPARTAMENTO DE QUÍMICA C/ Guzmán el Bueno, 110 - 28003 Madrid - ■ 915146000 ext.8356 - FAX 915146294; E-mail: [crim-quimica@guardiacivil.es](mailto:crim-quimica@guardiacivil.es)

\* La totalidad de los análisis realizados durante los estudios sólo afectan a las muestras o parte de ellas expresamente sometidas a los mismos.

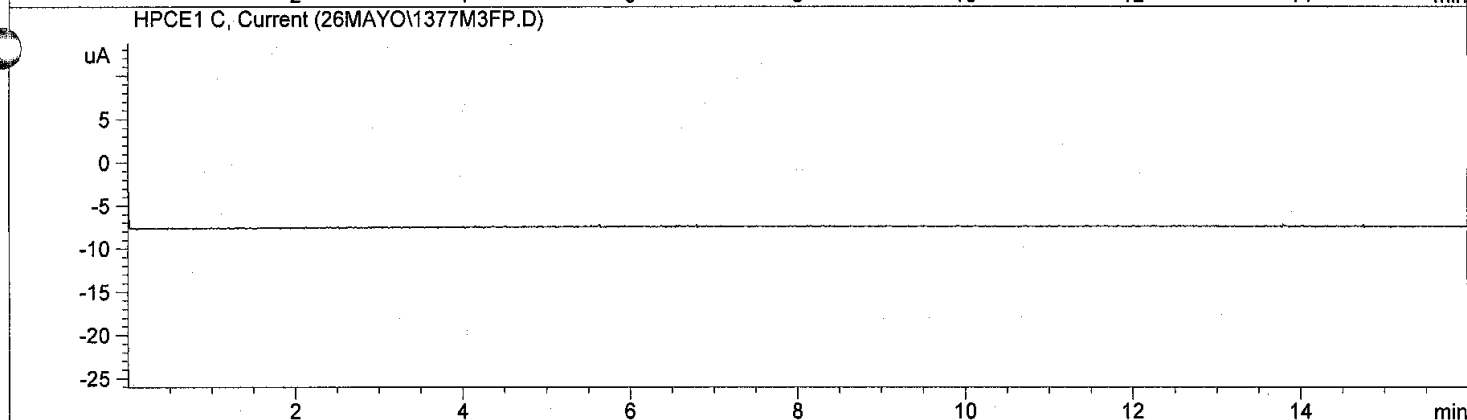
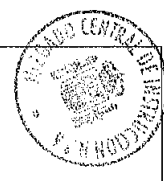
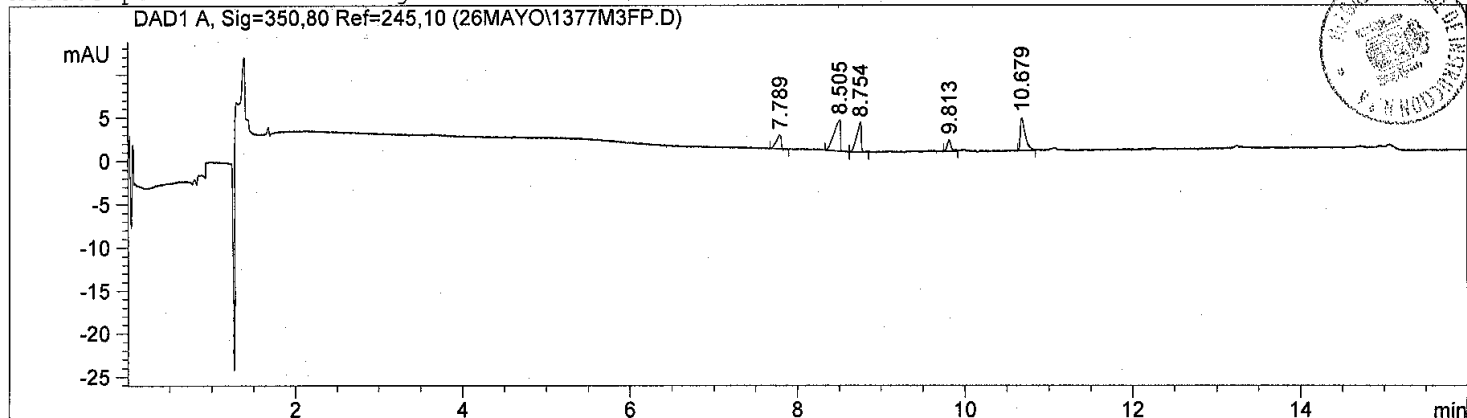
\* Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento y su utilización en ámbito ajeno a Guardia Civil y Administración de Justicia.

ANEXO INFORME 1377/C/04

Injection Date : 5/26/2004 9:11:14 AM      Seq. Line : 2  
 Sample Name : 1377m3f+patrones      Location : Vial 11  
 Acq. Operator : br      Inj : 1  
 Acq. Method : C:\HPCHEM\1\METHODS\CE\ANA01.M  
 Last changed : 5/25/2004 2:10:32 PM by br  
 Analysis Method : C:\HPCHEM\1\METHODS\CE\ANA01.M  
 Last changed : 5/27/2004 8:56:44 AM by br  
 (modified after loading)

17759

Método para aniones inorganicos



Area Percent Report

Sorted By : Signal  
 Area Calculation Mode : Measured Area  
 Multiplier : 1.0000  
 Dilution : 1.0000  
 Use Multiplier & Dilution Factor with ISTDs

Signal 1: DAD1 A, Sig=350,80 Ref=245,10

Peak #	MigTime [min]	Type	Width [min]	Area [mAU*s]	Height [mAU]	Area %
1	7.789	BP	0.0604	6.32075	1.55652	10.9520
2	8.505	PP	0.0783	18.90361	3.53718	32.7543
3	8.754	VB	0.0556	12.69833	3.32435	22.0024
4	9.813	BB	0.0524	4.32744	1.28160	7.4982
5	10.679	BB	0.0606	15.46325	3.79083	26.7932

Totals : 57.71338 13.49048

Results obtained with enhanced integrator! (parabolic interpolation)

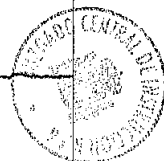
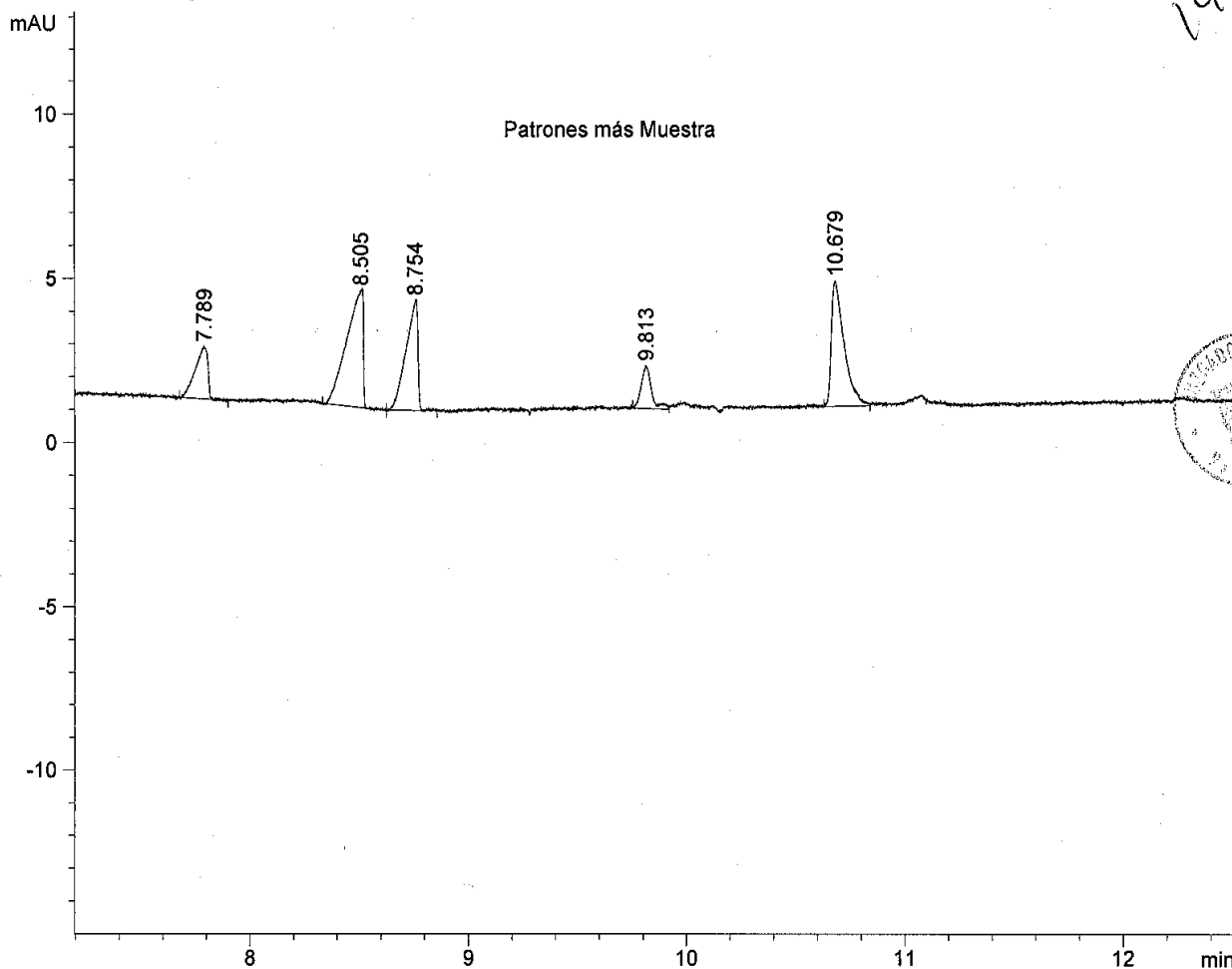
Indirect UV-Mode activated: range from -50 mAU to max. absorbance

\*\*\* End of Report \*\*\*

Current Electropherogram (s)

DAD1 A, Sig=350,80 Ref=245,10 (26MAYO\1377M3FP.D)

14760



HPCE1 C, Current (26MAYO\1377M3FP.D)



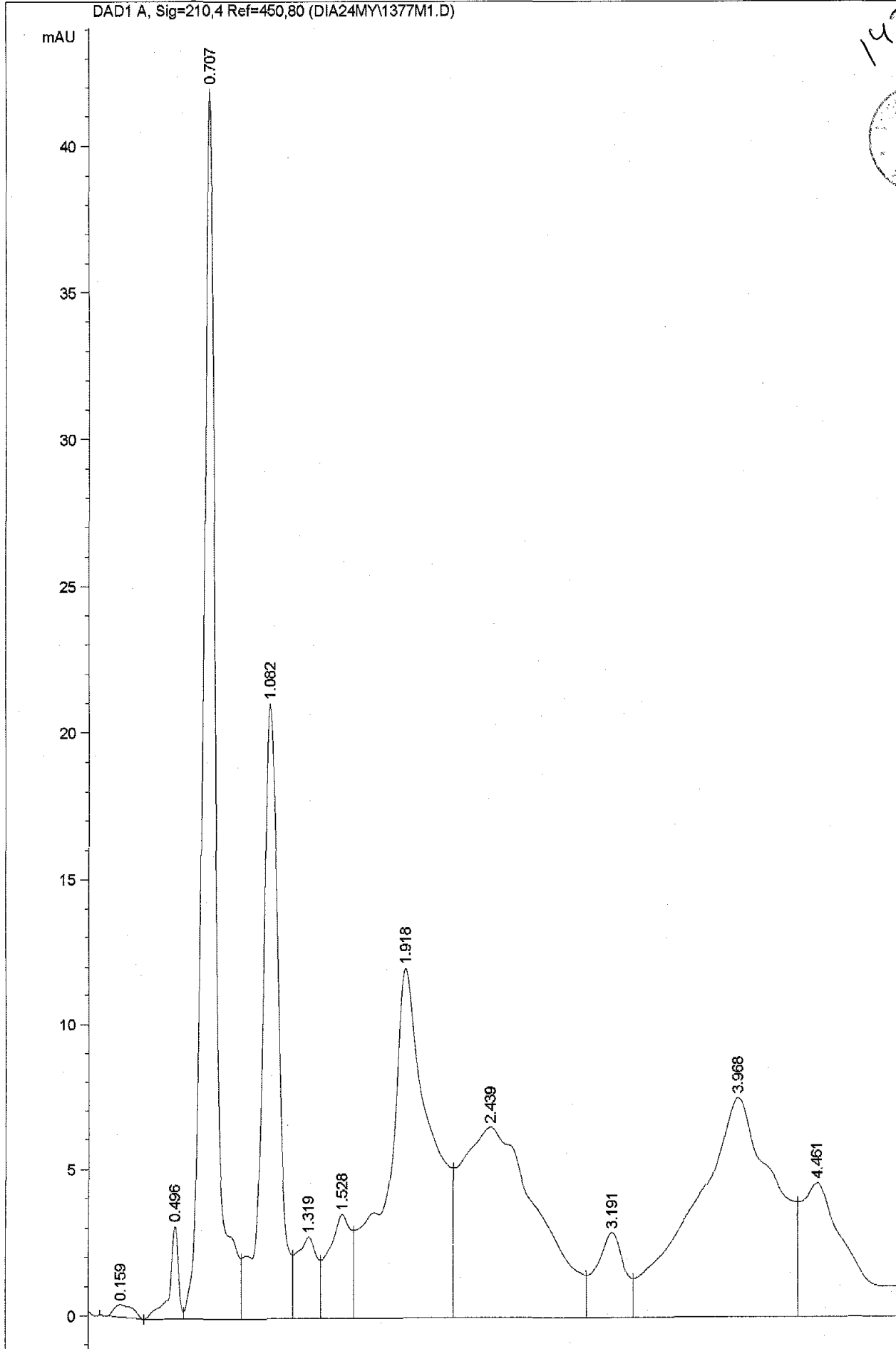
DEPARTAMENTO DE QUÍMICA C/. Guzmán el Bueno, 110 - 28003 Madrid - ■ 915146000 ext.8356 - FAX 915146294; E-mail: [crim-quimica@guardiacivil.es](mailto:crim-quimica@guardiacivil.es)

\* La totalidad de los análisis realizados durante los estudios sólo afectan a las muestras o parte de ellas expresamente sometidas a los mismos.

\* Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento y su utilización en ámbito ajeno a Guardia Civil y Administración de Justicia

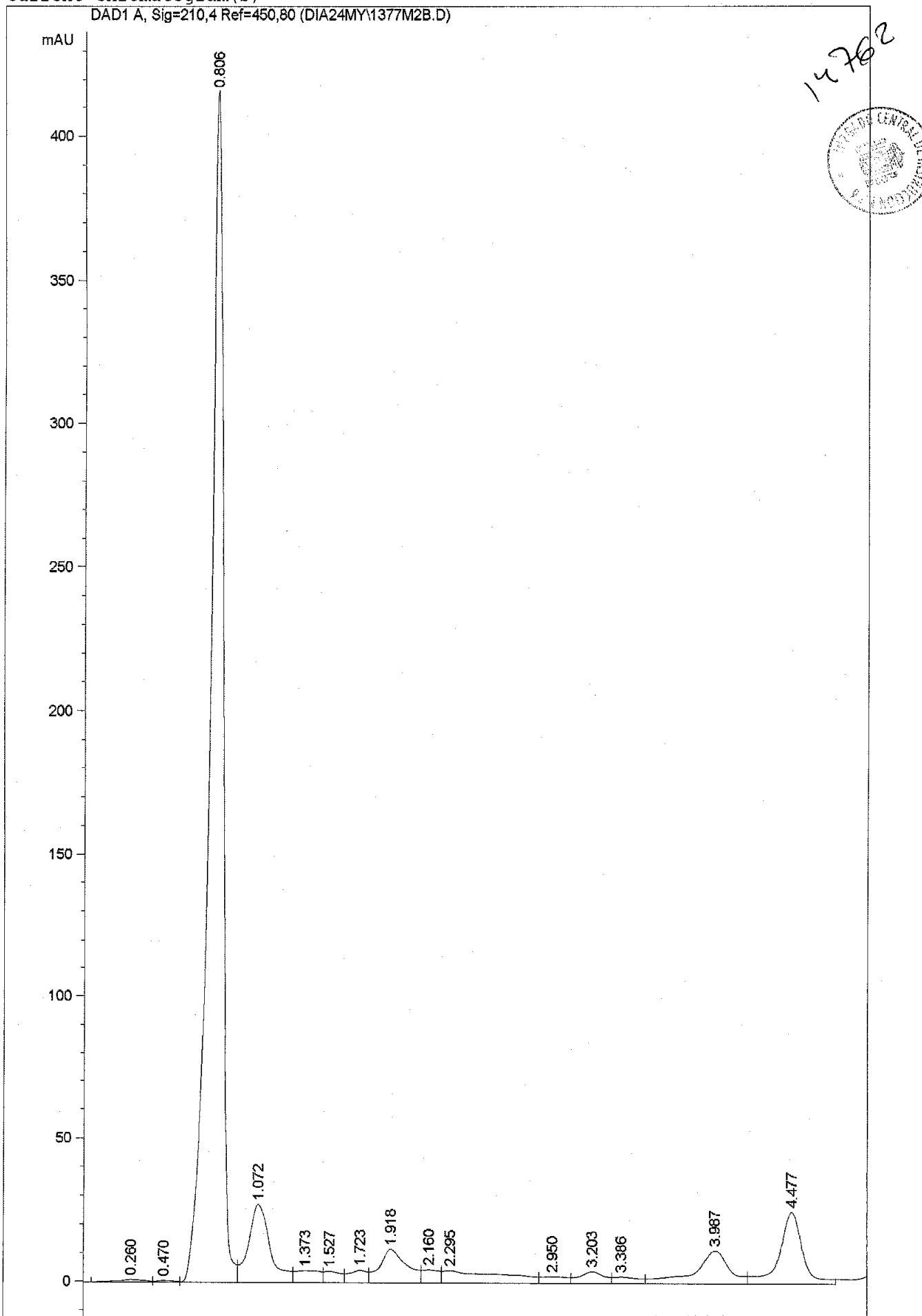
Current Chromatogram(s)

DAD1 A, Sig=210,4 Ref=450,80 (DIA24MY1377M1.D)



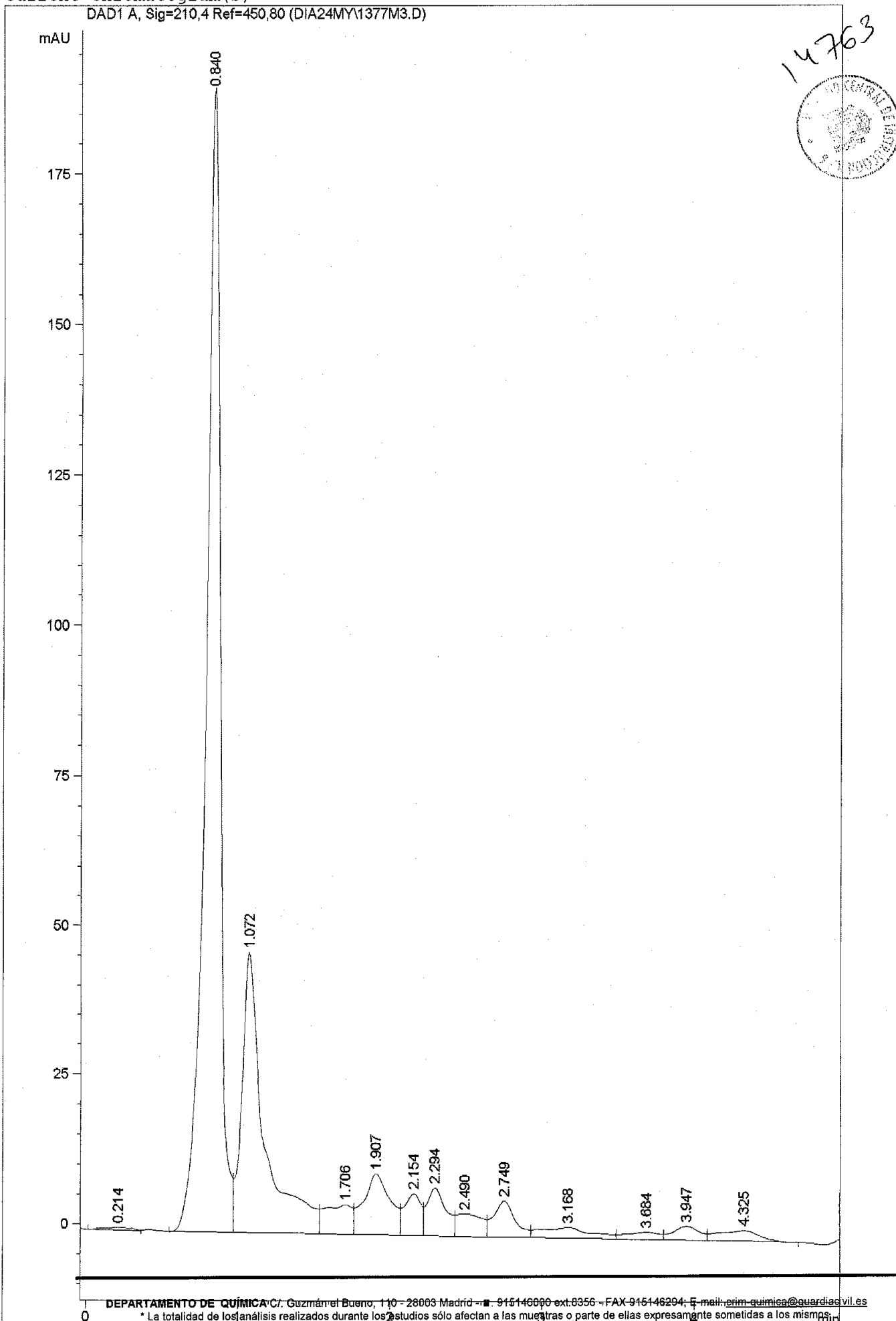
14761

Current Chromatogram(s)





Current Chromatogram(s)

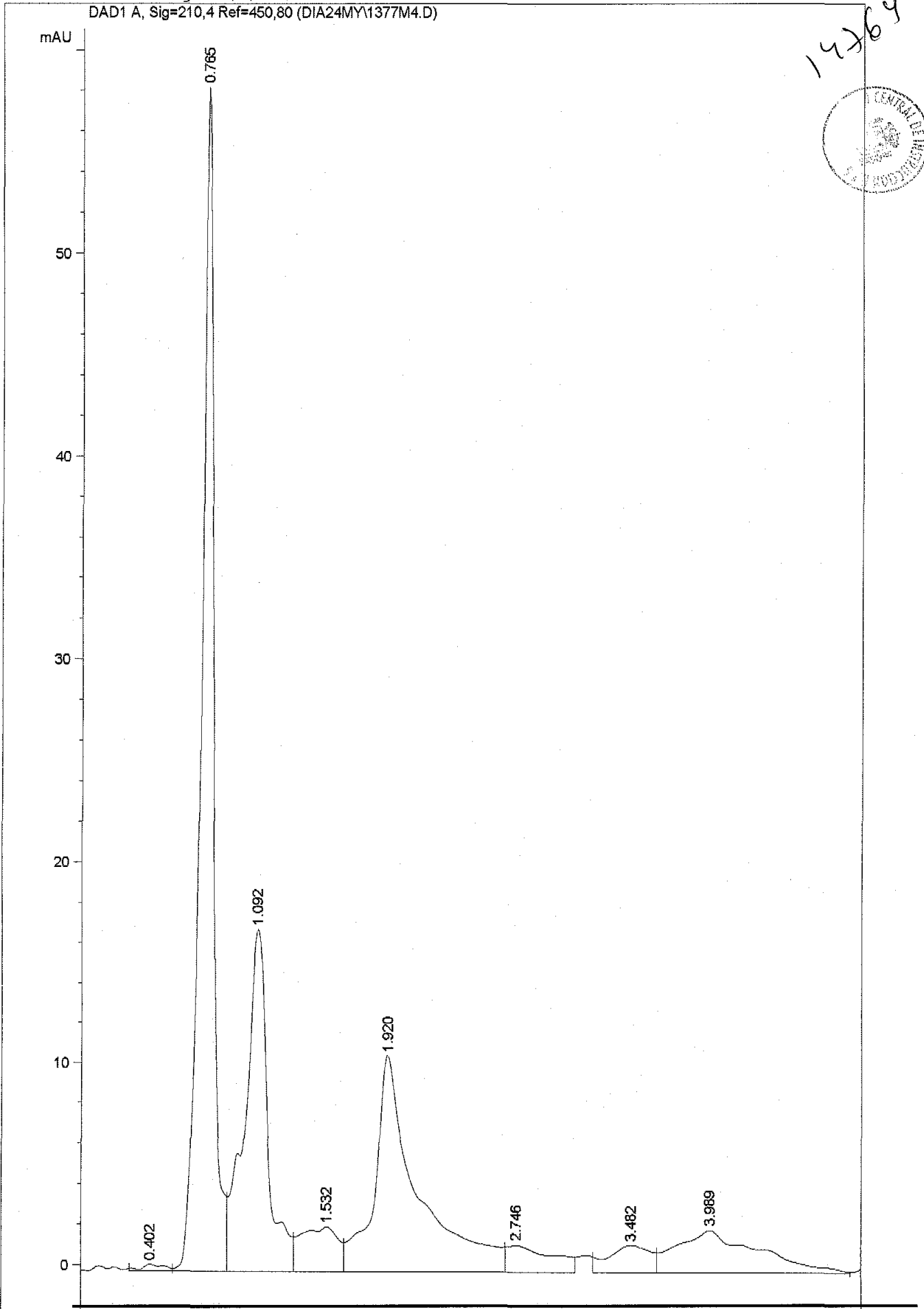


DEPARTAMENTO DE QUÍMICA C/ Guzmán el Bueno, 110 - 28003 Madrid - T. 915146000 ext.8356 - FAX 915146294 - E-mail: erim-quimica@guardiacivil.es

\* La totalidad de los análisis realizados durante los estudios sólo afectan a las muestras o parte de ellas expresamente sometidas a los mismos.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento y su utilización en ámbito ajeno a Guardia Civil y Administración de Justicia.

Current Chromatogram(s)

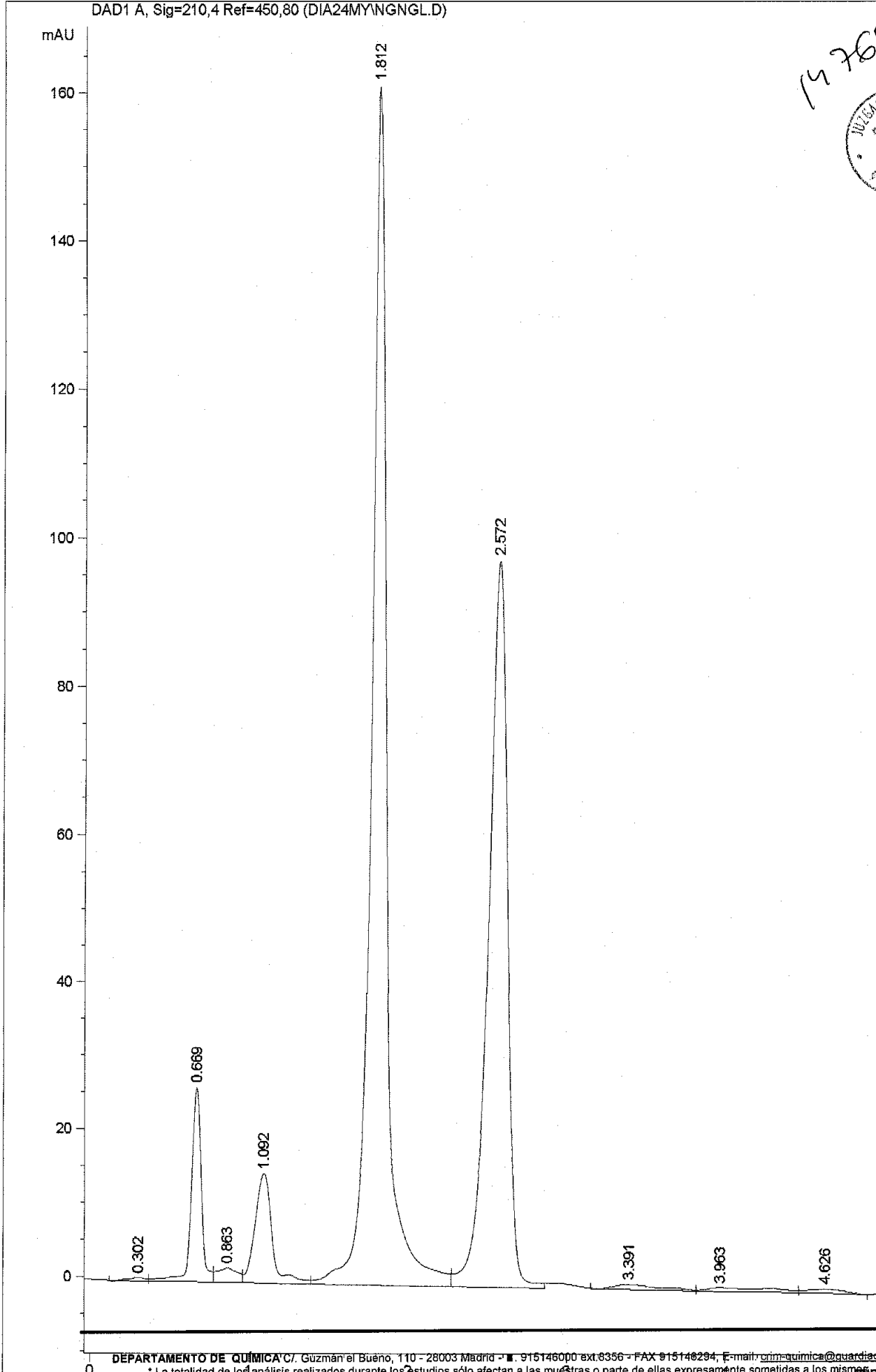


DEPARTAMENTO DE QUÍMICA C/ Guzmán el Bueno, 110 - 28003 Madrid - t. 915146000 ext. 8356 - FAX 915146294 - E-mail: crim-quimica@guardiacivil.es

\* La totalidad de los análisis realizados durante los estudios sólo afectan a las muestras o parte de ellas expresamente sometidas a los mismos. Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento y su utilización en ámbito ajeno a Guardia Civil y Administración de Justicia.

Current Chromatogram(s)

DAD1 A, Sig=210,4 Ref=450,80 (DIA24MYNGNGL.D)



Label:04/1377/02

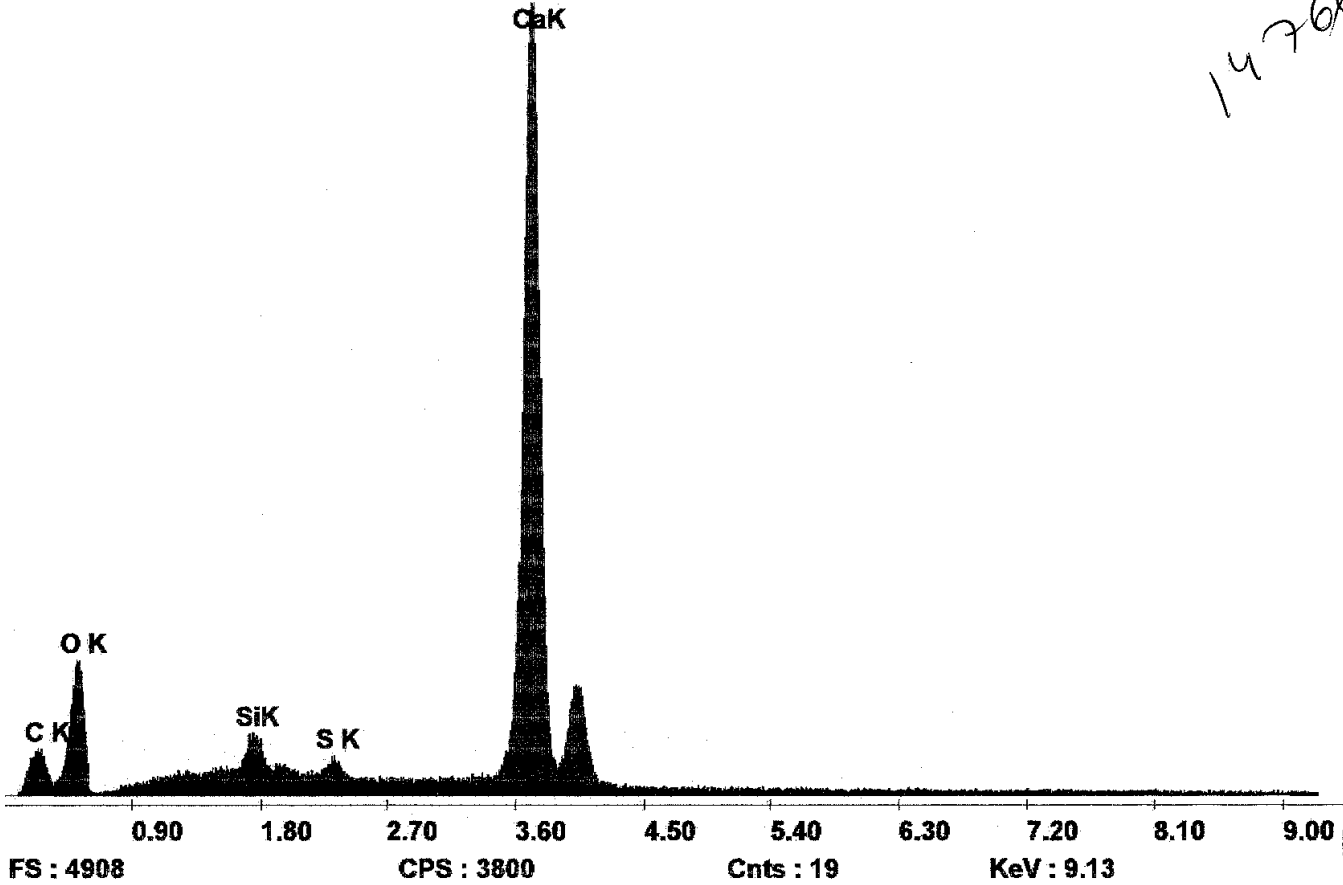
Prst:None

Lsec:40

10:06:57

5-3-4

14766



Label:04/1377/02/01

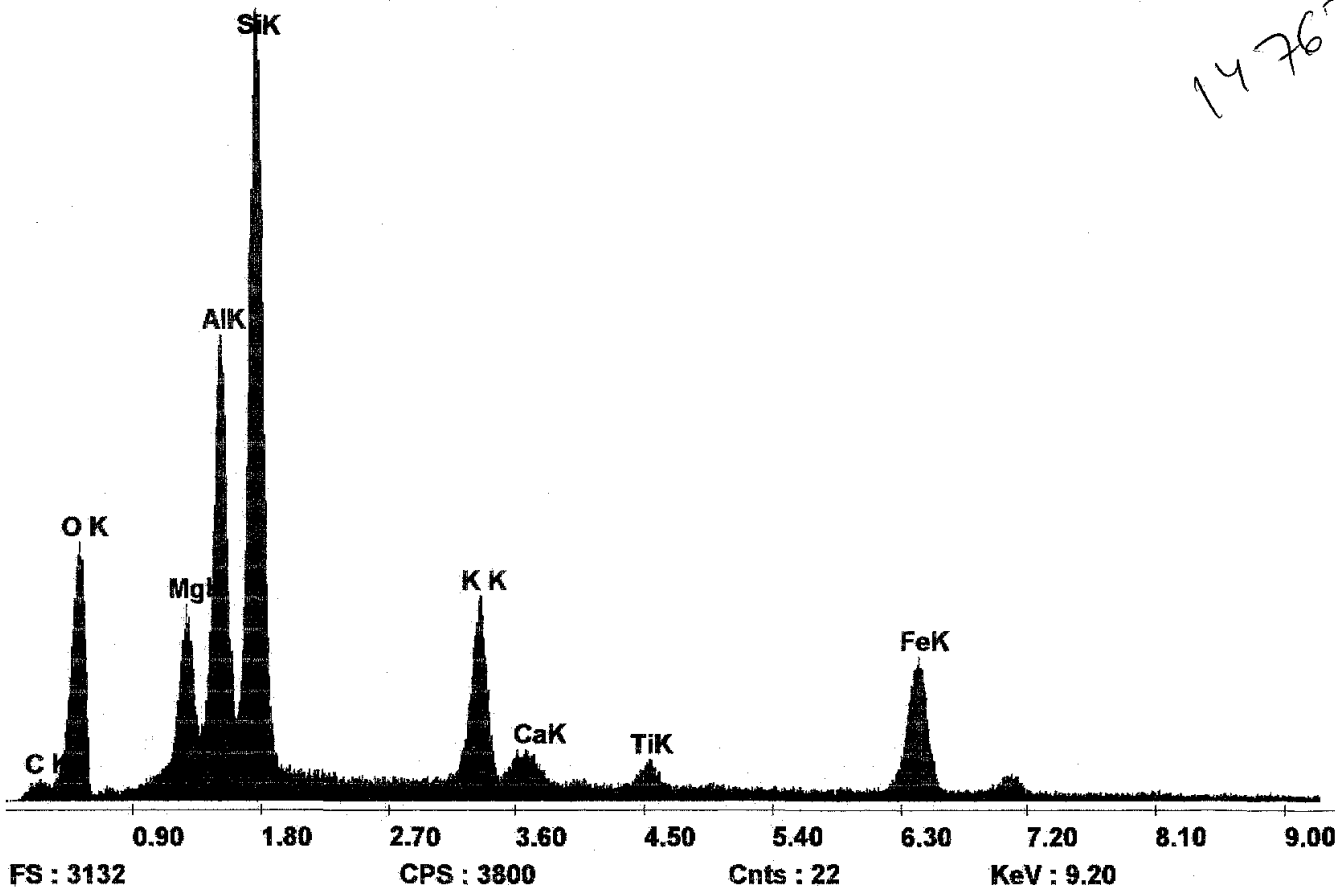
Prst:None

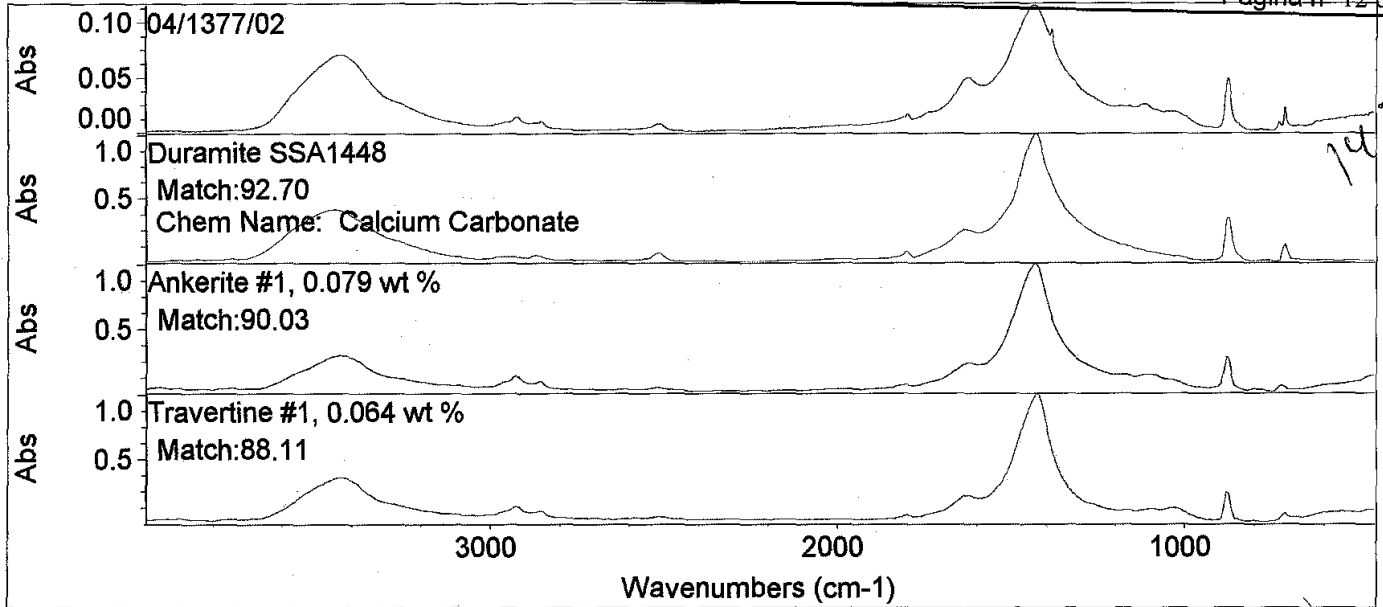
Lsec:39

10:10:53

5-3-4

14767





**Search Results**

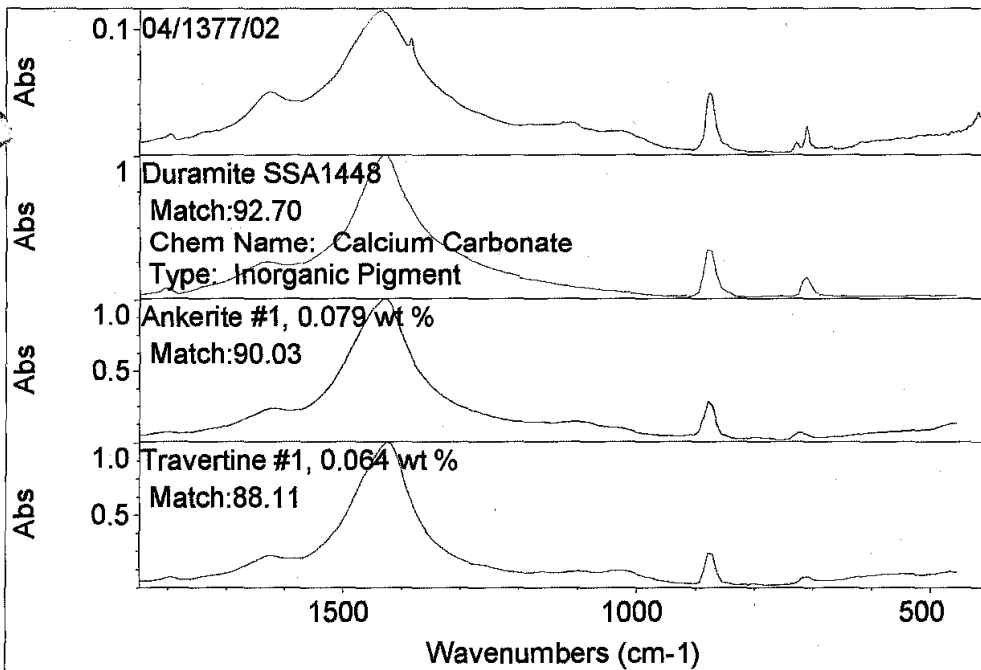
Spectrum: 04/1377/02  
 Region: 3495.26-500.46  
 Search type: Correlation

Hit List:

Index	Match	Compound name	Library
1258	92.70	Duramite SSA1448	Coatings Technology
3	90.03	Ankerite #1, 0.079 wt %	Commercial Materials Painter Minerals
50	88.11	Travertine #1, 0.064 wt %	Commercial Materials Painter Minerals



**Expanded fingerprint region**



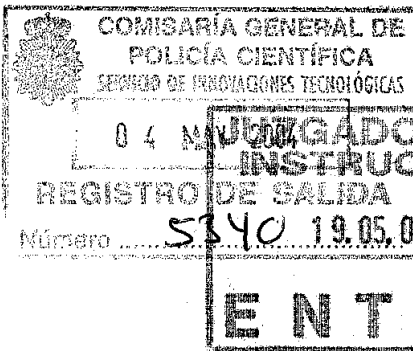
Number of sample scans: 10  
 Number of background scans: 10  
 Solution: 4.000  
 Sample gain: 1.0  
 Mirror velocity: 0.6329  
 Aperture: 100.00

Detector: DTGS KBr  
 Beam splitter: XT-KBr  
 Source: IR

Comments:



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS  
Sección de Actuaciones Especiales

**ENTRADA**

14769

**OFICIO**

S/REF.: Sumario 20/04 Juzgado Central de Instrucción  
N/REF.: 079 IT 04  
FECHA: Madrid, 4 de mayo de 2004

**ASUNTO:** Comunicando resultado Registro c/ Caravaca, 13.

En relación con el Acta de Entrada y Registro en el establecimiento "AFICA", sito en la calle Caravaca nº 13, titular del mismo el detenido y presente en el mismo, Mohamed Al Hadi CHEDADI en fecha 18 de marzo del presente año, se pone en conocimiento a ese Juzgado Central de Instrucción número seis, que los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía de la Comisaría General de Policía Científica, NO recogieron objeto alguno para su tratamiento y análisis.



EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS

MADRID

CORREO ELECTRÓNICO:  
cgpc.actuespe@policia.es

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91.582.24.50  
FAX.- 91.582.23.96



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCION GENERAL  
DE LA POLICIA

COMISARIA GENERAL  
DE SEGURIDAD CIUDADANA

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6

24.05.04 14:01

14770

O F I C I O

S/REF. SUMARIO 20/04  
N/REF. UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS Y NBO  
FECHA MADRID, 18 de mayo de 2004  
ASUNTO Rdo. ACTA DE DESTRUCCIÓN DE MATERIAL EXPLOSIVO  
DESTINATARIO Juzgado Central de Instrucción nº 6

COMISARIA GRAL. SEG. CIUDADANA  
UNIDAD CTRAL. DESACTIVACIÓN EXPLOSIVOS-NBQ  
MADRID

18 MAY 2004

REGISTRO DE SALIDA  
Número 14829

Adjunto se remite **ACTA DE DESTRUCCIÓN** del material explosivo depositado en estas dependencias, efectuado por los funcionarios afectos a este Servicio Central de Desactivación de Explosivos con carnés profesionales números **58.655** y **80.938**, el día catorce de mayo de los corrientes, procedente de la Instrucción reseñada (**SUMARIO 20/04**), autorizado por ese Juzgado en Oficio dirigido a esta Unidad en fecha 05/05/04, el cual había sido solicitado previamente por considerarse no apto para su almacenamiento debido a las condiciones de deterioro en la que se encontraba.



Madrid, 18 de mayo de 2004  
**EL COMISARIO, JEFE DE LA UNIDAD**



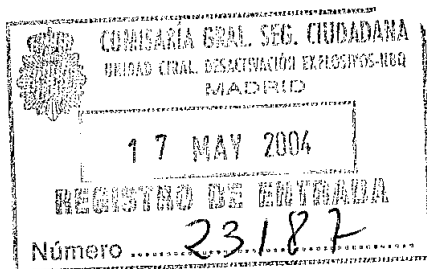
Juan Jesús SÁNCHEZ MANZANO





Ministerio de Interior

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Unidad Central de desactivación y  
NBQ



17771

**ACTA DE DESTRUCCIÓN.**- En **Madrid**, en el Campo de Maniobras de la Marañosa (Laboratorio Químico de Armas del Ejército de Tierra) cuando son las doce horas y treinta minutos del día **catorce de mayo de dos mil cuatro**, por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía Diplomados TEDAX, y adscritos al Servicio Central de Desactivación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación y NBQ, con categorías de Inspector y Oficial de Policía y carnés profesionales **58.655** y **80.938**, actuando en calidad de Instructor y Secretario respectivamente, se extiende la presente para HACER CONSTAR:



Que en virtud de lo acordado por el **Juzgado Central de Instrucción número 6**, en Oficio dirigido a esta Unidad referente al Sumario 20/04, se ha procedido a la **DESTRUCCIÓN DEL MATERIAL EXPLOSIVO** depositado en estas dependencias procedente de tal Instrucción, motivada por la desactivación el pasado día doce de marzo en el Parque Azorín (Vallecas-Madrid), de un artefacto explosivo, como había sido solicitado previamente, ya que su almacenamiento suponía un elevado riesgo para las personas debido al estado de conservación que presentaba por las condiciones a las que había sido expuesto.

Que de todo ello se ha dejado una muestra a disposición de V.I. para poder efectuar en su caso, un nuevo contra-análisis.

Que no teniendo más que manifestar, firma la presente el Instructor a los quince minutos de su inicio, de lo que como **SECRETARIO CERTIFICO**:





MINISTERIO  
DEL INTERIOR



14272

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL  
POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE  
ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN

N/Ref.: 04-A1-0539

S/Ref.: Juzgado Central de Instrucción nº 6. Sumario 20/2004

### NOTA INFORMATIVA

Procedente del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, Sección de Actuaciones Especiales de esta Comisaría General (S./Ref.: 57-IT-04), con fecha 11 de marzo de 2004, en relación con los atentados terroristas contra varios trenes de cercanías-Renfe, ocurridos en Madrid, el 11-03-04, se reciben en este Laboratorio de Biología-ADN del Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica un conjunto de efectos recogidos durante la Inspección Técnico Policial realizada en la furgoneta Renault Kangoo, de color blanco, matrícula 0576 BRX.

Una vez realizados todos los análisis se puede **CONCLUIR** que los distintos perfiles obtenidos en las muestras analizadas se corresponden con:

- 1) **Perfil Propietario de la furgoneta Kangoo:** el perfil genético del propietario del vehículo se encuentra en las muestras analizadas como **8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6** (todas las muestras analizadas de la **bufanda de lana azul**), muestras **9.2, 9.5, 10.6, 10.7** (muestras de los **guantes marrones**), muestras **11.1, 11.2, 11.5, 11.6, 11.17, 11.18** (todas las muestras analizadas del **calzoncillo**), **14.5, 14.6, 14.7, 14.8** (todas las muestras del **jersey de lana**), **33.20** (manta a cuadros), **43** (peine), **52.2** (volante), **55.3, 55.4, 55.7, 55.8** (colillas LM), **55.6** (colilla Gold Coast), **55.9** (colilla sin identificar).
- 2) **Perfil 2:** Este perfil aparece en la muestra **55.5** (colilla Fortuna) de varón y permanece como **ANONIMO**.
- 3) **Perfil 3:** Hallado en la muestra **32.3** (bufanda a cuadros), de mujer y permanece como **ANONIMO**.
- 4) **Perfil 4:** Se encuentra en la muestra **32.7** (bufanda a cuadros) de varón y permanece como **ANONIMO**.
- 5) **Perfil de una de las hijas del propietario furgoneta:** Aparece en las muestras **55.1** (colilla Marlboro) y **55.2** (colilla Fortuna) de mujer.
- 6) **El Perfil de ASRIH RIFAAT ANOUAR y el Perfil de ABDENABI KOUNJAA (ambos inmolados en el piso de Leganés) aparecen mezclados en:** las muestras **7.1 y 7.2** (muestras de dos dediles del guante de lana de color azul).
- 7) **El Perfil de ABDENABI KOUNJAA:** Aparece en las muestras **7.4 y 7.5** (muestra de dos dediles del guante de lana de color azul).
- 8) **EL PERFIL VI DEL INFORME PERICIAL DE NUESTRA REFERENCIA 04-A1-0783, CORRESPONDIENTE AL PERFIL ANONIMO DE UNO DE LOS CADAVERES INMOLADOS EN EL DOMICILIO DE LEGANES se encontró:** en la muestra **32.8** (bufanda a cuadros).



17773



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL  
POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO CENTRAL DE  
ANALISIS CIENTIFICOS  
SECCION BIOLOGIA-ADN



En breve se procederá a la emisión del informe pericial correspondiente a los análisis de las muestras estudiadas de la furgoneta Kangoo, así como al estudio de los efectos recogidos en distintas inspecciones oculares realizadas con motivo de este hecho. Se significa que están pendientes de concluir estudios de ADN mitocondrial de los pelos y otros efectos, así como estudios realizados por el Laboratorio Químico sobre unas fibras.  
Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de mayo de 2004.

EL PERITO

Fdo.: D.N.I. 5.379.651

hctb



Ilmo. Sr. D. Juan del Olmo  
Juzgado Central de Instrucción núm. 6  
Audiencia Nacional  
MADRID



JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION No. 6  
14.05.04 11:57  
ENTRADA

14779



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS  
Sección de Actuaciones Especiales

<p>MINISTERIO DE INTERIOR JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6</p>	<p>COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS</p>
	<p>17.05.04 11:14</p>
<p>ENTRADA</p>	
<p>REGISTRO DE SALIDA Número 5359</p>	

**OFICIO**

S/REF.: SUMARIO Nº 20/04. **(ATENTADOS 11-M)**  
 N/REF.: 101-IT-04.  
 FECHA: Madrid, a cuatro de mayo de 2.004.  
 ASUNTO: Rtdo. Acta de la Inspección Ocular en domicilio, sito en la c/  
 Torremolinos nº 4, 2º D de Madrid.

Adjunto se remite Acta de Inspección Ocular relativo al registro que aparece reflejado en el apartado de ASUNTO.



Se remite copia a la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información.

**EL INSPECTOR JEFE, JEFE DE SECCIÓN**



**Fdo.: Juan Antonio RODRÍGUEZ SAN ROMÁN**

**AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS.**

**MADRID**

CORREO ELECTRÓNICO:  
cgpc.actuespe@policia.es

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91.582.24.50  
FAX.- 91.582.23.96

14776



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL POLICIA CIENTIFICA



**ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR (101-IT-04).**- Se extiende la presente en las instalaciones de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las diez horas del día cuatro de mayo de dos mil cuatro, por el Inspector (Jefe de Grupo) y el también Inspector (Especialista Superior en Policía Científica) del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a la citada Sección y titulares de los carnés profesionales números 19.245 y 19.273, que actúan como Instructor y Secretario, respectivamente, y que se extiende **PARA HACER CONSTAR QUE:**-

En relación con la investigación policial emprendida a partir de los atentados terroristas del 11-M, contra varios trenes de cercanías-Renfe de la localidad de Madrid y que se dirigían a la Estación de Atocha, se comisionó un EQUIPO DE POLICÍA CIENTÍFICA a fin de que se hiciese cargo de las actuaciones propias de su especialidad en el REGISTRO que se efectuó en fecha veintisiete de marzo del presente año en el **DOMICILIO ubicado en la CALLE TORREMOLINOS N.º 4, 2.º D, de Madrid.**-

Dicho Equipo lo formaban los miembros del mismo Cuerpo, Inspector 19.273 (Secretario de la presente Acta y adscrito a esta Sección, como ya se ha indicado) y Policía con carné nº 64.107 (con el mismo destino), Inspector Jefe nº 16.449 (Documentoscopia), Inspector nº 18.502 (Vídeo) y Policía nº 42.041 (Fotografía).

El registro se realiza por miembros del mismo Cuerpo adscritos a la Comisaría General de Información, asistidos por un equipo del Tedax (Desactivadores de Explosivos) y el equipo aquí descrito de Policía Científica, en presencia del detenido Mustafa Amidan.

Para el desarrollo del registro y relación de los efectos intervenidos nos remitimos al Acta extendida a tal efecto por la Secretaria Judicial, significándose que entiende de este asunto el Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, que sigue SUMARIO N.º 20/04.

Por parte del Inspector número 19.273 se realiza un croquis que, una vez pasado a limpio, se adjunta a la presente.

Se realizan sendos reportajes fotográficos y videográficos, por los funcionarios ya indicados para cada una de dichas tareas, que se encuentran archivados en las Secciones correspondientes de esta Comisaría General de Policía Científica, a disposición de dicha Autoridad Judicial.

Todos los efectos quedan a disposición de los funcionarios actuantes de la Comisaría General de Información.

Posteriormente, dicha Comisaría General nos remite la muestra descrita, textualmente, en el Acta Judicial como "... En el cuarto de baño se encuentra un bote con sustancia sin identificar precintándose en bolsa nº 3".

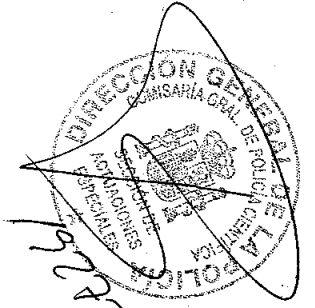
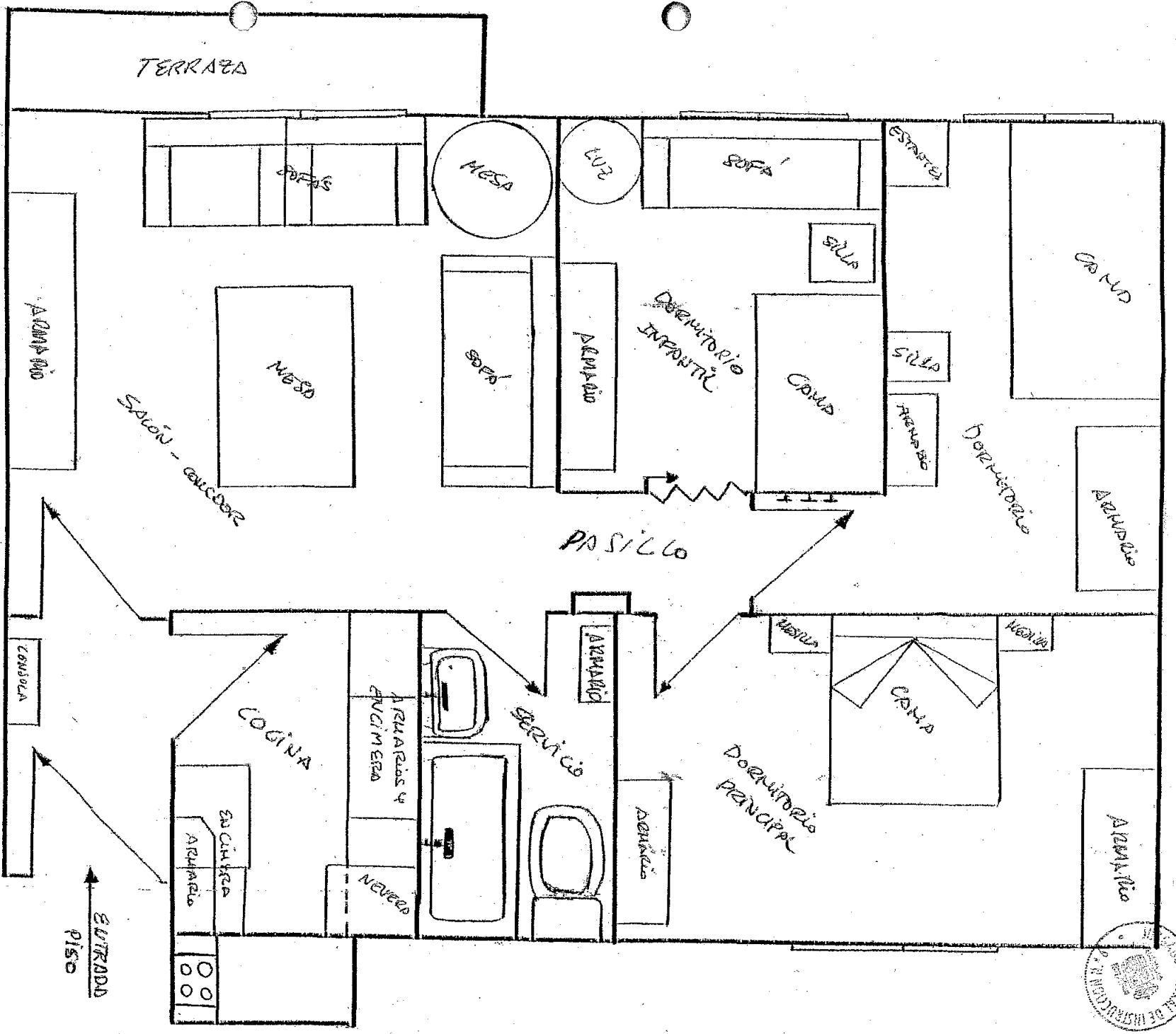
Se remite dicha muestra a la Sección de Análisis Químico-Toxicológicos, de esta C.G. de Policía Científica para su análisis. En cuanto se disponga del correspondiente Informe Pericial se remitirá por esta misma vía.

Se da por finalizada a los treinta minutos de su comienzo, constando de un folio únicamente escrito por su anverso, firmando en prueba de conformidad el Instructor y conmigo, el Secretario, que CERTIFICO.



C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91.582.24.50  
FAX.- 91.582.23.96

101-IT-04  
C/ Persepolis N°4, 2º D  
LAPID



17778



MINISTERIO DEL INTERIOR  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

17.05.04 11:13

**ENTRADA**

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS

05 MAY 2004

REGISTRO DE ENTRADA

5382



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTIFICA  
SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS  
Sección de Actuaciones Especiales

**OFICIO**

S/REF.: SUMARIO Nº 20/04.

**(ATENTADOS 11-M)**

N/REF.: 102-IT-04.

FECHA: Madrid, a cinco de mayo de 2.004.

ASUNTO: Rtdo. Acta de la Inspección Ocular en Bar, sito en la c/ Fuengirola nº 14, de Madrid.

Adjunto se remite Acta de Inspección Ocular relativo al registro que aparece reflejado en el apartado de ASUNTO (adjuntándose a la misma un croquis).



Se remite copia a la Unidad Central de Información Exterior, de la Comisaría General de Información.

**EL INSPECTOR JEFE, JEFE DE SECCIÓN**



Fdo.: Juan Antonio RODRÍGUEZ SAN ROMÁN

**AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS.**

**MADRID**

CORREO ELECTRÓNICO:

[cgpc.actuespe@policia.es](mailto:cgpc.actuespe@policia.es)

C/ Julián González Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL. - 91.582.24.50  
FAX. - 91.582.23.96



19779



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL POLICÍA CIENTÍFICA



**ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR (102-IT-04).**- Se extiende la presente en las instalaciones de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las doce horas y treinta minutos del día cinco de mayo de dos mil cuatro, por el Inspector (Jefe de Grupo) y el también Inspector (Especialista Superior en Policía Científica) del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a la citada Sección y titulares de los carnés profesionales números 19.245 y 19.273, que actúan como Instructor y Secretario, respectivamente, y que se extiende **PARA HACER CONSTAR QUE:**-----

En relación con la investigación policial emprendida a partir de los atentados terroristas del 11-M, contra varios trenes de cercanías-Renfe de la localidad de Madrid y que se dirigían a la Estación de Atocha, se comisionó un EQUIPO DE POLICÍA CIENTÍFICA a fin de que se hiciese cargo de las actuaciones propias de su especialidad en el REGISTRO que se efectuó en fecha veintisiete de marzo del presente año en el **BAR ubicado en la CALLE FUENGIROLA Nº 14, de Madrid.**-----

Dicho Equipo lo formaban los miembros del mismo Cuerpo, Inspector 19.273 (Secretario de la presente Acta y adscrito a esta Sección, como ya se ha indicado) y Policía con carné nº 64.107 (con el mismo destino), Inspector Jefe nº 16.449 (Documentoscopia), Inspector nº 18.502 (Vídeo) y Policía nº 42.041 (Fotografía).-----

El registro se realiza por miembros del mismo Cuerpo adscritos a la Comisaría General de Información, asistidos por un equipo del Tedax (Desactivadores de Explosivos) y el equipo aquí descrito de Policía Científica, en presencia del detenido Mustafa Amidan.-----

Para el desarrollo del registro y relación de los efectos intervenidos nos remitimos al Acta extendida a tal efecto por la Secretaria Judicial, significándose que entiende de este asunto el Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, que sigue SUMARIO Nº 20/04.-----

Por parte del Inspector número 19.273 se realiza un croquis que, una vez pasado a limpio, se adjunta a la presente.-----

Se realizan sendos reportajes fotográficos y videográficos, por los funcionarios ya indicados para cada una de dichas tareas, que se encuentran archivados en las Secciones correspondientes de esta Comisaría General de Policía Científica, a disposición de dicha Autoridad Judicial.-----

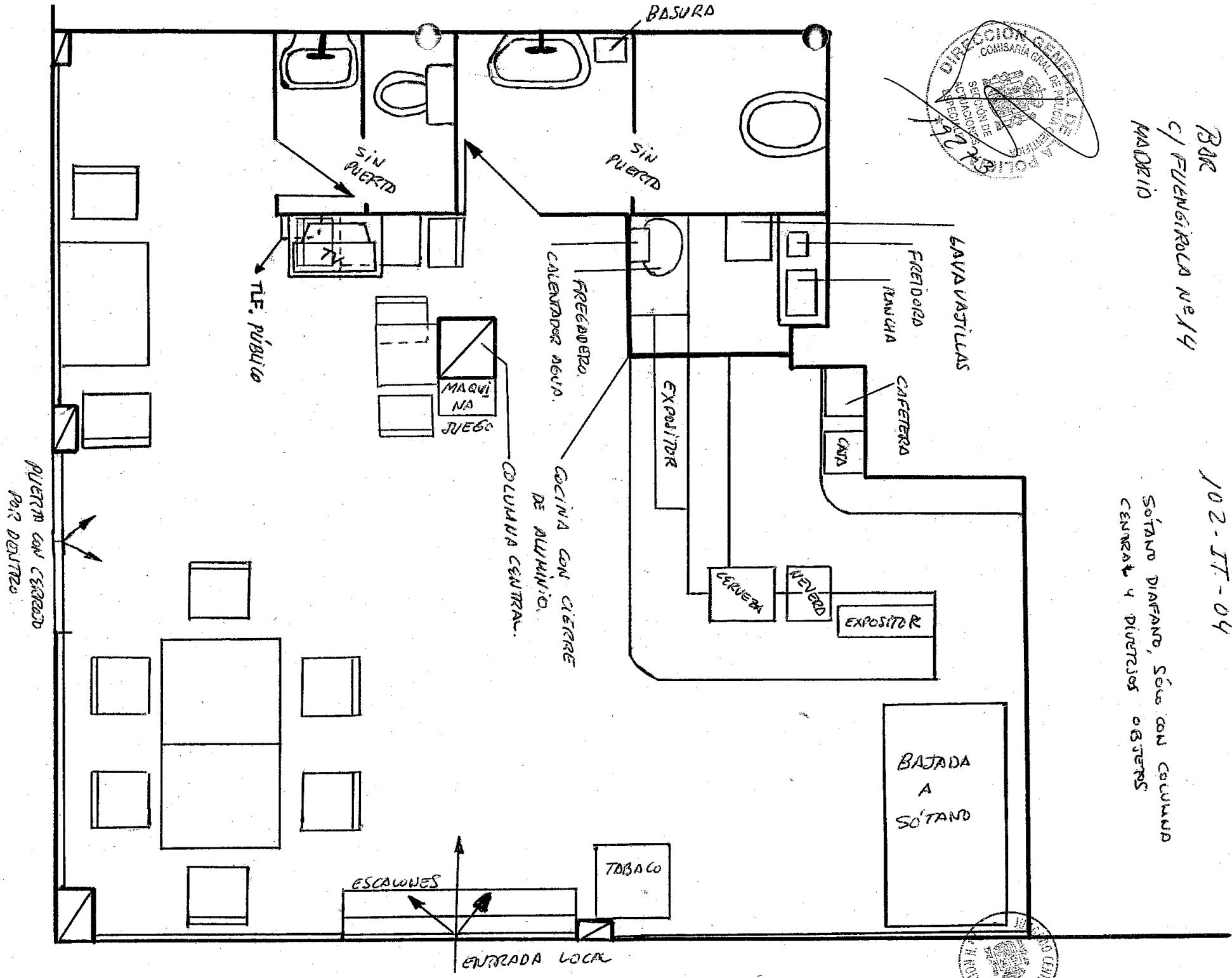
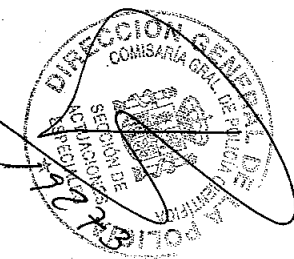
Todos los efectos quedan a disposición de los funcionarios actuantes de la Comisaría General de Información.-----

Se da por finalizada a los veinte minutos de su comienzo, constando de un folio únicamente escrito por su anverso, firmando en prueba de conformidad el Instructor y conmigo, el Secretario, que CERTIFICO.-----

BAR  
C/ FUENGIROLA N°14  
MADRID

102-IT-04  
Sótano Diáfano, Sés con columna  
central y diversos objetos

1970





MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6  
13 MAYO 2004  
ENTRADA

14781

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR, POLICIA  
Comisaria Gral. Información

SALIDA

Nº. 200400014525

12-05-04 09:46:13

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04  
N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN  
FECHA: 12 de mayo de 2004  
ASUNTO: Ifdo. Sobre efectos intervenidos en domicilio de Abdelmajid EL FARSIOUI  
DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.



En relación a escrito de fecha 26 de marzo de 2004 procedente de ese Juzgado Central de Instrucción nº Seis, en el que se solicita que por parte de esta Unidad se informe sobre determinados efectos y dinero presuntamente intervenidos en el registro domiciliario llevado a cabo en fecha 14 de marzo de 2004 en el domicilio de Abdelmajid EL FARSIOUI, sito en la Avda. de las Ciudades nº 4, 4º-C de Getafe, SE COMUNICA A V.I.:

Que el citado registro domiciliario se llevó a efecto en el marco de las Diligencias número 1.304 de fecha 11 de marzo de 2004, instruidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid, siendo esta Unidad la que podrá dar respuesta debidamente a lo requerido por ese Juzgado Central de Instrucción.

EL JEFE DE LA UNIDAD



P.A.

*Pdte. Diligencia*

CONOCIMIENTO y efectos  
SERVICIO: *1/3a*  
SECCION:  
NO PASAR AL ARCHIVO *17782*

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

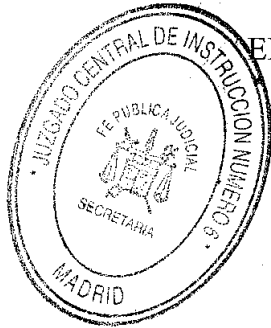
DIRECCION GRAL. POLICIA Comisaría Gral. Información
ENTRADA
Nº. 200400011865 23-04-04 08:58:11



Adjunto remito copia del escrito presentado ante este Juzgado por D. Abdelmajid El Farsioui a fin de que por esa Comisaría General de Información informe si los efectos y dinero que el citado reseña fueron intervenidos en la entrada y registro practicados en su domicilio y, en caso afirmativo, informen sobre el destino dado a los mismos.



En Madrid, a 26 de marzo de 2004.



EL SECRETARIO JUDICIAL

*S*

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA COMISARIA GENERAL DE INFORMACION UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR
23 ABR. 2004
Rgto. de ENTRADA Nº. <i>3241</i>

**COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**

14783

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6  
26 MAR. 2004  
**ENTRADA**

A LA AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO GENERAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
PROC.: DILIGENCIAS PREVIAS 88/2004

DON ABDELMAJID EL FARSIQUI, de nacionalidad marriquí, con Nº de N.I.E.: X-1430602-W, con domicilio en GETAFE C/ Avda de las Ciudades, Nº 4, 4º C, ante el Juzgado Central de Instrucción Nº 6 de la Audiencia Nacional, comparece y

DICE

Primero.- Que por medio de este escrito viene a solicitar del Juzgado puesto que él no tiene nada que ver con este asunto, la devolución de sus efectos requisados con motivo del registro policial realizado en su domicilio de Getafe el 15/03/04, tras los hechos acontecidos en Madrid el 11 de marzo.



Segundo.- Que los objetos de su propiedad que le fueron requisados son:

- 2.800 euros, en efectivo, de los cuales 1600 era de su salario de marzo anticipado y el resto era un préstamo del jefe a cuenta del sueldo ya que iba a viajar a Marruecos para traer a su mujer y sus cuatro hijos.
- Un cheque del Banco Popular de Marruecos, a su favor dado por un compatriota, como adelanto del pago por un local comercial, que vendia y que este posee en Catillejos Tetuan.
- Documentación relativa a la reagrupación familiar para su esposa y 4 hijos ya concedida por las autoridades españolas de interior y de asuntos Exteriores, dándose la circunstancia de que el interesado tenia previsto viajar a su país, el día 16 de marzo de 2004, para recoger el visado de esposa e hijos, y regresar con ellos,

Por lo que, al Juzgado Central de Instrucción número seis de la Audiencia Nacional,

SOLICITA

Que teniendo por presentado este escrito sea admitido y tras los trámites pertinentes se proceda por el Juzgado a la devolución de los efectos reseñados, ya que se le está produciendo un grave perjuicio al solicitante, al tener retenidos sus efectos y no poder traer a su familia, en tanto no disponga de lo requisado por el Juzgado.

Es Justicia que pido en Madrid, a 26 de marzo de 2004

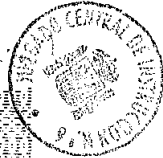
Fdo.: Don Abdelmajid El Farsioui

14784

EXTRANJEROS  
España

RESIDENCIA Y TRABAJO

E02439889



X1430602-W

NOMBRE  
ABDELMAJID EL FARSSIOUI

NACIONALIDAD  
MARRUECOS-MAR

F. NACIMIENTO  
XX-XX-1959

DOMICILIO  
C AMAPOLAS 17 1A

LOCAL VILLALBA  
PROV. MADRID

IXESP

VAL. 07-05-2004

SEXO V-M

*[Handwritten signature]*

ASPECTOS LABORALES O MOTIVO DE CONCESIÓN  
TIPO C. CUENTA AJENA.

OBSERVACIONES

REF. INT.



IXESPE024398895<01430602W<<<<<<  
59<<<<<2M0405074MAR<<<<<<<<<<<<<8  
EL<FARSSIOUI<<ABDELMAJID<<<<<<<<

17785



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
 UNIDAD ADSCRITA DE POLICÍA JUDICIAL  
 AUDIENCIA NACIONAL  
**SALIDA**  
 NUM.: 1258  
 FECHA:



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
C. GRAL. POLICÍA JUDICIAL  
U.D.Y.C.O. CENTRAL  
UNIDAD ADSCRITA DE POLICÍA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL

SUMARIO 20/2004.

JUZGADO CENTRAL  
 INSTRUCCION Nº 6  
 13 MAYO 2004  
**ENTRADA**



Cumplimentando lo interesado en su oficio sobre la declaración prestada por Enrique Manuel PARRA CASTRO en relación con accidente de tráfico ocurrido el pasado día 10 de Marzo en Madrid, en el que figuraba como implicado en el mismo un tal MOHAMED BAKKALI, con domicilio en Coslada, c/ Cañada 99-1-D, participo a V.I. Lo siguiente:

Como propietario del vehículo Renault 19 M-0159-OS figura ABDELALI BAKALI, con NIE.- X-02690803-X (Hay un error en un nº, en relación con el aportado por el declarante) con domicilio en Coslada, Avda. Príncipes de España nº 3-1-3.

Como tomador del seguro de dicho vehículo figura MOHAMED BAKKALI, con NIE.- X-00932186-L, y domicilio en Coslada, c/ La Cañada nº 99-1-D, significándose que anteriormente constaba en Avda. Príncipes de España nº 3-1-3.

Se ha procedido a tomar declaración al testigo Enrique Manuel PARRA CASTRO, al que le han sido mostradas fotografías obtenidas del banco de Datos de Extranjeros, entre las que constaban las de los anteriores, así como la del detenido por su presunta implicación en las explosiones del once de marzo MOHAMED EL BAKALI (NIE- X-02761925-Q), así como fotografías de reseña, entre las que estaba el mismo individuo, no habiendo podido reconocer el testigo de forma inequívoca al conductor del vehículo Renault 19 M-0159-OS.

Se participa que en el accidente intervino un tercer vehículo matrícula M-5753-PC, cuyo titular es Abdelaziz AFROUKH, con NIE-X-02912678-G.

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgpj.audiencian@oficial.dgp.mir.es

C/ Génova nº 22  
28004 - MADRID  
TEL.- 91 310 27 11  
FAX.- 91 319 22 78

14786



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
 UNIDAD ADSCRITA DE POLICÍA JUDICIAL  
 AUDIENCIA NACIONAL  
**SALIDA**

NUM.:  
 FECHA.:



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
 C. GRAL. POLICÍA JUDICIAL  
 U.D.Y.C.O. CENTRAL  
 UNIDAD ADSCRITA DE POLICÍA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL



Se adjunta al presente El Acta de Declaración prestada por Enrique Manuel PARRA CASTRO, así como los cuatro folios conteniendo las fotografías que le han sido mostradas.

Igualmente se adjuntan fotocopias de los Partes de Accidentes presentados en las Compañías de Seguros Mutua Madrileña y MAFRE en relación con el accidente de circulación.

Se adjuntan por ultimo folios con los datos de filiación, fotografía e impresión digital de Abdelali BAKALI (NIE.- X-02690803-X) y Mohamed BAKKALI (NIE.- X-00932186-L).

Madrid 13 de Mayo de 2004.  
 EL JEFE DE LA UNIDAD.-

ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS.

CORREO ELECTRÓNICO:

of.cgpj.audiencian@oficial.dgp.mir.es

C/ Génova nº 22  
 28004 - MADRID  
 TEL.- 91 310 27 11  
 FAX.- 91 319 22 78



19787



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
 UNIDAD ADSCRITA DE POLICÍA JUDICIAL  
 AUDIENCIA NACIONAL  
**SALIDA**  
 NUM.:  
 FECHA.:



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
 C. GRAL. POLICÍA JUDICIAL  
 U.D.Y.C.O. CENTRAL  
 UNIDAD ADSCRITA DE POLICÍA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL



**ACTA.-** Se extiende la presente en Madrid, en la Unidad de Policía Judicial de la Audiencia Nacional, siendo las nueve horas treinta minutos del día trece de Mayo de dos mil cuatro, por los Inspectores Jefes del Cuerpo Nacional de Policía con carnet profesionales números 15.533 y 16.502, adscritos a dicha Unidad, que actúan como Instructor y Secretario, respectivamente, para la practica de la presente, para hacer constar que, en cumplimiento a lo ordenado por el Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis, en Sumario 20/2004, **COMPARECE** en esta Unidad, previamente citado, Don **Enrique Manuel PARRA CASTRO**, nacido en Madrid el veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco, hijo de Manuel y Josefina, con DNI.- 07.241.409-C, y domicilio en Madrid, calle santa Adela número 15-3-2, al objeto de serles mostradas diversas fotografías, por si entre ellas pudiera reconocer al conductor del vehículo Renault 19, matricula M- 0159-OS, que colisionó con el vehículo del compareciente el pasado día 10 de Marzo en Madrid, asi como ampliar en su caso, la declaración prestada en la Comisaria General de Información el pasado quince de marzo.



En este acto le son mostradas en dos folios un total de ocho fotografías, tipo DNI, de otras tantas personas, y en otros dos folios seis fotografías de reseña.

Examinadas por el compareciente no reconoce inequívocamente a ninguno de ellos como el conductor del vehículo con el que colisionó.

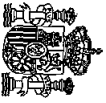
Hace constar que los datos del conductor los tomó tanto de un documento cree que de extranjero, como de la documentación del vehículo, siéndole facilitados los datos del seguro, en días posteriores por teléfono.

Que le dio la impresión de que conocía al conductor del otro vehículo, también arabe, que colisionó tambien.

No teniendo mas que manifestar firma la presente, una vez leída y hallada conforme, en unión del Señor Instructor, de lo que, como Secretario CERTIFICO.

CORREO ELECTRÓNICO:  
 of.cgpj.audciencian@oficial.dgp.mir.es

C/ Génova nº 22  
 28004 - MADRID  
 TEL.- 91 310 27 11  
 FAX.- 91 319 22 78



Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

14788



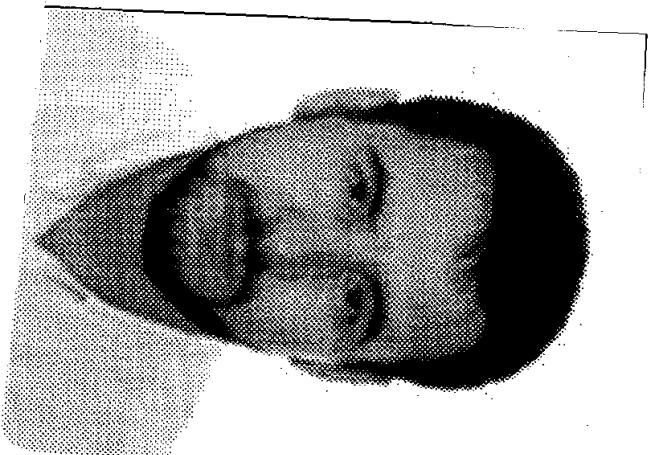
1



2



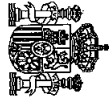
3



4

D.G.P. O - 004





Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

1978



5



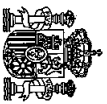
6



7



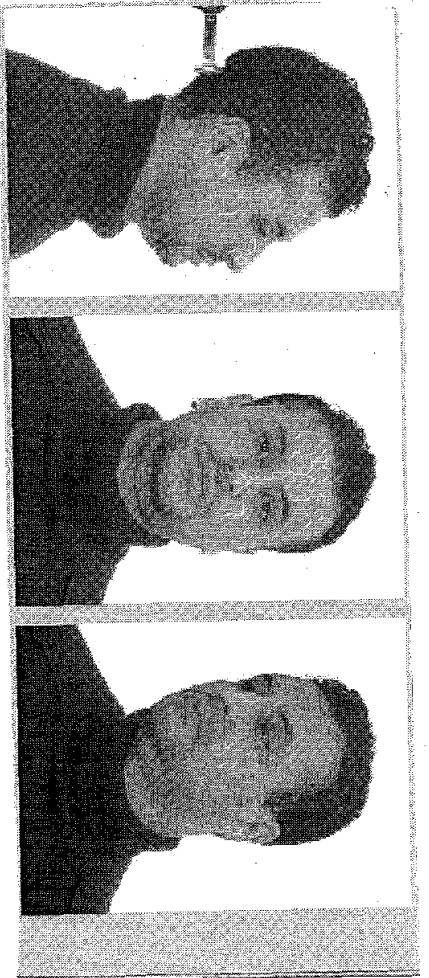
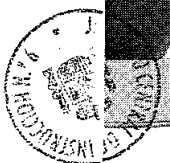
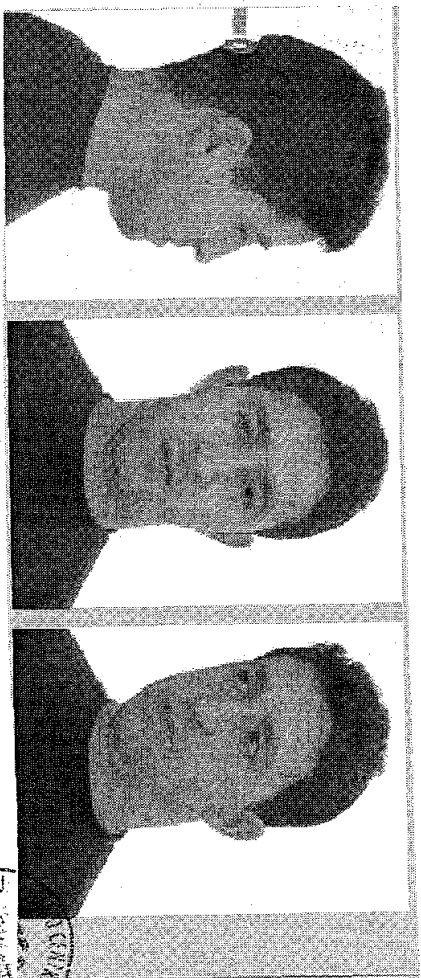
8



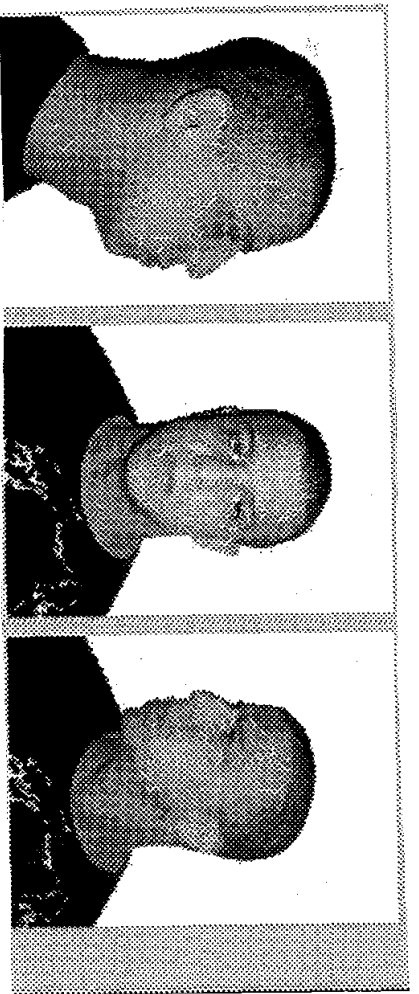
Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

M 200

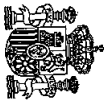


2



3

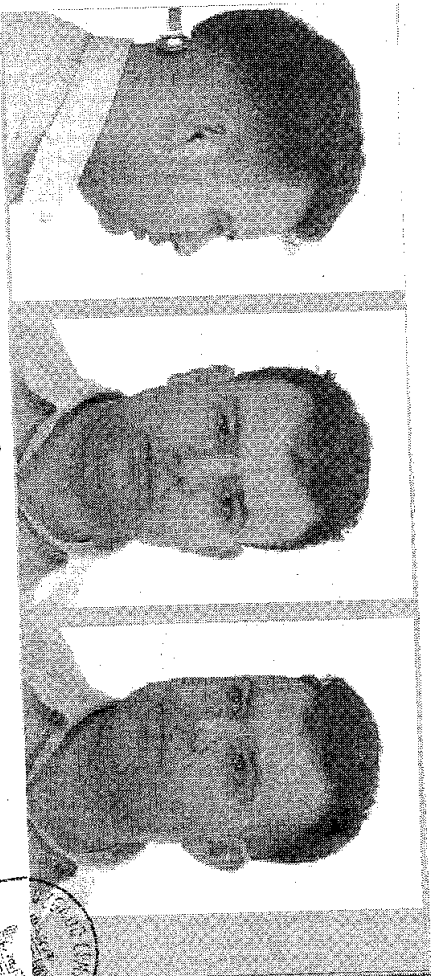




Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA

14x21



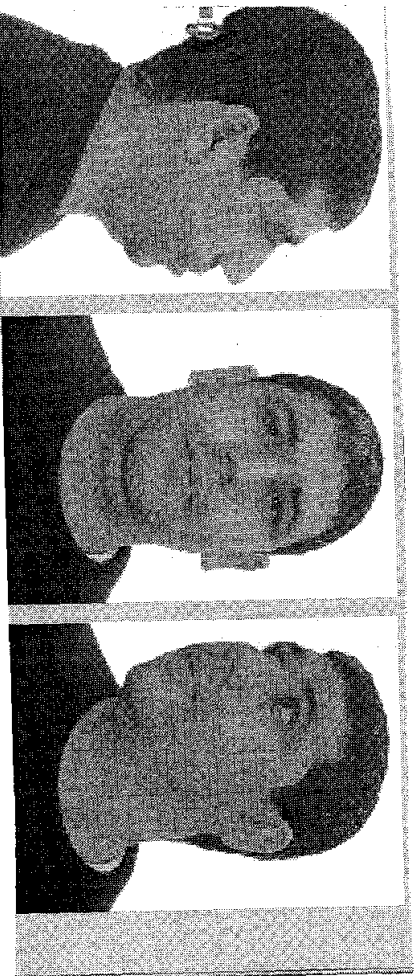
4



5



D.G.P. O - 004



6

**CLASE DE ACCIDENTE**

CLASIFICACIÓN ENTRE VEHÍCULOS  
 CLASIFICACIÓN MULTIPLE  
 CLASIFICACIÓN ANIMAL/ES O COSAS

**GENIO**  
 GENIO CARRERERO  
 GENIO O SIDA CARRERERA  
 GENIO LESIONADOS O HERIDOS  
 GENIO DEBILIDAD AMBROSIA

SI  NO

**FACTURA**

RENTA DEL INVENTE: HORAS: 20,00  
 DE: 2004

**FACTURA DEL TALLER**

N.I.F.:  
 Nº Factura:  
 Concepto:  
 Importe:  
 Descuento:  
 DECLARACIÓN DE ACCIDENTE CON CONTRARIO

**MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA**  
 Sociedad de Seguros a Prima Fija  
 Almagro, 9  
 28010 MADRID  
 Tel: 95 557 82 00

CALLE DE...  
 Nº...  
 Lugar:  
 Fecha:  
 Recibido:

Firma y...  
 NÚMERO DE SINISTRO:  
 (A facilitar a Mutua Madrileña Automovilista)



**DATOS ASSEGURADO (A)**

Nombre: ENRIQUE MANRIQUE  
 Apellidos: PÉREZ CASTRO  
 Domicilio: C/ SANTA ANA 15 3-2  
 Ciudad: MADRID  
 Teléfono: 91 553 259  
 Matrícula: 4253CEI  
 N.º: 072444D9-  
 C. Postal: 28033

Accesorios ocupantes: 15 3-2  
 Móvil: 28033

Fin validez: 23 de Septiembre de 2004

**DATOS CONTRARIO (B)**

Nombre: MOHAMED  
 Apellidos: BAKKALI  
 Domicilio: C/ CAÑADA 99 1ºD  
 Ciudad: MADRID  
 Teléfono: 651 39 38 69  
 Matrícula: M-0159-OS  
 N.I.F.: Y26 90803X  
 Móvil: 28820

**Mutua Madrileña Automovilista**  
 Sociedad de Seguros a Prima Fija

Marca y modelo: D/Dª VICTOR HERNANDEZ GUTIERREZ MANUEL DE GODOY  
 Matriculador: MANUEL DE GODOY  
 Matrícula: 486 88D  
 Aparcamiento: APARCAMIENTO OBLIG. ROJO  
 Color: GRIS PLATA  
 N.º Poliza: 451924  
 Fecha expedición carnet conductor: 258 555 704-49  
 D. PROPIOS - R. CÍVIL: D. PROPIOS - R. CÍVIL  
 2003/RENAULT LAGUNA PRIVI  
 VF1BG0G0627446698  
 Daños: LATERAL D - ESPALDO D.  
 Edict: 28 de Marzo de 2004

**DATOS DEL CONDUCTOR B:**

Nombre: MOHAMED  
 Apellidos: BAKKALI  
 N.º Poliza: 458 500050301  
 N.I.F.: Y2690803X

**DATOS DEL VEHICULO B:**

Marca y modelo: RENAULT 19  
 Color: BLANCO  
 Matrícula: M-0159-OS

**Taller Reparación**

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE:  
 ESTABA VOLIENDO Y ME ENCONTRABA PREPARADO EN EL CARREL CENTRAL DE LA M-40, PERO YA QUE HUBO RETORCIONES DE PUNTO UN COCHE ME GOLPES POR DETRAS, YA QUE A EL TAMBIEN LE GOLPEARON

Se realizó prueba de alcoholemia? SI  NO

GRÁFICO DEL ACCIDENTE:  
 A-3  
 OTONELL

DATOS DEL VEHICULO CONTRARIO (B):  
 DANOS VEHICULO CONTRARIO (B):  
 FARCOS DEBAJOS PERCULSES  
 DENTRAN DE TRASPAS, PERILLA DEINTERRA

Si existe alguna señal de STOP o CEDA EL PASO, diga a favor de quien.

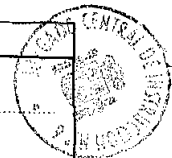
**ADVERTENCIA DE INTERÉS**  
 Rellenar al dorso el resto de circunstancias.  
 Toda declaración de accidente debe ser presentada antes del plazo de SIETE DIAS.  
 Imprescindible: sello y firma del representante si es Entidad Jurídica.

FIRMA ASEGURADO  
 PARRA

17922  
 258.570/04  
 CARRETA 6107

**OTROS VEHÍCULOS CONTRARIOS (C y D)**

14793



VEHÍCULO: (C)	VEHÍCULO: (D)
MATRÍCULA: M-5753-PC COLOR: BLANCO	MATRÍCULA: ..... COLOR: .....
MARCA Y MODELO: SEAT CORDOBA	MARCA Y MODELO: .....
ASEGURADORA: AJIANZE	ASEGURADORA: .....
N.º PÓLIZA: 017679851	N.º PÓLIZA: .....
Nombre: ABDELAZIZ N.I.F. <span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">SI</span>	Nombre: ..... N.I.F. ....
Apellidos: AFROUKH	Apellidos: .....
Domicilio: .....	Domicilio: .....
Ciudad: ..... C. Postal: .....	Ciudad: ..... C. Postal: .....
Teléfono: ..... Móvil: .....	Teléfono: ..... Móvil: .....
Daños: .....	Daños: .....

¿Se realizó prueba de alcoholemia? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	POSITIVA C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/>	NEGATIVA C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/>
--	--	--

LESIONADOS						
VEHÍCULO ASEGURADO:	Nombre	Domicilio	Edad	Pronóstico	Relación con el asegurado	Relación con el conductor
CENTRO ASISTENCIAL QUE HA INTERVENIDO:		Ciudad:	Provincia:			

VEHÍCULO/S CONTRARIO/S:				Conductor			Ocupante		
Nombre	Domicilio	Edad	Pronóstico	B	C	D	B	C	D
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PEATONES:									
CENTRO ASISTENCIAL QUE HA INTERVENIDO:		Ciudad:	Provincia:						

Nombre y domicilio de las personas que ocupaban el vehículo asegurado

Nombre y domicilio de los testigos

Si intervino en el hecho algún Agente de la Autoridad, diga el Cuerpo al que pertenece, su nombre, y su número

Número Atestado o Diligencia

¿Pasaron las Actuaciones al Juzgado de Guardia?      ¿A cuál?      Ciudad      Provincia

OBSERVACIONES:

Los datos personales que figuran en el presente documento son susceptibles de tratamiento informático y podrán ser utilizados a los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 30/1995 de 8 de Noviembre.

En MADRID      a de MARZO      de 20 04

(\*) Imprescindible, sello y firma del representante si es Entidad Jurídica.

El Asegurado (\*)

14 794

# DECLARACIÓN AMISTOSA DE ACCIDENTE

1 Fecha del Accidente: 10-03-04 Hora: 20:00 Localización: M-40 de MADRID Lugar: MADRID Víctima(s) incluso leve(s): no  sí

Daños materiales:  
Vehículos distintos de A y B: no  sí   
Objetos distintos al vehículo: no  sí

2 Testigos: nombre, dirección, tel. \_\_\_\_\_

6 Asegurado (véase póliza de seguro)  
NOMBRE: MOHAMED BAKKALI  
Apellidos: BAKKALI  
Dirección: Ala cascada 99 1º D  
Código Postal: 28920 País: ESPAÑA  
Tel. o E-mail: \_\_\_\_\_

7 Vehículo  
Marca, modelo: RENAULT B19  
Matrícula (o bastidor): H-0159-05  
País de matrícula: ESPAÑA

8 Aseguradora (véase póliza de seguro)  
NOMBRE: MAPFRE  
Nº de póliza: 2451385000503  
Nº de Carta Verde: \_\_\_\_\_  
Certificado: \_\_\_\_\_  
o Carta Verde válida desde: \_\_\_\_\_ hasta: \_\_\_\_\_  
Agencia (oficina o corredor): \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_  
Tel. o E-mail: \_\_\_\_\_  
¿Los daños propios del vehículo están asegurados? no  sí

9 Conductor (ver permiso de conducir)  
NOMBRE: DEL ASEGURADO  
Apellidos: \_\_\_\_\_  
Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_  
Tel. o E-mail: \_\_\_\_\_  
Permiso de conducir nº: 932786  
Categoría (A,B,...): B  
Permiso válido hasta: \_\_\_\_\_

## 12. CIRCUNSTANCIAS

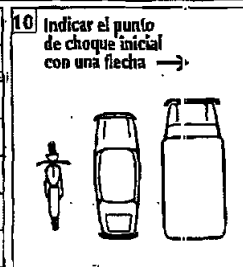
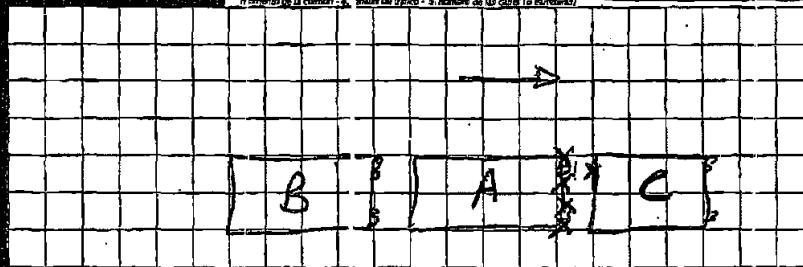
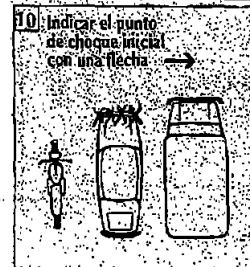
- ↓ Poner un aspa (x) en cada casilla que proceda para precisar el croquis. ↓
- A  1 \*Estaba estacionado/parado  1
- B  2 \*Salía de un estacionamiento/abriendo puerta  2
- 3 iba a estacionar  3
- 4 Salía de un aparcamiento, de un lugar privado, de un camino de tierra  4
- 5 Entraba a un aparcamiento, a un lugar privado, a un camino de tierra  5
- 6 Entraba a una plaza de sentido giratorio  6
- 7 Circulaba por una plaza de sentido giratorio  7
- 8 Colisionó en la parte de atrás al otro vehículo qe circulaba en el mismo sentido y en el mismo carril  8
- 9 Circulaba en el mismo sentido y en carril diferente  9
- 10 Cambiaba de carril  10
- 11 Adelantaba  11
- 12 Giraba a la derecha  12
- 13 Giraba a la izquierda  13
- 14 Daba marcha atrás  14
- 15 Invadía la parte reservada a la circulación en sentido inverso  15
- 16 Veía de la derecha (en un cruce)  16
- 17 No respetó la señal de preferencia o semáforo en rojo  17
- ← indica número de casillas marcadas →

Vehículo B  
6 Asegurado (véase póliza de seguro)  
NOMBRE: ABDELAZIZ  
Apellidos: AF. ROUKH  
Dirección: C/ GUADARRAMA 12º A  
Código Postal: 28230 País: ESPAÑA  
Tel. o E-mail: \_\_\_\_\_

7 Vehículo  
VEHÍCULO A MOTOR: SEAT CORDOBA  
Marca, modelo: SEAT CORDOBA  
Matrícula (o bastidor): M 5953 PC  
País de matrícula: ESPAÑA  
REMOLQUE: \_\_\_\_\_  
Matrícula (o bastidor): \_\_\_\_\_  
País de matrícula: \_\_\_\_\_

8 Aseguradora (véase póliza de seguro)  
NOMBRE: ALLIANZ  
Nº de póliza: 01769851  
Nº de Carta Verde: \_\_\_\_\_  
Certificado: \_\_\_\_\_  
o Carta Verde válida desde: \_\_\_\_\_ hasta: \_\_\_\_\_  
Agencia (oficina o corredor): \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_  
Tel. o E-mail: \_\_\_\_\_  
¿Los daños propios del vehículo están asegurados? no  sí

9 Conductor (ver permiso de conducir)  
NOMBRE: DEL ASEGURADO  
Apellidos: \_\_\_\_\_  
Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
País: \_\_\_\_\_  
Tel. o E-mail: \_\_\_\_\_  
Permiso de conducir nº: 845639  
Categoría (A,B,...): B  
Permiso válido hasta: \_\_\_\_\_



11 Daños apreciados al vehículo A:  
PARTE DELANTERA

11 Daños apreciados al vehículo B:  
rasguño en el parabrisa y al lateral

14 Observaciones:  
Empujón, suelo mojado

15 Firma de los conductores

14 Observaciones:  
suelo mojado

Este documento es una copia de la declaración amistosa de accidente. No tiene validez legal. La declaración amistosa de accidente es un documento que se utiliza para registrar los hechos de un accidente de tráfico y para facilitar la tramitación de los siniestros. No tiene validez legal. La declaración amistosa de accidente es un documento que se utiliza para registrar los hechos de un accidente de tráfico y para facilitar la tramitación de los siniestros. No tiene validez legal.



# declaración amistosa de accidente de automóvil

No implica reconocimiento de responsabilidad, pero una correcta consignación de todos los datos facilita la tramitación.

La firma de AMBOS conductores es obligatoria

1. Fecha accidente <u>10-03-04</u>	hora <u>20:00</u>	2. Lugar (Estado, provincia, población, calle o carretera, etc.) <u>Carretera de M-40</u>	3. Víctima(s) incluso leve(s) <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI *
4. Daños materiales distintos a los de los vehículos A y B <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI *		5. Testigos Nombre, dirección y teléfono (precisar cuando se trata de ocupantes si son del A o del B).	

**vehículo A**

Asegurado (véase póliza de Seguro)  
Nombre: F. Jaque  
Apellidos: Paco Castro

¿El Asegurado puede recuperar el IVA referente al vehículo?  
 NO  SI

6. Vehículo  
Marca, modelo: Renault 19  
N.º de matrícula (o bastidor): 2031 BRD

7. Vehículo  
Marca, modelo: Renault 19  
N.º de matrícula (o bastidor): 11-0159-03

8. Aseguradora  
MAPERE  
N.º de póliza: 2457385000503  
Agencia: \_\_\_\_\_

9. Conductor (ver permiso de conducir)  
Nombre (mayúsculas): DEL Asegurado  
Apellidos: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Permiso de conducir n.º: 932186  
Categoría (A, B, ...): B Expedido en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_

Permiso válido hasta \_\_\_\_\_

**12. Circunstancias**  
Poner un aspa (x) en cada casilla que proceda para precalificar el croquis.

1	Estaba estacionado	<input type="checkbox"/>
2	Salía de un estacionamiento	<input type="checkbox"/>
3	Iba a estacionar	<input type="checkbox"/>
4	Salía de un aparcamiento, de un lugar privado, de un camino de tierra	<input type="checkbox"/>
5	Entraba a un aparcamiento, a un lugar privado, a un camino de tierra	<input type="checkbox"/>
6	Entraba en una plaza de sentido giratorio	<input type="checkbox"/>
7	Circulaba por una plaza de sentido giratorio	<input type="checkbox"/>
8	Colisionó en la parte de atrás al otro vehículo que circulaba en el mismo sentido / en el mismo carril	<input type="checkbox"/>
9	Circulaba en el mismo sentido y en carril diferente	<input type="checkbox"/>
10	Cambiaba de carril	<input type="checkbox"/>
11	Adelantaba	<input type="checkbox"/>
12	Giraba a la derecha	<input type="checkbox"/>
13	Giraba a la izquierda	<input type="checkbox"/>
14	Daba marcha atrás	<input type="checkbox"/>
15	Invasión de la parte reservada a la circulación en sentido inverso	<input type="checkbox"/>
16	Venía de la derecha (en un cruce)	<input type="checkbox"/>
17	No respetó la señal de preferencia	<input type="checkbox"/>

**vehículo B**

6. Asegurado (véase póliza de Seguro)  
Nombre (mayúsculas): NOTAMED  
Apellidos: BAKKAU  
Dirección (calle y nº): A/ La Cañada 2  
99 1º D Costada  
Localidad (y c. postal): 28820  
N.º telef. (de 9 h. a 17 h.): \_\_\_\_\_

¿El Asegurado puede recuperar el IVA referente al vehículo?  
 NO  SI

7. Vehículo  
Marca, modelo: Renault 19  
N.º de matrícula (o bastidor): 11-0159-03

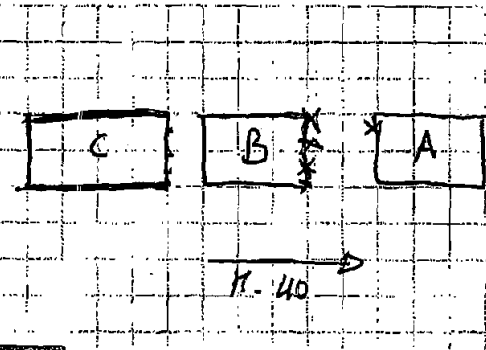
8. Aseguradora  
MAPERE  
N.º de póliza: 2457385000503  
Agencia: \_\_\_\_\_

9. Conductor (ver permiso de conducir)  
Nombre (mayúsculas): DEL Asegurado  
Apellidos: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_  
Permiso de conducir n.º: 932186  
Categoría (A, B, ...): B Expedido en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_

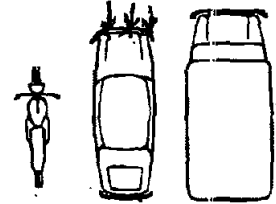
Permiso válido hasta \_\_\_\_\_

Indicar n.º casillas marcadas

**13. Croquis del accidente**  
Precisar: 1. situación.- 2. dirección (por flechas) de los vehículos A y B.- 3. su posición en el momento de la colisión.- 4. señales de tráfico.- 5. nombre de las calles (o carreteras).



10. Indicar por una flecha (→) el punto de choque inicial



11. Daños apreciados

15. Firma de los dos conductores  
A \_\_\_\_\_ B \_\_\_\_\_

14. Observaciones



S/REF. 258570/04.

POLIZA: 00001385000503.

Tipo: TERCEROS BASE.

DECLARACION DE ACCIDENTE  
COLISION CON MÁS DE DOS VEHÍCULOS IMPLICADOS

Matricula: M 00015905

OCURRENCIA	
Lugar: CR M-40 28032 VICALVARO MADRID	Fecha: 10/03/2004 20:00
Vehículo Asegurado	INTERVINIENTES
MOHAMED BAKKALI CAÑADA 99 1 D 28820 COSLADA MADRID Teléfono: 0916738825 NIF: 0X0932186L	ABDELAZIZ AFROUKH CL GUADARRAMA 28823 MADRID MADRID Teléfono: NIF:
ABDELALI BAKALI 00000 Teléfono: 0000000000 NIF: 0Y2690803X	ABDELAZIZ AFROUKH CL GUADARRAMA 28823 MADRID MADRID Teléfono: NIF:
MOHAMED BAKKALI CAÑADA 99 1 D 28820 COSLADA MADRID Teléfono: 0916738825 NIF: 0X0932186L E.Civil: CASADO Fec.Nacimto: 1/01/66 Carné: exped. el	ABDELAZIZ AFROUKH CL GUADARRAMA 28823 MADRID MADRID Teléfono: NIF: E.Civil: Fec.Nacimto: Carné: exped. el Profesión: Aseg:
RENAULT R 19 1.8 I RTI Color: BLANCO Uso: PARTICULAR Accesorios:	SEAT CORDOBA Matricula: M 005753PC Nº Bastidor: Color: BLANCO Compañía Aseguradora: ALLIANZ Póliza: 017679851 Fecha vencimiento: ¿Cubre Daños Propios?
PARAGOLPES TRASERO, PARAGOLPES DELANTERO, FARO DELANTERO DERECHO, FARO DELANTERO IZQUIERDO, CAPOT DELANTERO, REJILLA DELANTERA, ALETA DELANTERA IZQUIERDA, ALETA DELANTERA DERECHA,	PARAGOLPES DELANTERO

## RELATO DEL ACCIDENTE

V/C1 COLISIONA EN PARTE TRASERA AL V/A DESPLAZANDOLE CONTRA V/C2 (Y SUCEIVOS)

COSLADA, A 29 DE MARZO DE 2004

El asegurado,



## DECLARACION DE ACCIDENTE

### COLISION CON MÁS DE DOS VEHÍCULOS IMPLICADOS



POLIZA: 00001385000503.

Matrícula: M 0001590S

Tipo: TERCEROS BASE.

OCURRENCIA		
Lugar: CR M-40 28032 VICALVARO MADRID	Fecha: 10/03/2004 20:00	
Vehículo Asegurado	INTERVINIENTES	Vehículo Perjudicado 2/2
<b>MOHAMED BAKALI</b> CAÑADA 99 1 D 28820 COSLADA MADRID Teléfono: 0916738825      NIF: 0X0932186L	<b>ENRIQUE PARRA CASTRO</b>  Teléfono:                      NIF:	
<b>ABDELALI BAKALI</b>  00000  Teléfono: 0000000000      NIF: 0Y2690803X	<b>ENRIQUE PARRA CASTRO</b>  Teléfono:                      NIF:	
<b>MOHAMED BAKALI</b> CAÑADA 99 1 D 28820 COSLADA MADRID Teléfono: 0916738825      NIF: 0X0932186L      E.Civil: CASADO Fec.Nacimto: 1/01/66      Carné:      exped. el	<b>ENRIQUE PARRA CASTRO</b>  Teléfono:                      NIF:                      E.Civil: Fec.Nacimto:                  Carné:                  exped. el Profesión:                      Aseg:	
<b>RENAULT R 19 1.8 I RTI</b> Color: BLANCO                  Uso: PARTICULAR Accesorios:	<b>GALOPER</b> Matrícula: 7086BRD                  Nº Basidor: Color: GRIS Compañía Aseguradora: MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA Póliza: 561113486517      Fecha vencimiento: ¿Cubre Daños Propios?	
<b>PARAGOLPES TRASERO, PARAGOLPES DELANTERO, FARO DELANTERO DERECHO, FARO DELANTERO IZQUIERDO, CAPO DELANTERO, REJILLA DELANTERA, ALETA DELANTERA IZQUIERDA, ALETA DELANTERA DERECHA,</b>	<b>PILOTO TRASERO IZQUIERDO</b>	

#### RELATO DEL ACCIDENTE

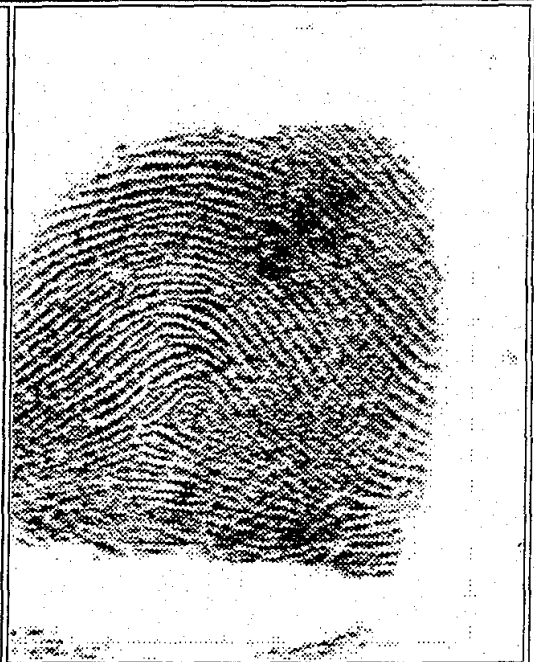
V/C1 COLISIONA EN PARTE TRASERA AL V/A DESPLAZÁNDOLE CONTRA V/C2 (Y SUCESIVOS)

COSLADA, A 29 DE MARZO DE 2004

El asegurado,



SERVIDOR DE IMÁGENES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
NIE: 00932186-L



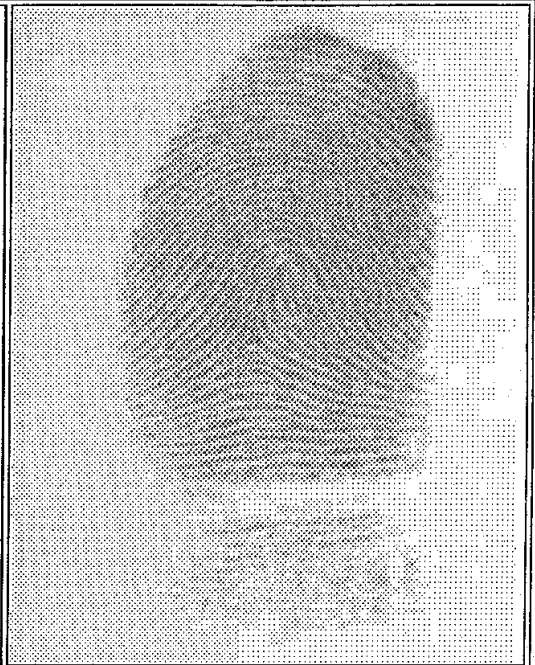
المحمد

NIE:	00932186-L
Tipo:	RESIDENCIA Y TRABAJO
Nombre1:	MOHAMED BAKKALI
Nombre2:	
Sexo:	V
Fecha Validez:	21-05-2005
Fecha Expedición:	no consta
Localidad:	no consta
Nacionalidad:	MARRUECOS
Fecha Nacimiento:	1966
Localidad:	no consta
País:	no consta
Domicilio 1:	C LA CAÑADA 99 1 D
Domicilio 2:	
Localidad:	COSLADA
Provincia:	MADRID
Motivo 1:	PERMISO TRABAJO PERMANENTE.
Motivo 2:	
Motivo 3:	
Observaciones 1:	

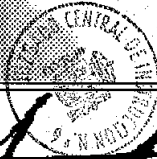
19799



SERVIDOR DE IMÁGENES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
NIE: 02690803-X



*Handwritten signature of Abdelali Bakali*



NIE:	02690803-X
Tipo:	RESIDENCIA Y TRABAJO
Nombre1:	ABDELALI BAKALI
Nombre2:	
Sexo:	V
Fecha Validez:	24-07-2005
Fecha Expedición:	02-09-2003
Localidad:	MADRID-CIUDAD LINEAL
Nacionalidad:	MARRUECOS
Fecha Nacimiento:	28-09-1977
Localidad:	TANGER
País:	MAR
Domicilio 1:	AVDA PRINCIPES DE
Domicilio 2:	ESPAÑA 3 1 3
Localidad:	COSLADA
Provincia:	MADRID
Motivo 1:	TIPO B (RENOVADO). CUENTA AJENA.
Motivo 2:	



MINISTERIO DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6  
13 MAYO 2004  
~~ENTRADA~~



GUARDIA CIVIL DIRECCION GENERAL

Subdirección General de Operaciones  
Jefatura de Información y Policía Judicial  
Jefatura del Servicio de Información  
Unidad Central Especial nº 2

14800

O F I C I O

13178.

S/REF: SUMARIO 20/2004

N/REF: FAS/tps 1014.

FECHA: 13.05.04

ASUNTO: ATENTADOS DEL 11-M: REMISIÓN DE INFORME PERICIAL SOBRE REVELADO DE HUELLAS EN PLACA DE MATRÍCULA - TURISMO TOYOTA COROLLA 9231CDW.

DESTINATARIO ILMº SR JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

MADRID.

Adjunto se remite a ese Juzgado "Informe Pericial sobre el revelado de huellas en una placa de matrícula de matrícula", elaborado por el Servicio de Criminalística de la Dirección General de la Guardia Civil, relativo a las huellas halladas en la placa de matrícula del turismo Toyota Corolla matrícula 9231CDW, vehículo relacionado con el transporte de explosivos desde Asturias a Madrid.



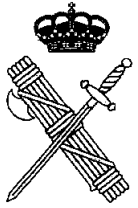
EL TCOL. JEFE DE LA UCE-2,  
P. A.y. O.  
EL COMANDANTE



TIP: W-28335-T

14 801

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL



SERVICIO  
DE  
CRIMINALÍSTICA



*Los componentes de la Guardia Civil con Tarjeta de Identidad Profesional Z19416U y L28054F, Especialistas del Departamento de Identificación del Servicio de Criminalística, por el presente informe hacen constar:*

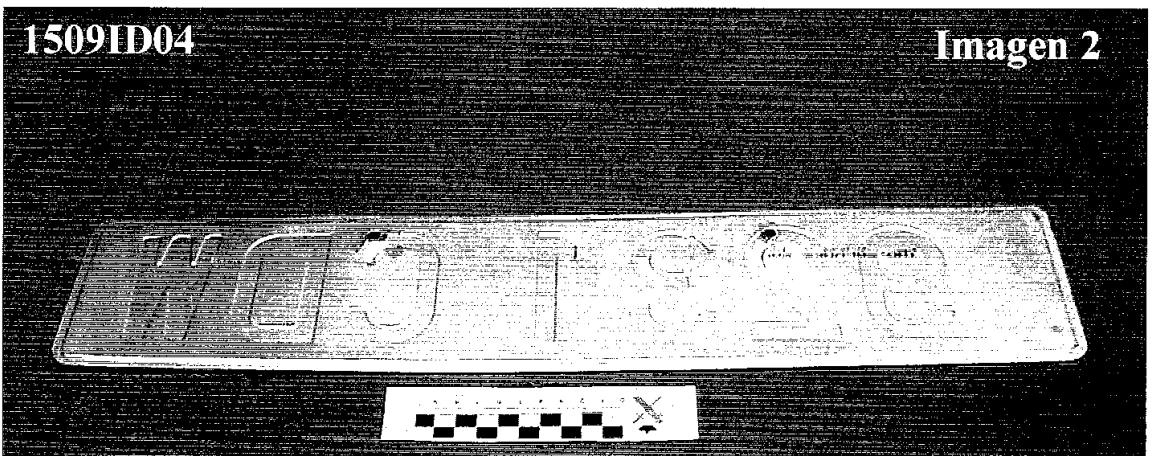
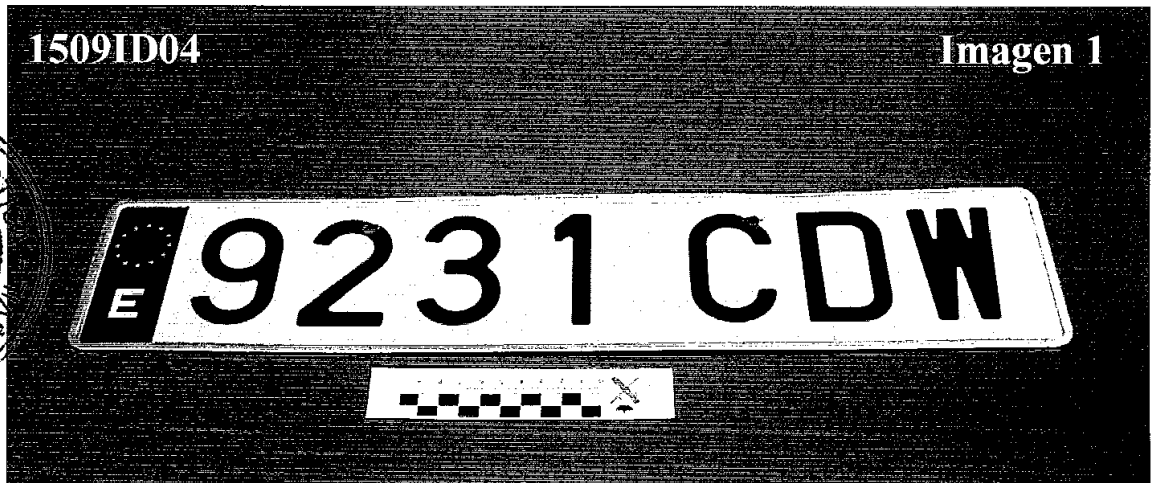
**I.- ASUNTO.**

El día 02.04.04 tuvo entrada en este Departamento el escrito número 681, de fecha 30.03.04, dimanante del Sr. Teniente Coronel Jefe de la Unidad Central Especial nº 2 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil (Madrid), en el que solicita el revelado de huellas latentes que pudieran existir en una placa de matrícula que portaba un Toyota Corolla sustraído y que pudiera haber sido utilizado por alguno de los terroristas implicados en los atentados del pasado 11 de marzo en Madrid.

Dicha solicitud fue registrada con el número **1509/ID/04**.

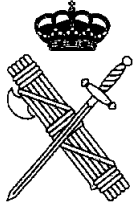
**II.- EVIDENCIAS/MUESTRAS RECIBIDAS.**

- Evidencia 1.- Una (1) placa de matrícula con la numeración 9231 CDW. Imágenes 1 y 2.



17802

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL



SERVICIO  
DE  
CRIMINALÍSTICA



### III.- CUESTIONES QUE SE PLANTEAN

- Búsqueda, revelado y estudio de las huellas latentes que pudieran existir en la evidencia/muestra remitida, para una posible identificación de la persona o personas que haya podido manipularla.

### IV.- ESTUDIO DE LAS EVIDENCIAS/MUESTRAS.

#### 4.1.-Revelado de huellas latentes.

Al objeto de hacer aflorar aquellos fragmentos de huellas que pudieran existir de una forma latente en las superficies de la evidencia objeto de estudio, se ha tratado la misma, con las técnicas de revelado idóneas para este tipo de soporte, obteniéndose **TREINTA Y SIETE (37) fragmentos de huellas dactilares y DOS (2) fragmentos de huellas palmares**, con cierto valor identificativo, imágenes 3 a 43. El resto de crestas aparecen superpuestas, empastadas o en escaso número y sin valor identificativo.

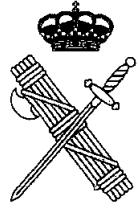
A continuación, se presenta un cuadro con expresión de los fragmentos revelados, el lugar de la evidencia donde se han obtenido, la referencia de los mismos, si son dactilares o palmares, e imagen donde se exponen cada uno de ellos.



LUGAR DE LA EVIDENCIA	REFERENCIA DE LA HUELLA	DACTILAR/PALMAR	IMAGEN
Anverso de la placa	EV1-H1	Dactilar	3
idem.	EV1-H2	idem.	4
idem.	EV1-H3	idem.	5
idem.	EV1-H4	idem.	6
idem.	EV1-H5	idem.	7
idem.	EV1-H6	idem.	8
idem.	EV1-H7	idem.	9
idem.	EV1-H8	idem.	10
idem.	EV1-H9	idem.	11
idem.	EV1-H10	idem.	12
idem.	EV1-H11	idem.	13
idem.	EV1-H12	idem.	14
idem.	EV1-H13	idem.	15
idem.	EV1-H14	idem.	16



14803



SERVICIO  
DE  
CRIMINALÍSTICA



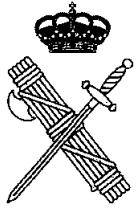
Anverso de la placa	EV1-H15	Dactilar	17
idem.	EV1-H16	idem.	18
idem.	EV1-H17	idem.	19
idem.	EV1-H18P	Palmar	20
idem.	EV1-H19	Dactilar	21
idem.	EV1-H20	idem.	22
Reverso de la placa	EV1-H21	idem.	23
idem.	EV1-H22	idem.	24
idem.	EV1-H23	idem.	25
idem.	EV1-H24	idem.	26
idem.	EV1-H25	idem.	27
idem.	EV1-H26	idem.	28
idem.	EV1-H27	idem.	29
idem.	EV1-H28	idem.	30
idem.	EV1-H29	idem.	31
idem.	EV1-H30	idem.	32
idem.	EV1-H31	idem.	33
idem.	EV1-H32	idem.	34
idem.	EV1-H33	idem.	35
idem.	EV1-H34	idem.	36
idem.	EV1-H35	idem.	37
idem.	EV1-H36	idem.	38
idem.	EV1-H37	idem.	39
idem.	EV1-H38P	Palmar	40
idem.	EV1-H39	Dactilar	41



<b>TOTAL HUELLAS DACTILARES</b>	<b>37</b>
<b>TOTAL HUELLAS PALMARES</b>	<b>02</b>
<b>TOTAL HUELLAS REVELADAS</b>	<b>39</b>

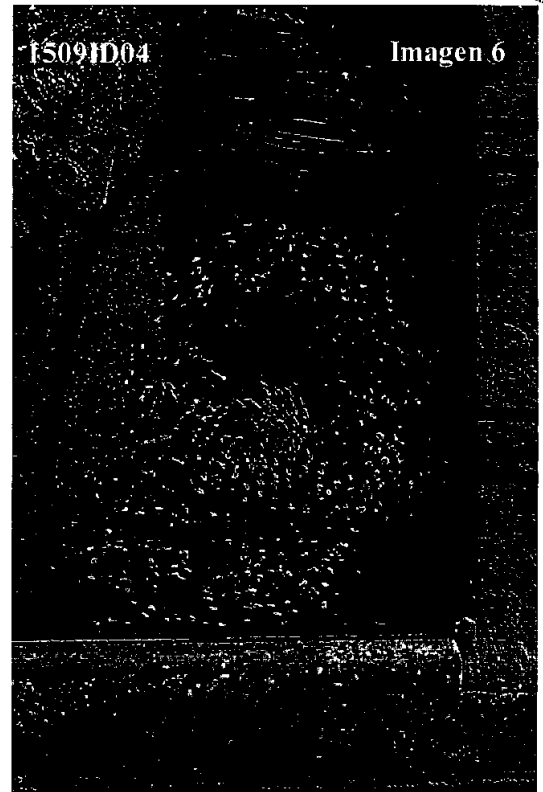
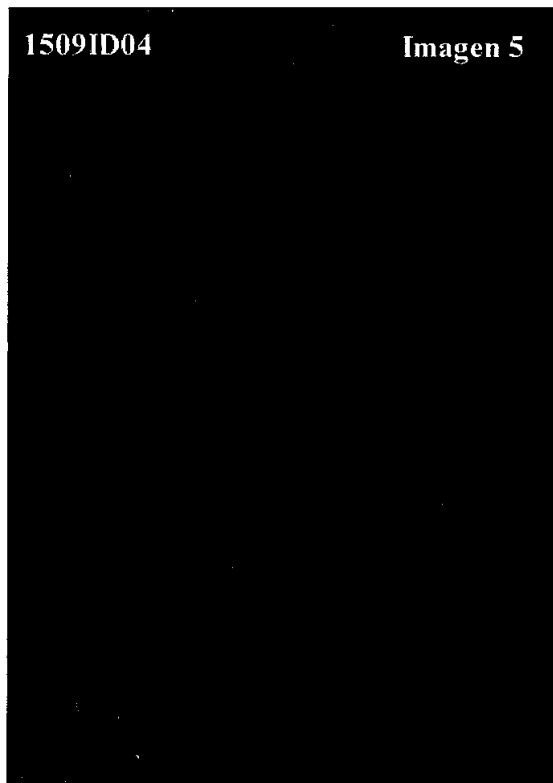
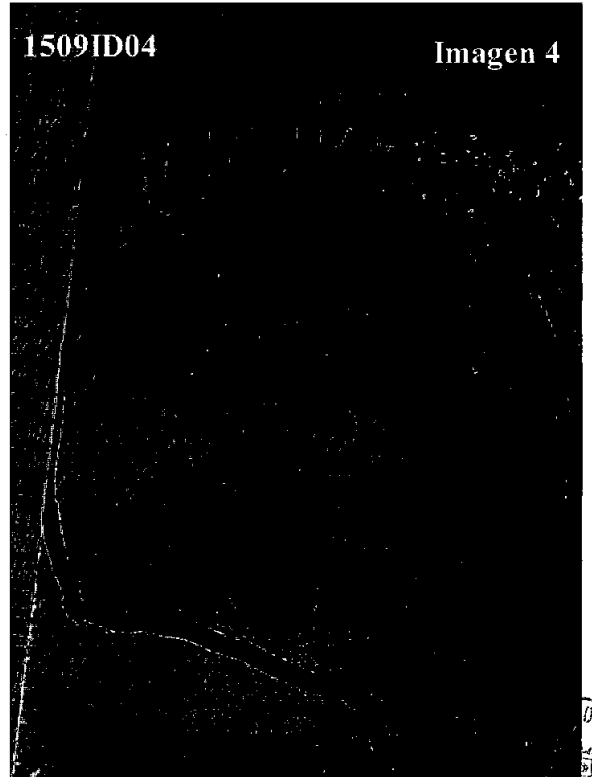
14804

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL



SERVICIO  
DE  
CRIMINALÍSTICA

En imágenes 3 a 41, se presentan los fragmentos de huellas obtenidos.

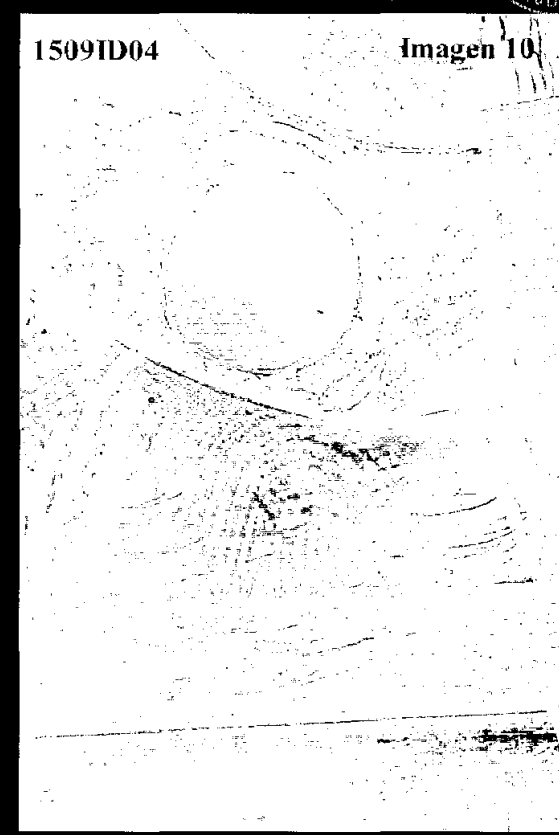
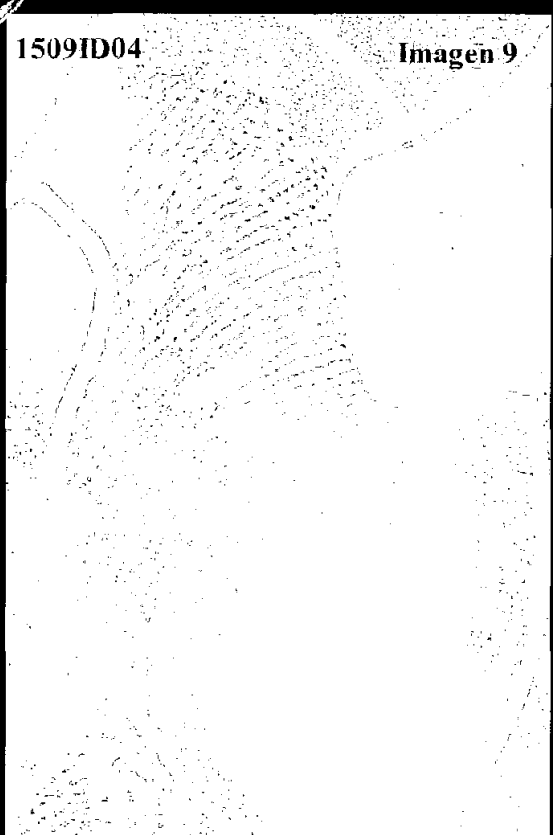
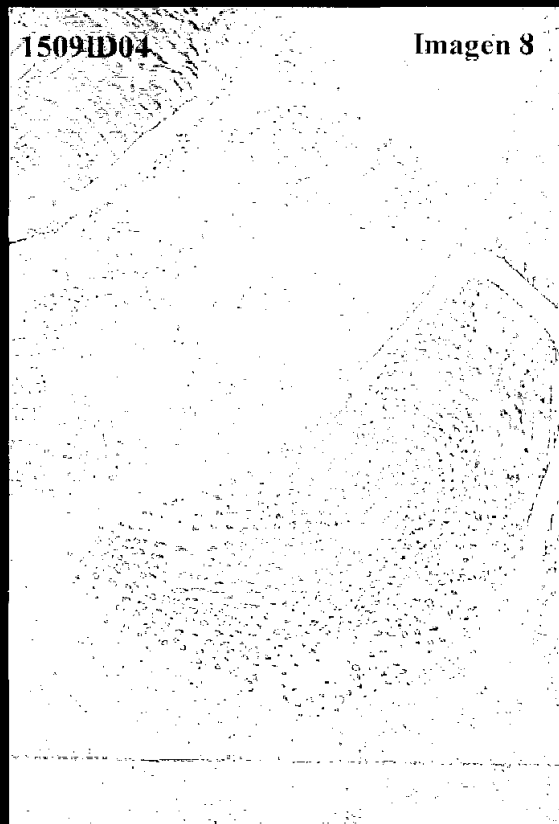


14805

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL

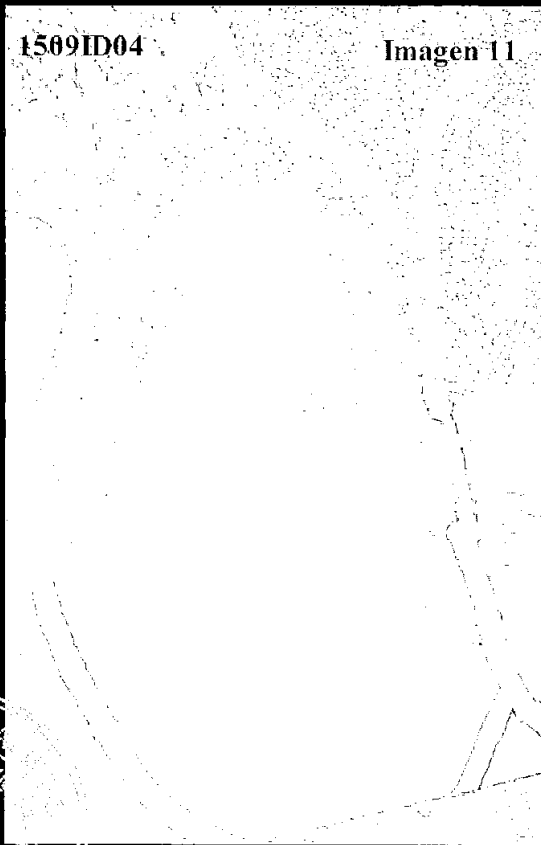


SERVICIO  
DE  
CRIMINALÍSTICA





SERVICIO  
DE  
CRIMINALÍSTICA



1509ID04

Imagen 11



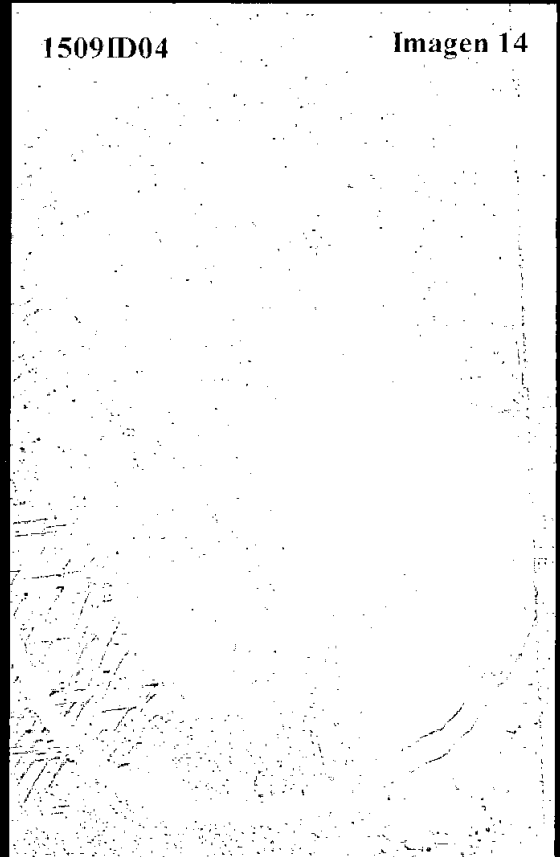
1509ID04

Imagen 12



1509ID04

Imagen 13

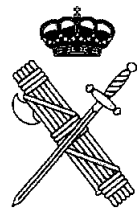


1509ID04

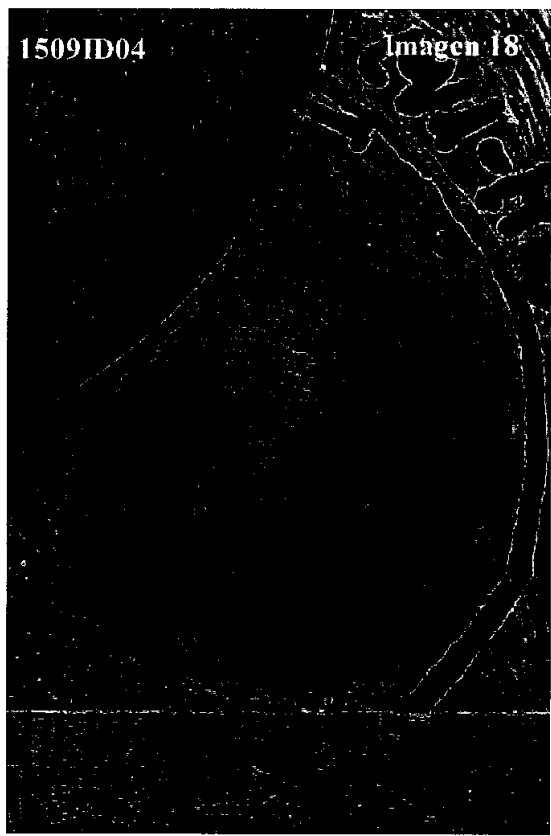
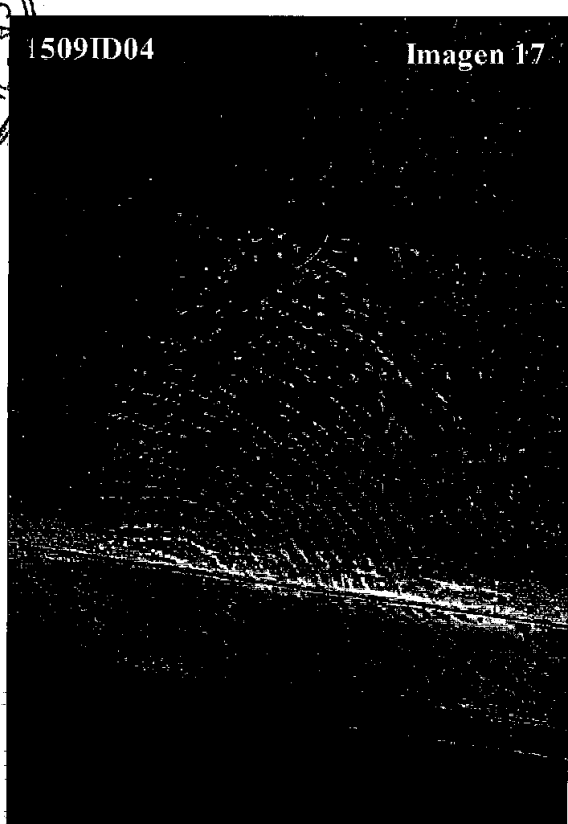
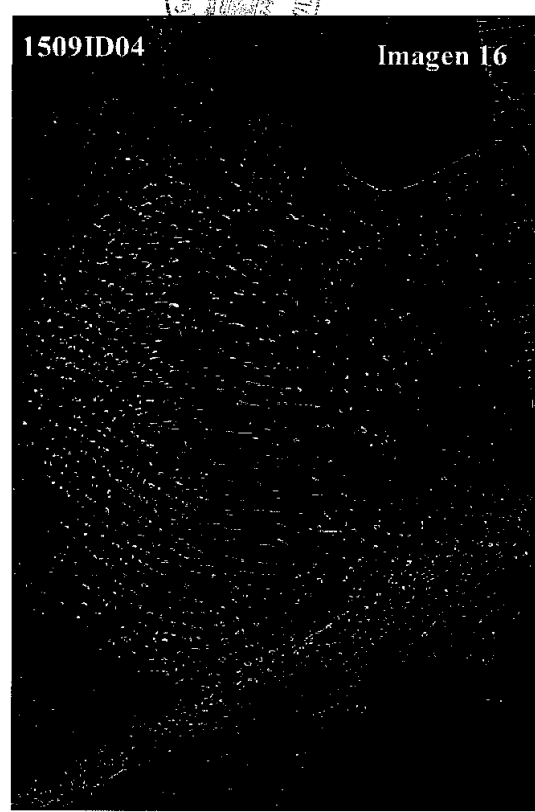
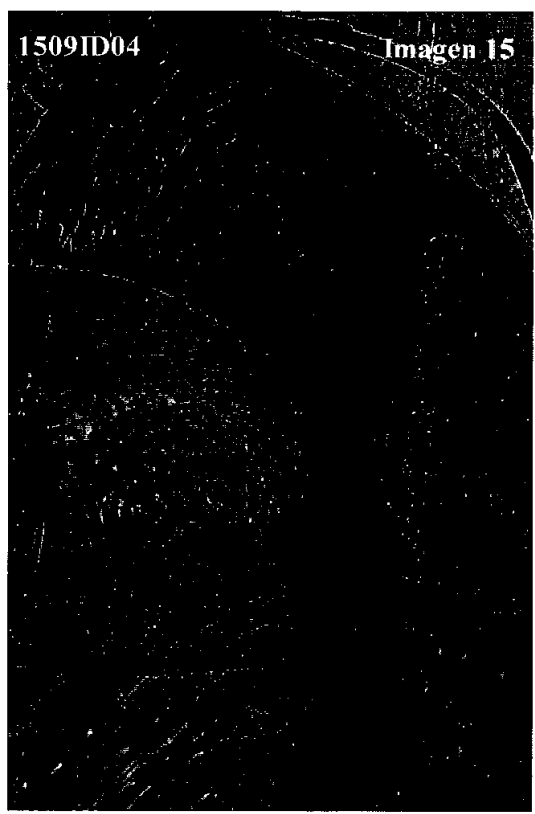
Imagen 14

17807

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL

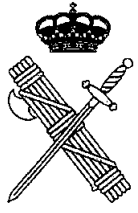


SERVICIO  
DE  
CRIMINALÍSTICA

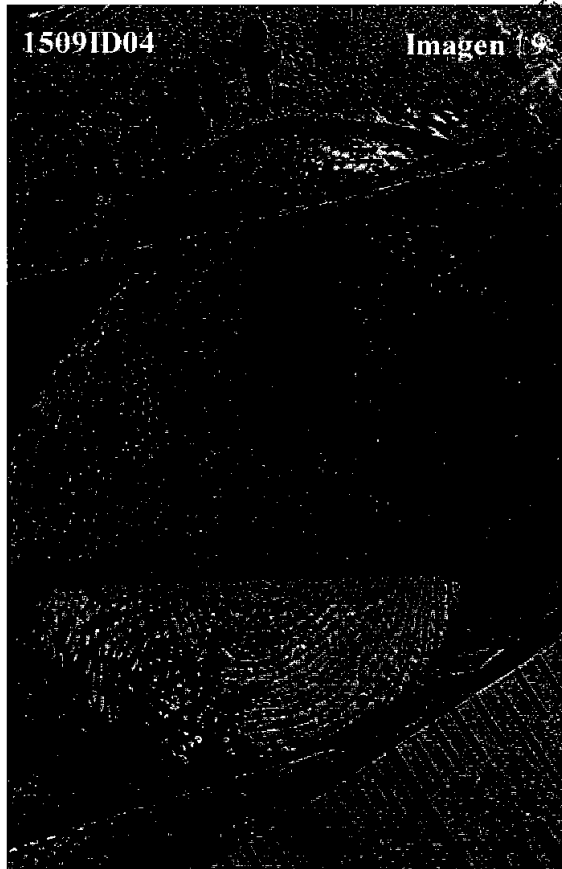


14808

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL

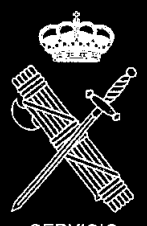


SERVICIO  
DE  
CRIMINALÍSTICA

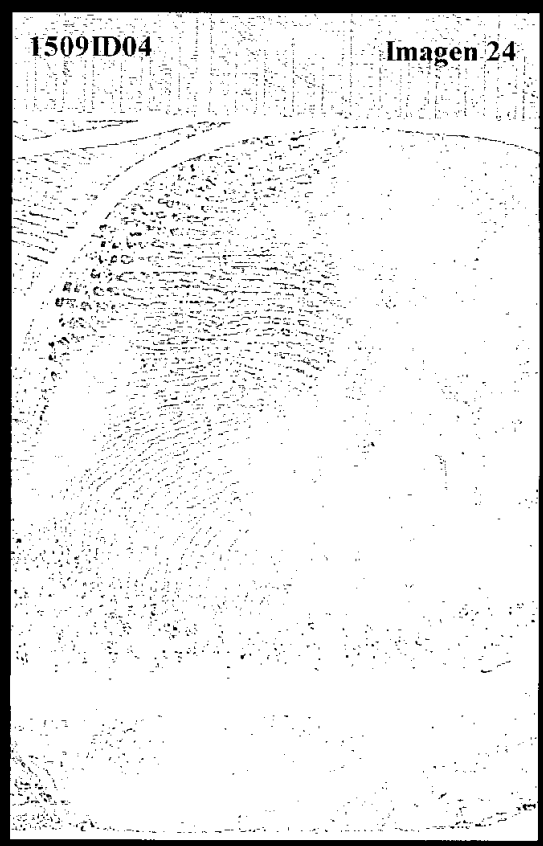
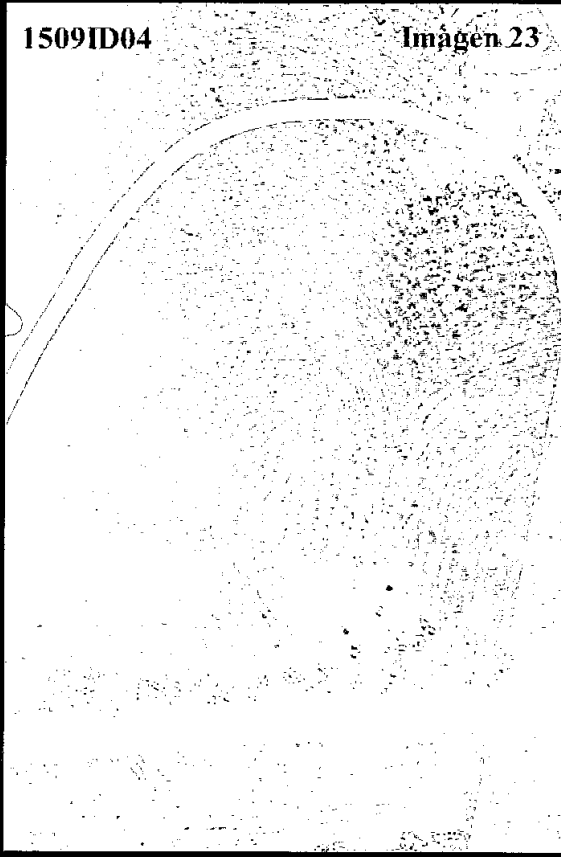
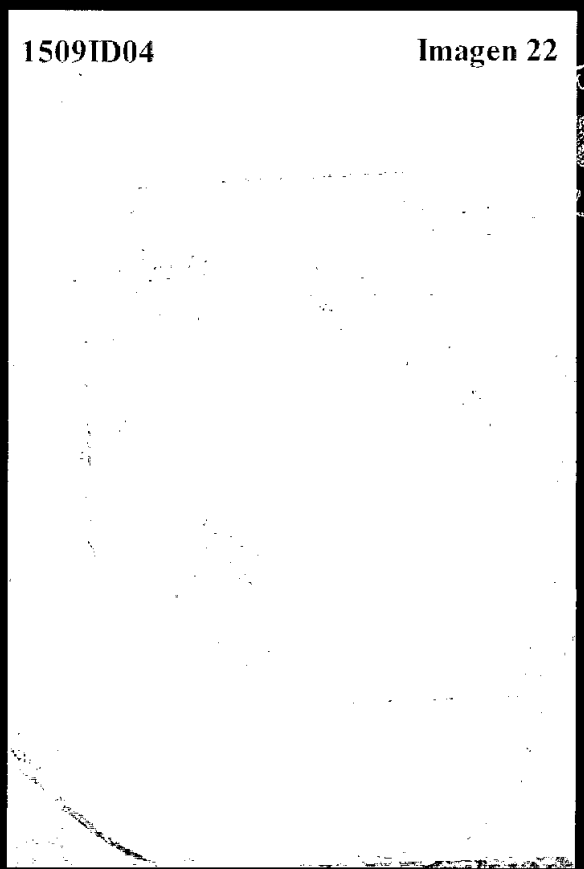
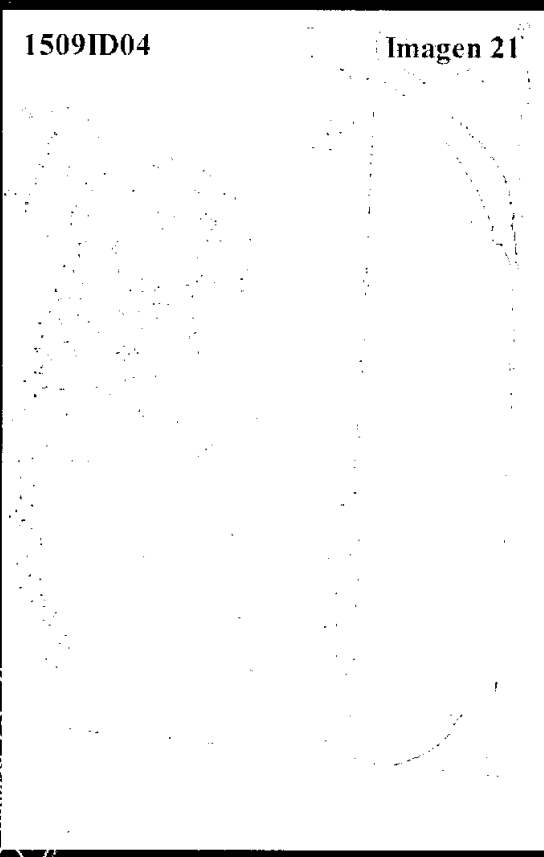


14809

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL

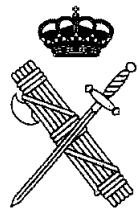


SERVICIO  
DE  
CRIMINALÍSTICA

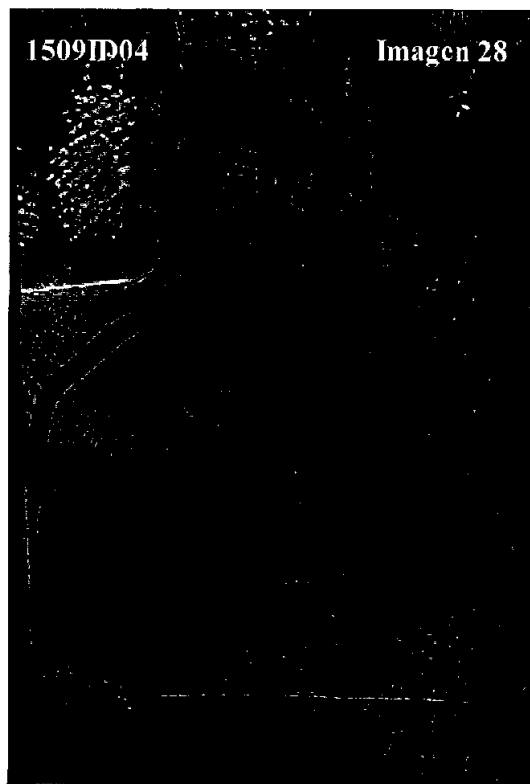
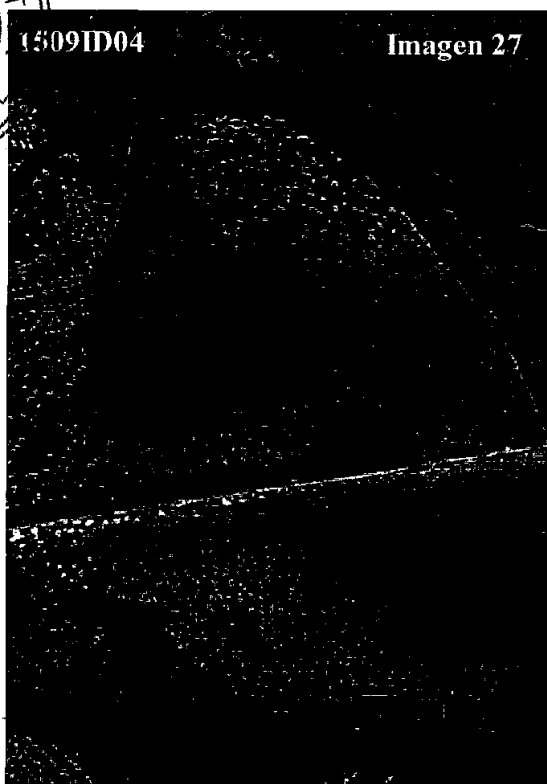
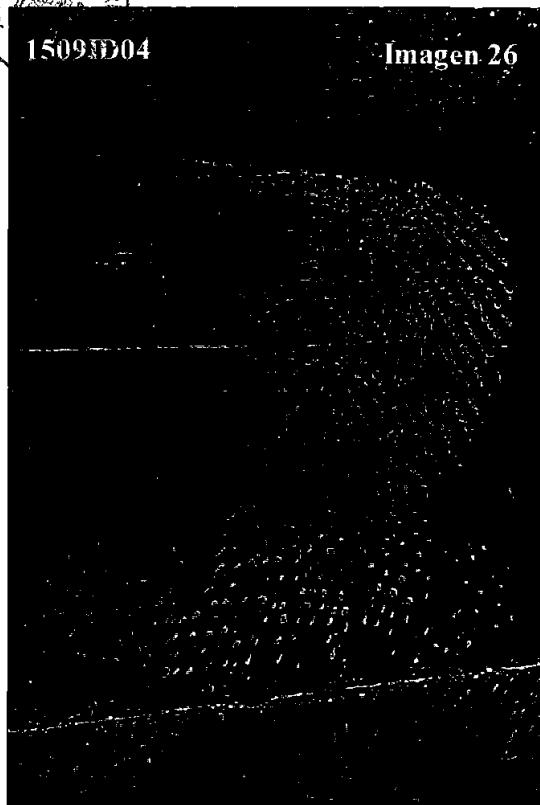


19216

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL



SERVICIO  
DE  
CRIMINALÍSTICA



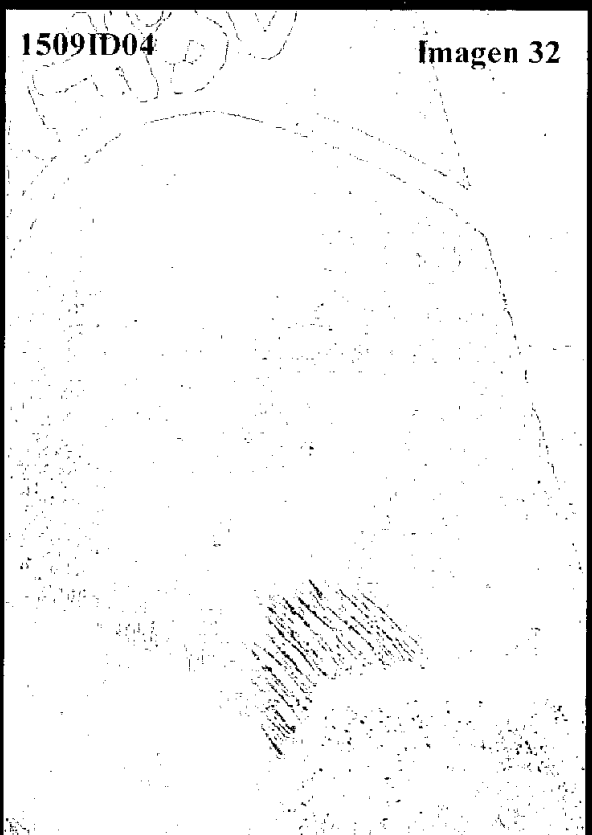
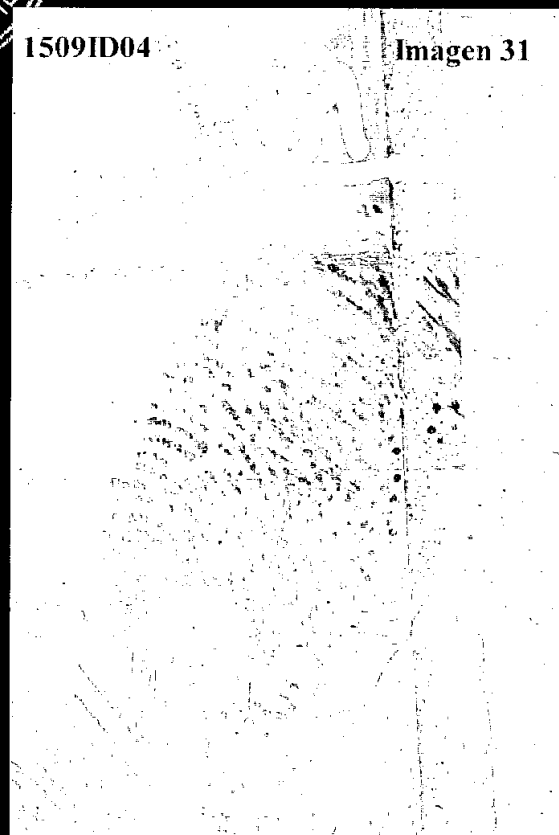
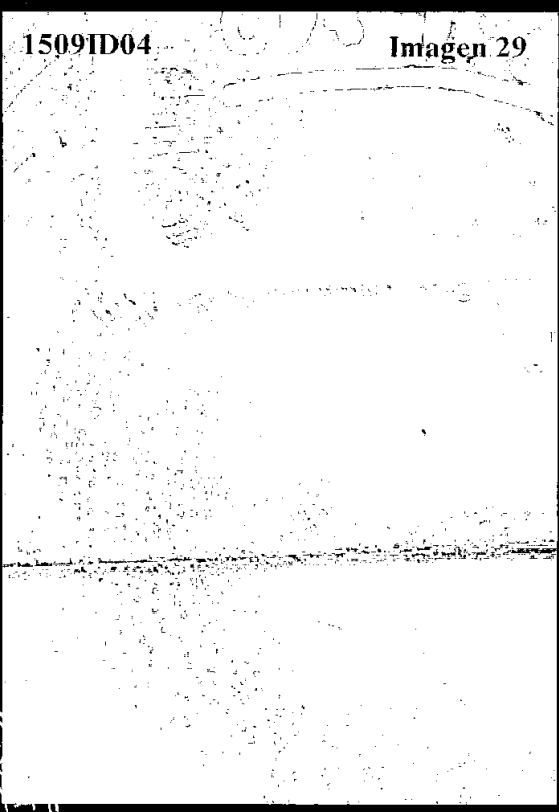


148U

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL



SERVICIO  
DE  
CRIMINALÍSTICA

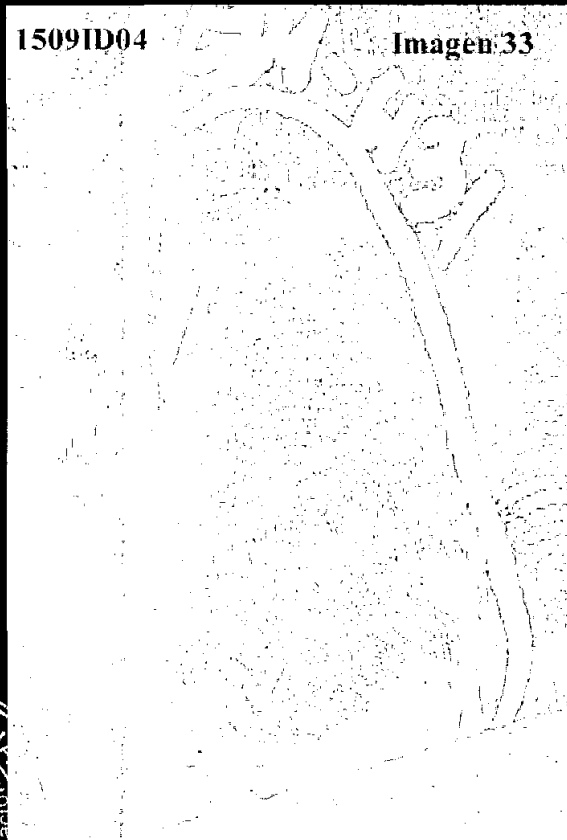


14812

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL

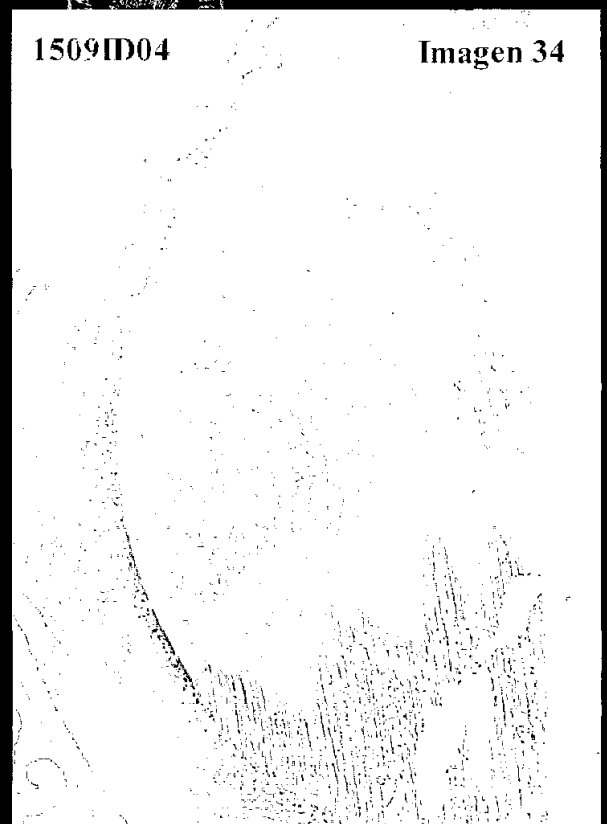


SERVICIO  
DE  
CRIMINALÍSTICA



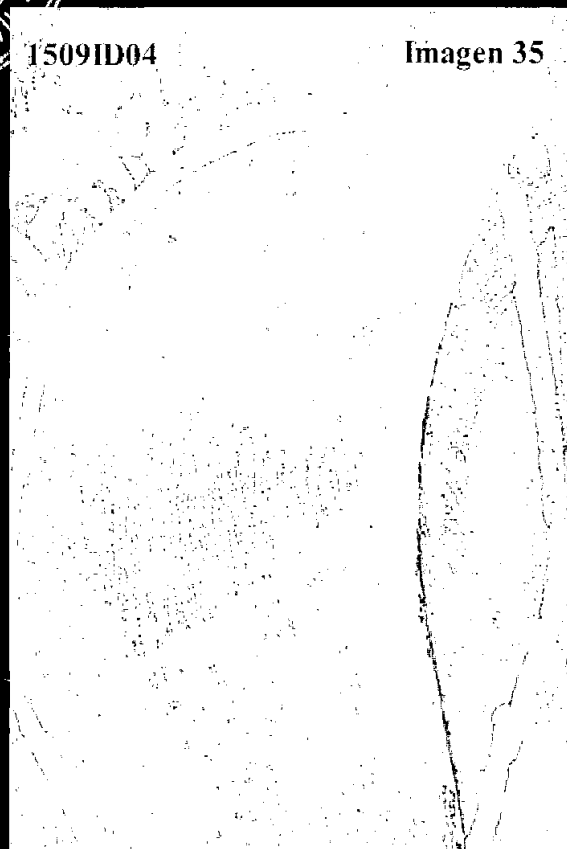
1509ID04

Imagen 33



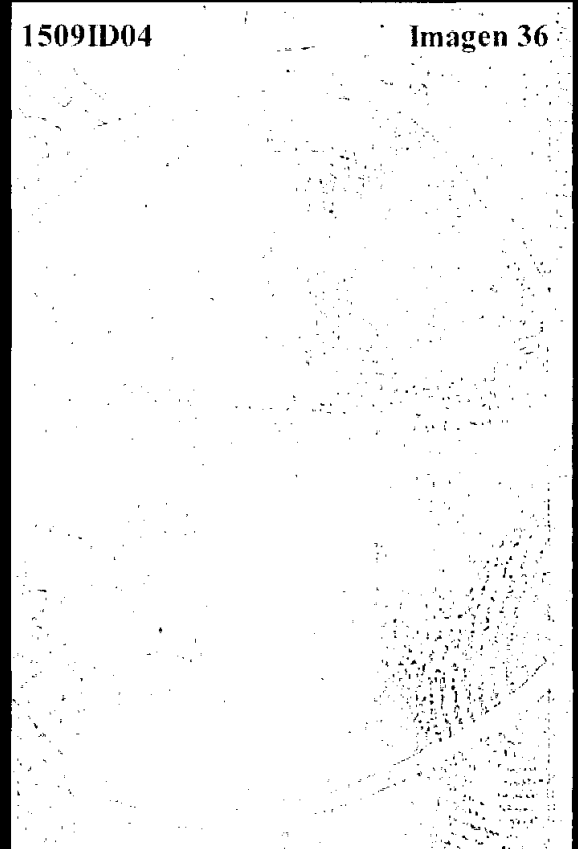
1509ID04

Imagen 34



1509ID04

Imagen 35



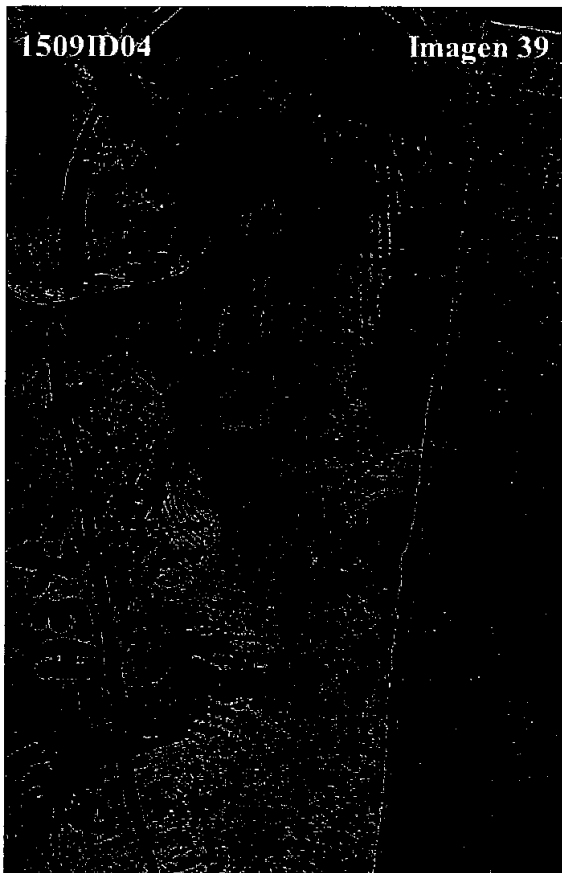
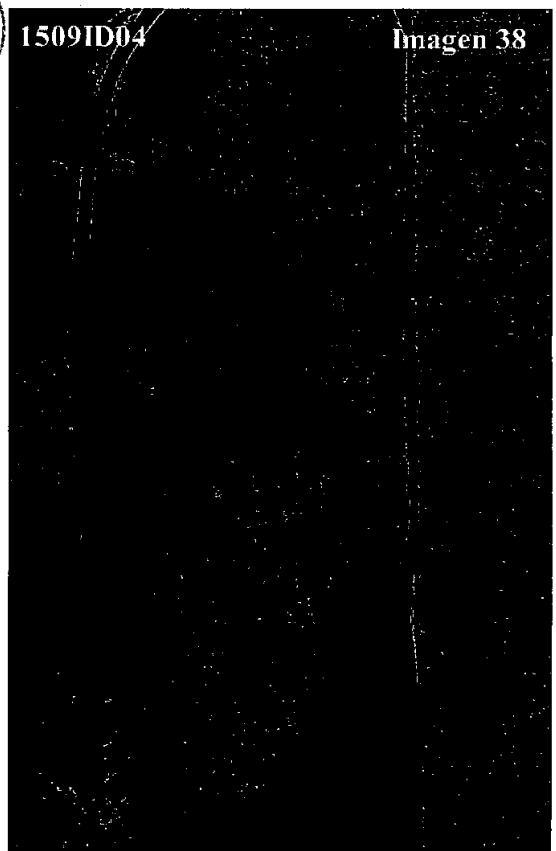
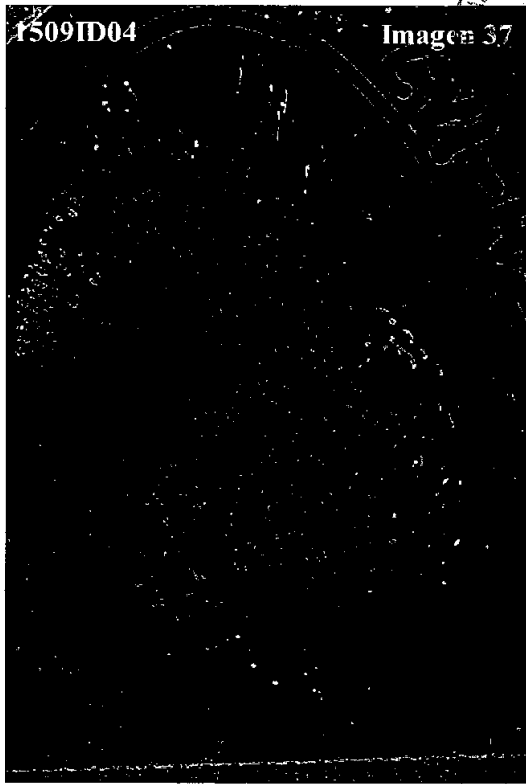
1509ID04

Imagen 36

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL

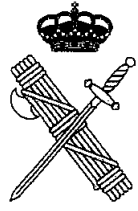


SERVICIO  
DE  
CRIMINALÍSTICA

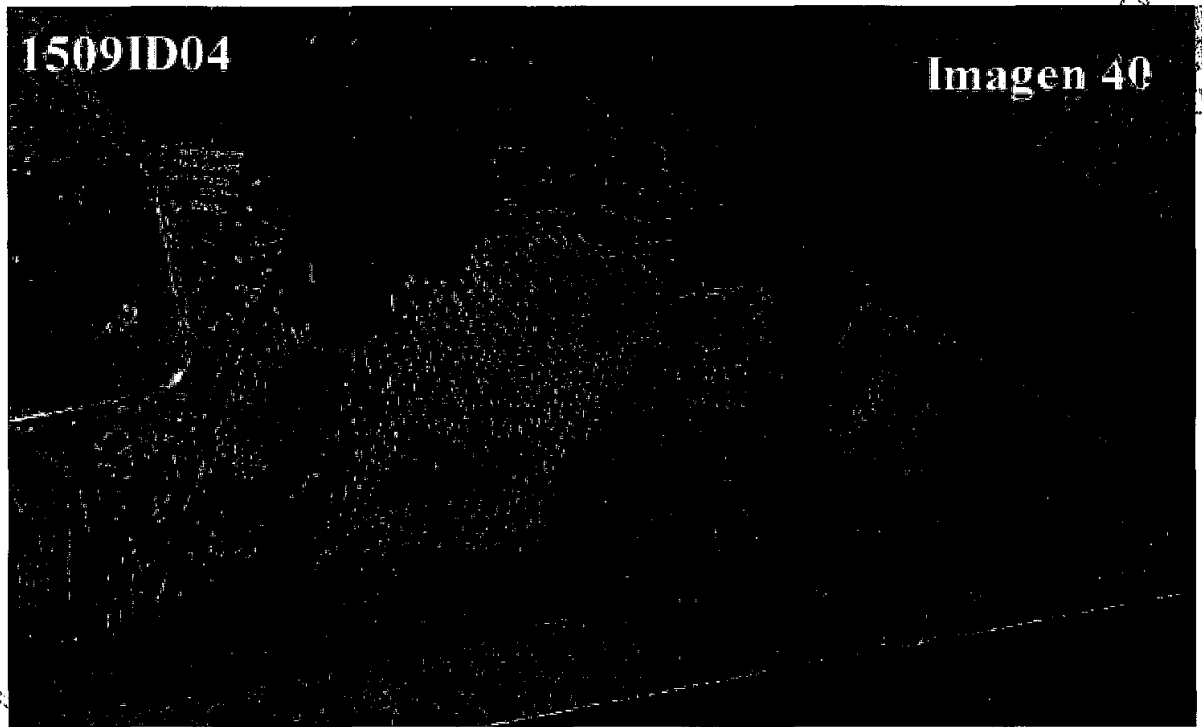


14 819

GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL

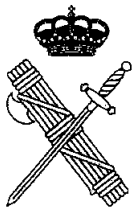


SERVICIO  
DE  
CRIMINALÍSTICA

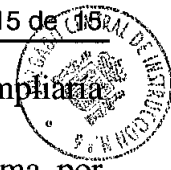


#### 4.2.- Búsqueda en el Sistema Automático de Identificación Dactilar (S.A.I.D.).

Los fragmentos dactilares han sido introducidos en el citado Sistema para ser comparados con las impresiones dactilares archivadas en el mismo. Esta búsqueda ha dado un resultado **NEGATIVO**, por lo que pasarán a engrosar los archivos de huellas anónimas de este Departamento, con la referencia **USE-39/T**, donde serán objeto de nuevas



19 815



comparaciones de una forma periódica. De resultar positiva alguna de ellas se ampliaría el presente informe.

Respecto a los fragmentos palmares, no han sido introducidos en dicho Sistema, por carecer en la actualidad de ese tipo de archivos.

### V.- SITUACIÓN DE LAS EVIDENCIAS TRAS SU ESTUDIO.

- Pasa al Departamento de Balística y Trazas Instrumentales para continuar con su estudio.

### VI.-CONCLUSIONES.

A la vista de lo anteriormente expuesto se da por concluido el presente informe en los términos siguientes.

- Una vez tratada la evidencia remitida, se han obtenido treinta y siete (37) fragmentos dactilares y dos (2) fragmentos palmares, con cierto valor identificativo, como ha quedado expuesto en el cuerpo del informe.
- Los fragmentos dactilares han sido introducidos en el S.A.I.D., para ser comparados con las impresiones dactilares archivadas en el mismo. Estas búsquedas han dado un resultado **NEGATIVO**, por lo que pasarán a engrosar los archivos de huellas anónimas de este Departamento, con la referencia USE-39/T, donde serán objeto de nuevas comparaciones de una forma periódica. De resultar positiva alguna de ellas se ampliaría el presente informe.

*Dado en Madrid el día veinte de abril del año dos mil cuatro.*

Vº Bº

EL COMANDANTE JEFE.



1486



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA  
BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6  
21.05.04 13:16  
**ENTRADA**

Registro Salida num. 2974

ASUNTO: Rdo. INFORME PERICIAL, realizado por Comisaría General de Policía Científica, sobre llaves de Citroen KANGOO.

N/Refª: B.P.I.-GRUPO II.

S/Refª: Procedimiento Sumario 20/2004

Madrid, a 14 de mayo de 2004

Adjunto se remite INFORME PERICIAL con referencia 122TR/04 de Comisaría General de Policía Científica, Laboratorio de Balística Forense y Trazas Instrumentales, en el que da cuenta de los estudios realizados sobre DOS llaves correspondientes a la furgoneta Renault Kangoo 0576BRX relacionada con los atentados terroristas cometidos el pasado día 11 de marzo en Madrid.



El referido Informe fue solicitado mediante Oficio 1.948 de esta Dependencia en el marco de la Instrucción de los hechos mencionados, y por los que se tramitaron Diligencias número 1.304.

Se adjunta igualmente al presente escrito las DOS llaves referidas anteriormente.

**EL INSTRUCTOR C.P.- 56.589**



**ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS**



MINISTERIO  
DEL INTERIOR

N/Ref. 122 TR 04



14817  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARIA GENERAL  
POLICIA CIENTIFICA  
S. C. TÉCNICA POLICIAL  
Laboratorio Balística Forense  
Trazas Instrumentales

### NOTA INFORMATIVA

En el curso de los estudios llevados a cabo en el Grupo de Trazas Instrumentales del Servicio Central de Técnica Policial, sobre DOS LLAVES correspondientes a la furgoneta RENAULT KANGOO, matrícula 0576-BRX relacionadas con el atentado terrorista cometido el día 11-3-04 en Madrid, se ha podido determinar lo siguiente:

Se trata de dos llaves convencionales de vehículo, con el anagrama RENAULT y con el mismo perfil, es decir, para una misma cerradura.

- Una de ellas posee en el cuerpo metálico el anagrama de "valeo", que corresponde al fabricante de la llave. Esta presenta signos de desgaste por su uso.
- La otra posee un pequeña pegatina blanca y carece del anagrama "valeo", por lo demás es idéntica a la anterior. Carece de signos de desgaste, por lo que ha sido poco utilizada.

Ambas han sido confeccionadas por un sistema convencional y no manualmente, y no presentan signos de alteración o manipulación. Ambas poseen sistemas electrónicos internos de seguridad.

El Código de Cerradura de ambas llaves es "1 3 1 4 5 3".

Aunque aparentemente parecen originales de la casa RENAULT, no es posible asegurarlo debido a que en el mercado de copiado de llaves pueden existir patrones de llaves iguales a los que proporcionan los fabricantes de vehículos.

Adjunto se devuelven los elementos estudiados.

Madrid, 22 de marzo de 2004.



C/ Julián Gonzalez Segador s/n  
28043 - MADRID  
TEL.- 91 582 24 77  
FAX.- 91 582 25 75



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES DEPARTAMENTO DE MADRID	
FECHA: 18 MAY 2004	
ENTRADA	SALIDA
/	288.845

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

15-818

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6	
25.05.04 13:42	
MAGISTRADO-JUEZ	
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6	
MADRID	
ENTRADA	

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
MADRID

S/REF. Sumario 20/2004  
N/REF. 04/3745  
FECHA 18/05/04  
ASUNTO DICTAMEN

**DICTAMENES Nº 04/02851/04 – 04/2868 Y 04/03745 - 0403755**

Procedente del **Juzgado Central de Instrucción núm. 6**, se han procedido en este Departamento de mi Dirección a la toma de muestras y análisis que interesa a dicho Juzgado, en virtud del **Sumario núm.: 20/2004**.



**INFORME DEL SERVICIO DE BIOLOGÍA**

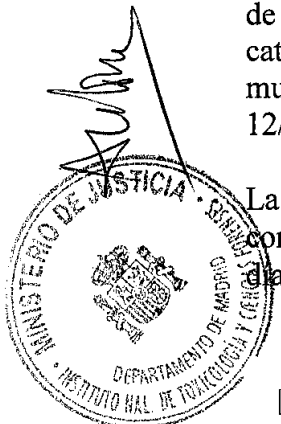
El presente dictamen tiene por objeto realizar un informe conjunto de las muestras de restos humanos recogidas los días 12 /03/2004 y 1/04/2004 de las **Bolsas Cero de la Catástrofe del Pozo** (Identificadas como **CP0**) de Madrid por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en el Instituto Anatómico Forense de Madrid (IAF), así como de los resultados obtenidos en el análisis genético de dichos restos.

**RECOGIDA DE MUESTRAS**

La recogida de las muestras se realizó en primer lugar el día 12/03/2004 sobre 8 bolsas sudario y 10 bolsas de plástico todas ellas contenidas en un sudario de color Naranja de Protección Civil (según informe preliminar 04/02851 – 04/2868 del Servicio de Biología).

El día 01/04/2004, y tras una reunión con la directora del Instituto Anatómico Forense de Madrid se procede de nuevo a inspeccionar el contenido de las bolsas cero de la catástrofe de la estación del Pozo previamente analizadas y a la toma de nuevas muestras procedentes de nuevos restos CP0 que llegaron al IAF con posterioridad al 12/04/2004.

La recogida se realizó de forma consecutiva y previa documentación fotográfica del contenido de cada bolsa. En la tabla 1 se relacionan todas las muestras recogidas los días 12/03/2004 y 1/04/2004



CORREO ELECTRÓNICO:

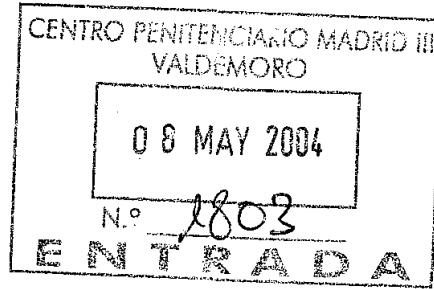




Ministerio del Interior  
Dirección General  
de Instituciones Penitenciarias

Establecimiento Penitenciario de

AUDIENCIA NACIONAL 149/18  
Nº 6



Modelo I  
N.º Referencia

El interno RAFA ZOUKIER  
de 24 años de edad, natural de \_\_\_\_\_ destinado  
en el Módulo n.º \_\_\_\_\_ y con n.º de D.I.I. \_\_\_\_\_



EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

EXPONE :

POR FAVOR ESTOY EN UELGA DE AMBRE POR TODO  
LO QUE MI PASA POR AYUDAR A ESPAÑA YA NO QUIERO  
SALIR A LA CALLE ESTOY EN PELIGRO AHORA POR CULPA  
DE AVISAR A ESPAÑA PORQUE NO DISEN TRANQUILO YO NO  
SOY NINGUN ASISINO PERO NO QUIERO SALIR A LA CALLE AHORA.  
MI VOY A MORIR A MORIR EN LA CARCEL POR CULPA DE  
AVISAR JUSINA CON TIEMPO PORQUE NO MI AYUDAN COMO LO ECHO  
YO CON VOSUTROS MAN DESBOSADO LA VIDA CASI POR TODO ESO

Por todo ello

SOLICITA

Le sea concedida dicha petición.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de MAYO de 2004

Firma,

SR. DIRECTOR DE ESTE CENTRO:

RESOLUCION :

Fecha y firma,

Fecha de entrega:  
El funcionario

Recibí  
El interno

INFORMES:

.- OFICINA DE DIRECCION:

.- OFICINA DE ADMINISTRACION:

.- OFICINA DE EQUIPOS DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO:

.- OFICINA DE REGIMEN:

.- OFICINA DE SERVICIO INTERIOR:

.- OFICINA DE SERVICIOS DE INSTRUCCION Y EDUCACION:

.- OFICINA DE SERVICIOS SANITARIOS:

.- OTROS:

14819



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

FECHA: 18/05/2004

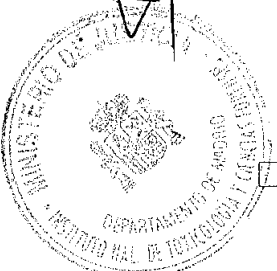
N/REF.: 04/3745



**Tabla 1:** Identificación de las bolsas sudario y de las bolsas de plástico cero de la catástrofe del Pozo ( CP0) y relación de muestras recogidas de cada bolsa los días 12/03/2004 y 01/04/2004.

IDENTIFICACIÓN DE LAS BOLSAS	MUESTRA
CP0-71	MÚSCULO PIE IZDO AUTOPSIADO
CP0-81	MÚSCULO PIE IZDO
CP0-60	MÚSCULO MIEMBRO SUP. IZDO MUJER
CP0-51	1-MÚSCULO PIE 2-INTESTINO 3-COLGAJO CUTANEO
CP0-210	1-MÚSCULO ARTICULACIÓN 2-MÚSCULO MANO IZDA 3-MÚSCULO PIE DERECHO 4-MÚSCULO 5-MÚSCULO
CP0-212	COLGAJO CUTANEO
CP0-211	MÚSCULO MANO IZDA
CP0-72	MÚSCULO DORSO LUMBAR
CP0-BOLSA VERDE 1 (BV1)	MÚSCULO MANO (ZONA INTERNA)
CP0-BOLSA VERDE 2 (BV2)	MÚSCULO
CP0-BOLSA VERDE 3 (BV3)	MÚSCULO
CP0-BOLSA VERDE 4 (BV4)	MÚSCULO PIE IZDO
CP0-BOLSA VERDE 5 (BV5)	MÚSCULO
CP0-BOLSA GRIS 1 (BG1)	MÚSCULO
CP0-BOLSA GRIS 2 (BG2)	1-MÚSCULO 2-MÚSCULO MANO
CP0-BOLSA NEGRA 1 (BN1)	MÚSCULO PIE DCHO
CP0-BOLSA NEGRA 2 (BN2)	1-MÚSCULO MANO 2-MÚSCULO PIE
CP0- BOLSA NEGRA 3 (BN3)	MÚSCULO
CP0-BOLSA VERDE 303 (BV303)	9 MUESTRAS DE MÚSCULO DE RESTOS HUMANOS (IDENTIFICADAS COMO BV303.1 - BV303.9)
CP0-BOLSA NEGRA 303 (BN303)	1 MUESTRA DE MÚSCULO DE RESTOS HUMANOS
CP0-BOLSA ROJA (BR)	1 FRAGMENTO DE COSTILLA

*[Firma manuscrita]*



CORREO ELECTRÓNICO:

14820



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

FECHA: 18/05/2004

N/REF.: 04/3745



<b>CPO-BOLSA VERDE CERO (BV0)</b>	1 MUESTRA DE MUSCULO
<b>CPO- BIS 1A1</b>	1 MUESTRA DE MASA ENCEFÁLICA
<b>CPO- BIS 1R1</b>	1 MUESTRA DE RESTOS INTESTINALES(1R1.1) 1 FRAGMENTO DE COSTILLA (1R1.2)
<b>CPO- BIS 1R2</b>	2 MUESTRAS DE MÚSCULO (1R2.1 Y 1R2.2) 1 MUESTRA DE TEJIDO CUTÁNEO (1R2.3)
<b>CPO- BIS 3</b>	1 MUESTRA DE MASA ENCEFÁLICA (3.1) 1 MUESTRA DE MASA MUSCULAR (3.2) 1 MUESTRA DE FRAGMENTO DE DEDO (3.3) 1 MUESTRA DE FRAGMENTO DE DEDO (3.4) 1 MUESTRA DE FRAGMENTO DE MANO (3.5) 1 MUESTRA DE FRAGMENTO DE MANO DERECHA (3.6) 1 MUESTRA DE FRAGMENTO DE PIE IZQUIERDO (3.7)
<b>CPO- BIS 4</b>	1 MUESTRA DE MÚSCULO DE PIE (4.1) 1 MUESTRA DE MÚSCULO DE PIE (4.2) 1 MUESTRA DE MÚSCULO DE PIE (4.3) 1 MUESTRA DE MÚSCULO DE PIE (4.4) 1 MUESTRA DE MÚSCULO DE PIE (4.5) 1 MUESTRA DE MÚSCULO DE PIE (4.6) 1 MUESTRA DE MÚSCULO DE FRAGMENTO BRAZO (4.7) 1 MUESTRA DE MÚSCULO DE R. HUMANOS (4.8) 1 MUESTRA DE MÚSCULO DE R. HUMANOS (4.9) 1 MUESTRA DE MÚSCULO DE R. HUMANOS (4.10) 1 MUESTRA DE MÚSCULO DE R. HUMANOS (4.11) 1 MUESTRA DE MÚSCULO DE R. HUMANOS (4.12) 1 FRAGMENTO DE CRANEO CON MASA ENCEFÁLICA ADHERIDA (4.13)

*Handwritten signature*

CORREO ELECTRÓNICO:



MINISTERIO DE JUSTICIA

14 821  
INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

FECHA: 18/05/2004

N/REF.: 04/3745

**ANÁLISIS GENÉTICOS PRELIMINARES**

Se ha procedido a la extracción de ADN, a la realización de diversos controles de calidad de los extractos de ADN obtenidos y al análisis de polimorfismos del ADN mediante técnicas de amplificación génica, siendo los polimorfismos de ADN analizados los siguientes:

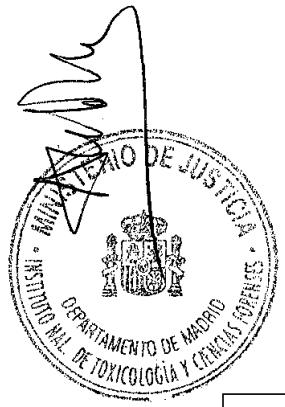


LOCI AMELOGENINA, D8S1179, D21S11, D7S820, HUMCSF1PO, D3S1358, HUMTH01, D13S317, D16S539, HUMVWA, HUMTPOX, D18S51, D5S818, HUMFGA, D2S1338, D19S433.

Los perfiles genéticos obtenidos se han comparado con los obtenidos a partir de las muestras de los cadáveres de la catástrofe del Pozo que fueron recogidas en el Pabellón VI de IFEMA y que han sido objeto de distintos informes por parte de este Instituto.

El resultado de dichas comparaciones queda reflejado en la Tabla 2, donde se recogen de forma conjunta todas aquellas muestras CP0 que presentan un mismo perfil genético así como su correspondencia con los perfiles genéticos obtenidos previamente de las muestras de los cadáveres obtenidas en IFEMA por parte de este Instituto.

Como puede verse la mayoría de los restos de las bolsas CP0 corresponden a fragmentos de cadáveres previamente analizados salvo en el caso de las muestras CP0 60, CPO 51-1 (igual a CP0 210-3), CPO BN1 (igual a CP0 71, CPO-BIS 4.10, CPO-BIS 4.11) CPO-BIS 3.3 (igual a CPO-BIS 3.4, CPO-BIS 3.5 ), CPO-BIS 3.7, CPO-BIS 1A1, CPO-BIS 303.3 y CPO-BIS 4.1



CORREO ELECTRÓNICO:



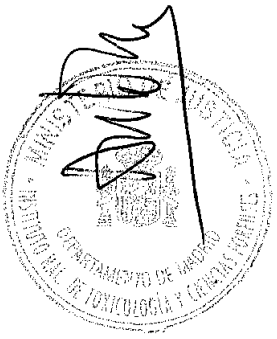
FECHA: 18/05/2004

N/REF.: 04/3745



**Tabla 2.** Correspondencia de las muestras CPO con las muestras de cadáveres previamente analizadas en este Instituto basándose en la coincidencia de los perfiles genéticos obtenidos

CADÁVER	SEXO	MUESTRAS BOLSAS CPO (y otros restos analizados previamente)
CP-04	V	CP 89, CPO 81, CPO 210-1, CPO BV3, CPO-BIS 3.2, CPO-BIS 4.2.
CP-05	V	CP 126, CPO-BIS 4.13
CP-09	V	CP 145, CPO 212, CPO-BIS 1R1.1, CPO-BIS 1R1.2, CPO-BIS 4.5.
CP-14	V	CPO-BIS 4.3, CPO BN303.2, CPO BN303.4, CPO BN303.5
CP-22	M	
CP-26	V	CPO BN2-2
CP-28	V	CP 87-1
CP-48	M	
CP-50	V	
CP-52	V	
CP-65	V	CP 144, CPO BV2, CPO-BIS 4.6, CPO-BIS 303.9, CPO BN303.
CP-70	M	CPO BN2-1
CP-73	V	CP 91, CPO 51-2, CPO 51-3, CPO 210-2, CPO 210-5, CPO BN3, CPO BG1, CPO-BIS 4.12, CPO BN303.1, CPO BN303.6, CPO BR.
CP-74	M	
CP-78	V	CPO-BIS 4.4, CPO-BIS 4.8, CPO-BIS 4.9
CP-79	V	CP156, CPO 210-4, CPO 72, CPO BV1, CPO BV5, CPO BG2-1, CPO BG2-2, CPO BV4, CPO-BIS 1R2.1, CPO-BIS 1R2.3
CP-80	V	
CP-83	M	CP 92
CP-84	M	CPO-BIS 4.7
CP-85	M	CP 87-3, CPO BV 303.8
CP-86	M	CP 87-2, CP 87-6, CPO-BIS 3.1
CP-88	M	CP 87-4, CP 87-5, CPO 211, CPO BV0, CPO-BIS-3.6
CPO 60	M	
CPO 51-1	V	CPO 210-3
CPO BN1	V	CPO 71, CPO-BIS 4.10, CPO-BIS 4.11
CPO-BIS 3.3	V	CPO-BIS 3.4, CPO-BIS 3.5



17823



MINISTERIO DE JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

FECHA: 18/05/2004

N/REF.: 04/3745

CPO-BIS 3.7	M	
CPO-BIS 1A1	V	
CPO-BIS 303.3	M	
CPO-BIS 4.1	V	

**Conclusiones:**

El análisis genético de las muestras de restos humanos recogidas los días 12 /03/2004 y 1/04/2004 de las **Bolsas Cero de la Catástrofe del Pozo** (Identificadas como **CP0**) por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en el Instituto Anatómico Forense de Madrid (IAF), ha permitido establecer en la mayoría de los casos la correspondencia de dichos restos con muestras de cadáveres previamente analizadas (ver Tabla 2).

Existen, sin embargo 14 restos que pertenecen a un total de 8 individuos (8 perfiles genéticos distintos) que no se corresponden con ninguno de los cadáveres previamente analizados en este Instituto y que provienen de otras víctimas que pudieran estar identificadas.



Madrid, a 18 de Mayo de 2004

EL FACULTATIVO DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

Antonio Alonso Alonso

EL FACULTATIVO DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

Pablo Martín Martín

EL JEFE DEL SERVICIO DE BIOLOGIA

Gloria Vallejo de Torres



CORREO ELECTRÓNICO:



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

14824  
INSTITUTO NACIONAL DE  
TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS  
FORENSES

DEPARTAMENTO DE MADRID

FECHA: 18/05/2004

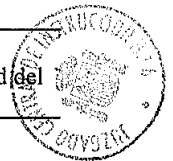
N/REF.: 04/3745

Vº.Bº.  
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO

Josefa Gómez Hernández



- Este informe solo afecta a los objetos sometidos a ensayo.
- Este informe no deberá reproducirse parcialmente sin la aprobación por escrito del Departamento de Madrid del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.



CORREO ELECTRÓNICO:

Página 7 de 7

Luis Cabrera 9  
28002 MADRID  
TLF: 91 562 85 85  
FAX: 91 563 69 24



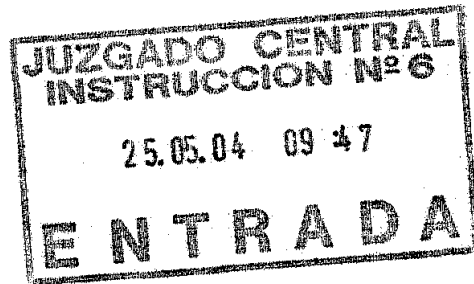


ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003  
MADRID

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID  
Teléfono: 913973333-5  
Fax: 913083024  
NIG: 28079 27 2 2004 0001380  
78600

Diligencias Previas 101/2004  
SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004



En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, seguido por la explosión ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés, libré el presente en contestación a su oficio de fecha 21-05-2004 a fin de poner en su conocimiento que el informe emitido por la empresa ONTRA DATA RECOVERY SONVRE sobre el disco dura marca Toshiba con inscripción 328H0581T no ha sido recibido en este Juzgado. Le será remitida una copia en cuanto se reciba.

En MADRID, a 25 de Mayo de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ



ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
N° SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.-



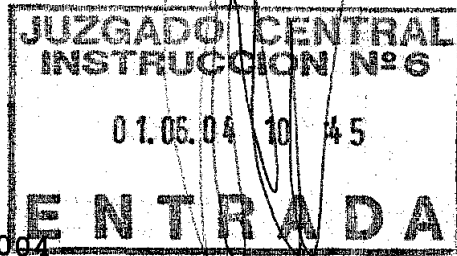
ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003  
MADRID**

C/GENOVA N° 22 1ª PLANTA MADRID  
Teléfono: 913973333-5  
Fax: 913083024  
NIG: 28079 27 2 2004 0001380  
78600

Diligencias Previas 101/2004

**SUMARIO (PROC.ORDINARIO) 20/2004**



En virtud de lo acordado en el procedimiento de referencia, seguido por la explosión ocurrida el día 03-04-2004 en la Calle Carmen Martín Gaité n° 40 de Leganés, adjunto a presente le remito oficio recibido de la Unidad Central de Información Exterior con respecto al análisis de la empresa "Ontrack Data Recovery Sonvre" del disco duro de la marca Toshiba recuperado en la inspección ocular llevada a cabo en la mencionada calle.

En MADRID, a 31 de Mayo de 2004.

LA MAGISTRADA JUEZ

**ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

14827



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA INFORMACION Gral. Información

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Nº. 200400017346

31-05-04 13:19:30

F A X

R.S. P: 469

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.

A: J.C.I. Nº 3

TELÉFONO FAX: 91.308.30.24

ASUNTO: Informando sobre Disco Duro recuperado en piso de Leganés.

S/REF.:

N/REF.: Diligencias Policiales .nº 8470

FECHA: 31 de mayo de 2004

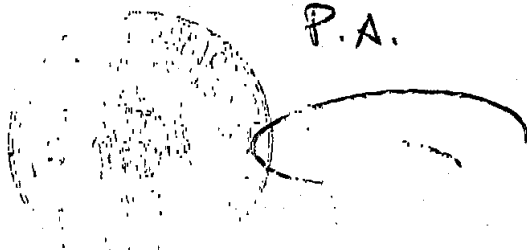
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS (2)

Adjunto se remite Oficio comunicando las gestiones llevadas a cabo en esta Unidad en relación al Disco duro marca Toshiba con inscripción 328H0581T, recuperado en el registro llevado a cabo en el domicilio de la calle Carmen Martín Gaité nº 40, 1º, 2º de Leganés (Madrid).



EL JEFE DE LA UNIDAD

P.A.





MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE  
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE  
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04 (DILIGENCIAS PREVIAS 101/2004)  
 N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.  
 FECHA: 31 de mayo de 2.004  
 ASUNTO: Cdo. Datos empresa de recuperación de datos Disco duro recuperado en piso Leganés  
 DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LA AUDIENCIA NACIONAL



En contestación al fax remitido en fecha 25 de mayo de 2004 a esta Unidad, procedente de ese Juzgado Central de Instrucción Tres, requiriendo se informase sobre el análisis realizado por la empresa ONTRACK DATA RECOVERY SONVRE, en relación al Disco Duro marca Toshiba con inscripción 328H0581T, recuperado en el registro llevado a cabo en el domicilio de la calle Carmen Martín Gaité nº 40, 1º, 2º de Leganés (Madrid), SE COMUNICA a V.I.:

Que puestos en contacto con la empresa ONTRACK DATA RECOVERY SONVRE, ésta informa que para proceder a la recuperación de datos del Disco Duro marca Toshiba recuperado, es preciso remitir el mismo a las oficinas que dicha empresa tiene en El Reino Unido donde se encuentran los medios necesarios para realizar dicha operación.

Los datos que nos constan de la mencionada empresa son los siguientes:

**ONTRACK DATA RECOVERY EUROPE LTD. (KROLL ONTRACK).**

The Pavilions, 1 Weston Road, Kiln Lane, Epsom, KT17 1JG, United Kingdom.  
 Fax nº: +44 1372 847 981  
 Teléfono nº: +44 (0) 1372 736 661.

EL JEFE DE LA UNIDAD

P. A.



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6  
31.05.04 09:45  
ENTRADA

Subdirección General de Operaciones  
Jefatura de Información y Policía Judicial  
Jefatura del Servicio de Información  
Unidad Central Especial nº 2

14829 ✓

O F I C I O

S/REF: SUMARIO 20/2.004  
N/REF: FAS/fps *Nº 1114*  
FECHA: 26 DE MAYO DE 2.004  
ASUNTO: REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOLICITADA

DESTINATARIO ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.



En contestación a su escrito de fecha 3 de mayo de 2.004 en el que interesa informe sobre diversas cuestiones relacionadas con personas imputadas por su vinculación con los atentados terroristas del pasado 11 de marzo de 2.004 en Madrid (sumario 20/2.004), participo a V.I. lo siguiente:

1.- **Diligencias de investigación policiales** realizadas con relación a imputados, relativas a su supuesta implicación con organizaciones terroristas islamistas.

En relación a **EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** y **ANTONIO TORO CASTRO**, investigación realizada por la Unidad Central Especial nº 2 de la Jefatura del Servicio de Información sobre la sustracción de material explosivo en la zona de Asturias, ordenada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 6 (Sumario 20/2004).

En relación a **ABDENNABI CHEDADI**, detención del mismo el 23 de abril de 2.004, por su presunta vinculación con los atentados terroristas cometidos el 11 de marzo de 2.004 en Madrid, y puesta a disposición del Juzgado Central de Instrucción nº 6 del mismo el 26 de abril de 2.004.

En relación a **RIFAAT ANOUAR ASRIH**, identificación de su perfil genético hallado en el artefacto explosivo colocado el pasado 2 de abril de 2.004 en la línea AVE Madrid-Sevilla, a su paso por el término municipal de Mocejón (Toledo). Diligencias previas nº 100/2.004, del Juzgado Central de Instrucción nº 3.

2.- En relación a **SARHANE BEN ABDEL MAJID FARKHET**, alias **SARHANE EL TUNECINO**, investigación de su vinculación con AHMED BRAHIM, detenido por esta Unidad el 13 de abril de 2.002 por presunta colaboración con banda armada, y actualmente en prisión. Diligencias previas nº 358/2.001 del Juzgado Central de Instrucción nº 2.

3.- No se dispone en este Servicio de otros datos relativos a posibles **acciones violentas o atentados terroristas** que tuvieran como objetivo el territorio español o ciudadanos españoles, en que aparezcan mencionados o supuestamente implicados o

CORREO ELECTRÓNICO:

Infoforext@gcivil.mir.es

C/ GUZMÁN EL BUENO, 110  
28003 MADRID  
Tel: 91 514 62 00  
Fax: 91 534 65 56

14830



relacionados cualquiera de las personas citadas en su escrito.

4.- No obra en los archivos de este Servicio ningún **material o soporte** (escrito informático, dibujo, croquis...etc) en el que conste un diseño, descripción o referencia al tipo de artefacto explosivo (o que guarde semejanza) que fue desactivado en la madrugada del 12 de marzo de 2.004 en Madrid, y que se corresponde con el artefacto explosivo que no estalló en la Estación de El Pozo del Tío Raimundo.



5.- En relación a la posibilidad de acceder al diseño o manual de confección del artefacto explosivo al que se hace referencia a través de **internet**, no se ha encontrado hasta el momento texto alguno que coincida o describa exactamente el procedimiento de construcción de tal artefacto. No obstante, el número de referencias que aparecen en internet cuando se intentan localizar documentos sobre explosivos es numerosísimo, encontrándose hasta 36.000 enlaces.

Se ha centrado la búsqueda sobre páginas webs cuyos contenidos traten, de forma algo más concreta, sobre cómo utilizar teléfonos móviles como sistema de iniciación en la detonación de artefactos explosivos. Así, se ha encontrado un manual en la página web <http://w.w.w.alexandriavirtual.com.br/acervo/sinsideout/lib-explosives.html>, donde en el apartado "CIA remote Detonation Handbook PDF (1,51 mb)" se describe de forma sucinta cómo utilizar el voltaje de un teléfono móvil como iniciador (capítulo 11).

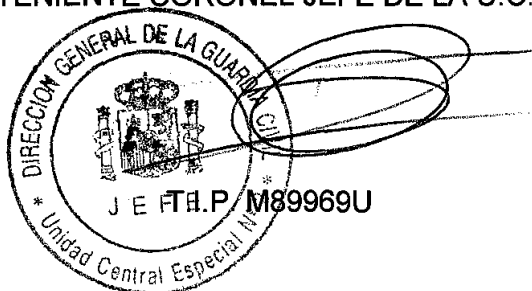
En un texto publicado en la página web de la "Presidencia de la Nación Argentina" se detallan las pruebas realizadas para comprobar la viabilidad de realizar atentados terroristas utilizando teléfonos móviles para iniciar artefactos explosivos.

Por último, la página web correspondiente al foro de un grupo de noticias ([uk.tech.digital-tv](mailto:uk.tech.digital-tv)) contiene un texto de un usuario ([jonathan@uk.me.buzzard](mailto:jonathan@uk.me.buzzard)) en el que hace referencia a la forma de utilización de teléfonos móviles como iniciadores y revistas técnicas donde se puede ampliar todo ello.

6.- No constan en este Servicio datos sobre las personas referidas en relación con la estancia en algún centro de adiestramiento o de aprendizaje de organizaciones terroristas islamistas en cualquier parte del mundo.

7. En relación con estas personas no consta en esta Unidad que servicios policiales extranjeros tengan datos o información sobre las mismas referente a vínculos con organizaciones terroristas islámicas.

EL TENIENTE CORONEL JEFE DE LA U.C.E.-2





MINISTERIO  
DEL INTERIOR

14831 ✓  
GUARDIA CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCIÓN Nº 6  
31.05.04 09:46  
**ENTRADA**

Subdirección General de Operaciones  
Jefatura de Información y Policía Judicial  
Jefatura del Servicio de Información  
Unidad Central Especial nº 2

O F I C I O

S/REF: SUMARIO 20/2.004  
N/REF: FAS/tps/1115  
FECHA: 26 DE MAYO DE 2.004  
ASUNTO: INFORME SOBRE IDENTIFICACIÓN ADN DE IMPLICADO EN ATENTADOS 11-M

DESTINATARIO ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.



Sobre las 12.00 horas del día 11 de marzo de 2.004, se recibió llamada telefónica en la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid de D. ALBERTO AROZAMENA, quien comunicó que en la C. Gran Vía del Este (Madrid), próximo a la estación de cercanías de tren de Vicálvaro, existe una obra en construcción en la cual trabaja, y observó sobre las 7.45 h. a una persona que se acercó al interior de la obra y se quitó un pantalón y una sudadera que llevaba dejándolo debajo de una caseta de obra, marchándose a continuación. Posteriormente se acercó y observó la citada ropa, realizando la llamada telefónica mencionada.

Desplazado personal de esa Comandancia, procedió a realizar inspección ocular del lugar, y a la recogida de los citados efectos, además de unos guantes de color negro y una bufanda de tipo tubular de color negro que el informante encontró en una papelería próxima a las obras, sin poder confirmar relación con la ropa del individuo, siendo todo ello remitido al Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, para los análisis pertinentes de ADN y resto de explosivo.

El informante describió a la persona en cuestión como de complexión normal, pelo corto, de unos 20 ó 30 años, altura entre 1,70 ó 1,75, piel oscura, rasgos occidentales, no pudiendo reconocer a nadie fotográficamente a causa de la distancia a la que se encontraba.

Se realizaron gestiones sobre los sistemas de grabación de cámaras de vídeo en la estación de cercanías, dando resultado negativo.

Con fecha 30 de abril de 2.004, el Servicio de Criminalística emitió un informe, el cual se adjunta, sobre el resultado del análisis efectuado sobre las prendas de ropa citadas, determinando la existencia de varios perfiles genéticos, siendo uno de ellos coincidente con otro perfil obtenido de la sustancia explosiva hallada el 2 de abril de 2.004 en la línea AVE Madrid-Sevilla, a la altura del término municipal de Mocejón (Toledo), y que según información facilitada por la Comisaría General de Policía Científica de la Dirección General de la Policía en aquel momento, corresponde a **ASRIH RIFAAT ANOUAR**.

CORREO ELECTRÓNICO:  
Infoext@gcivil.mir.es

C/ GUZMÁN EL BUENO, 110  
28003 MADRID  
Tel: 91 514 62 00  
Fax: 91 534 65 56

14832



Por otra parte, de las gestiones efectuadas con el Cuerpo Nacional de Policía sobre los perfiles genéticos hallados en las prendas de ropa, este Cuerpo ha identificado varios como pertenecientes a personas implicadas en los atentados del pasado 11 de marzo, por lo que una vez se reciba en este Servicio informe pericial será remitido a V.I.

Me permito significarle que copia del informe del Servicio de Criminalística que se adjunta ha sido remitida a la Ilma. Sr. Magistrada Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 3.

EL TENIENTE CORONEL JEFE DE LA U.C.E.-2



T.I.P. M89969U



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA GUARDIA CIVILSERVICIO  
DE  
CRIMINALÍSTICA

Los componentes de la Guardia Civil con Tarjeta de Identificación Profesional números M-95317-P y K-23829-B, Especialistas del Departamento de Biología del Servicio de Criminalística, por el presente informe hacen constar:

### I.- ASUNTO.

El día 25/03/04 tuvo entrada en este Servicio el escrito número 3240-L, de fecha 15/03/04, dimanante de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, en relación con las ropas aparecidas a la altura del número 26 de la C/ Gran Vía del Este (barrio de Vicálvaro), de Madrid, dejadas a las 07'50 horas del día 11/03/04 por una persona que había salido de la estación del tren de cercanías de Vicálvaro (Madrid). Dicha solicitud fue registrada, en el Departamento de Biología, con el número 1376/BI/04.

El presente Informe consta de un ANEXO final con DIECISIETE fotografías en NUEVE páginas.

Destinatario del presente informe, la Unidad peticionaria.

### II.- EVIDENCIAS/MUESTRAS RECIBIDAS.

Se reciben individualizadas en bolsas oficiales de remisión de evidencias/muestras, de papel:

**04/1376/01.-** Pantalón vaquero de color azul (ver fotografía 1), de la marca "Stevenson".

**04/1376/02.-** Sudadera de color negro (fotografía 2), marca "Nudos". Se significa que contiene un guante de lana, de color negro, en el interior de su bolsillo izquierdo (fotografía 3), que no figura consignado en la Hoja de Toma de Evidencias/Muestras remitida por la Unidad.

**04/1376/03.-** Un par de guantes de lana, de color negro (fotografía 4).

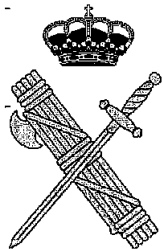
**04/1376/04.-** Una bufanda tipo braga, de color negro, marca "Thinsulate" (fotografía 5).

### III.- CUESTIONES QUE SE RESUELVEN.

Búsqueda de restos biológicos de cualquier tipo en las evidencias remitidas, determinación de polimorfismos de ADN e inclusión en la base de datos de ADN de Interés Criminal de la Guardia Civil (ADNIC).

Asimismo, búsqueda de restos de materias explosivas en las citadas evidencias. Se significa que este estudio se realizará por Especialistas del Departamento de Química, de este mismo Servicio.

ENAC  
ENSAYOS  
Nº 383/LE 776

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA GUARDIA CIVILSERVICIO  
DE  
CRIMINALÍSTICA**IV.- RESOLUCIÓN (dio comienzo 16/04/04, finalizó el 30/04/04)****A.- Observación preliminar.**

Se realiza un examen de las evidencias mediante exposición al "Crimescope CS-16-400", un sistema de detección de la fluorescencia emitida por fluidos corporales (saliva, semen, sangre, sudor...) previamente iluminados a diferentes longitudes de onda dentro de los rangos de luz ultravioleta (de 310 a 390 nanómetros) y de la luz visible (de 390 a 520 nanómetros). Así se pueden localizar manchas de dichos fluidos que a simple vista pudieran pasar desapercibidas.

Posteriormente se procedió a realizar recortes de aproximadamente 1 cm<sup>2</sup> de diferentes zonas de las evidencias. De esta manera se obtuvieron las muestras que a continuación se relaciona (Instrucción Técnica IT-BI-02):

*De la evidencia 04/1376/01.-* Pantalón vaquero, de color azul, de la marca "Stevenson". Presenta una etiqueta interior en la que se lee la composición, 100% algodón, talla 31, e instrucciones de lavado y planchado:

**04/1376/01/01.-** De una mancha rojiza, con aspecto de sangre seca, de aproximadamente 2'5 centímetros de largo por 0'5 centímetros de ancho, próxima al borde inferior de la pernera izquierda, en su cara trasera (fotografía 6).

**04/1376/01/02.-** De una mancha amarillenta, difusa, en el tercio inferior del bolsillo delantero izquierdo (fotografía 7).

**04/1376/01/03.-** De una mancha amarillenta, difusa, en el tercio inferior del bolsillo delantero derecho (fotografía 8).

**04/1376/01/04.-** De una mancha pardo-rojiza, de aproximadamente un milímetro cuadrado, en la zona delantera, media, de la pernera derecha (fotografías 9 y 10).

*De la evidencia 04/1376/02.-* Sudadera de color negro, marca "Nudos", con capucha y forro de red de color azul. Presenta un guante de lana, de color negro, en el que no son distinguibles ni la mano a la que pertenece ni, por tanto, la superficie correspondiente a la palma y a la cara contraria de la mano, en el interior del bolsillo izquierdo:

**04/1376/02/01.-** De una mancha blanquecina y costrosa, de aproximadamente 2 x 2 centímetros, en la zona delantera del puño izquierdo, superficie externa (fotografía 11).

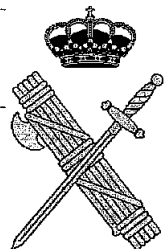
**04/1376/02/02.-** De una mancha con fluorescencia bajo la unidad Crimescope, de aproximadamente un centímetro cuadrado, en la superficie interna del borde superior frontal, izquierdo, del forro, próxima al extremo superior de la cremallera (fotografía 12).

**04/1376/02/03.-** De una mancha con fluorescencia, de aproximadamente un centímetro cuadrado, en la superficie interna del borde superior frontal, derecho, del forro, próxima al extremo superior de la cremallera (fotografía 13).

**04/1376/02/04.-** De una mancha blanquecina, de aproximadamente 6 x 6 centímetros, en la zona central del forro de la capucha (fotografía 14).

**04/1376/02/05.-** Del extremo distal del dedo pulgar del guante, en el que no se aprecian manchas, ni en su cara interna ni en la externa, practicado al objeto de detectar posibles células epiteliales de descamación.

**04/1376/02/06.-** Del extremo distal del dedo medio del guante.

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA GUARDIA CIVILSERVICIO  
DE  
CRIMINALÍSTICA

04/1376/02/07.- Del extremo distal del dedo anular del guante, por la cara opuesta a la anterior.

*De la evidencia 04/1376/03.-* Un par de guantes de lana, de color negro, no siendo distinguibles a qué mano pertenece cada uno ni, por tanto, la superficie correspondiente a la palma y a la cara contraria de la mano:

04/1376/03/01.- Del extremo distal del dedo anular de uno de los guantes, en el que no se aprecian manchas, ni en su cara interna ni en la externa, practicado al objeto de detectar posibles células epiteliales de descamación.

04/1376/03/02.- Del extremo distal del dedo medio del guante anteriormente consignado.

04/1376/03/03.- De la zona proximal del dedo pulgar del otro guante, en el que no se aprecian manchas, ni en su cara interna ni en la externa, practicado al objeto de detectar posibles células epiteliales de descamación.

04/1376/03/04.- Del extremo distal del dedo medio del mismo guante que el /03/03.

*De la evidencia 04/1376/04.-* Una bufanda tipo braga, de color negro, con una etiqueta próxima a uno de sus bordes, en la que se lee la leyenda "Thinsulate Termal Insulation", y un cordón en el extremo opuesto:

04/1376/04/01.- De una mancha blanquecina, de aproximadamente 7 x 3 centímetros, en la zona media de la cara correspondiente a la etiqueta (fotografía 15).

04/1376/04/02.- De una mancha blanquecina, de aproximadamente 2 x 2 centímetros, próxima al borde correspondiente al cordón, en la cara opuesta a la etiqueta (fotografía 16).

04/1376/04/03.- De una mancha blanquecina, de aproximadamente 2 x 2 centímetros, próxima a la etiqueta, y en su misma cara (fotografía 17).

### B.- Análisis practicados.

#### \* Diagnóstico de orientación de presencia de sangre.

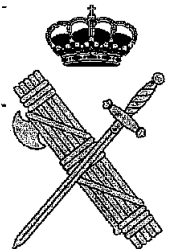
El proceso que se sigue para determinar que una mancha se trata realmente de sangre se inicia con un test colorimétrico preliminar, que permite discriminar, antes de pasar a pruebas más laboriosas y costosas, las manchas sospechosas que vayan a ser de sangre de las que no lo son. Realizamos para la sangre el Test de Adler o de la Bencidina (IT-BI-03).

Este test se basa en la observación del comportamiento que la hemoglobina de la sangre posee como peroxidasa. Las peroxidasas son enzimas que aceleran el proceso de oxidación de varias clases de compuestos orgánicos por peróxidos. Cuando una mancha de sangre y el reactivo que aplicamos se mezclan, la hemoglobina determinará la formación de un color verde-azulado. Sometemos al mismo a la muestra 04/1376/01/04.

ENAC  
ENSAYOS  
Nº 383/LE 776

14836

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



SERVICIO DE CRIMINALÍSTICA

\* Diagnóstico de individualización

**ADN: REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR)**

La técnica de PCR se basa en la aplicación sobre el ADN extraído, tratado con los correspondientes reactivos, de ciclos de temperatura con tres etapas por ciclo, al objeto de proceder a su amplificación en un termociclador.



La extracción del ADN de las muestras se realizó utilizando el protocolo de extracción con fenol/cloroformo/alcohol isoamílico descrito por Walsh, D. J. et al. en "Isolation of Deoxyribonucleic Acids (DNA) from Saliva and Forensic Science Samples Containing Saliva", Journal of Forensic Sciences, JFSCA, Vol. 37, Nº 2, Marzo 1992, pp. 387-395 (IT-BI-20).

Seguidamente se procedió a la purificación y concentración del extracto mediante protocolo de "Microcon 100", de la compañía Amicon (IT-BI-22).

El proceso de cuantificación del ADN extraído se basa en la técnica "Real-time PCR", utilizando sondas Taqman MGB y posterior detección de fluorescencia mediante el equipo PCR 7000 y el kit de cuantificación "Quantifiler Human DNA", para DNA total, y "Quantifiler Y- Human Male", para cromosoma Y, siguiendo el protocolo de la casa comercial Applied Biosystems, que detecta ADN humano a partir de una concentración de 23 picogramos/microlitro. "

Para los marcadores genéticos D8S1179, D21S11, D7S820, CSF1PO, D3S1358, TH01, D13S317, D16S539, D2S1338, D19S433, vWA, TPOX, D18S51, Amelogenina, D5S818 y FGA, se siguió el protocolo de amplificación del kit comercial Identifiler (IT-BI-50), de la compañía Applied Biosystems, con posterior proceso de detección automática en un secuenciador automático ABI PRISM 3100.

\* Tratamiento estadístico (IT-BI-47).

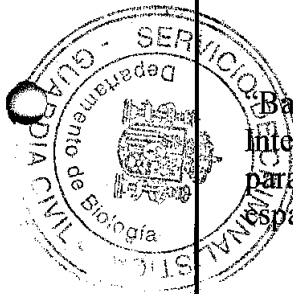
Se aplica el cálculo de probabilidades en razón al estudio poblacional que figura en "Base de datos de ADN nuclear" editada en Bilbao por el Grupo Español y Portugués de la International Society for Forensic Genetics (GEP-ISFG), al cual pertenece este Laboratorio, y para los marcadores D2S1338 y D19S433, se aplican las frecuencias alélicas, de población española, que figuran en "Progress in Forensic Genetics", 9: 165-169 (2003).

*En los procedimientos anteriormente mencionados, se efectúan controles negativos y/o blancos y positivos, de acuerdo con el Plan y Procedimiento General (PG-10) sobre Evaluación de la Calidad de los Ensayos, implantado en este Laboratorio.*

**C.- Resultados.**

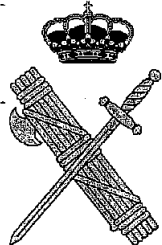
El resultado del test de orientación de presencia de sangre fue negativo para la muestra 04/1376/01/04.

En la tabla de la página siguiente se expresan los resultados de la cuantificación y posterior análisis del ADN nuclear obtenido, junto con los resultados obtenidos del estudio de la muestra 04/1535/05/01, de nuestro anterior Informe 1535/BI/04, de fecha 14-04-04, relativo a la colocación de un artefacto explosivo en la vía férrea del AVE Madrid-Sevilla, en el P.K. 61'250, en el término municipal de Mocejón (Ciudad Real):



ENAC ENSAYOS Nº 383/LE 776

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA GUARDIA CIVIL



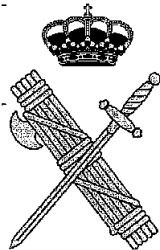
SERVICIO  
DE  
CRIMINALÍSTICA

Muestra	04/1376/02/02, /02/03, /02/04 (sudadera) /03/01 (dedo anular guante)	04/1376/02/05 (pulgar guante hallado en sudadera)	04/1376/02/07 (anular guante hallado en sudadera)	04/1376/02/01 (sudadera)
Marcador				
ADN (ng/µl)	1.47, 2.77, 0.94 y 1.48	8.31	10.95	1.39
D8S1179	13/15	13/15	13/15	11/13/14/15
D21S11	30/31	29/32.2	28/32.2	29/30/31/32.2
D7S820	10/11	10/10	10/11	10/11
CSF1PO	11/12	11/12	10/10	11/12
D3S1358	14/15	15/17	14/16	14/15/17
TH01	6/8	6/9	9.3/9.3	6/8/10
D13S317	12/13	11/12	9/11	12/13
D16S539	10/12	11/13	9/13	10/12
D2S1338	20/21	20/24	18/18	17/19/20/21
D19S433	13/14	13/14	14/14	13/14
VWA	15/19	16/19	15/15	14/15/17/19
TPOX	8/11	8/10	8/10	8/11
D18S51	15/17	14/15	16/16	12/15/17/18
Amelogenina	X/Y	X/Y	X/Y	X/Y
D5S818	12/13	9/12	11/13	12/13
FGA	23/25	21/23	21/24	23/25*

(“\*”: No se descarta la presencia de otros alelos no asignados automáticamente)

**ENAC**  
ENSAYOS  
Nº 383/LE 776

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA GUARDIA CIVIL

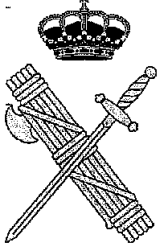


SERVICIO  
DE  
CRIMINALÍSTICA

Muestra	04/1376/02/06 (dedo medio guante hallado en sudadera)	04/1376/03/03 (dedo pulgar guante)	04/1376/03/04 (dedo medio guante)	04/1376/04/02 (bufanda)
<b>Marcador</b>				
ADN (ng/µl)	11.06	0.87	0.78	2.94
D8S1179	13/14/15	13/14/15	13/15	11/13/14/15
D21S11	29/32.2	29/30/31/32.2	29/30/31/32.2	29/30/31/32.2
D7S820	10	10/11	10/11	10/11
CSF1PO	10/11/12	11/12	10/11/12	11/12
D3S1358	14/15/16/17	14/15/17	14/15/16	14/15/17
TH01	6/9/9.3	6/8	6/8/9	6/8/10
D13S317	11/12	12/13	12/13	12/13
D16S539	11/13	10/11/12	10/11/12	10/12
D2S1338	20/23/24	20/21	18/20/21	17/19/20/21
D19S433	13/14	13/14	13/14	13/14
VWA	15/16/18/19	15/16/19	15/17/18/19	14/15/17/19
TPOX	8/10/11	8/11	8/10/11	8/11
D18S51	14/15/20	15/17	14/15/16/17	12/15/17/18
Amelogenina	X/Y	X/Y	X/Y	X/Y
D5S818	9/11/12	12/13	8/12/13	12/13
FGA	20/21/23/24	21/23/24/25	21/22/23/25	20/23/25

("\*"): No se descarta la presencia de otros alelos no asignados automáticamente)

**ENAC**  
ENSAYOS  
Nº 383/LE 776

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA GUARDIA CIVILSERVICIO  
DE  
CRIMINALÍSTICA

Obtenemos un mismo perfil genético, de varón, a partir de las muestras 04/1376/02/02, /02/03 y /02/04 (sudadera) y /03/01 (del dedo anular de uno de los guantes).

Obtenemos otro perfil genético, de varón, a partir de la muestra 04/1376/02/05 (del dedo pulgar del guante hallado en la sudadera).

Obtenemos el perfil genético de un tercer varón, a partir de la muestra 04/1376/02/07 (del dedo anular del guante hallado en sudadera).

En las muestras 04/1376/02/01 (puño izquierdo de la sudadera), /03/03 (dedo pulgar guante), /03/04 (extremo distal dedo medio guante) y 04/02 (bufanda tipo braga), se han obtenido mezclas de perfiles genéticos de al menos dos personas, no pudiendo descartar como contribuyente a las mismas al primer varón.

En la muestra 04/1376/02/06 se ha obtenido una mezcla de perfiles genéticos, de al menos dos personas, no pudiendo descartar como contribuyente a la misma al segundo varón.

#### V.- SITUACIÓN DE LAS EVIDENCIAS/MUESTRAS.

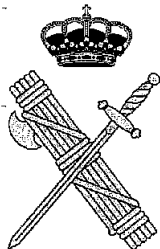
- Las evidencias se remiten al Departamento de Química, de este mismo Servicio, para la realización de ulteriores estudios.
- Los extractos de ADN (04/1376/02/01 a /02/07, /03/01, /03/03, /03/04, /04/02 y /05/01) se conservan en este Servicio, a  $-80^{\circ}\text{C}$ , para futuros cotejos.

#### VI.-CONCLUSIONES.

A la vista de lo anteriormente expuesto se da por concluido el presente informe en los términos siguientes:

- **Obtenemos un mismo perfil genético, de varón, a partir de las muestras 04/1376/02/02, /02/03 y /02/04 (sudadera) y /03/01 (del dedo anular de uno de los guantes).**
- **Obtenemos otro perfil genético, de varón, a partir de la muestra 04/1376/02/05 (del dedo pulgar del guante hallado en la sudadera).**
- **Obtenemos el perfil genético de un tercer varón, a partir de la muestra 04/1376/02/07 (del dedo anular del guante hallado en la sudadera).**
- **En las muestras 04/1376/02/01 (puño izquierdo de la sudadera), /03/03 (dedo pulgar de uno de los guantes), /03/04 (extremo distal del dedo medio de uno de los guantes) y /04/02 (bufanda tipo braga), se han obtenido mezclas de perfiles genéticos de al menos dos personas, no pudiendo descartar como contribuyente a las mismas al primer varón.**

**ENAC**  
ENSAYOS  
N° 383/LE 776

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA GUARDIA CIVILSERVICIO  
DE  
CRIMINALÍSTICA

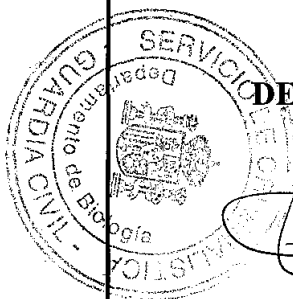
- En la muestra 04/1376/02/06 (del dedo medio del guante hallado en la sudadera) se ha obtenido una mezcla de perfiles genéticos, de al menos dos personas, no pudiendo descartar como contribuyente a la misma al segundo varón (detectado en la muestra 04/1376/02/05).
- Realizado el cotejo de los perfiles genéticos obtenidos con la Base de Datos de ADN de Interés Criminal de la Guardia Civil (ADNIC) se obtiene que el perfil hallado en la muestra 04/1376/02/07 (del dedo anular del guante hallado en sudadera) es **COINCIDENTE** con el obtenido en la muestra 04/1535/05/01 de nuestro anterior Informe 1535/BI/04, de fecha 14-04-04 remitido a la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado Central de Instrucción Número TRES de la Audiencia Nacional y con el perfil genético llamado "número II", obtenido por el Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, de los cadáveres seccionados tras la explosión del piso de Leganés, y que según información facilitada por la Comisaría General de Policía Científica corresponde a **ASRIH RIFAAT ANOUAR**.
- Se obtiene que existen aproximadamente  $2.68792 \times 10^{-18}$  probabilidades de encontrar otra persona al azar con los mismos marcadores que **ASRIH RIFAAT ANOUAR**. La razón de verosimilitudes ("Likelihood ratio") es alrededor de  $3.72035 \times 10^{+17}$ , que indica las veces que es más probable que dado un perfil genético, este pertenezca a dicho cadáver, frente a que pertenezca a otra persona cualquiera de la población.

Dado en Madrid, el día treinta de abril de dos mil cuatro.

Vº Bº

EL CAPITÁN JEFE

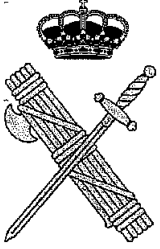
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA



**ENAC**  
ENSAYOS  
Nº 383/LE 776



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA GUARDIA CIVIL



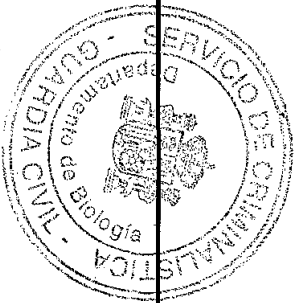
SERVICIO  
DE  
CRIMINALÍSTICA

74 841

# ANEXO

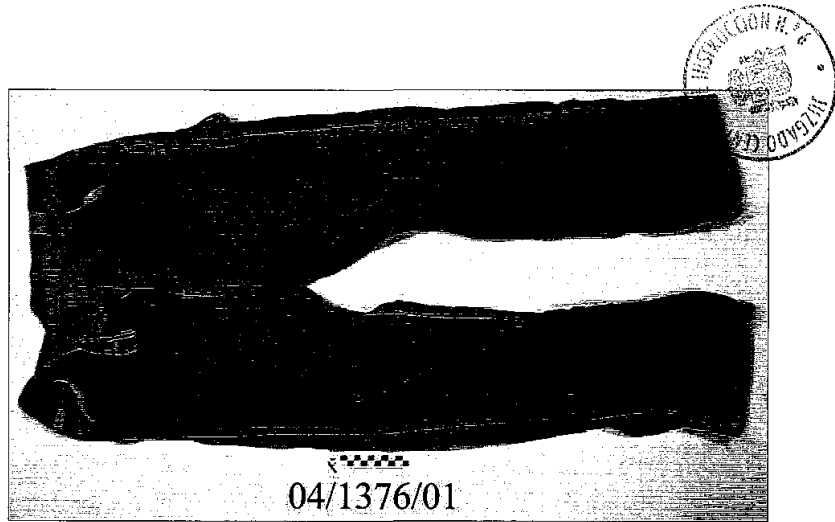
Consta de:

17      Fotografías  
09      Páginas

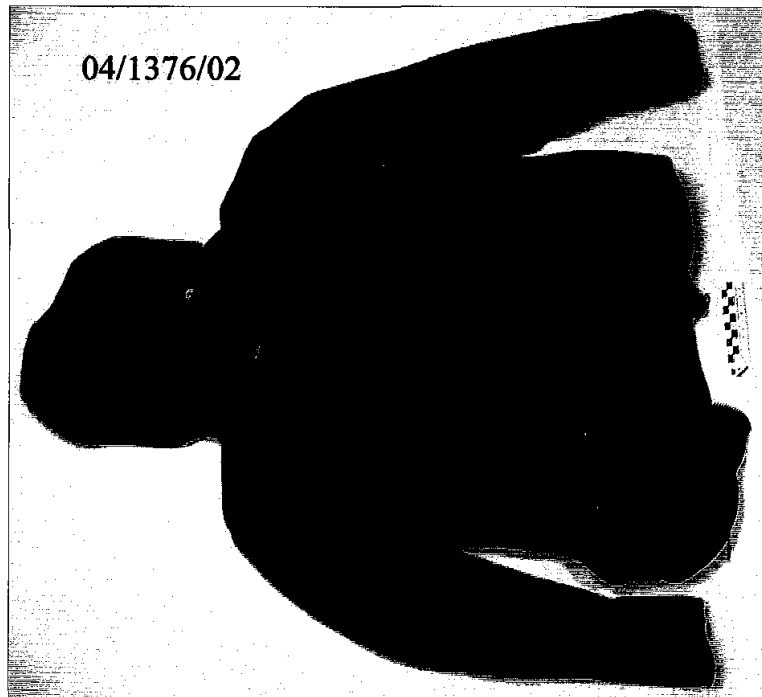
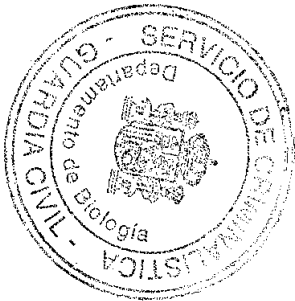


Informe: 1376/BI/04

**ENAC**  
ENSAYOS  
Nº 383/LE 776



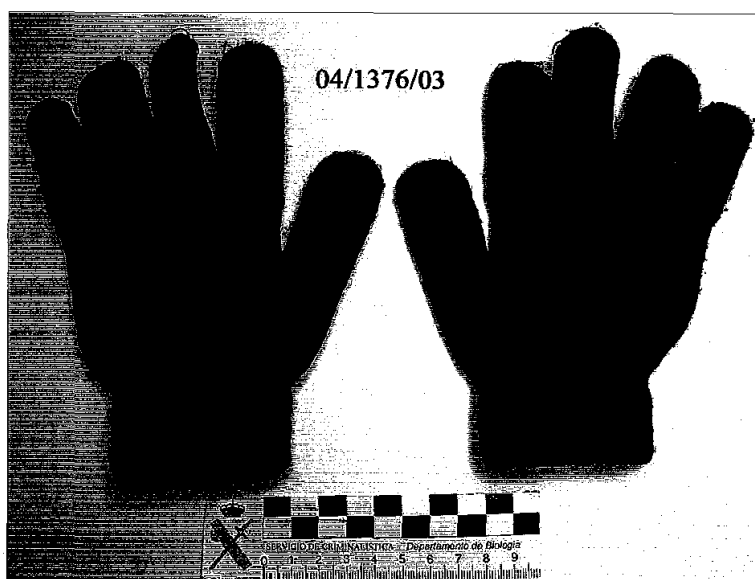
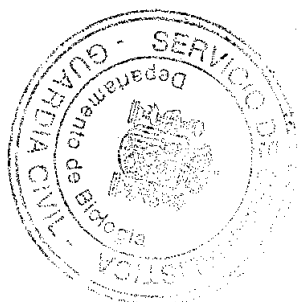
Fotografía 1



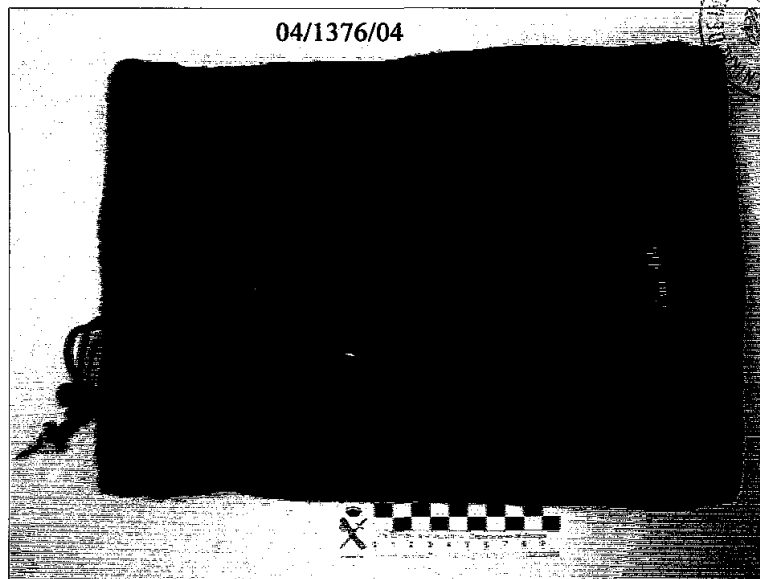
Fotografía 2



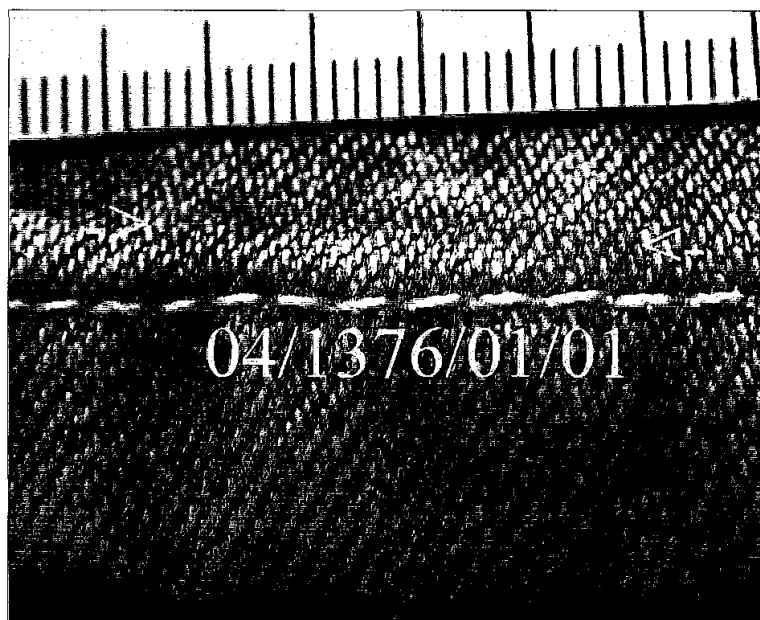
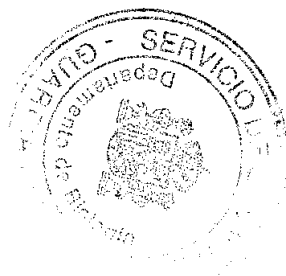
Fotografía 3



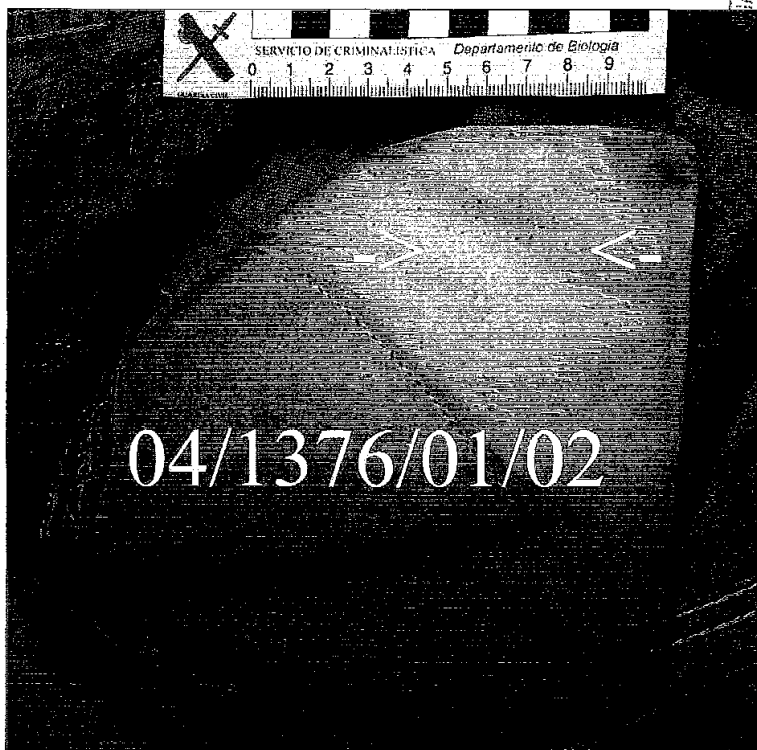
Fotografía 4



Fotografía 5



Fotografía 6



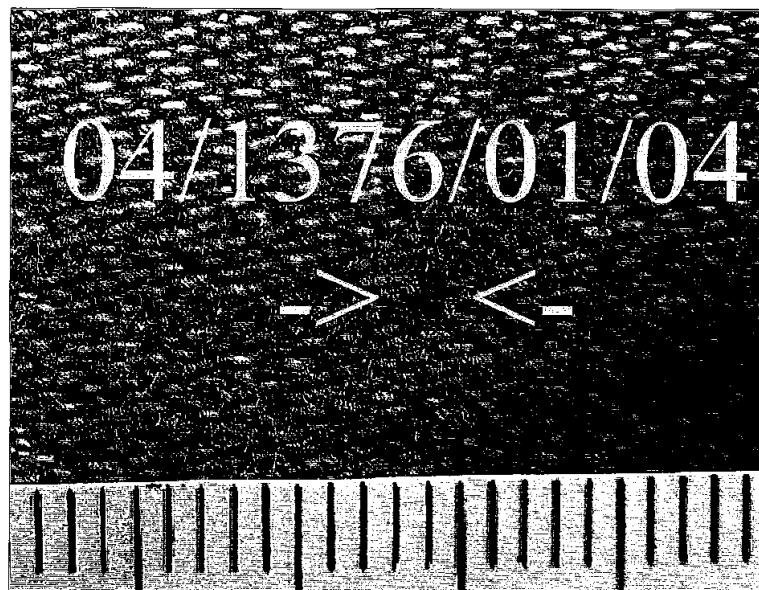
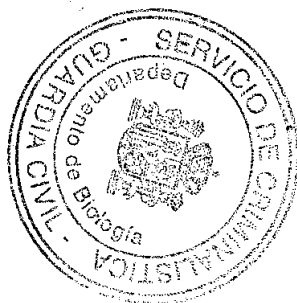
Fotografía 7



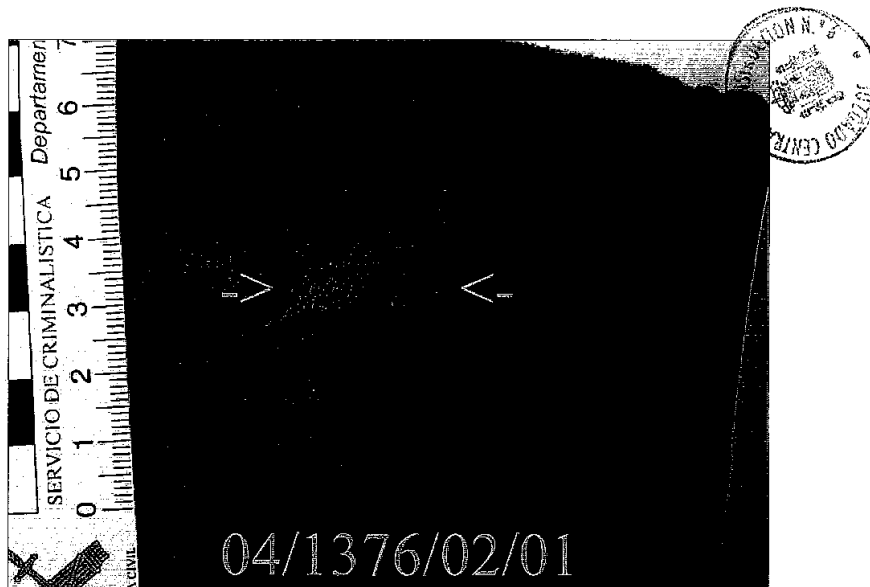
Fotografía 8



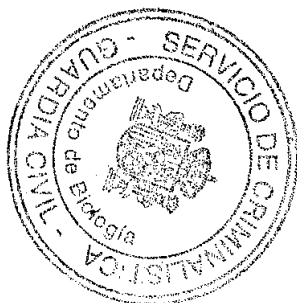
Fotografía 9



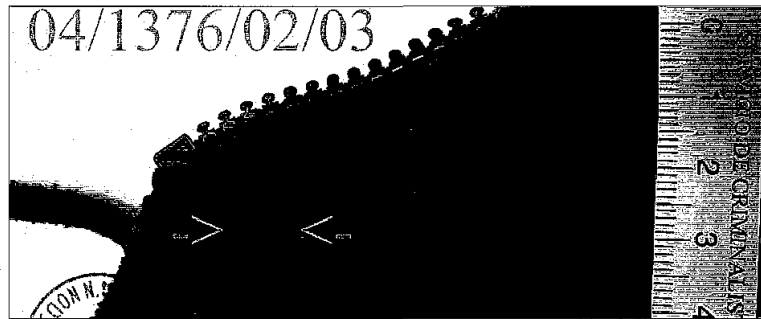
Fotografía 10



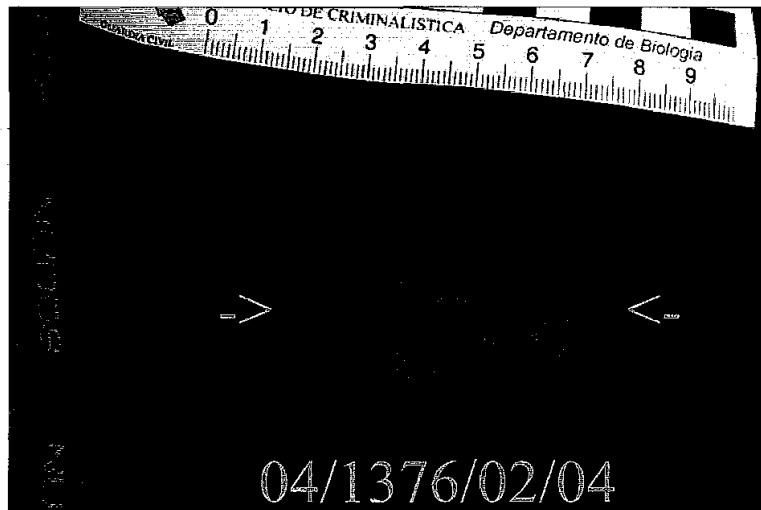
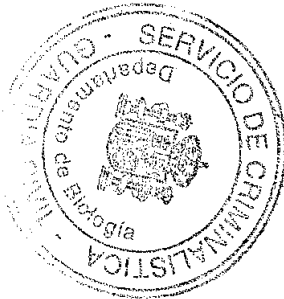
Fotografía 11



Fotografía 12



Fotografía 13



Fotografía 14

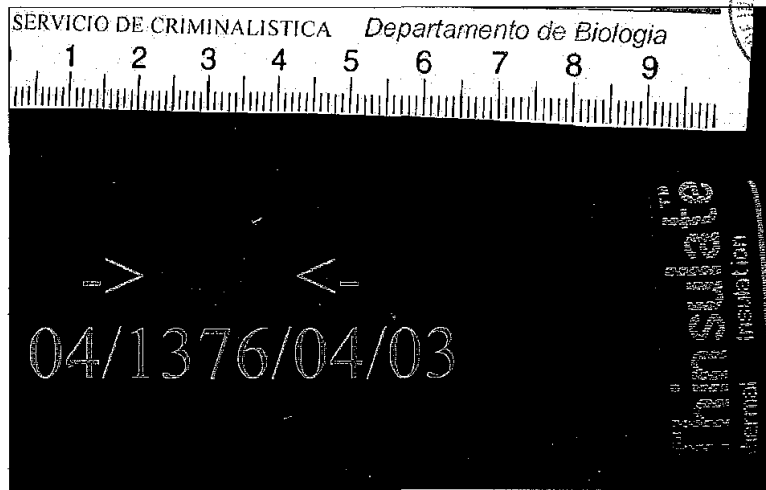
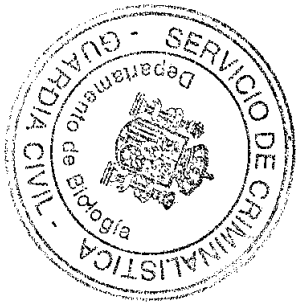




Fotografía 15



Fotografía 16



Fotografía 17



MINISTERIO DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

14851

27 MAY 2004  
REG. JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN Nº 6  
Número  
01.06.04 13:23  
ENTRADA

O F I C I O

S / Ref.<sup>a</sup>: Sumario 20/2004

N / Ref.<sup>a</sup>: Asunto 176-IT-04

Madrid, 272 de mayo de 2004

ASUNTO: Rdo. Acta de recepción de objetos.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS.-  
AUDIENCIA NACIONAL.- MADRID.



El pasado día doce de mayo se recibieron en esta Sección, procedentes del Grupo Local de Policía Científica de Leganés, 26 cintas de cassette, algunas con caracteres árabes, un CD marca "Budget" (que no aparece en la relación realizada por el grupo de policía científica de Leganés), y una bolsa de deportes conteniendo diversas prendas de vestir, dichos efectos fueron entregados en la Comisaría de Leganés por D. Felix ROMAN HIDALGO, como responsable de la empresa de construcción "Encofrados Román", en donde trabajaba Saed EL HARRAK, detenido el pasado día 10 de mayo por su presunta implicación en los atentados del 11-M, y a quien pertenecían los efectos entregados. Al proceder a vaciar la bolsa de deportes, se encontró en un bolsillo de la misma, un sobre con tres cuartillas cuadrículadas manuscritas en idioma árabe, que tampoco aparecen en la relación de Leganés.

Las cintas de cassette y el CD se remiten a la Unidad Central de Información Exterior para su estudio, junto con fotocopia de las cuartillas manuscritas, la ropa y la bolsa de deportes se envía al Laboratorio de ADN y al laboratorio químico para la obtención de ADN y la búsqueda de posibles restos explosivos, las cuartillas y el sobre serán remitidas a la Sección de Documentoscopia para su estudio y cotejo y posteriormente sometidas a tratamiento lofoscópico en esta Sección para el revelado de posibles huellas dactilares, de los resultados de los diversos estudios que se practiquen por esta Comisaría General se dará oportuna cuenta a ese Juzgado.

Adjunto se remite copia de la relación enviada por la Comisaria de Leganes y original del Acta de recepción de objetos en esta Sección.

EL COMISARIO JEFE DEL SERVICIO.-



*[Firma manuscrita]*



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



19852

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA  
COMISARÍA GENERAL DE  
POLICÍA CIENTÍFICA  
SERVICIO CENTRAL DE  
INNOVACIONES  
TECNOLÓGICAS



**ACTA DE RECEPCIÓN DE OBJETOS.-** Se extiende en Madrid, en las dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las 09,00 horas del día 12 de mayo de 2004, por el Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, adscrito a dicha Sección, con carnet profesional número 19.245, PARA HACER CONSTAR.-----

--- Que, procedentes del Grupo Local de Policía Científica de la Comisaría de Leganés, se reciben en esta Sección los efectos que a continuación se relacionan, los cuales fueron entregados en dicho grupo por D. Félix ROMÁN HIDALGO, responsable de la empresa de construcción "Encofrados Román", en donde trabaja Saed EL HARRAK, detenido el 10/05/04, como presunto implicado en los atentados del 11-M, al cual pertenecen dichos efectos.-----

--- El Grupo Local de Policía Científica de Leganés remite igualmente la relación de objetos que envía a esta Sección, dichos efectos son los siguientes:-----

- 26 CINTAS DE CASSETTE SIN SU CAJA, ALGUNAS DE ELLAS CON CARACTERES ÁRABES, y UN CD MARCA "BUDGET"( EL CD NO FIGURA EN LA RELACIÓN DE LEGANÉS.)
- CAMISA VAQUERA MARCA "LEVI'S", DE COLOR AZUL
- CAZADORA VAQUERA DE COLOR NEGRO CON FORRO INTERIOR, DE LA MARCA "CASTER".
- MONO DE COLOR GRIS CON RAYAS BLANCAS EN LOS BRAZOS, CON LAS LETRAS "CODESPORT, S.A." EN LA ESPALDA.
- PANTALÓN VAQUERO DE COLOR AZUL, MARCA STREET 7, MANCHADO DE BARRO Y CINTURÓN NEGRO.
- CAMISA DE COLOR NEGRO, MARCA "SPRINGFIELD"
- CAMISA DE CUADROS DE COLOR AZUL Y AMARILLO
- PELO GRIS CON CUELLO BLANCO Y MARCA "DIHNOS"
- CAMISETA DE COLOR AZUL, SIN MARCA.
- SUDADERA DE COLOR GRIS, SIN MARCA.
- UNA BOLSA DE DEPORTES, MARCA "DINO SAFARI"

--- Revisados los efectos recibidos, en un bolsillo lateral de la bolsa de deportes se encontró un sobre blanco, de pequeño tamaño, conteniendo tres cuartillas cuadrículadas con escritura manuscritas en idioma árabe, dicho sobre y cuartillas no figura en la relación remitida por la Comisaría de Leganés.-----

--- Se dá por finalizada la presente acta a los treinta minutos de su inicio, firmándola en prueba de conformidad el Inspector actuante.-----



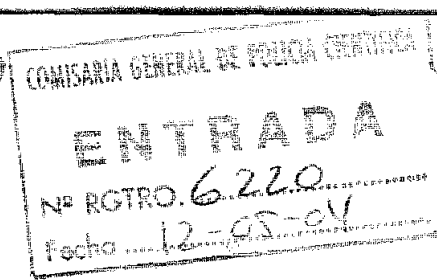
SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES

C/ Gran Vía de Hortaleza, s/n.  
MADRID 28071  
TELEFOS: 91 582 24 39 / 24 50 / 23 29  
FAX: 91 582 23 96



**JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA  
COMISARÍA LOCAL DE LEGANÉS  
POLICÍA CIENTÍFICA**

176-IT-04



27853

**Asunto.-** Remitiendo efectos para estudio lofoscópico y ADN.

**Fecha.-** 11-05-2004.

Atestado.- 10.485 de 11-05-2004.-

Nº RF.- 34-2004

R.S.- 10.520.-

Adjunto al presente, se remiten los efectos que seguidamente se relacionan para estudio lofoscópico y perfil genético si fuera procedente, por ser entregados en esta Comisaría por Félix ROMÁN HIDALGO, como responsable de la empresa de construcción "Encofrados Román", en donde trabajaba Saed EL HARRAK con NIE 2168375, detenido el día de ayer por terrorismo. Dichos efectos pertenecían al detenido referenciado, que las tenía en la caseta de obra de la empresa, sita en el Polígono Las Lagunas de Leganés en una bolsa de deporte.



Relación de efectos:

- 26 cintas de cassette sin su caja, algunas con caracteres árabes.
- Camisa vaquera marca Levi's de color azul.
- Cazadora vaquera de color negro con forro interior, de marca Caster.
- Mono de color gris con rayas blanca en los brazos con las letras "Codesport, s.a." en la espalda.
- Pantalón vaquero de color azul, marca Street 7, manchado de barro y cinturón negro.
- Camisa de color negro de marca Springfield.
- Camisa de cuadros de color azul y amarillo.
- Polo gris con cuello blanco y marca "Dihnos".
- Camiseta de color azul, sin marca.
- Sudadera de color gris sin marca.



El Comisario Jefe

Fdo.: Jose Luis DOMÍNGUEZ ALONSO.

**COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA.  
SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES.**

14 854



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL Nº 6  
SUMARIO Nº 20/04

AL JUZGADO

EL Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia de fecha 4 de Mayo del año en curso tras examinar el oficio remitido por Guardia Civil de fecha 14-04-04 dice, que no ha lugar a pronunciamiento alguno en la solicitud formulada en tanto que el Departamento de Biología de la Guardia Civil no informe qué objeto que tiene la petición y si o existen por parte del Ministerio del Interior disposiciones relativas a los bancos comunes de perfiles genéticos, tal y como viene interesado por el Instructor en resolución de 4 de los corrientes.



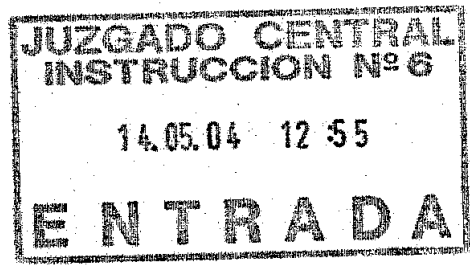
Madrid 12 de mayo de 2004.

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sanchez Gómez

14855 57/04



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**EXHORTO**

**DÑA. MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFÁ, SECRETARIO JUDICIAL  
DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,**

**AL**

**ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA  
DE LOS DE PARLA**

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirse la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas a la mayor brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.



En Madrid, a 6 de mayo de 2004.



**LA SECRETARIO JUDICIAL**

**DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN**

Que en los términos acordados en la resolución que se acompaña se proceda a la práctica de la entrada y registro en el domicilio de Saed EL HARRAK, sito en la calle Macarena nº 40, 1º Izda., de Parla (Madrid).

14856

Procedimiento: SUMARIO 20/2004



**AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**AUTO DE ENTRADA Y REGISTRO**

En la Villa de Madrid, a seis de mayo de dos mil cuatro.

**HECHOS**

**PRIMERO.-** En el día de hoy se reciben oficios-escritos de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, en el que se solicita a este Juzgado Central de Instrucción la entrada y registro en el domicilio de Saed EL HARRAK, sito en la calle Macarena nº 40, 1º Izda., de Parla (Madrid), justificándose tal solicitud en la investigación de un presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, con ocasión de los hechos acaecidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid.

La petición de entrada y registro se funda en las alegaciones expresadas en los oficios que justifican la petición, a los que expresamente procede remitirse en esta resolución, en pro de garantizar el secreto de las actuaciones acordado en el presente sumario, así como en el desarrollo de las investigaciones que se están realizando para el esclarecimiento de los hechos.

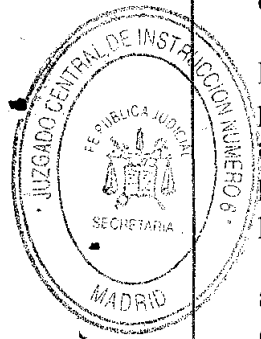
**SEGUNDO.-** El Ministerio Fiscal, a quien se dio traslado de la petición policial, informa favorablemente la solicitud presentada de entrada y registro, estimando la misma conforme y adecuada a los fines que con tal diligencia tratan de obtenerse, y proporcionada a los mismos.

**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Atendidos los artículos 18.2 de la Constitución Española, y 545, 546, 550 y 551 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para poder hacerse la entrada y/o registro en un domicilio o lugar cerrado, es necesario, salvo en caso de flagrante delito, que medie consentimiento de su titular o resolución judicial.


En el supuesto de resolución judicial, compete al Juez o Tribunal que conozca de la causa, o que se encuentre en funciones de guardia, autorizar dicha entrada y registro; para ordenarla se precisa la existencia de indicios o sospechas fundadas de encontrarse allí objetos, instrumentos, efectos o documentos relacionados con el delito y que pudieran servir para su descubrimiento o comprobación, o, en su caso, la persona o personas que guarden relación con el presunto delito que justifica la entrada y registro.

Los motivos expresados en la solicitud policial de entrada y registro -no apreciándose razón válida o racional que los deslegitime-, en combinación con lo que obra en la investigación existente, permiten inferir que la persona respecto a la cual se interesa la entrada y registro, guarda vinculación con la actividad objeto de la instrucción en curso; que dicha actividad presuntamente delictiva puede calificarse de grave; que cabe inferir racionalmente que en el domicilio o lugar cerrado para el que se pide la





M 857



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

entrada y registro podrían encontrarse personas, objetos, instrumentos, efectos o documentos relativos a esa actividad delictiva; que la medida restrictiva acordada se encuentra justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar esta medida complementaria a otras, bien por devenir imprescindible o necesaria, al no considerarse eficaz, por sí sola, otra medida o actuación menos lesiva de derechos o libertades de los ciudadanos); y que es proporcionada y necesaria para la consecución del fin legítimo pretendido (la obtención de elementos de prueba que de otro modo no podrían obtenerse).

**SEGUNDO.-** En cuanto a la práctica, la entrada y registro se hará a presencia del interesado o persona que legítimamente le represente; estará garantizada por la fe pública judicial (del Secretario Judicial de este Juzgado Central, del Secretario Judicial de guardia del partido judicial donde radique el domicilio o lugar cerrado, o de los funcionarios judiciales que legalmente les sustituyan o están habilitados para ello); deberán evitarse las inspecciones inútiles, procurando no perjudicar ni importunar a la persona interesada más de lo necesario; se notificará el auto autorizando la entrada y registro a la persona interesada u otra mayor de edad que en el domicilio se hallare; y sólo si fuere necesario, se procederá a emplear el auxilio de la fuerza para practicar la entrada y registro.

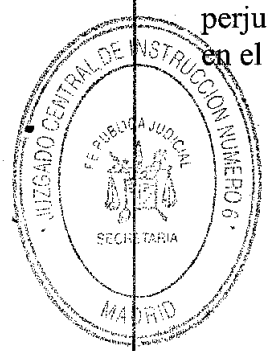
La ejecución de la entrada y registro se desarrollará en el período temporal siguiente: entre las 12:00 horas del día 6 de mayo de 2004 y las 10:00 horas del día 7 de mayo de 2004, atendiendo a la exigencia de asegurar la efectividad de la diligencia acordada.

La fuerza policial solicitante deberá adoptar las medidas de vigilancia convenientes para evitar la fuga de la/s persona/s supuestamente implicada/s o la sustracción o desaparición de los objetos, efectos, instrumentos o documentos buscados, así como habrá de tomar las medidas de seguridad oportunas para preservar la integridad física y dignidad de todas las personas relacionadas con esta entrada y registro.

Saed EL HARRAK, habrá de estar presente en la diligencia de entrada y registro, caso de encontrarse detenido, y no resultar imposible su presencia o que la misma pueda perjudicar el desarrollo normal de esta diligencia (lo que, en su caso, se hará constar expresa y justificadamente en el acta que debe levantarse para documentar la diligencia de entrada y registro).

No existirá inconveniente alguno para la presencia de Letrado de oficio en la diligencia de entrada y registro, siempre y cuando se asegure previamente la efectividad de la entrada y registro, en el sentido de que no se suspenderá la misma hasta la llegada o presencia del Letrado, sino que, ejecutada la entrada y asegurado policialmente el lugar – todo ello siempre a presencia del Fedatario Judicial y del interesado detenido-, se esperará a la llegada del Letrado, salvo que el tiempo de espera para la presencia del Letrado, a juicio de quien dirija la entrada y registro, pueda perjudicar el fin de la diligencia acordada, en cuyo caso, se iniciará el registro, haciéndose constar en el acta el tiempo de espera y las razones para proseguir el registro sin la presencia del Letrado, sin perjuicio de la incorporación del Letrado a la práctica del registro una vez éste se persone en el lugar.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.



14858



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### PARTE DISPOSITIVA



**DISPONGO.- SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO** en el domicilio de Saed EL HARRAK, sito en la calle Macarena nº 40, 1º Izda., de Parla (Madrid), que se practicará entre las 12:00 horas del día 6 de mayo de 2004 y las 10:00 horas del día 7 de mayo de 2004, por presunto delito de estragos y asesinatos terroristas, a fin de localizar y aprehender los objetos, vestigios, instrumentos, documentos, efectos o cualquier otro elemento probatorio que pueda encontrarse en dicho lugar y guarde relación con el delito objeto de la investigación, y/o, en su caso, para proceder a la localización y detención de persona/s relacionadas con el referido delito objeto de esta investigación.

La entrada y registro se ejecutará por miembros de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información y a presencia del Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción de Guardia de Parla o de miembro del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de ese Juzgado habilitado a tal fin en atención al art. 451.3 de la L.O.P.J., quien extenderá la correspondiente acta o diligencia de entrada y registro.

Líbrese el correspondiente exhorto al Juzgado de Instrucción de Guardia de los de Parla.

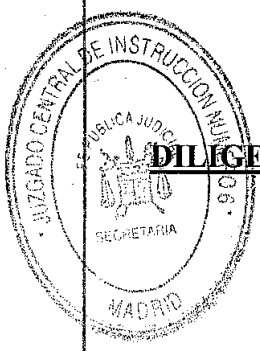
En la práctica de la presente entrada y registro se observarán las garantías y exigencias contenidas en el Razonamiento Jurídico Segundo de este auto.

Cualquier extensión de los límites reseñados para la entrada y registro exigirá nueva autorización judicial, previa solicitud razonada; si en el desarrollo de la entrada y registro aparecieran objetos, efectos, instrumentos o documentos relacionados con actividad delictiva distinta a la que motiva la entrada y registro, se consignarán en el acta, comunicándose urgentemente a este Juzgado Central de Instrucción tal hallazgo.

Sirva testimonio de esta resolución como mandamiento en forma; y notifíquese al Ministerio Fiscal y al interesado, titular u ocupantes del lugar cuya entrada y registro se autoriza, la presente resolución.

Esta resolución no es firme y frente a ella cabe recurso de reforma ante este Juzgado, que ha de interponerse en el plazo de **TRES** días.

Así lo acuerda, manda y firma, D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.



**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado.- Doy fe.



Administración  
de Justicia

14 859

73200

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3  
PARLA**

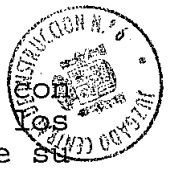
AVENIDA JUAN CARLOS I, N° 17

Número de Identificación Único: 28106 2 0300041 /2003  
57/04

**PROPUESTA DE PROVIDENCIA DEL/DE LA SECRETARIO SR./A.  
SUSANA REBOLLO ALONSO DE LINAJE**

En PARLA , a seis de mayo de dos mil cuatro .

Se tiene por recibido el anterior exhorto que se acepta la cualidad ordinaria de sin perjuicio, regístrese en los libros de su clase bajo el número que proceda, acúcese su recibo, y para la práctica de las diligencias que en el mismo se interesan y verificado, devuélvase a su procedencia.



Lo que así se propone y firma, doy fe.

**CONFORME**  
**EL/LA MAGISTRADO-JUEZ                      EL/LA SECRETARIO**

**Diligencia:** Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.



Madrid

NOTIFICACION.- En Parla a Seis de Mayo

del dos mil cuatro

Yo, el Secretario teniendo a mi presencia a Saad El Harrak

le notifiqué en legal forma, por lectura íntegra y entrega de copia literal el anterior auto de entrada y registro de fecha seis de Mayo de 2004

quedando enterado y notificado, firma en prueba, doy fe, pero no quiere firmar. Doy fe. En este acto se le hace saber que puede designar un letrado de oficio para que esté presente en el registro, manifestando que no entiende qué este parando, porque está aquí y que no considera necesario la presencia del letrado. Reitero Doy fe.



ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Parla a Seis de Mayo de 2.004



Siendo las 14:35 horas del día de la fecha, la Comisión Judicial de este Juzgado formada por la Secretario Judicial en unión de los miembros de la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información con carnets profesional nº 1891987561, 87508, 87596, 74300; Comisario General Policía Científica nº 19245, 74964, 83451 nos constituimos en el domicilio que consta como de Saed EL HARRAK sito en la Calle Macarena nº 40, 1º Izda de Parla al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción N.º Seis, en auto de entrada y registro de fecha Seis de Mayo de los corrientes, en méritos del procedimiento Sumario 20/04.

Que una vez entrado en el domicilio se hace saber al detenido el contenido del auto notificándole y poniendo en su conocimiento que puede presenciar el registro. <sup>presencia sólo en ejecución.</sup> En la casa se encuentra su esposa pero dice que no entiende castellano.

Se procede a la realización de un copias y reportaje fotográfico de la casa.

\* En la habitación, se encuentran:

Muestra 1 → Móvil marca Alcatel. onetouch 525 y su cargador.

Muestra 2 → Cofre móvil Alcatel con documentación.

Muestra 3 → 19 cintas de Video.

Muestra 4 → Cuaderno cuadriculado con inscripciones saltadas en árabe.

Muestra 5 → Cuaderno apende 01-02 de color negro manuscrito en su interior

Muestra 6 → Cuaderno de notas cuadriculadas con el anagrama Sporting con inscripciones manuscritas en árabe en su interior

Muestra 7 → Cartilla bancaria con n° de Código de Cuenta Cliente 0049/4094/17/2194020068 a nombre de Saed El Marra de Benw Sentender y otra 76 del Banco Sentender a nombre de Saed El Marra y Souad Loaguili n° 0049/4094/11/2994057514.

Otra cartilla de Saed El Marra de Cafe Medud n° 2038/2850/64/3000637743.

Muestra 8 → 19 hojas manuscritas en árabe, numeradas.

Muestra 9 → Diversa documentación bancaria numerada del 1 al 4.

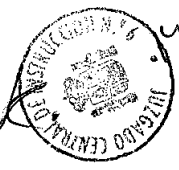
Muestra 10 → Diversa documentación de la Compañía Vodafone relativo al Móvil con n° de IMEI 350946542987342 otro relacionado con el n° de teléfono 667037914 otro relacionado con el n° de tarjeta SIM 34568910301272007.

Muestra 11 → Diversa documentación empresa con los números 1 al 5.

Muestra 12 → Cuaderno tamaño pequeño de tapas amarillas y naranjas de marca Vidal con anotaciones manuscritas en su interior.

\* En la habitación n° 2 se encuentran siguientes:

Muestra 13 → sobre que contiene dicho un sobre a nombre de la Señora Soraa Loaguili c. Macarena n° 4028980 Paulo Medud espeta en su interior copia de pasaport



Te a nombre de Aicha El Harrak  
Copia de para parte a nombre de Kacem Jaouli

- Muestra 14 → 21 papeles manuscritos en árabe, algunos con números de teléfono numerados del 1 al 21.
- Muestra 15 → Sobre manuscrito en el que se lee Dahhou Youssef c/ Macarena nº 40 2 M Parle y en su interior se encuentra una fotografía numerada con el número 1 y fotocopia de <sup>copias</sup> pasaporte a nombre de Dahhou Youssef (3 documentos).
- Muestra 16 → un portafoto de color azul contienen los cinco fotografías de la misma persona, y una libreta pequeña con anotaciones manuscritas en sus dos primeros folios y otro libreta con diversas anotaciones con caracteres árabes; fotocopia de pasaporte a nombre Reduan El Harrak, un folio manuscrito con anotaciones en árabe; fotocopia de pasaporte a nombre de El Harrak Zohra; una carta de pago a nombre de Rio Ibañeta Alfred c/ Portugal nº 10; un calendario árabe con horarios de rezos.
- Muestra 17. Libro Nokia en el que aparece la anotación manuscrita del nº de teléfono 62 6304107; libro telefónico movistar con pegatina amarilla con un número de barra del tlfno 620658742 y nº 8934072100066959209; otro libro de telefonos movistar con pegatina amarilla en la que se



Lee el nº 679917849, y nº893407410007214  
 8350, otro libro guía de cliente Moustaf Achue  
 con anotaciones manuscritas en la página 51 y 52 del  
 mismo libro, informe de vide labora a nombre  
 de Sed el Herak

\* En la habitación nº 3 se encuentra lo siguiente:

- Muestra nº 18 => 36 papeles manuscritos con anotaciones  
 en árabe y números de teléfono así como algunas anotaciones  
 en Berpue castellano números 1 a 36.

- Muestra nº 19 y 12 fotografías numeradas del 1 al 12 con  
 anotaciones manuscritas en los 10 primeros,  
 una tarjeta postal manuscrita en árabe, una invitación de  
 boda con anotaciones manuscritas en árabe, un calendario  
 de 1996 en el p se lee Abdelh el Khalouk; código  
 de seguridad pin con nº de tarjeta 2100066959209,  
 de monista

- Muestra nº 20 => bolsa de plástico transparente contiene  
 do en su interior trozos de papel con anotaciones manuscritas  
 cubras en árabe.

• Muestra nº 21 y Abono transporte a nombre de  
 Sed el Herak y dos billetes-cupón de los  
 meses Diciembre 2002 y Junio 2003

Que en este momento se ~~atiese~~ ~~el~~ ~~proceso~~  
 de comensuación científica nº 83451 al manifestar que  
 debe viajar para asistir a un juicio ~~en~~ ~~Castellano~~  
 Berpue





Junto con diversos papeles manuscritos <sup>14863</sup> numerados del 1 al 29 1/6 en la muestra nº 22



Muestra nº 22 ⇒ Apende con pastas en color negro en la f se lee parsonic/technics con diferentes anotaciones manuscritas en algunos de sus papeles; cuaderno de anillos con clips con espiral y pastas en color verde de la marca Vidal con diferentes anotaciones manuscritas en su interior en sus diferentes hojas; contrato del servicio telefónico Mouster del nº de teléfono 659 25 36 89; apende pequeño con pastas en color negro de la marca Vidal con anotaciones manuscritas en diversas hojas de su interior. sobre en el p se lee El Harrak Saed c/ Macaneca nº 40 s-5 con remite a nombre de Redouan el Harrak, Mey el Boughaz Rue 38 nº 9 Tanger; código de seguridad Pen de la tarjeta nº 21 00047125516 de Mouster active con anotación manuscrita del nº 659 25 36 89; tarjeta a nombre de Carmele Hato Botelle y en su parte posterior se ve un croquis con la anotación c/ Coxe con c/ Nuñez Balboa.

\* En la habitación nº 4 se encuentre lo siguiente:  
- Muestra nº 23 ⇒ Mochila de color negro y marca Mizuno; cartucho siete milímetros con inscripción en el culote wu super 7mm rem mag

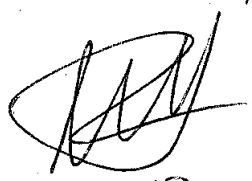


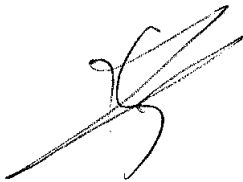
Muestra n° 24 → remachadora; una bolsa conteniendo  
 10 remaches dorados; un cuaderno de espiral negro  
 con partes negras con la anotación notas con anotaciones  
 manuscritas en el interior de sus páginas;  
 6 papeles manuscritos numerados del 1 al 6 y una fotografía  
 numerada con el n° 7.

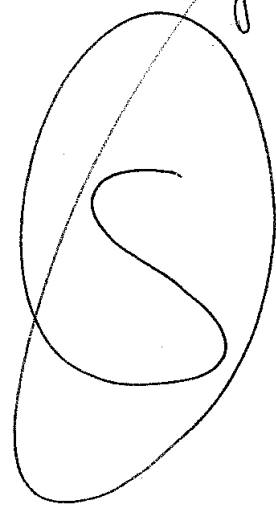
En el patio por el f se accede por el salón  
 se encuentre:

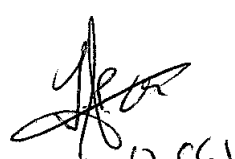
- Muestra n° 25 → 4 alfombrillas de vehículo.

Seendo las 16:55h se da por terminada la present  
 te y leida y hallado conforme. firman con nudo. Day fi

  
18.019

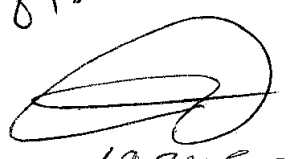




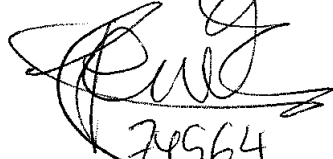
  
19548

  
87.588

  
87.596

  
19.245

  
24200

  
74964



Administración  
de Justicia

14864

73400

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 3  
PARLA**

AVENIDA JUAN CARLOS I, N° 17

Número de Identificación Único: 28106 2 0300041 /2003  
57/04

**DILIGENCIA DE ORDENACION**

DE D/DÑA. SUSANA REBOLLO ALONSO DE LINAJE  
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCION  
N° 3 DE PARLA

En PARLA , a siete de mayo de dos mil cuatro .

Habiéndose practicado todas las diligencias interesadas,  
devuélvase el anterior exhorto al remitente, sirviendo el  
presente de atento oficio remisorio.



Póngase el contenido de la presente resolución en  
conocimiento de S.Sª., doy fe



Madrid

14865

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL (ALMERÍA)

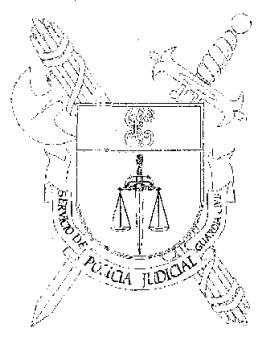
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6 DE MADRID

17.05.04 11 07

ENTRADA

# POLICIA JUDICIAL

## EQUIPO DE EL EJIDO



### DILIGENCIAS N° 47 DE 2004

AMPLIATORIAS A LAS 04/04 DE LA UCE-2 DE LA GUARDIA CIVIL (MADRID) (GRUPO DE INFORMACIÓN EXTERIOR)-

SUMARIO 20/2004 JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN N°6 DE MADRID



**ASUNTO:** INSPECCIÓN OCULAR DE UNA VIVIENDA CON MOTIVO DE LA DETENCIÓN DE UNA PERSONA COMO PRESUNTO COLOBORADOR CON BANDA ARMADA.-

#### PERSONAS IMPLICADAS:

DETENIDO: ABDULNABI CHEDADI.

FECHA DEL HECHO: 23-04-2004.

FECHA INSTRUCCIÓN DILIGENCIAS: 23-04-2004 al 24-04-2004

FECHA DE REMISIÓN: 11 MAYO DE 2004

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N°6 DE MADRID (AUDIENCIA NACIONAL)  
COPIA    JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° DOS DE LOS DE EL EJIDO (ALMERÍA).

14866

**GUARDIA - CIVIL  
COMANDANCIA (ALMERÍA)  
EQUIPO DE POLICÍA JUDICIAL EL EJIDO**

=====

Diligencias nº 47/2004.--

Ampliatorias a las nº 04/04 de fecha de UCE-2 de la Guardia Civil de Madrid.--

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004 AUDIENCIA NACIONAL (JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº6 MADRID).-



El Sargento de la Guardia Civil, con T.I.P. nº Z28654C perteneciente a las unidades que en el margen superior se indican; y habilitado como Instructor de las presentes, viene a designar y exponer los extremos siguientes:

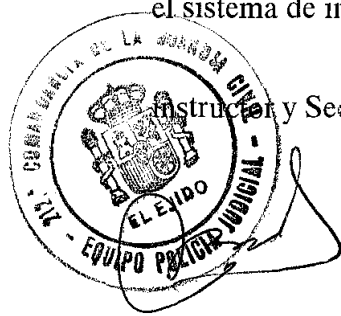
**NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO:** Que habiendo de nombrar Secretario vengo a designar al Guardia Civil con T.I.P nº F66353A, perteneciente a las mismas unidades, el que enterado de su cometido alega no tener causa contraria para su desempeño.-----

**CONOCIMIENTO Y EXPOSICIÓN DE HECHOS:**

A las 01,00 horas del día 23 de Abril de 2004, los instructores de las presentes diligencias son requeridos por el Sr. Teniente Jefe de la UCE-2 de la Guardia Civil para que se lleve a cabo una inspección ocular de un inmueble en el que se va a realizar una entrada y Registro en el mismo por componentes de la Unidad mencionada, autorizado mediante Auto dictado por el Excmo Sr. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de los de Madrid .-

Que a las 04,30 horas del día 23 de Abril de 2004 una vez trasladados Instructor y Secretario de las presentes al lugar de los hechos, al objeto de iniciar la inspección ocular y reportaje fotográfico del inmueble mencionado sito en el término municipal de El Ejido (Almería), saliendo por la salida 403 de la carretera N-340 (Balerma) primera paralela a la carretera ALP-102 y paralela también al Camino El Toril, y siguiendo este camino en dirección Sur en la segunda calle a la derecha, dirección oeste y el inmueble es el primero que se encuentra en el final del camino sin salida al estar rodeado de fincas destinadas al cultivo de hortalizas por el sistema de invernaderos.-

Y para que conste se extiende la presente diligencia que es firmada por el Instructor y Secretario.-----



14867

**DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR.-**

En El Ejido (Almería), siendo las 04,30 horas del día 23 de Abril de 2004.-----

Se extiende la presente diligencia, en relación a cuanto determina la Ley de Enjuiciamiento criminal, en su Libro II, Título V, Capítulo I.-----



**FUERZA INSTRUCTORA:**

Equipo Policía Judicial de El Ejido, compuesto por:

Sargento Guardia Civil T.I.P. nº Z28654C.---

Guardia civil con T.I.P. nº F66353A.-----

**HORA INICIO:**

A las 04,30 horas del día 23 de Abril de 2004.----

**HECHO:**

Inspección Ocular de un inmueble con motivo de la Detención de una persona como presunto colaborador de una banda armada.-----

**FECHA DEL HECHO:**

El 23 de Abril de 2004.----

**LUGAR Y UBICACIÓN DEL HECHO:**

Vivienda sita en en el término municipal de El Ejido (Almería), saliendo por la salida 403 de la carretera N-340 (Balerma) primera paralela a la carretera ALP-102 y paralela también al Camino El Toril, y siguiendo este camino en dirección Sur en la segunda calle a la derecha, dirección oeste y el inmueble es el primero que se encuentra en el final del camino sin salida al estar rodeado de fincas destinadas al cultivo con invernaderos.-----

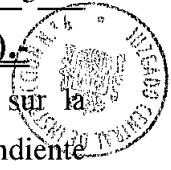
**DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DEL HECHO:**

El inmueble se trata de un cortijo destinado a vivienda rodeado de cultivos de invernaderos, dividido en dos partes en forma de "L", si bien conforman un mismo inmueble, a las que se.//.



14868

**CONTINUACIÓN DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR (2).**



...///...acceden por accesos-puertas distintas a cada una de ellas, una orientada al sur la correspondiente a la primera parte del citado inmueble y otra orientada al oeste la correspondiente a la segunda parte del inmueble, estando enclavado el citado inmueble en medio de terrenos dedicados al cultivo de hortalizas con invernaderos.-----

**1) La primera parte del inmueble** orientada al Sur que tiene unas dimensiones totales de unos cuarenta metros cuadrados, dividida en tres habitaciones claramente diferenciadas, teniendo una única entrada situada en la habitación central, formada por una puerta de madera de dos hojas de 1,20 metros de ancho por 2,20 metros de altura, siendo la hoja de la izquierda de madera y de una única pieza, y la segunda hoja a la derecha dividida a su vez por dos hojas (superior e inferior), teniendo en el centro de la misma un cerramiento formado por una cerradura y pestillos que hacen de anclaje de hoja izquierda de la puerta.-----

Tras la puerta de acceso consignada, se accede a una primera habitación de unos 11,5 metros cuadrados de superficie destinada a comedor y cocina, siendo flanqueada esta primera habitación a izquierda y derecha por otras dos habitaciones destinadas a dormitorios a las que se acceden a su vez a la habitación-dormitorio situada a la izquierda según se entra a la vivienda, a través de una puerta de madera de 70cm. De ancho por 2,05 metros de alto y a la habitación-dormitorio situada a la derecha según se entra en la vivienda a través de una puerta metálica de 80cms., de ancho por 1,80 de altura.-----

\*- Una vez en el interior de esta primera parte del inmueble que se describe tras la puerta de acceso que comunica directamente con una primera habitación destinada a comedor y cocina, que tiene unas dimensiones de unos 12,5 metros cuadrados aproximadamente, se encuentran en el momento de la inspección ocular los siguientes objetos y enseres:

- A la derecha de la puerta de acceso, según se entra, colgado de la pared hay Romil de baño metálico color blanco, utilizado como repisa. Justo debajo del mismo en la esquina derecha de la habitación se halla una silla metálica color blanco similar a las ubicadas en las terrazas de los bares.-----

- A la derecha de la habitación frente a la puerta de entrada, se encuentra una mesa redonda de 90 cm., de diámetro sobre la que se halla una televisión marca GRUNDIG, encontrándose tras dicha mesa apoyado sobre la pared del fondo un cabecero de cama de madera.-----

- En la parte frontal según se entra en esta habitación hay una repisa construída en escayola sobre la pared del fondo de 1,15 metros de ancho por 2,20 metros de altura, en la que se encuentra en su parte inferior una hornilla de cocina con horno y habitáculo para bombona de butano, observándose en el resto de estantes distintos utensilios de cocina.-----



**CONTINUACIÓN DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR (3).-**

- A la izquierda de la habitación cocina-comedor, que se describe se encuentra una mesita de madera rectangular, cubierta por un trozo de plástico como los de los invernaderos de la zona que hace de mantel, sobre la que se encuentran distintos utensilios para cocinar (cacerolas y platos sin lavar).-----

Debajo de ésta mesita se halla una caja de plástico color amarillo, conteniendo diversas herramientas usadas y ropas.-----

- A la izquierda de la puerta de entrada a la habitación que se describe según se entra en la misma, se encuentra sobre una caja de plástico de las destinadas a almacenar hortalizas, un contenedor de plástico de basura de dos compartimentos para restos orgánicos el primero y embases y embalajes el segundo. Junto al contenedor se halla un cubo hecho artesanalmente con bidón de plástico y un asa artificial, así como un taburete tapizado con estampado de flores y una garrafa de plástico conteniendo agua.-----

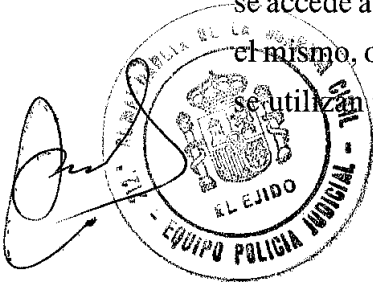
- A lo largo de la habitación se observa un cable conductor de energía eléctrica que está anclado con a las paredes laterales que separan a las otras dos habitaciones y del que cuelga un portalámparas con una bombilla de 40 Watios que se halla encendida.-----

\*- En la habitación destinada a dormitorio, ubicada a la izquierda de la primera parte del inmueble que se describe que tiene unas dimensiones de unos 12,5 metros cuadrados aproximadamente, con forma igual longitud de ancho y largo (3,5 metros por 3,5 metros), hallándose una ventana de madera de unas dimensiones de un metro de ancho por 1,20 m., de altura, flanqueada por barrotes de hierro que da a la fachada principal de la vivienda, encontrándose en dicha habitación, a la que se accede a través de una puerta de madera de 70 cm, de ancho por 2,05 metros de altura, los siguientes objetos y enseres:

- A la derecha según se entra en ésta habitación-dormitorio, se encuentra parte de un sofá que a su vez forma parte de una rinconera, tapizado en tela estampada en flores, sobre la que se halla una mesa de madera boca abajo.-----

- Junto a este sofá se encuentra un sillón tapizado en skay color granate y junto a éste se encuentra un sofá-cama de madera con un colchón de muelles y mantas, sábanas y almohada deshechas sobre el mismo.-----

- Junto al sofá-cama descrito que está ubicado en la esquina frontal derecha de la habitación según se accede a la misma, se encuentra un somier con patas de hierro con un colchón de muelles sobre el mismo, observándose debajo del mismo cuatro cajas de plástico de color rojo vacías de las que se utilizan para almacenar hortalizas.-----





**CONTINUACIÓN DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR (4).-**

...//...

- Sobre la pared ubicada frente a la puerta de acceso a ésta habitación se observan dos perchas con sendas camisas que cuelgan por dos clavos de la pared.-----

- En el centro de la habitación sobre el suelo se encuentran situados unos junto a otros, cuatro cojines de igual tapizado que el sofá tapizado en tela estampada en flores.-----

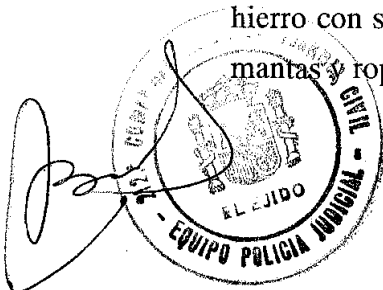
- En la pared izquierda según se accede a ésta habitación donde está ubicada la ventana que da al exterior, se halla un mueble de madera que abarca gran parte del lateral izquierdo de dicha habitación formado en su parte inferior por cajones y una cama plégable de un cuerpo sin colchón, hallándose en su parte superior una Televisión marca ELBE de 20 pulgadas, enseres domésticos y ropas.-----

- Detrás de la puerta de acceso a ésta habitación se encuentra un mueble de cocina donde se observan en los aparadores del mismo varias botellas de aceite, legía y detergente, una bolsa conteniendo tomates, un paquete de harina y envases diversos conteniendo condimentos alimenticios, así como unas zapatillas de deporte marca AIRMAX y unos zapatos color marrón. Encima de este mueble se halla una sartén, una televisión marca Radiola de 14 pulgadas y varias copas de cristal; hallándose una bombona de butano sobre el suelo junto al mueble de cocina descrito.-----

- De la ventana que hay en esta habitación cuelga un cable de corriente eléctrica que entra a través de un agujero hecho en la pared procedente del exterior de la vivienda, conectado a una alargadera también de corriente eléctrica, a la que a su vez está conectada la Televisión ELBE que se encuentra en el armario de madera.-----

\*- En la habitación destinada a dormitorio, ubicada a la derecha de la primera parte del inmueble que se describe, que tiene unas dimensiones de unos 12,5 metros cuadrados aproximadamente, con forma igual longitud de ancho y largo (3,5 metros por 3,5 metros), hallándose una ventana de madera flanqueada por barrotes de hierro de unas dimensiones de un metro de ancho por 1,20 m., de altura que da a la fachada principal de la vivienda, encontrándose en dicha habitación, a la que se accede a través de una puerta de hierro de 80 cm, de ancho por 1,80 metros de altura, los siguientes objetos y enseres:

- A la derecha según se entra en ésta segunda habitación-dormitorio, se encuentra una cama de hierro con somier de muelles y un colchón de esponja, sobre el que se encuentran esparcidos mantas y ropas diversas, hallándose debajo de la cama un paquete de 500 folios abierto.-----



17871

**CONTINUACIÓN DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR (5).**

...//...

- Junto a la mencionada cama se encuentra una mesita de noche de madera color blanco, conteniendo diversos efectos personales (desodorantes, radio de pequeñas dimensiones, reloj despertador, y ropas) así como una libro con letras árabes en la portada.-----



- Por el suelo de la habitación se encuentran esparcidas ropas y una maleta abierta color negra conteniendo igualmente ropas, un cojín y un bolso de viaje, así como varios poster sobre la pared situada frente a la puerta de acceso a la habitación.-----

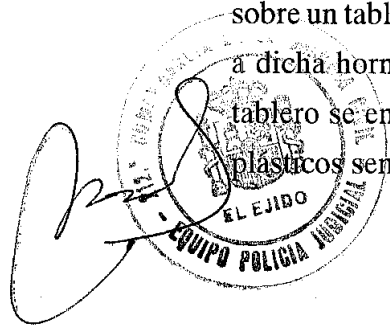
- Encima de la puerta de acceso a la habitación de un agujero abierto sobre la pared sale un cable de corriente eléctrica conectado a una alargadera también de corriente eléctrica, en la cual a su vez hay otro cable de corriente conectado que llega hasta la lámpara fluorescente que se encuentra sobre la ventana del dormitorio, que está formada por dos tubos fluorescentes paralelos, hallándose encendido sólo el superior.-----

- En el suelo junto a la mesita de noche se encuentra una copa de cristal que es recogida para su estudio y recogida de huellas.-----

**2) La segunda parte del inmueble** orientada al Este que tiene unas dimensiones totales de unos doce metros cuadrados, dividida en dos habitaciones claramente diferenciadas, teniendo una única entrada situada en la primera habitación principalmente destinada a cocina-comedor, formada por una puerta de madera de una sola hoja con un cerramiento compuesto de una cadena de hierro y candado y una segunda habitación dormitorio contigua a la primera y a la que se accede a través de un arco de puerta (no existiendo puerta, tan sólo el marco de la misma).-----

\* La primera habitación de ésta segunda parte del inmueble de unos seis metros cuadrados aproximadamente, tres metros de largo por dos de ancho, teniendo de acceso una puerta de madera que abre para el interior con un cerramiento en la misma consistente en una cadena de eslabones de hierro con un candado, estando destinada esta habitación a cocina-comedor.-----

- A la izquierda conforme se accede al interior de la habitación que se describe, se encuentra un frigorífico de una sola puerta, con un radiocassette encima del mismo. Junto al frigorífico citado, ubicado en la esquina de la habitación se halla una chimenea de obra, en la que se puede observar una hornilla de gas conectada a una bombona de butano, y una olla con restos de comida así como sobre un tablero apoyado en cajas de plástico de las que se usan para almacenar hortalizas adjunto a dicha hornilla, dos sartenes y un plato metálico también con restos de comida. Junto a este tablero se encuentra una especie de mostrador formado con un tablero apoyado sobre cajas de plásticos semejantes a las antes descritas, sobre las que se hallan diversos recipientes con...//...



14872

**CONTINUACIÓN DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR (6).**



...//...condimentos alimenticios, y utensilios varios para cocinar. Igualmente debajo del citado mostrador se hallan bolsas conteniendo alimentos, así como un bidón-contenedor de basuras de plástico color azul.-----

- En la pared donde está apoyado el mostrador se encuentra una ventana de madera de dos hojas cerrada por el interior de unos 80cms de ancho, por un metro de altura.-----

- Junto al mostrador mencionado se halla una mesita de madera de cuatro patas sobre la que se observan dos libros con letras en árabe en las portadas.-----

- Situado sobre la pared que hay enfrentada a la puerta de acceso a esta habitación hay un sofá tapizado en tela oscura, sobre el que se encuentra una silla de hierro y tapizado oscuro boca a bajo, y junto al sofá un sillón tapizado en skay de color negro, pudiéndose observar como sobre dicha pared se halla una repisa de obra que cruza todo el largo de la habitación sobre la que hay diversas ropas y mantas.-----

\* La segunda habitación de ésta segunda parte del inmueble de unas dimensiones de tres metros y medio de largo por dos de ancho, contigua a la primera habitación descrita, y a la que se accede a través de un arco de puerta (no existiendo puerta, tan sólo el marco de la misma), estando esta habitación destinada a dormitorio.-----

- En esta habitación se encuentran tres colchones de muelles uno junto a otros, y todos apoyados sobre cajas de plástico de las utilizadas para almacenar hortalizas que hacen las funciones de somier, observándose como sobre los colchones hay varias mantas desordenadas.-----

- En esta habitación también se encuentra en la pared izquierda según se accede a la misma, una repisa construída en obra, en la que se hallan varios bolsos de viaje y ropas.-----

- En el margen derecho de la pared situada al fondo se encuentra una ventana de madera de una hoja, con barrotes de hierro por su lado exterior, de unas dimensiones de unos treinta por cuarenta centímetros aproximadamente.-----

\* En la pared situada junto a la puerta de acceso a la segunda parte del inmueble se encuentra anclado a la misma un tubo metálico de unos cuatro metros de altura coronado por una antena de televisión, de la cual se puede observar como está conectada a través de un cable de antena al interior de la primera parte del inmueble -----



17873

**CONTINUACIÓN DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR (7).**



...//...\* El inmueble descrito está enclavado en un terreno de cultivo de invernaderos, encontrándose el mismo rodeado de éstos, si bien por la parte trasera del inmueble se halla una pequeña explanada de unas dimensiones de diez por doce metros (de ancho por largo) con restos de escombros y plantas secas.-----

\* Anexo al inmueble separado de éste unos 80 cms. a la derecha de la primera parte del mismo, igualmente se puede observar como existe una construcción consistente en un aljibe en desuso con unas dimensiones de un metro de base por 1,30 metros de altura, siendo su parte superior en forma de arco y con una puertezuela de madera.-----

**INDICIOS O VESTIGIOS HALLADOS EN EL LUGAR DEL HECHO:**

...//... Durante la realización de la presente inspección ocular, por los Instructores son recogidos un total de seis copas de vidrio, un vaso tipo tubo de cristal y dos vasos tipo tubo de material plástico, las cuales se encontraban en el interior de la primera parte del inmueble y con evidentes indicios de haber sido supuestamente manipuladas por los moradores de la vivienda, teniendo aún restos de vino y agua cuando son recogidos, concretamente:-----

^ 5 copas de cristal, un vaso de cristal tipo tubo y otros dos vasos tipo tubo de plástico de la habitación situada a la izquierda conforme se accede a la primera parte del inmueble.-----

^ una copa de cristal de la habitación situada a la derecha conforme se accede a la primera parte del inmueble.-----

Dichas copas y vasos, son trasladados por el instructor de las presentes hasta el Cuartel de la Guardia Civil de esta residencia, al objeto de proceder a la búsqueda de huellas dactilares en dichos objetos.-----

Una vez en este acuartelamiento se procede a la aplicación a los objetos referidos anteriormente de reactivo revelador mecánico negro al cristal de las copas y vasos, dando como resultado que:

En el cristal de dos de las copas referidas anteriormente, se observan varias señales de impresiones dactilares, si bien solo DOS de ellas son dignas de estudio, por encontrarse las demás resbaladas y sin observarse sus crestas dactilares.-----

Los fragmentos dactilares hallados en los cristales de las copas citadas se enumeran con los números 00 y 01 y son fotografiados y transplantados para su estudio.-----

14879

**CONTINUACIÓN DE DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR (8).**

...///...

En el resto de las copas de vidrio no se han encontrado ningún fragmento de huella dactilar dignas de estudio, ni otro indicio que nos ayude a la identificación de las personas que las hayan manipulado.-----



Los trasplantes y fotografías de los fragmentos dactilares mencionados anteriormente, son remitidos al Laboratorio de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia. de la Guardia Civil de Almería, para su remisión al S.A.I.D. (Sistema Automático de Identificación Dactilar), al objeto de realizar una búsqueda de la persona/s a los que pudieran corresponder alguno/s de dichos fragmentos dactilares.-----

**AUTORIDAD COMPETENTE:**

Juzgado Central de Instrucción número Seis de Madrid (Audiencia Nacional)  
COPIA para el Juzgado de Instrucción número Dos de los de El Ejido (Almería).-----

**FINALIZACIÓN:**

Se finaliza la presente Inspección Ocular a las 06,00 horas del día 23 de Abril de 2004.-

Y para que conste se extiende la presente, que es firmada por el Instructor de las presentes diligencias.--



**DILIGENCIA DE REMISIÓN FRAGMENTO HUELLA AL S.A.I.D.**

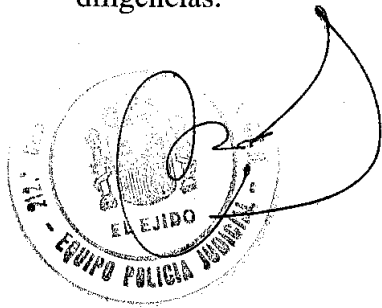


En El Ejido (Almería), siendo las 12.00 horas del día 06 de Mayo de 2004, por medio de la presente diligencia, se hace constar:

Que las fotografías de los dos fragmentos de huellas, hallados en el cristal de dos de las copas, mencionados en la diligencia de inspección ocular, son remitidos al Laboratorio de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil de Almería, para su remisión al S.A.I.D. (Sistema Automático de Identificación Dactilar), al objeto de realizar una búsqueda de la persona/s a los que pudieran corresponder alguno/s de dichos fragmentos dactilares, quedando depositadas las referidas copas y vasos en las dependencias oficiales de este Equipo de Policía Judicial de El Ejido (Almería) a disposición de la Autoridad Judicial.-----

Que una vez recibido en esta Unidad, el correspondiente informe de la referida búsqueda, se dará oportuna cuenta a la Autoridad Judicial.-----

Y para que conste se extiende la presente, que es firmada por el Instructor de las presentes diligencias.



**INFORME FOTOGRÁFICO.-**

**FUERZA QUE LO CONFECCIONA:**

Guardia Civil, con T.I.P. nº F-66353-A, Perteneciente al Equipo de Policía Judicial de El Ejido.



**FECHA DE REALIZACIÓN:**

23 de abril 2004.

**HECHO:**

Detención de una persona por supuesto delito de colaboración con banda armada.

**LUGAR:**

Domicilio ubicado en un diseminado del término municipal de El Ejido (Almería).

=====

- FOTOGRAFÍA Nº 01.** Vista panorámica de la situación de la vivienda y del camino por el que se accede a la misma, observándose el pequeño descampado situado tras la mencionada vivienda.
- FOTOGRAFÍA Nº 02.** Vista detalle de la parte trasera de vivienda que se observa en la anterior fotografía, observándose a la izquierda, junto a la misma, un aljibe de agua.
- FOTOGRAFÍA Nº 03.** Vista detalle de la única ventana ubicada en la trasera de la vivienda.
- FOTOGRAFÍA Nº 04.** Vista detalle de la zona por donde se accede a la fachada principal de la vivienda, observada en las anteriores fotografías.
- FOTOGRAFÍA Nº 05.** Vista detalle de la fachada principal del inmueble, señalándose con flechas nº 1 y 2, las puertas de entrada al mismo y con flecha nº 3 las ventanas de dos habitaciones.
- FOTOGRAFÍA Nº 06.** Vista parcial del interior de la primera estancia que nos encontramos al entrar al inmueble por la puerta señalada con el nº 1 en la fotografía anterior, observándose una cocina de butano, repisas de obra y mesas con varios enseres.
- FOTOGRAFÍA Nº 07.** Otra vista parcial de la estancia referida en la anterior fotografía, observándose recipientes de basura y otros objetos y a su izquierda la puerta de entrada a dicha estancia.

...//...



CONTINUACIÓN DEL INFORME FOTOGRÁFICO (2).-

...//...

- FOTOGRAFÍA Nº 08.** Otra vista parcial de la estancia referida en la fotografía nº 6, observándose una silla y un romí metálicos y a la derecha la puerta de entrada a la citada estancia.
- FOTOGRAFÍA Nº 09.** Vista parcial de la estancia referida en la fotografía nº 6, observándose la puerta de entrada a la habitación ubicada a la izquierda de la citada estancia.
- FOTOGRAFÍA Nº 10.** Vista parcial de la estancia referida en la fotografía nº 6, observándose la puerta de entrada a la habitación ubicada a la derecha de la citada estancia.
- FOTOGRAFÍA Nº 11.** Vista parcial del interior de la habitación ubicada a la derecha de la estancia referida en la fotografías 6,7,8,9 y 10, observándose al fondo varios posters pegados a la pared, así como un pequeño mueble a modo de mesita de noche y una cama.
- FOTOGRAFÍA Nº 12.** Vista parcial de la habitación referida en la anterior fotografía, observándose una cama, ropas y otros enseres que estaban en la misma. Se señala con flecha nº 1 un copa de cristal que se recoge para realizar en la misma una búsqueda de huellas dactilares.
- FOTOGRAFÍA Nº 13.** Vista detalle de la copa de cristal, señalada en la anterior fotografía con flecha nº 1.
- FOTOGRAFÍA Nº 14.** Vista detalle del pequeño muebles a modo de mesita de noche, referido en la fotografía nº 11.
- FOTOGRAFÍA Nº 15.** Otra vista parcial del interior de la habitación referida en la fotografía nº 11, observándose un frigorífico existente en la misma.
- FOTOGRAFÍA Nº 16.** Otra vista parcial del interior de la habitación referida en la fotografía nº 11, observándose la ventana y sobre ella un fluorescente que ilumina la misma.
- FOTOGRAFÍA Nº 17.** Vista parcial del interior de la habitación ubicada a la izquierda de la estancia referida en la fotografías 6,7,8,9 y 10, observándose una sábana colgada de púas en la pared del fondo y perchas con ropas, así como una cama.
- FOTOGRAFÍA Nº 18.** Otra vista parcial del interior de la habitación referida en la anterior fotografía, observándose unos sillones y una pequeña mesa sobre ellos.
- FOTOGRAFÍA Nº 19.** Vista detalle de los vasos y copa que estaban sobre uno de los sillones referidos en la anterior fotografía.

...//...





14878

CONTINUACIÓN DEL INFORME FOTOGRÁFICO (3).-

...//...

FOTOGRAFÍA N° 20. Otra vista parcial del interior de la habitación reseñada en la fotografía n° 17, observándose las camas que hay en su interior.

FOTOGRAFÍA N° 21. Otra vista del interior de la habitación referenciada en la fotografía n° 17, observándose un mueble con televisión, ropas y otros enseres.

FOTOGRAFÍA N° 22. Otra vista del interior de la habitación referenciada en la fotografía n° 17, observándose un mueble de cocina con diferentes productos alimentarios en su interior y junto al mismo una bombona de butano. Sobre dicho mueble se observan varias copas y vasos y una pequeña televisión. Las copas y vasos que se observan en esta fotografía, se recogen para realizar en las mismas una búsqueda de huellas dactilares.

FOTOGRAFÍA N° 23. Vista detalle de las copas y vasos que se recogen, referenciados en la anterior fotografía.

FOTOGRAFÍA N° 24. Vista detalle de la puerta de entrada a la otra parte del inmueble, observándose arriba a la izquierda, una cadena con candado que cierra dicha puerta y al fondo sillones y estanterías con bolsas de la primera estancia que nos encontramos la citada puerta.

FOTOGRAFÍA N° 25. Vista parcial del interior de la primera estancia que nos encontramos al pasar la puerta referida en la anterior fotografía.

FOTOGRAFÍA N° 26. Otra vista del interior de la primera estancia que nos encontramos al pasar la puerta referida en la fotografía n° 24, observándose varios utensilios de cocina sobre una repisa y dos libros escritos en árabe sobre una mesa.

FOTOGRAFÍA N° 27. Vista detalle de los utensilios y libros referenciados en la anterior fotografía.

FOTOGRAFÍA N° 28. Otra vista, desde otro ángulo, del interior de la primera estancia que nos encontramos al pasar la puerta referida en la fotografía n° 24, observándose varios utensilios de cocina sobre una repisa y otros enseres.

FOTOGRAFÍA N° 29. Otra vista del interior de la primera estancia que nos encontramos al pasar la puerta referida en la fotografía n° 24, observándose un frigorífico y una chimenea con cocinilla de butano, así como varios utensilios de cocina.

FOTOGRAFÍA N° 30. Vista detalle de la cocinilla de butano y utensilios de cocina referenciados en la anterior fotografía.

...//...



14879

CONTINUACIÓN DEL INFORME FOTOGRÁFICO (4).-

...//...



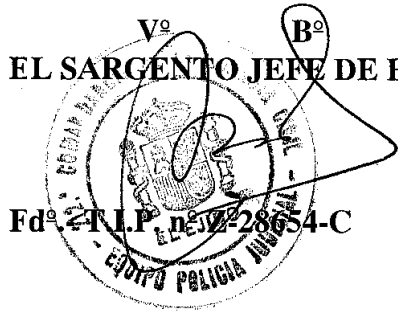
- FOTOGRAFÍA N° 31. Vista parcial del interior de la otra habitación existente junto a la estancia referida en la fotografía n° 24, observándose camas, ropas sobre una repisa y al fondo una pequeña ventana con rejas metálicas.
- FOTOGRAFÍA N° 32. Otra vista parcial del interior de la habitación referida en la anterior fotografía, observándose ropas y bolsos sobre una repisa existente en dicha habitación.
- FOTOGRAFÍA N° 33. Otra vista parcial del interior de la habitación referida en la fotografía n° 31, observándose una cama y ropas sobre la misma.
- FOTOGRAFÍA N° 34. Vista detalle de la copa de cristal, donde se ha revelado el fragmento de huella dactilar numerado con el 00, señalándose el mismo con flecha.
- FOTOGRAFÍA N° 35. Vista detalle y con testigo métrico del fragmento de huella dactilar, numerado con el 00, señalado en la fotografía anterior.
- FOTOGRAFÍA N° 36. Vista detalle de la copa de cristal, donde se ha revelado el fragmento de huella dactilar numerado con el 01, señalándose el mismo con flecha.
- FOTOGRAFÍA N° 37. Vista detalle y con testigo métrico del fragmento de huella dactilar, numerado con el 00, señalado en la fotografía anterior.

-----

El Ejido, a 08 de mayo de 2004.  
EL GUARDA CIVIL,

*[Handwritten Signature]*  
Fd°.- T.I.P. n° F-66353-A

Vº Bº  
EL SARGENTO JEFE DE EQUIPO P.J.

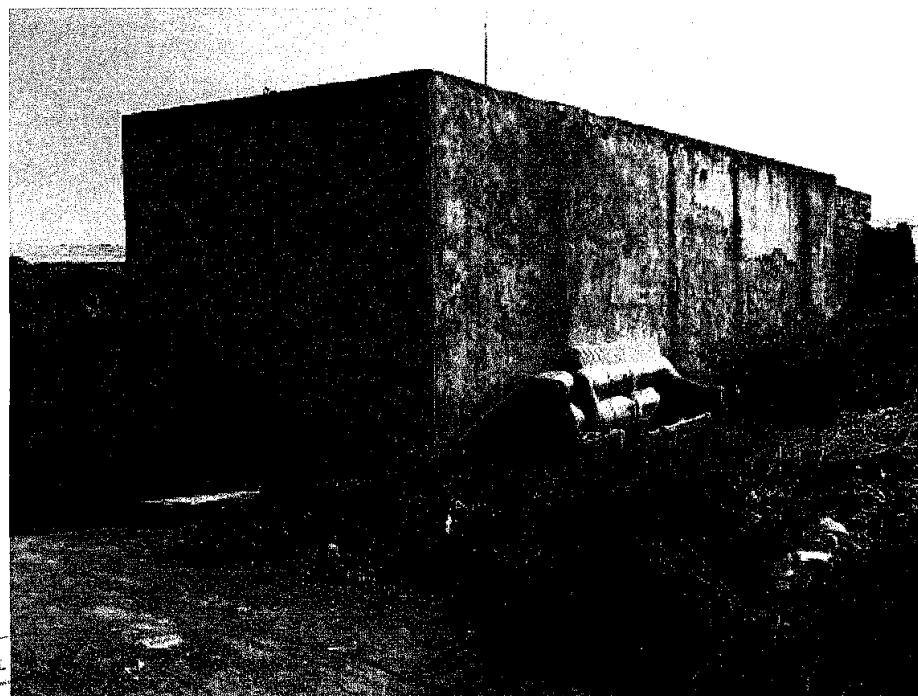


Fd°.- T.I.P. n° F-66353-A

FOTOGRAFÍA N° UNO.



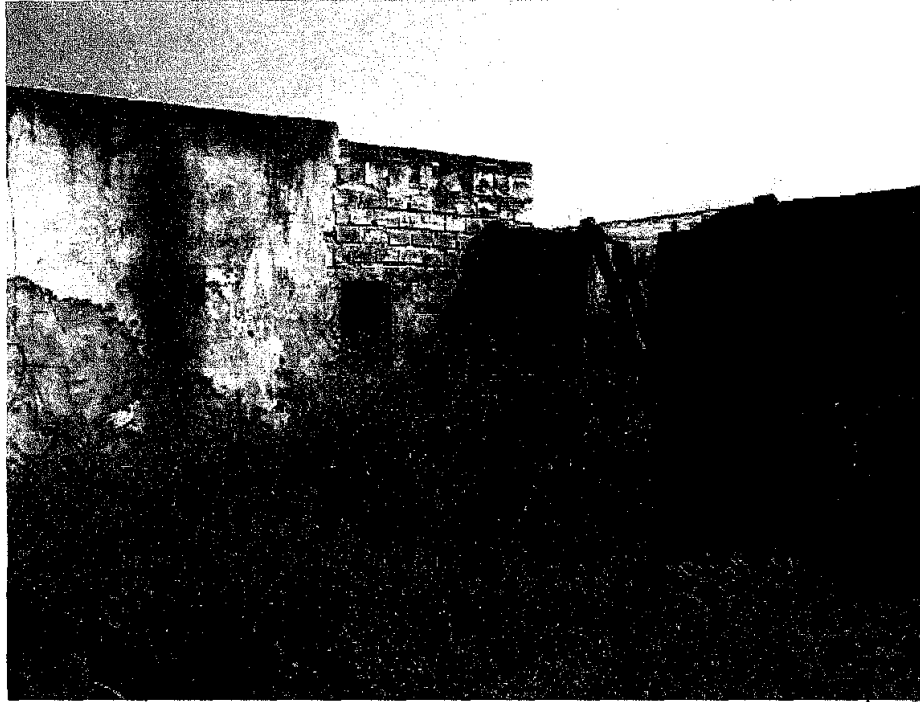
FOTOGRAFÍA N° DOS.



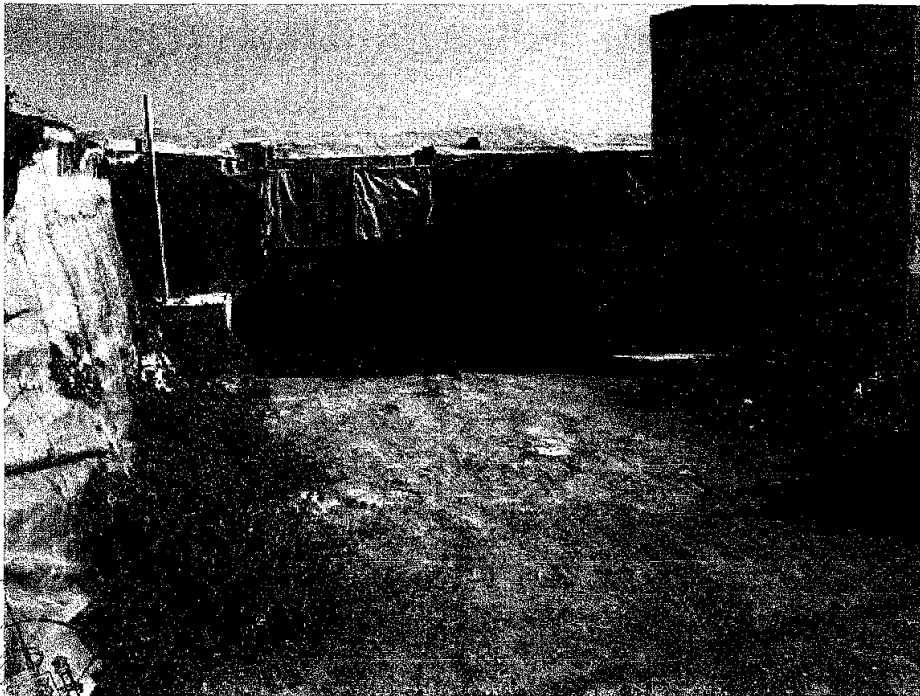
14881

Folio nº 16

FOTOGRAFÍA N° TRES.



FOTOGRAFÍA N° CUATRO.



14882

Folio n° 17

FOTOGRAFÍA N° CINCO.



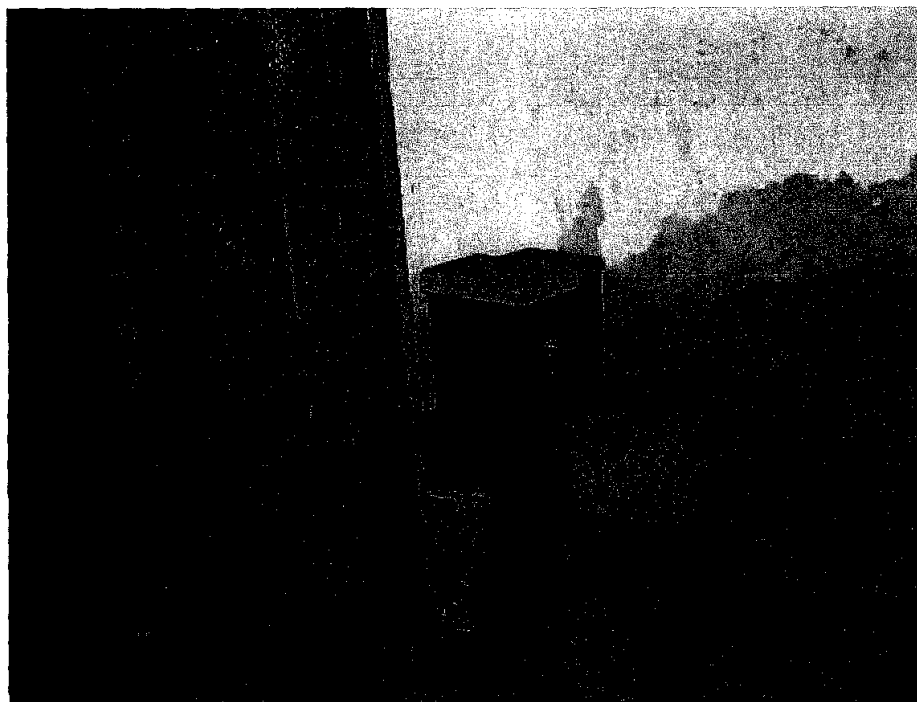
FOTOGRAFÍA N° SEIS.



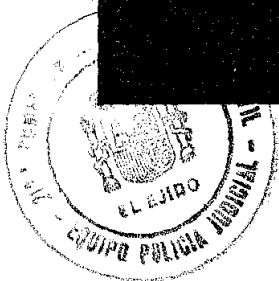
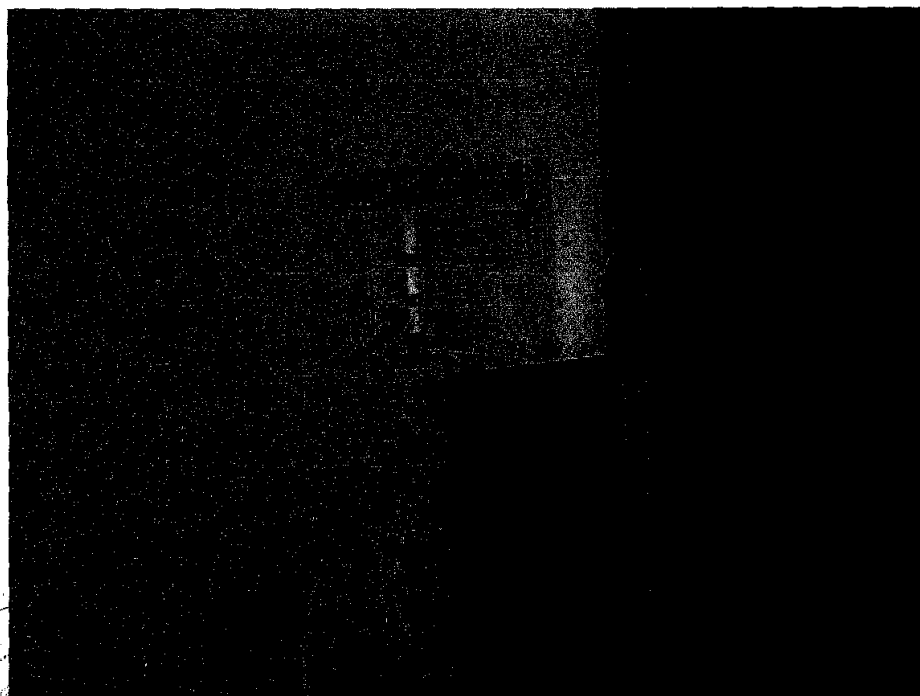
14883

Folio n° 18

FOTOGRAFÍA N° SIETE.



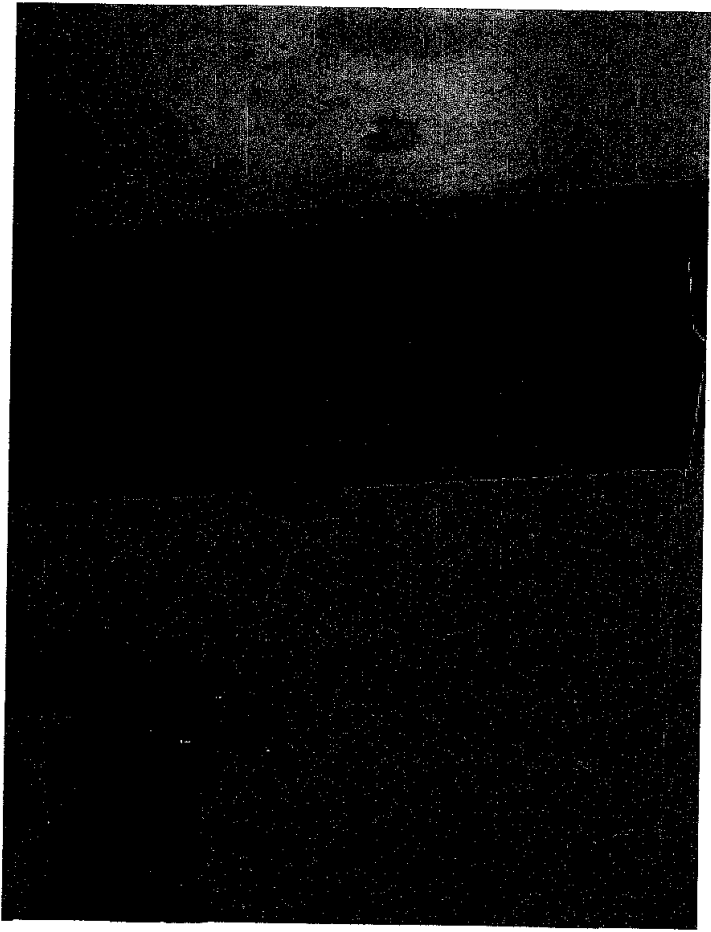
FOTOGRAFÍA N° OCHO.



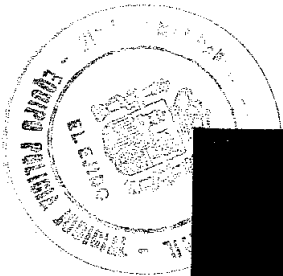
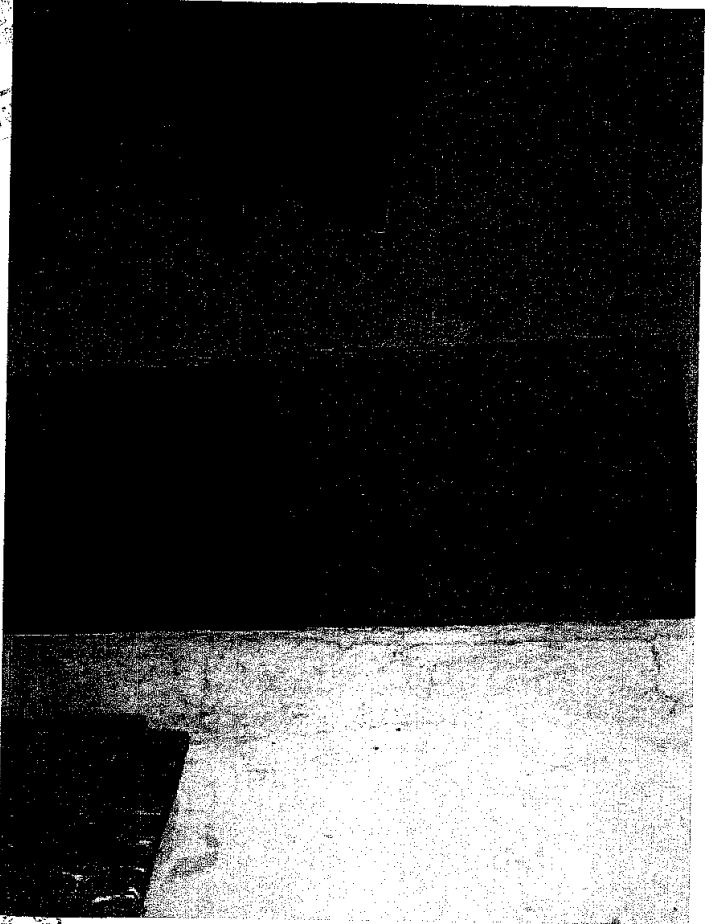
14884

Folio n° 19

FOTOGRAFÍA N° NUEVE.



FOTOGRAFÍA N° DIEZ.



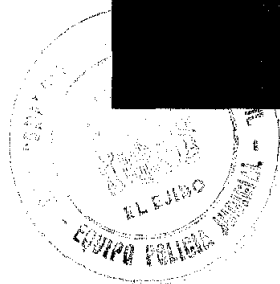
14883

Folio n° 20

FOTOGRAFÍA N° ONCE.



FOTOGRAFÍA N° DOCE.

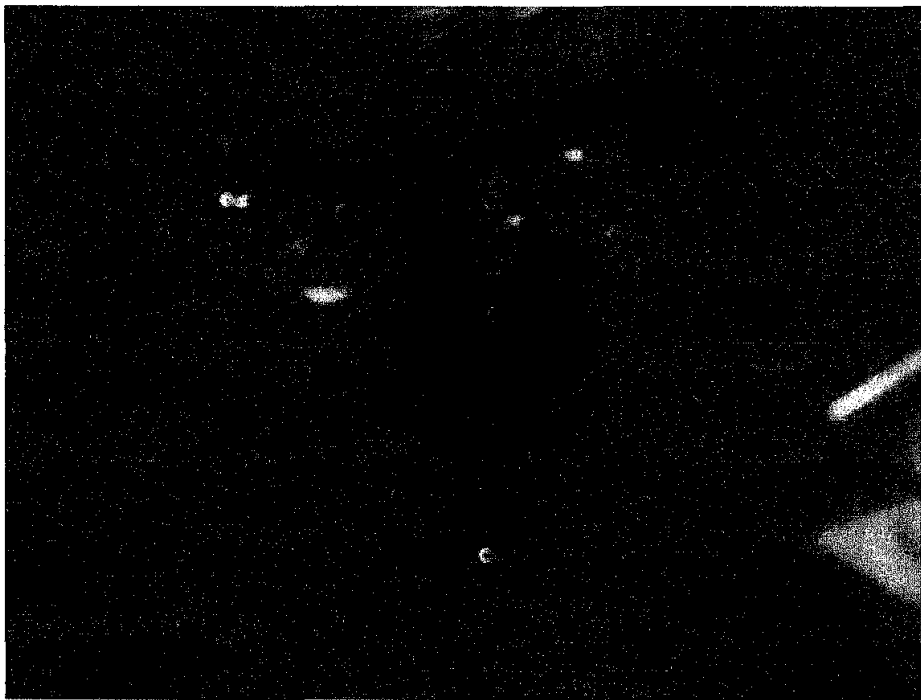




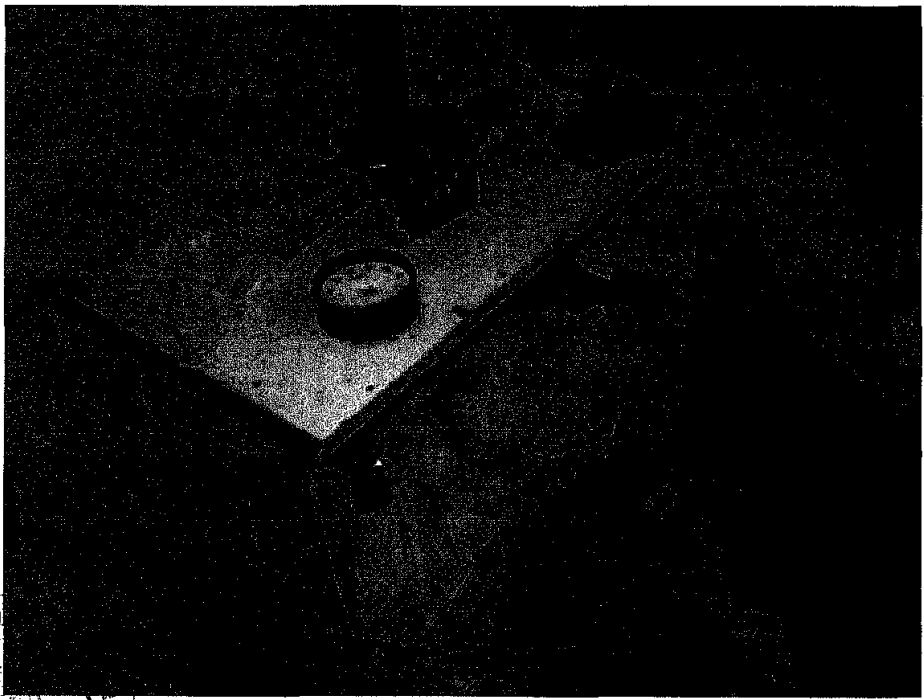
14886

Folio n° 21

FOTOGRAFÍA N° TRECE.



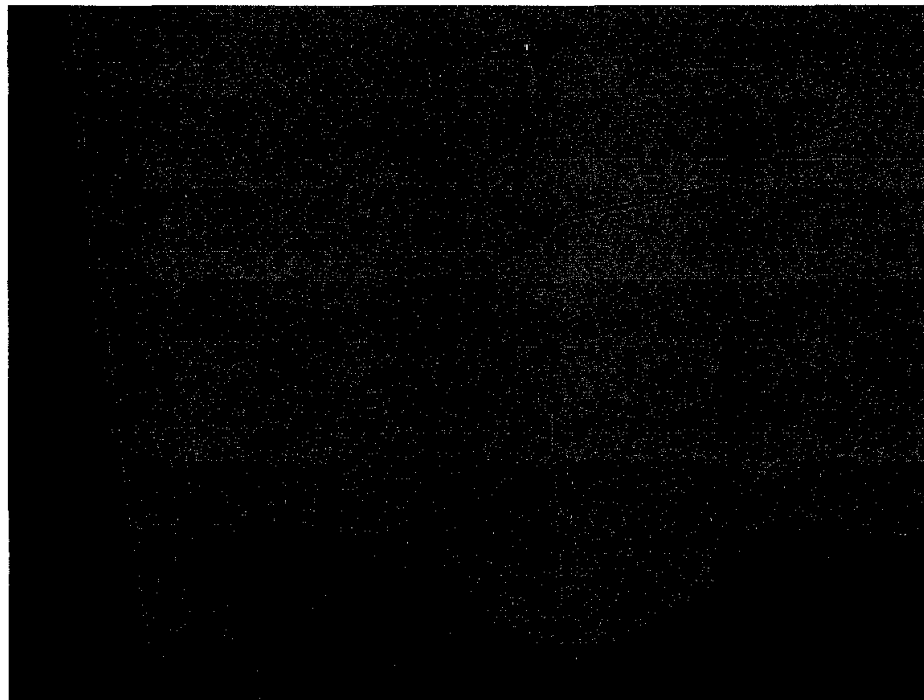
FOTOGRAFÍA N° CATORCE.



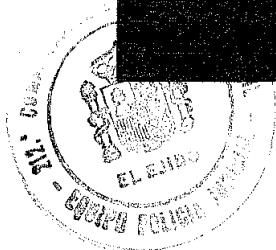
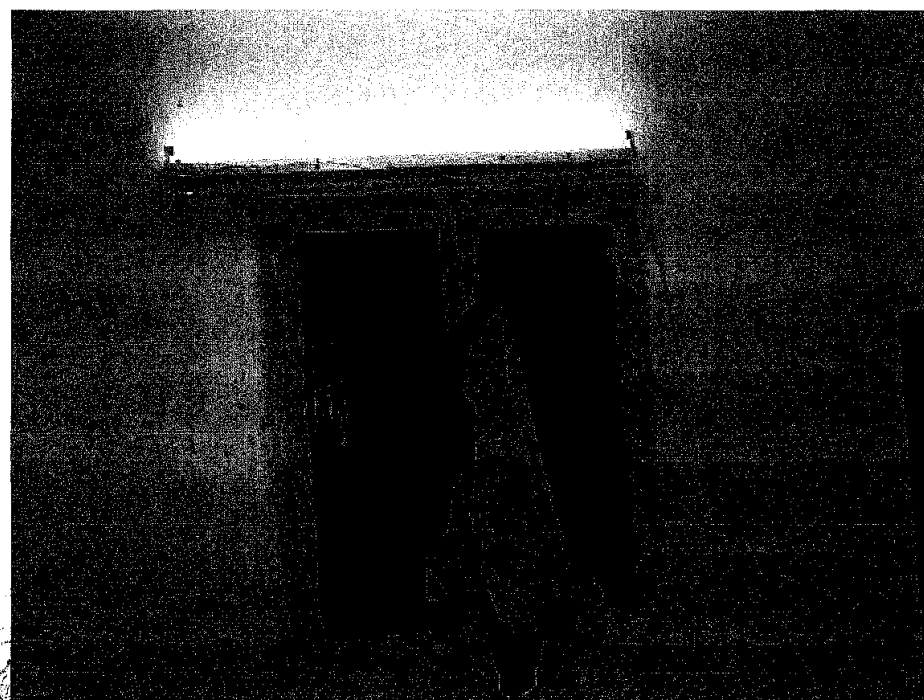
14887

Folio n° 22

FOTOGRAFÍA N° QUINCE.



FOTOGRAFÍA N° DIECISÉIS.



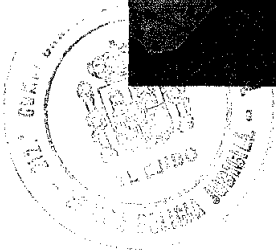
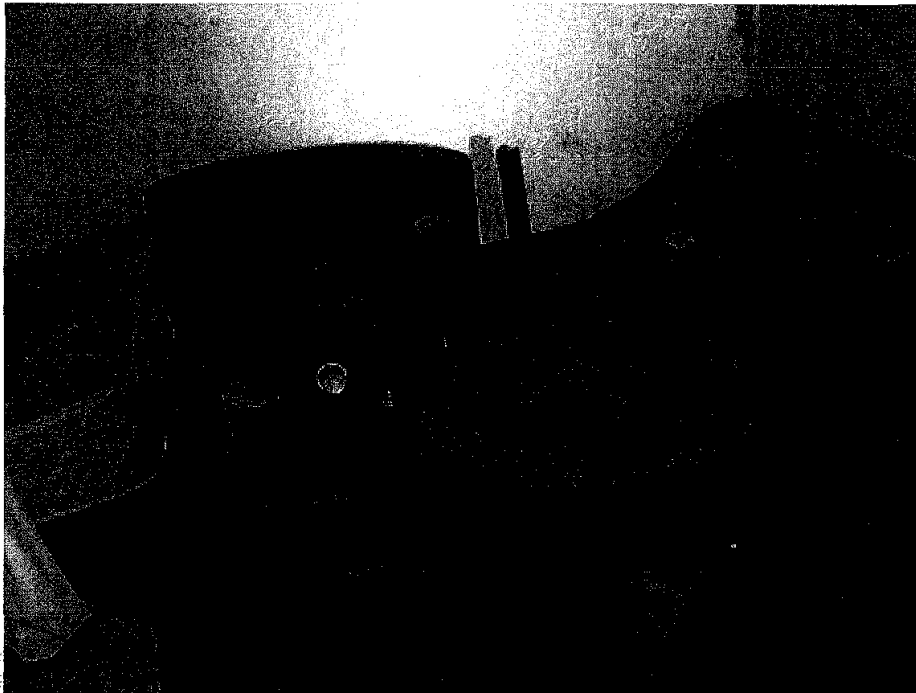
14888

Folio n° 23

FOTOGRAFÍA N° DIECISIETE.



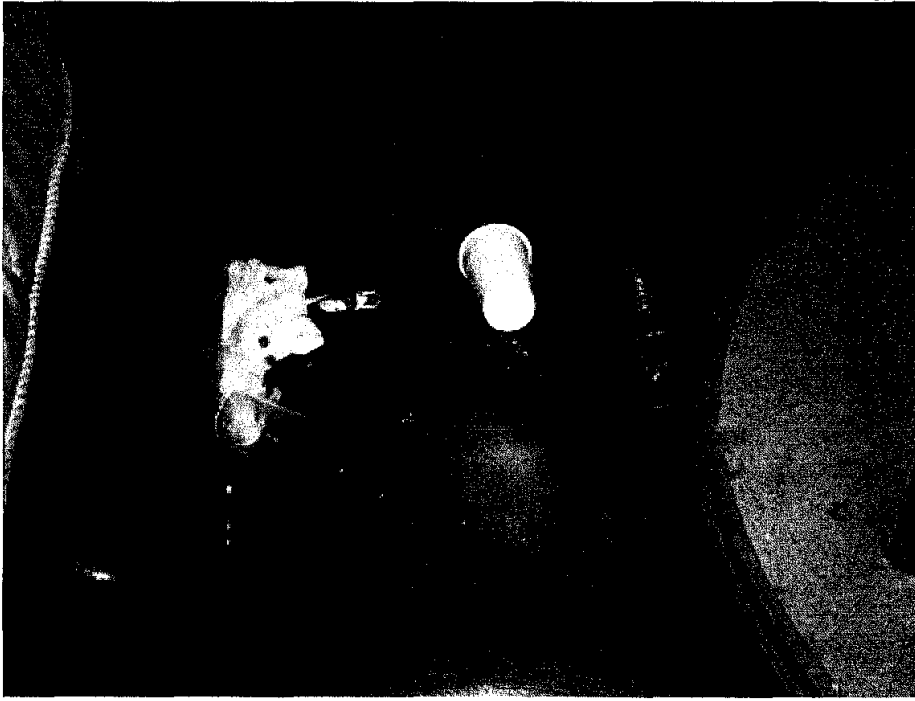
FOTOGRAFÍA N° DIECIOCHO.



14889

Folio n° 24

FOTOGRAFÍA N° DIECINUEVE.



COMANDO CENTRAL DE INVESTIGACIONES  
POLICIALES  
MEXICO

FOTOGRAFÍA N° VEINTE.

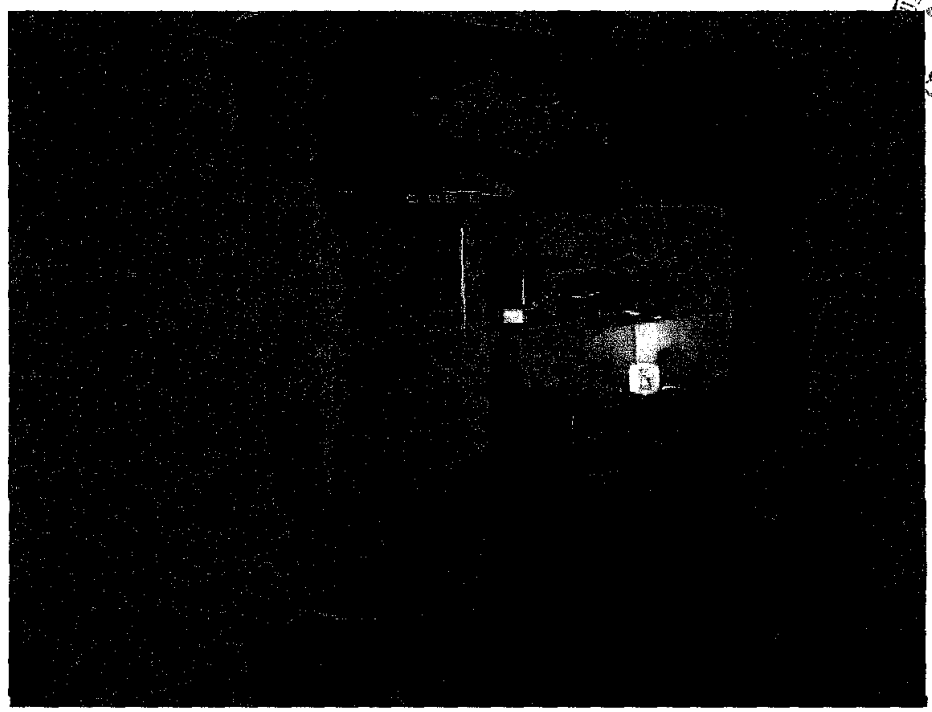


COMANDO CENTRAL DE INVESTIGACIONES  
POLICIALES  
EL EJIDO  
EQUIPO POLICIA FEDERAL - 711

14890

Folio n° 25

FOTOGRAFÍA N° VEINTIUNO.



FOTOGRAFÍA N° VEINTIDÓS.



14891

Folio n° 26

FOTOGRAFÍA N° VEINTITRÉS.



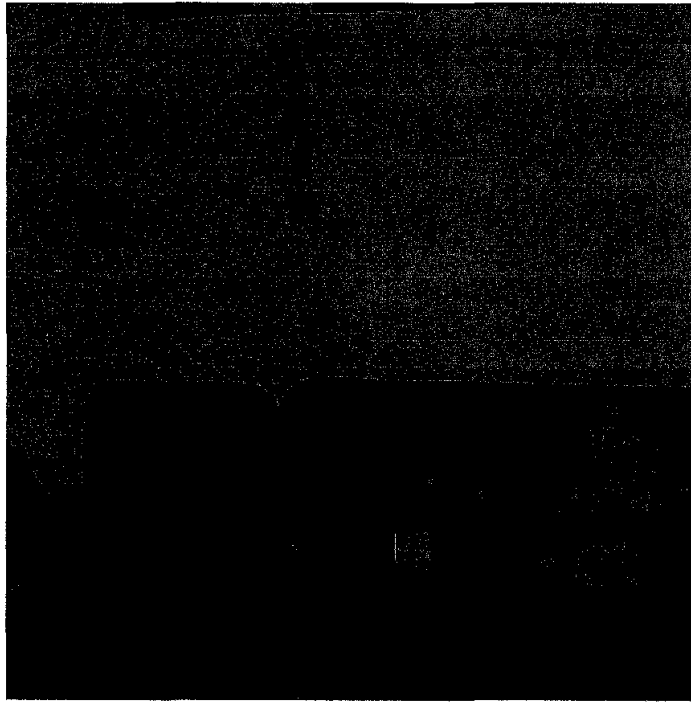
FOTOGRAFÍA N° VEINTICUATRO.



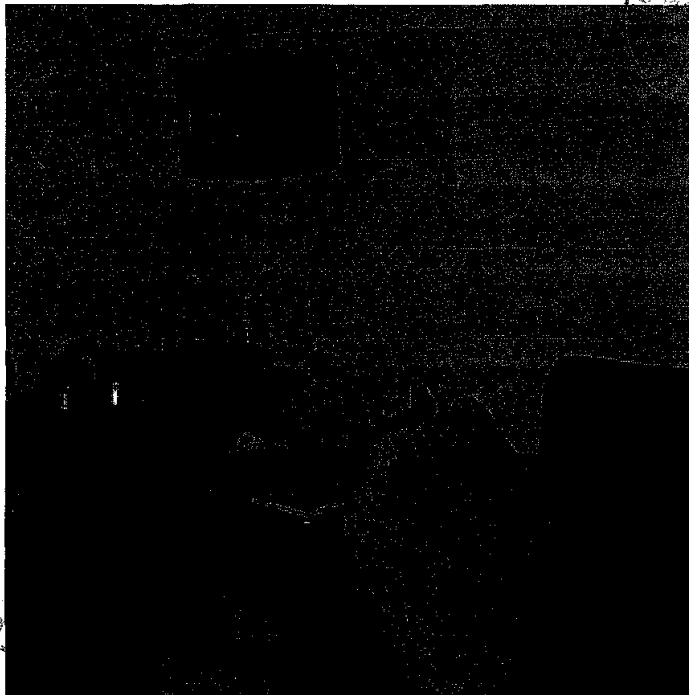
14892

Folio n° 27

FOTOGRAFÍA N° VEINTICINCO.



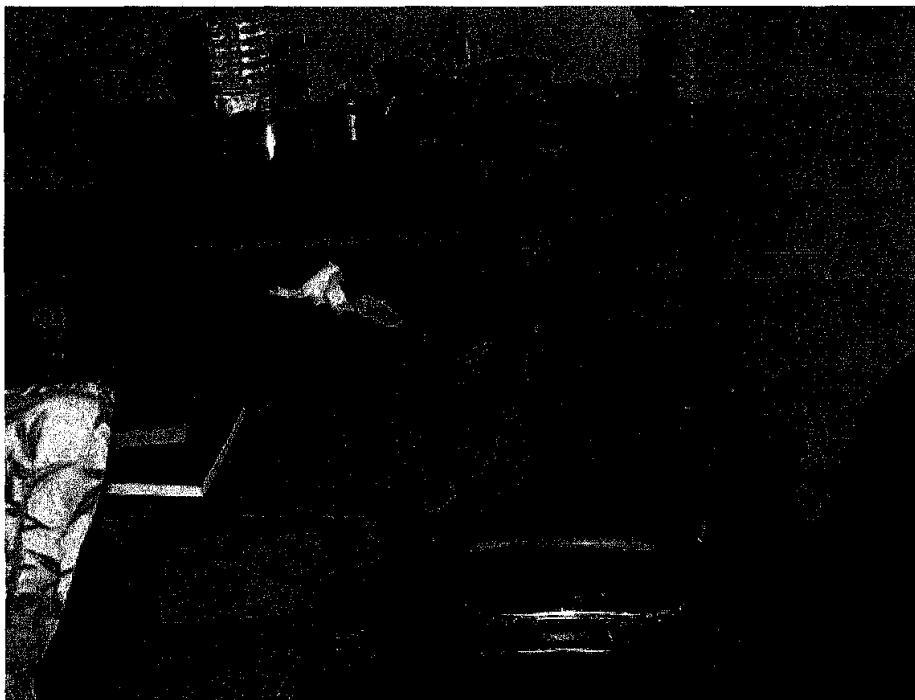
FOTOGRAFÍA N° VEINTISÉIS.



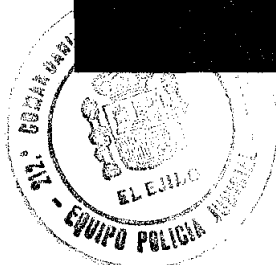
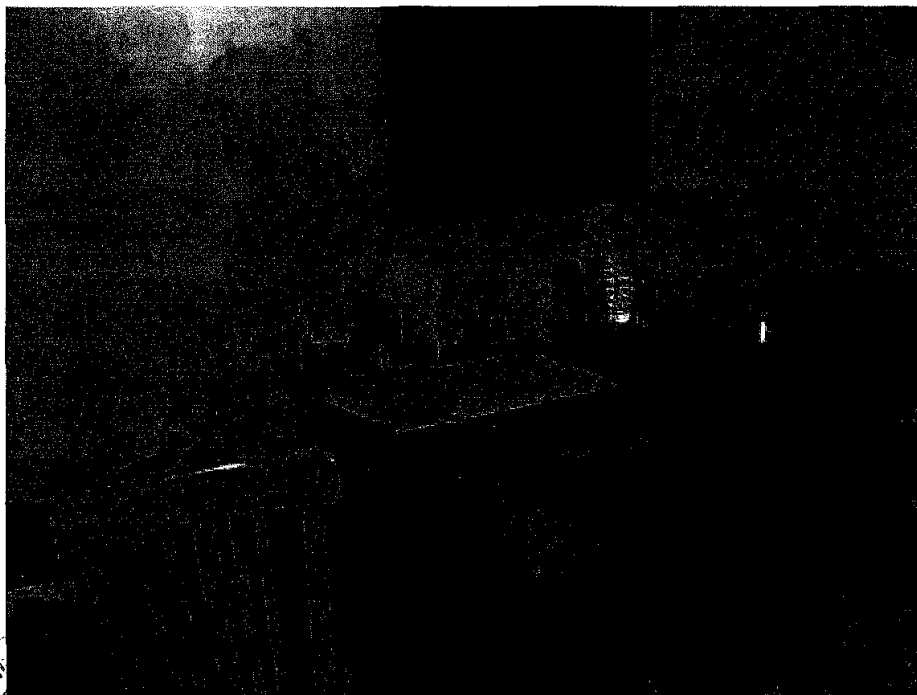
17893

Folio n° 28

FOTOGRAFÍA N° VEINTISIETE.



FOTOGRAFÍA N° VEINTIOCHO.





14894

Folio n° 29

FOTOGRAFÍA N° VEINTINUEVE.



FOTOGRAFÍA N° TREINTA.



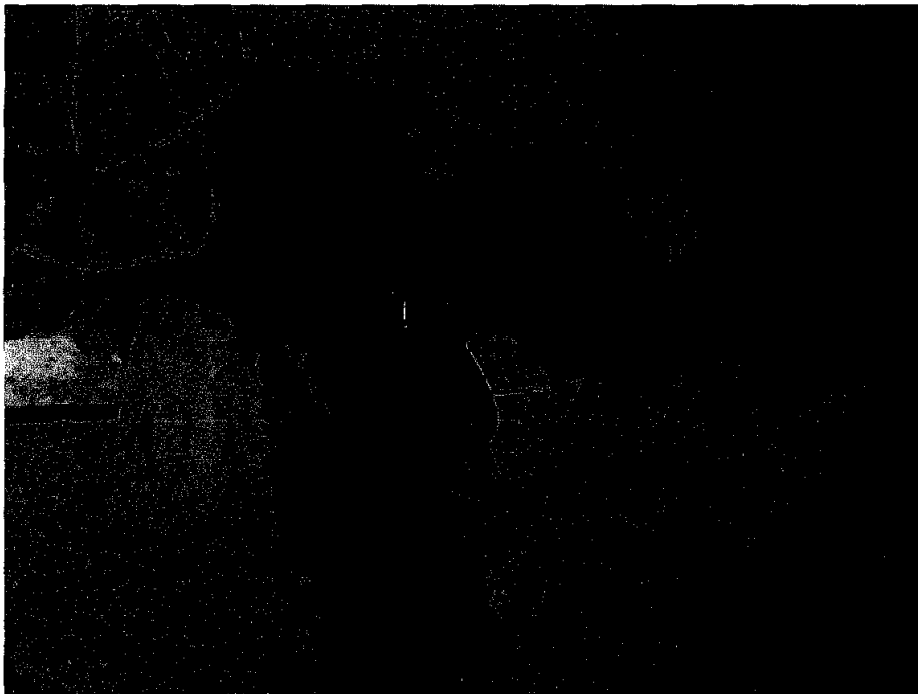
14895

Folio nº 30

FOTOGRAFÍA Nº TREINTA Y UNO.



FOTOGRAFÍA Nº TREINTA Y DOS.



11896

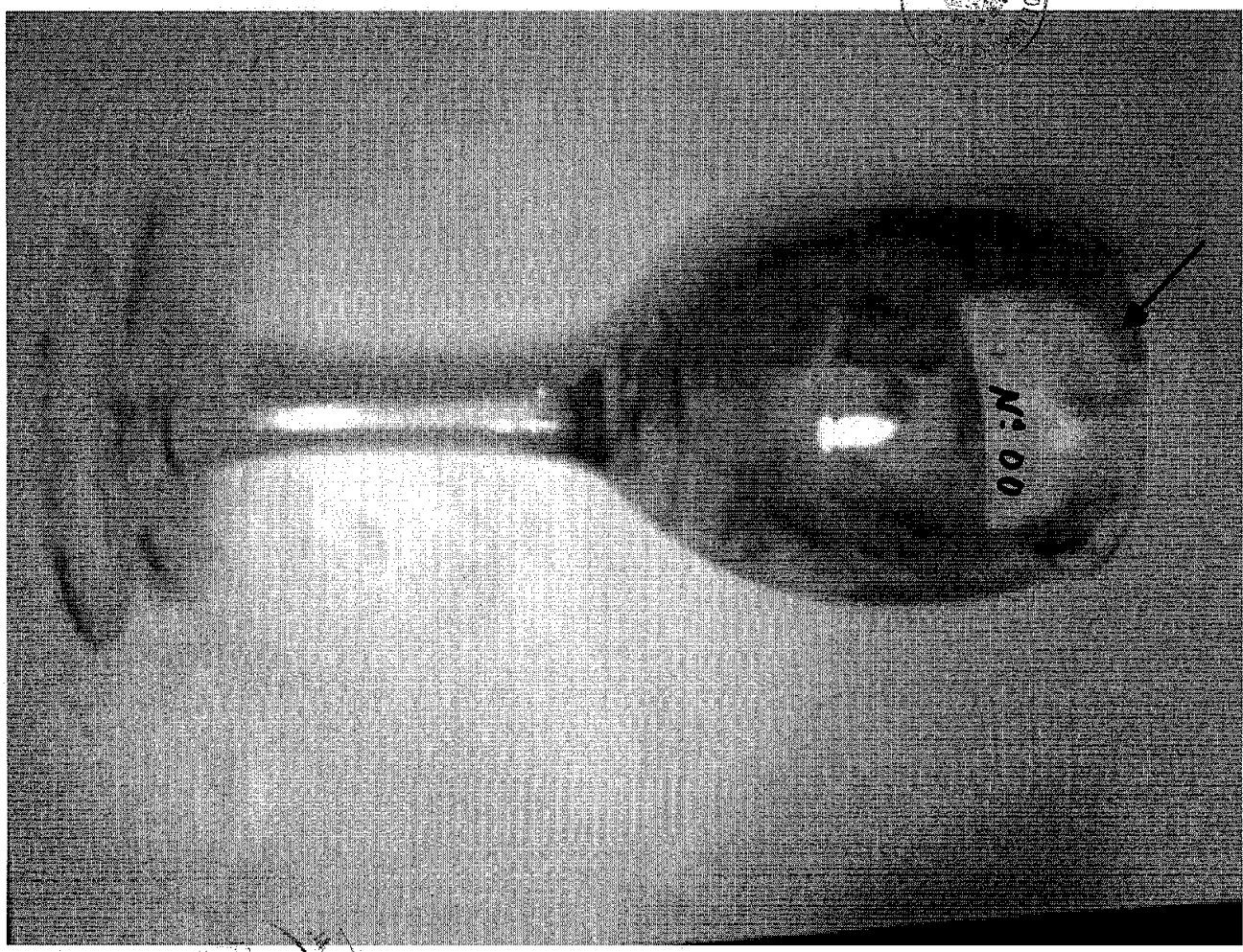
Folio n° 31

FOTOGRAFÍA N° TREINTA Y TRES.



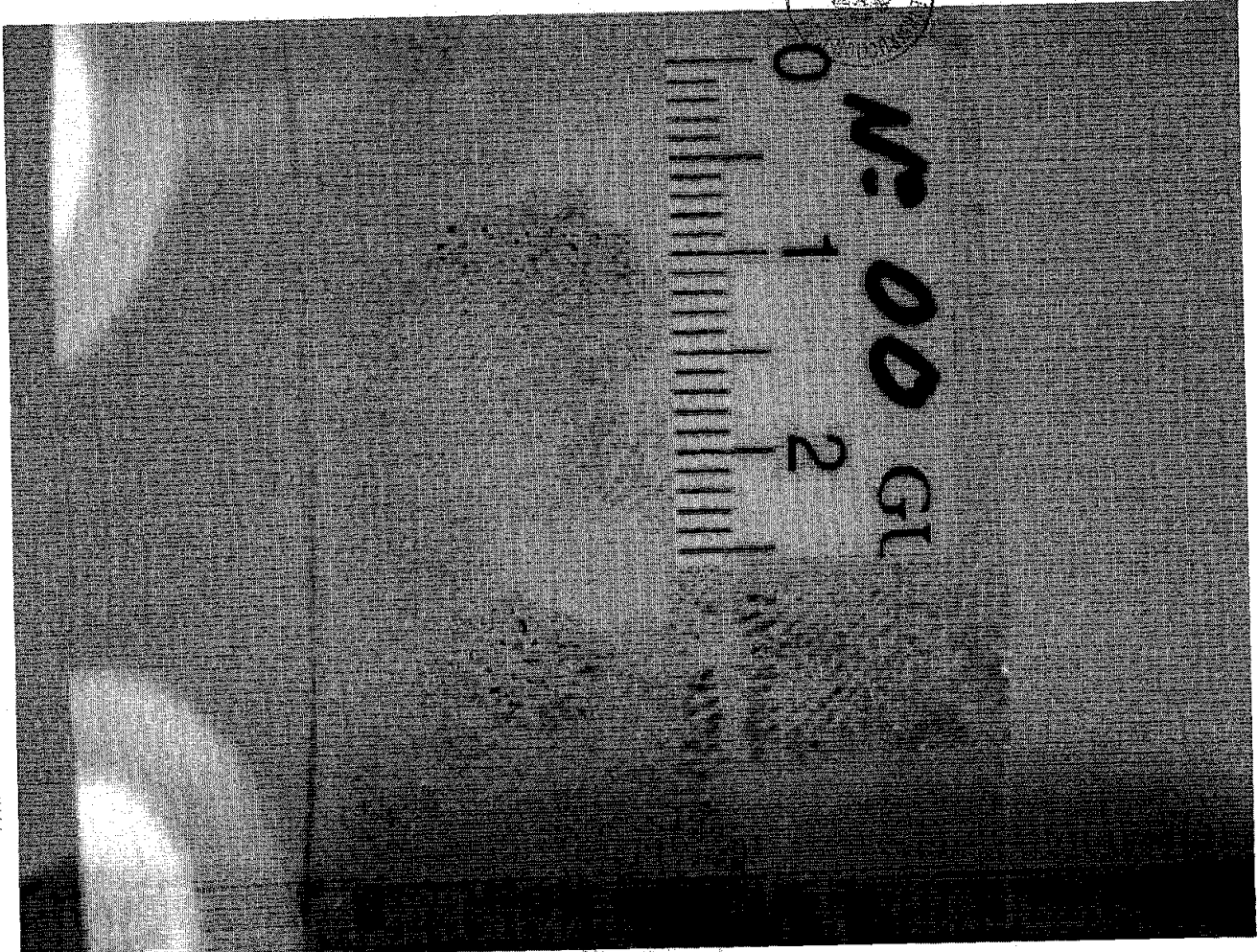
14897

FOTOGRAFIA N° TREINTA Y CUATRO



14898

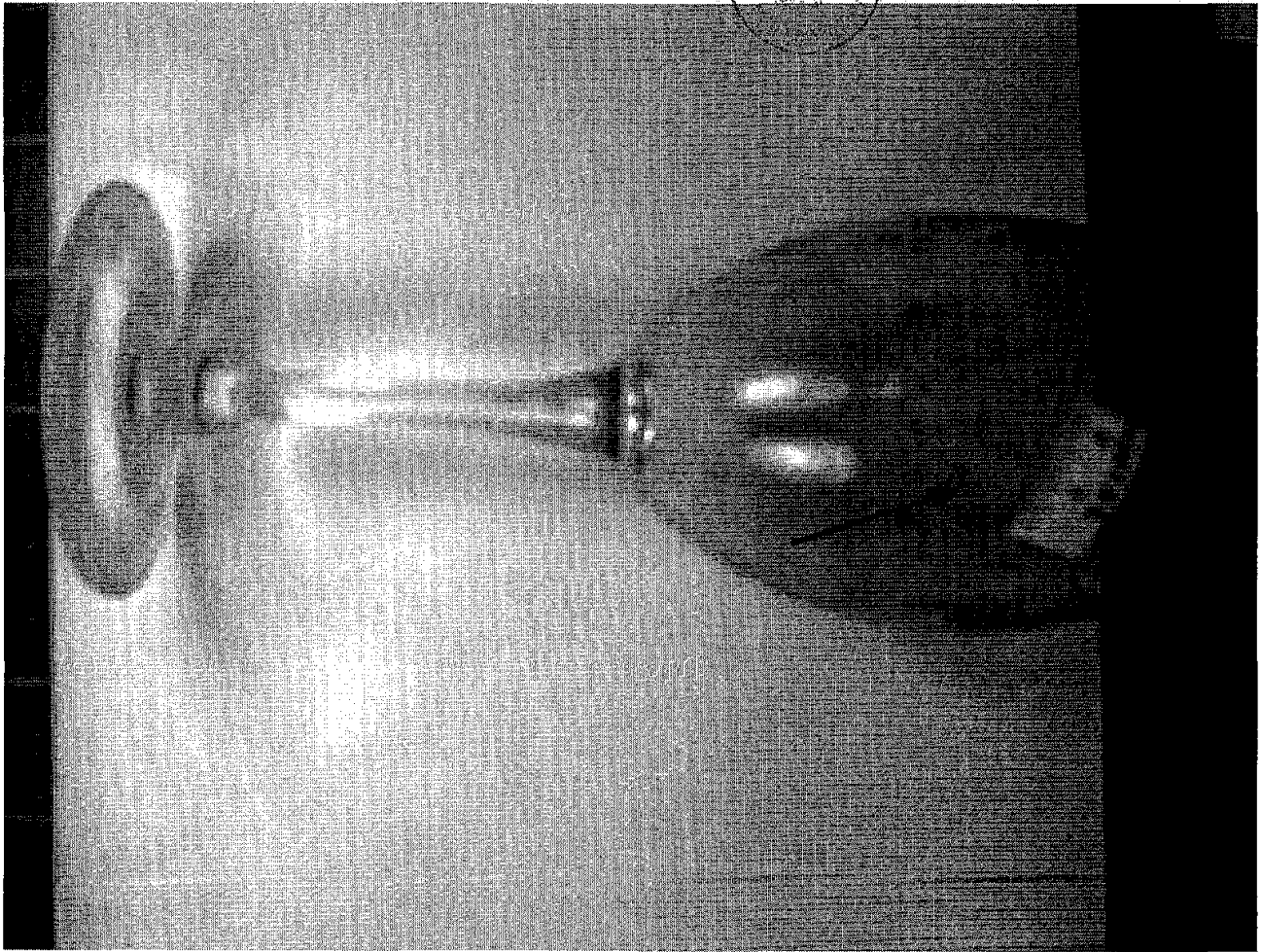
FOTOGRAFIA N° TREINTA Y CINCO



EL EJIDO  
- EQUIPO POLICIA AUXILIAR -

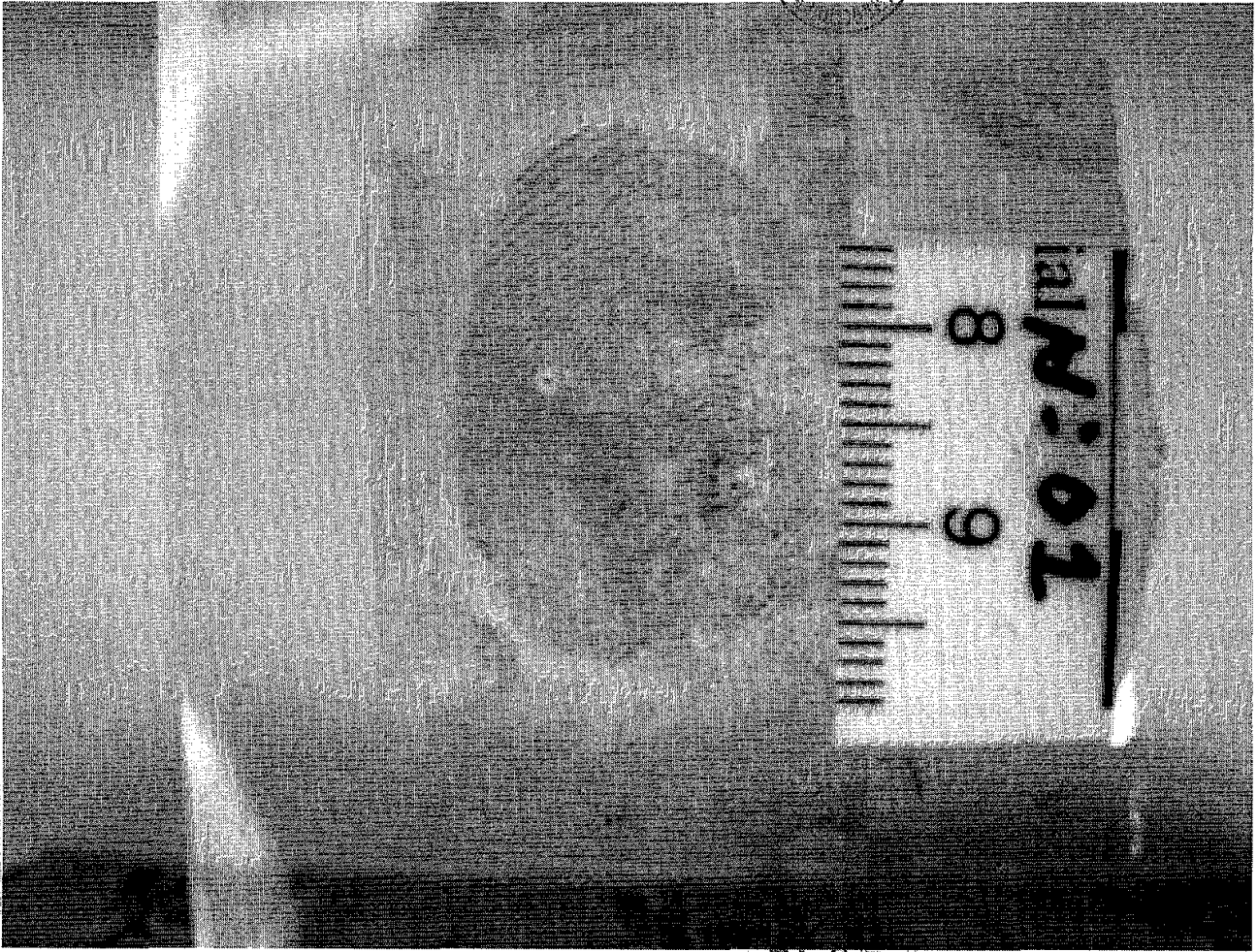
14899

FOTOGRAFIA Nº TREINTA Y SEIS



14908

FOTOGRAFIA N° TREINTA Y SIETE



14901

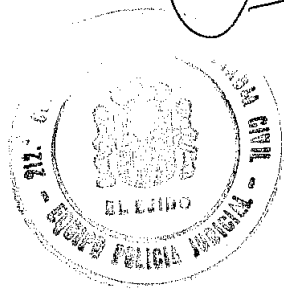
**DILIGENCIA DE REMISIÓN.**

En El Ejido (Almería), siendo las 10,00 horas del día 11 de Mayo de 2004.

Una vez concluidas las presentes diligencias se remiten en un sobre cerrado las mismas dirigidas al JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº6 DE MADRID (AUDIENCIA NACIONAL) y COPIA AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº DOS DE LOS DE EL EJIDO (ALMERÍA), que consta de 36 folios útiles.-



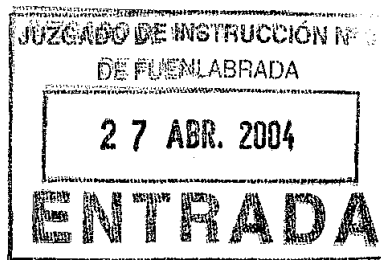
Y para que conste, se extiende la presente por diligencia, que firman el Instructor y Secretario de las presentes.







Ministerio del Interior  
Dirección General de la Policía  
Jefatura Superior de Policía de Madrid  
Brigada Provincial de Información



RG 1627/04  
DI 262/04

14902

FECHA: 27 de abril de 2004

ASUNTO: SOLICITANDO TRASLADO A MADRID  
DEL DETENIDO MOHAMED BOUTIARRAT.

Nª REF: 2.583

En el marco de las Diligencias 2.561, de fecha veinticinco de abril del año en curso, ampliatorias a su vez de las Diligencias nº 1.304 de fecha once de marzo instruidas a raíz de los atentados terroristas de la mencionada fecha y posteriores investigaciones, se ha procedido a la localización y detención de **MOHAMED BOUTIARRAT**, n/ 11.05.79 en Marruecos, como el individuo presuntamente relacionado con los hechos y autores de los atentados del once de marzo, y posterior suicidio en la localidad de Leganés (Madrid) de siete terroristas islámicos, en el edificio de la Avenida Carmen Martín Gaité, 40 1º-2, en el que se produjo la explosión y suicidio ya mencionado, lugar en el que aparecieron entre otros efectos, UNAS FOTOGRAFÍAS del mencionado **MOHAMED BOUTIARRAT**



**MOHAMED BOUTIARRAT** fue detenido por funcionarios de la Comisaría local de Fuenlabrada (Madrid) a las veintitrés horas y treinta minutos del día veintiséis de abril del año en curso, cuando se encontraba en el interior del Bar "Escandil" sito en la calle La Luna, número catorce, siendo informado de los derechos que como detenido en aplicación del art.520.bis de la L.E.Cr. le asisten.

Que como quiera que por la índole materia y ámbito territorial de estos hechos corresponde a los Juzgados Centrales de Instrucción.

Es por lo que se solicita de VI :

AUTORIZACIÓN para el traslado del detenido a las dependencias policiales en Madrid, a lo que se efectuaría de ser concedido, una vez que el Juzgado Central de Instrucción en funciones de Guardia se pronunciase sobre el registro solicitado en el actual domicilio del detenido, en la habitación número ciento veintidós del Hotel Castilla, de esta localidad.



EL COMISARIO, JEFE

P.D.

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DE INSTRUCCION EN FUNCIONES DE GUARDIA DE  
FUENLABRADA.

UZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

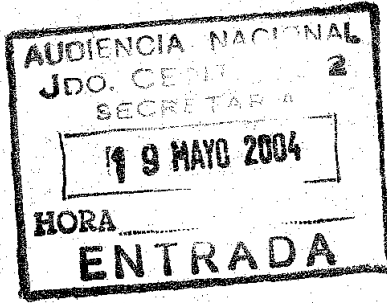
14903

Fuenlabrada

DILIGENCIAS INDETERMINADAS



im. 262/04  
REGISTRO GENERAL



Año 04

SOBRE

MOHAMED BOUTIARRAT



**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 7  
FUENLABRADA**

C/RUMANIA, 2 -FUENLABRADA-

Número de Identificación Único: 28058 2 0700455 /2004

**INDETERMINADAS : 262 /2004**

14904

**PROVIDENCIA**

**D./DÑA. MIGUEL ANGEL ENCINAR DEL POZO**

En FUENLABRADA , a veintisiete de abril de dos mil cuatro .

Dada cuenta, por recibido el anterior atestado de la Policia Nacional, incóense Diligencias Indeterminadas con las actuaciones referentes al hecho arriba indicado, registrandose en el libro de su clase con el número arriba reseñado, y teniendo en cuenta el lugar de la comisión del hecho delictivo investigado, y el órgano judicial competente para su instrucción, se concede autorización a la fuerza policia solicitante para efectuar el traslado del detenido **MOHAMED BOUTIARRAT** en los términos expuestos, librándose oficio al efecto.

Remítase las presentes actuaciones al Juzgado Central de Instrucción competente.



Lo manda y firma S.S., doy fe.

E/.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.





Administración  
de Justicia

**JUZGADO DE INSTRUCCION N° 7  
FUENLABRADA**

14905

40700

Teléfono: 91 5580036 Fax: 91/5580099

**INDETERMINADAS 262 /2004**

C/RUMANIA, 2 -FUENLABRADA-

Número de Identificación Único: 28058 2 0700455 /2004

Procurador/a:

Abogado:

Representado:

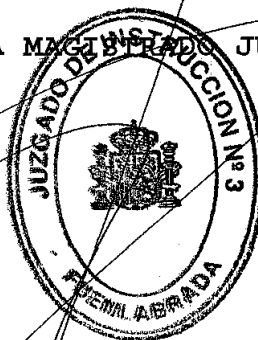
**OFICIO**

En virtud de lo acordado en la causa arriba indicada  
procédase por la Policía Nacional a efectuar el traslado  
del detenido **MOHAMED BOUTIARRAT**, al Juzgado Central de  
Instrucción competente.



En FUENLABRADA a 27 de abril de 2004

EL/LA MAGISTRADO JUEZ



SR. COMISARIO JEFE DE BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION  
JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE MADRID



Madrid

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

14906

TRANSMISION OK



No TX/RX	4667
TELEFONO	0913227107
NOMBRE DEL FAX	
HORA INICIO	27/04 13:21
TIEMPO DE USO	00'35
PAG.	1
RESULTADO	OK

70621



ILUSTRE  
COLEGIO DE ABOGADOS  
DE MADRID

JR

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6  
17.05.04 10 :30  
ENTRADA

14 708

ILMO. SR.:

Sumario  
20/04

Acusamos recibo a su oficio de 21 de abril, en relación con la defensa de  
D. JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS.



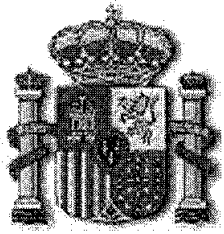
Madrid, 30 de abril de 2004

DIRECTORA  
TURNO DE OFICIO

ILUSTRE COLEGIO DE  
ABOGADOS DE MADRID  
- 5 MAY 2004  
Núm. ....5391.....  
SALIDA

  
Fdo.: Marisol Cuevas Gama

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL  
DE INSTRUCCION Nº 6



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Procedimiento.: DILIGENCIAS PREVIAS 136/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6  
21.05.04 10 42  
F U E N L A B R A D A

14909

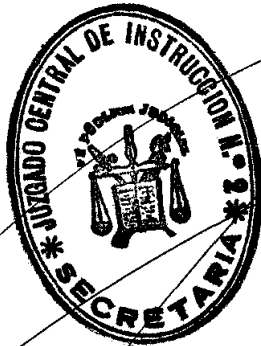
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NUMERO DOS  
AUDIENCIA NACIONAL**

Adjunto remito exhorto cumplimentado por el Juzgado de Instrucción núm. 3 de Fuenlabrada para su unión al SUMARIO 20/04, seguido en ese Juzgado Central, a los efectos oportunos.



En Madrid, a 20 mayo de 2004

**LA SECRETARIA**



*[Firma manuscrita]*

**SR. D. SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.-**



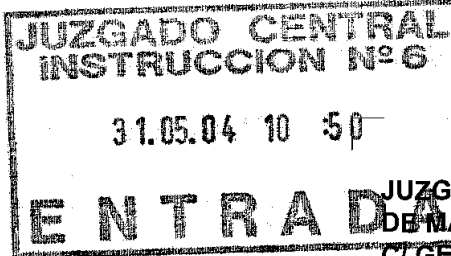


MINISTERIO  
DE JUSTICIA

Gerencia de Organos Centrales de la  
Administración de Justicia

Comisión Central de Asistencia Jurídica  
Gratuita

14910



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
DE MADRID  
C/ GENOVA, 22  
28071 MADRID

OFICIO

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.:

Reg.Gral. 9541

REG. GRAL.: 9.541

Fecha: Madrid, a 20/05/2004

Asunto: ACUSE RECIBO.

REGISTRO DE SALIDA Nº 24616 / 2.004

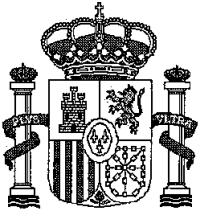
Acuso recibo a su comunicación de fecha 27 de abril de 2004 y pongo en su conocimiento que esta Comisión Central en su reunión de fecha 13/05/2004 ha acordado lo siguiente:

" En fecha 30/4/2004 se ha recibido en la Secretaría de la Comisión Central oficio del Juzgado Central de Instrucción nº 6 por el que se comunica que D. SURESH KUMAR ha designado letrado y procurador de su confianza para su defensa y representación en el Sumario 20/04 seguido en dicho Juzgado. El art. 28 de la Ley 1/96 establece que "La renuncia posterior a la designación, que, asimismo, deberá afectar simultáneamente al abogado y procurador designados de oficio, tendrá que ser comunicada expresamente a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y a los correspondientes Colegios Profesionales y no implicará la pérdida de las demás prestaciones reconocidas en la concesión del derecho de asistencia jurídica gratuita." Estudiado el expediente, la Comisión Central acuerda poner en conocimiento de los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Madrid la renuncia de D. JOSE SURESH KUMAR a las designaciones de la Letrada D. PABLO SEGUNDO ELIZONDO RUIZ y del Procurador D. RAMÓN MARÍA JESÚS PORGUERES, al constar la designación de profesionales de su confianza".

La Secretaria Titular de la C.C.A.J.G.



María Angeles Fernández-Rico Fernández



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

Gerencia de Organos Centrales de la  
Administración de Justicia

Comisión Central de Asistencia Jurídica  
Gratuita

14961

O F I C I O

S/REF.: SUMARO 20/04

N/REF.:

Reg.Gral.

REG. GRAL.:9.621

Fecha: Madrid, a 20/05/2004

Asunto: ACUSE RECIBO

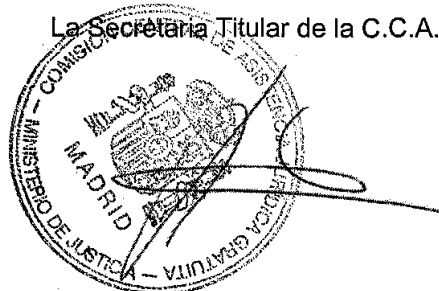
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6  
DE MADRID  
GENOVA, 22  
28071 MADRID

REGISTRO DE SALIDA Nº 24623 / 2.004

Acuso recibo a su comunicación de fecha 27 de abril de 2004 y pongo en su conocimiento que esta Comisión Central en su reunión de fecha 13/05/2004 ha acordado lo siguiente:

" En fecha 30/4/2004 se ha recibido en la Secretaría de la Comisión Central oficio del Juzgado Central de Instrucción nº 6 por el que se comunica que D. JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS ha designado letrado y procurador de su confianza para su defensa y representación en el Sumario 20/04 seguido en dicho Juzgado. El art. 28 de la Ley 1/96 establece que "La renuncia posterior a la designación, que, asimismo, deberá afectar simultáneamente al abogado y procurador designados de oficio, tendrá que ser comunicada expresamente a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y a los correspondientes Colegios Profesionales y no implicará la pérdida de las demás prestaciones reconocidas en la concesión del derecho de asistencia jurídica gratuita." Estudiado el expediente, la Comisión Central acuerda poner en conocimiento de los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Madrid la renuncia de D. JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS a las designaciones de la Letrada D<sup>a</sup> MARIA VIRGINIA HOYOS SUAREZ y del Procurador D. JESUS FONTANILLA FORNIELES, al constar la designación de profesionales de su confianza.

La Secretaria Titular de la C.C.A.J.G.



María Angeles Fernández-Rico Fernández

14912

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6  
MADRID

C/GENOVA, 22  
TELÉFONO: 913973314  
FAX: 913105581

Reg. Gral. 9.541  
Activo 8.443

MINISTERIO DE JUSTICIA  
COMISIÓN CENTRAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA  
30 ABR. 2004  
2.438  
REGISTRO DE ENTRADA  
Nº

PRACION  
TICIA

SUMARIO 20/04  
S/REF.: RECONOCIMIENTO DE JUSTICIA GRATUITA  
REGISTRO DE SALIDA N° 22.281 Y 22.285

En virtud de resolución dictada en las presentes diligencias que se siguen por delito de TERRORISMO, a V.I., a fin de comunicarle que el imputado en la presente causa José Emilio SUAREZ TRASHORRAS y SURESH KUMAR han designado letrado y procurador, respectivamente, de su confianza, lo que se comunica a este Ministerio de Justicia a fin de dejar sin efecto el reconocimiento de Justicia Gratuita realizada por ese Ministerio y a los efectos legales que proceda. Del mismo modo, se ha comunicado a los Ilustre Colegio de Abogados y Procuradores de Madrid. Se ruega acuse recibo



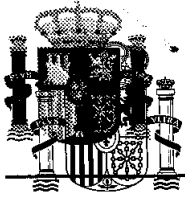
En Madrid 27 de abril de 2.004



*[Handwritten signature]*

EL SECRETARIO JUDICIAL

SR. GERENTE DE ORGANOS CENTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. COMISIÓN CENTRAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.



**Ministerio del Interior**  
Dirección General  
de Instituciones Penitenciarias  
MINISTERIO DEL INTERIOR

**Establecimiento Penitenciario  
Madrid III  
Valdemoro**

Valdemoro, a 04 de mayo de 2004

N/RF<sup>a</sup>: 4643

**ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ**  
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN**  
**NÚMERO SEIS**  
**AUDIENCIA NACIONAL**  
**MADRID**

14913  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS

ESTABLECIMIENTO  
PENITENCIARIO DE  
MADRID III (VALDEMORO)

JUZGADO CENTRAL  
INSTRUCCION Nº 6  
12 MAYO 2004  
**ENTRADA**

**SU REFERENCIA:**

Ilmo. Sr.:

Adjunto, remito a V.I., y a los efectos que se estime procedentes **SOBRE CERRADO** relativo al interno de este Centro

ZUHEIR, Rafa



Un cordial saludo.





Ministerio del Interior  
Dirección General  
de Instituciones Penitenciarias

Establecimiento Penitenciario de

Audencia Nacional N.º 6  
149/4



Modelo I  
N.º Referencia

El interno RAFA ZOUWIER  
de 24 años de edad, natural de CADABLANCA destinado  
en el Módulo n.º C.1 y con n.º de D.I.I. \_\_\_\_\_



EXPONE :

quero mandar esta carta para  
Audencia Nacional N.º 6  
soy inusente y no solo esto  
tambien avisado con tiempo  
porque yo quero a este pais

Por todo ello

<<VIVA ESPAÑA>>

SOLICITA

Le sea concedida dicha petición.

En \_\_\_\_\_, a 31 de ABRIL de 2004

Firma,

SR. DIRECTOR DE ESTE CENTRO:

RESOLUCION :

[Firma]

Fecha y firma,

Fecha de entrega:  
El funcionario

Recibí  
El interno

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

INFORMES:

.- OFICINA DE DIRECCION:

.- OFICINA DE ADMINISTRACION:

.- OFICINA DE EQUIPOS DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO:

.- OFICINA DE REGIMEN:

.- OFICINA DE SERVICIO INTERIOR:

.- OFICINA DE SERVICIOS DE INSTRUCCION Y EDUCACION:

.- OFICINA DE SERVICIOS SANITARIOS:

.- OTROS:

①

1691414  
SEÑOR JUIZ ESTÁ TODO EL MUNDO EN  
CONTRA DE MI YO NO TENGO NADA QUE  
VER CON LOS TERRORISTAS SI NO TODO  
LO CONTRARIO YO AVISADO CON TIEMPO DE  
ESTE PILEYGO YO ESTABA CON ESPAÑA NO  
CON LOS HIJOS DE PUTA. TODA ESPAÑA ESTÁ  
CONTRA DE MI POR UNA COSA QUE YO  
LUCHADO PARA QUE NO PASARA YA HORA  
SOY YO EL MALO PUES NO! MI FAMILIA  
ESTÁ EN PILEYGO YO NO SOLO POR LOS  
ESPAÑOLES AHORA POR LOS RADICALES  
TAMBIEN YA NO SE QUE ANTES YO ESTABA  
CON VOSUTROS AHORA ME METEN CON  
LOS TERRORISTAS SOLAMENTE QUERO QUE MI  
EXPLICAN SI YO AVISADO A LOS GUARDIA CIVIL  
POR QUE AHORA SOY TERRORISTA YO NO  
CONOSCO NINGUNO DE ELLOS YO NO SOY



INSTITUTO VALLADOLID

NI FANÁTICO NI RELIGIOSO. YO ESTOY

CON ESPAÑA SIEMPRE ESTARE.

YO NO TENGO VIDA EN LA CELLA PORQUE

TODO EL MUNDO PUEDE MAL DE MI <sup>PAR</sup> SER

COLABORADOR DE LA GUARDIA CIVIL.

AHORA NO SE POR QUE ESTOY EN PRISION

POR LUCHAR Y AVISAR PARA QUE NO

PASARA O POR SER UN LOCE FANÁTICO

POR FAVOR NO QUIERO PASAR POR ESO

MI SENTIDO USADO Y TIRADO YO NO

TENGO VIDA NI VALOR POR CULPA

DE AYUDAR Y COLABORAR CON ESPAÑA

POR FAVOR QUE SEPA QUE VOY A MUER

ALGO CONTAR MI VIDA ENONTO Y QUIERO


QUE SEPA TODA ESPAÑA QUE VO QUIERO A

ESTE PAIS Y SI NECESITAN ALGO DE MI

QUE SEA PRONTO. VIDA ESPAÑA



2

Por favor queo volver a declarar <sup>1991 b3</sup>   
LA AUDIENCIA NACIONAL PARA ACLARAR TODO  
Lo que se por que AMI MARQUELIZ Y LA GUARDIA  
CIVIL CADA UNO M DICHON LO QUE TIENEN QUE  
DECLARAR POR SU BIEN. ANORA QUEO  
DECLARAR LO QUE Y LA VERDAD PARA TODA  
ESPAÑA POR FAVOR TIENE QUE ANOCCER ALGO  
RAPIDO POR QUE MI VIDA ESTA EN PELIGRO  
Y LO DE MI FAMILIA MIESIAN ACUSANDO  
DE UNAS COSAS QUE PENEY EN PELIGRO  
MI FAMILIA POR LOS MODOS FAMILIARES.  
YO QUERO QUE SE ACOLARA TODO ESTO POR QUE  
YO ESTABA CON ESPAÑA POR QUE ANORA ME LO  
ANOCEN PEAR AS. MAN DESTRESADO LA VIDA  
MAN USADO Y TETADO COMO UNA MIEDA  
POR SER MARRO QUI NO SOY MARAQUEL UN L QUERA  
SI FUERA ESPAÑOL NO ME PASARIA ESTO.

## Yo que soy

Yo llevo COLABORANDO con ESPAÑA BAJOS  
por que ME PASA ESTO AHORA yo no conozco  
ESTOS TERRORISTAS No Tengo ninguna conexión  
con NINGUNA organización pero si tengo  
una conexión con LA GUARDA CIVIL por  
ESO me pasado ESTO AHORA nadie va a  
CARA por un nofo que a Luchado PARA  
que no pasara esto en España por que  
Es mi país por Dios yo no soy ninguna  
TERRORISTA si no ANTI TERRORISTA yo vivo que  
mi familia esta en la calle Todo EL mundo  
sabe donde vivo como voy hacer una  
COSAS! yo mi presente con mis propios  
PIES A LA POLICIA Si Llego AHORA ALGO  
MALO pues no mi presente A LA POLICIA  
yo queria Ayudar pero mi padre que me  
Miedo en la boca de LOSO, Ayudame

Audencia Nacional



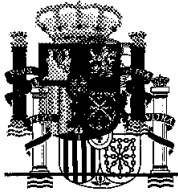
14.914 9

CENTRO PENITENCIARIO MADRID III  
VALDEMORO

01 MAY 2004

N.º 1389/04

ENTRADA



**Ministerio del Interior**  
 Dirección General  
 de Instituciones Penitenciarias  
 MINISTERIO DEL INTERIOR

**Establecimiento Penitenciario Madrid III  
 Valdemoro**

Valdemoro, a 05 de mayo de 2004

N/RF<sup>a</sup>: **4685**

ILMO. SR.  
 MAGISTRADO JUEZ  
 JUZGADO CENTRAL INSTRUCCIÓN  
 NUMERO: SEIS

MADRID

14915  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 DE INSTITUCIONES  
 PENITENCIARIAS

ESTABLECIMIENTO  
 PENITENCIARIO DE  
 MADRID III (VALDEMORO)

JUZGADO CENTRAL  
 INSTRUCCION Nº 6  
 13 MAYO 2004  
**ENTRADA**

**SU REFERENCIA:**

Sº 20/04

Ilmo. Sr.:

Adjunto, remito a V.I., y a los efectos que se estimen procedentes **SOBRE** relativo al interno de este Centro. **ZUHEIR, Rafa**

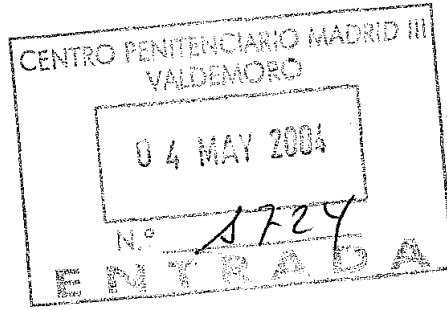




Ministerio del Interior  
Dirección General  
de Instituciones Penitenciarias

Establecimiento Penitenciario de \_\_\_\_\_

Audencia  
NACIONAL 14916  
Nº 6



Modelo I  
N.º Referencia

El interno RAFA Ecohier  
de \_\_\_\_\_ años de edad, natural de \_\_\_\_\_ destinado  
en el Módulo n.º \_\_\_\_\_ y con n.º de D.I.I. \_\_\_\_\_



EXPONE :

quiero MANDAR ESTA COPIA A AUDENCIA NACIONAL  
Nº 6 GRASIAS

Por todo ello

SOLICITA

Le sea concedida dicha petición.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma,

SR. DIRECTOR DE ESTE CENTRO:

RESOLUCION :

Fecha y firma,

Fecha de entrega:  
El funcionario

Recibí  
El interno

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

INFORMES:

.- OFICINA DE DIRECCION:

.- OFICINA DE ADMINISTRACION:

.- OFICINA DE EQUIPOS DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO:

.- OFICINA DE REGIMEN:

.- OFICINA DE SERVICIO INTERIOR:

.- OFICINA DE SERVICIOS DE INSTRUCCION Y EDUCACION:

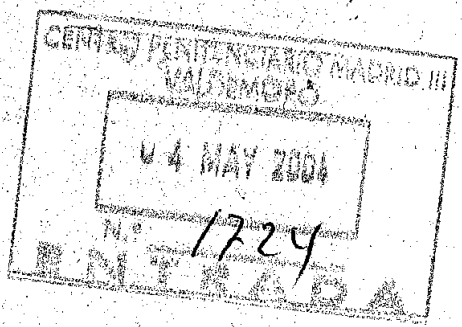
.- OFICINA DE SERVICIOS SANITARIOS:

.- OTROS:

Audencia NACIONAL

149165

Nº 6



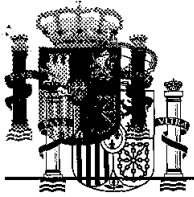
RAFA, EOU WIER

VALDEMORO

MADRID

RECIPLUS, papel 100% reciclado.





**Ministerio del Interior**  
 Dirección General  
 de Instituciones Penitenciarias

Valdemoro, a 11 de mayo de 2004

14917

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6**  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 17.05.04 10:52  
**ENTRADA**

M/RFA.: 4832

DIRECCIÓN GENERAL  
 DE INSTITUCIONES  
 PENITENCIARIAS

ESTABLECIMIENTO  
 PENITENCIARIO DE  
 MADRID III (VALDEMORO)

Establecimiento Penitenciario Madrid III  
 Valdemoro

**ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ**  
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN**  
**NÚMERO SEIS**  
**AUDIENCIA NACIONAL**  
**MADRID**

**SU REFERENCIA:**

Sº 20/04

Ilmo. Sr.:

Adjunto, remito a V.I., y a los efectos que se estime procedentes INSTANCIA relativo al interno de este Centro

ZUHEIR, Rafa



Un cordial saludo.



INFORMES:

.- OFICINA DE DIRECCION:

.- OFICINA DE ADMINISTRACION:

.- OFICINA DE EQUIPOS DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO:

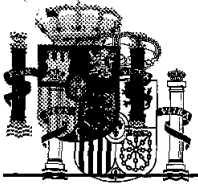
.- OFICINA DE REGIMEN:

.- OFICINA DE SERVICIO INTERIOR:

.- OFICINA DE SERVICIOS DE INSTRUCCION Y EDUCACION:

.- OFICINA DE SERVICIOS SANITARIOS:

.- OTROS:



**Ministerio del Interior**  
 Dirección General  
 de Instituciones Penitenciarias  
 MINISTERIO DEL INTERIOR

Valdemoro, a 19 de mayo de 2004  
 N/RF<sup>a</sup>.: 5129

14919  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 DE INSTITUCIONES  
 PENITENCIARIAS

ESTABLECIMIENTO  
 PENITENCIARIO DE  
 MADRID III (VALDEMORO)

**Establecimiento Penitenciario Madrid III  
 Valdemoro**

**ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ**  
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN**  
**NÚMERO SEIS**  
**AUDIENCIA NACIONAL**  
**MADRID**

**SU REFERENCIA:**  
 Sº 20/04  
 25.05.04 13:40  
**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6**  
**ENTRADA**

Ilmo. Sr.:

Adjunto, remito a V.I., y a los efectos que se estime procedentes INSTANCIA relativo al interno de este Centro



Apellidos: ZUHEIR  
 Nombre : RAFA

NIS: 2001014896

Un cordial saludo.



AUDENCIA NACIONAL N.º 6 17920



Ministerio del Interior  
Dirección General  
de Instituciones Penitenciarias  
Establecimiento Penitenciario de

CENTRO PENITENCIARIO MADRID III  
VALDEMORO  
18 MAY 2004  
N.º 1933  
ENTRADA

Modelo II  
N.º Referencia



El interno RAFA ZOUHER  
destinado en el Centro Penitenciario de referencia

EXPONE: POR FAVOR QUERO VULVER A DECLARA MI DECLARACION,  
NO LA DICLARACION DE LA POLICIA ELLOS MAN DICHO DE ESTO

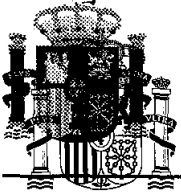
POR FAVOR QUERIA COMONECARLES QUE DIA ~~10/06/04~~  
10/06/04 TENGO UN JUEGO Y VOY A SALIR DE LA  
PRESION Y TENGO TEMO POR MI VIDA POR LAS  
FUERZAS DE SEGURIDAD O POR LOS RADECALES DE  
E GAINDA O MAFIAS DE TODO EL MUNDO ESTOY EN  
PILIGRO EN TODOS LOS SINTEDOS POR CULPA DE AYODAR  
A ESPAÑA Y AVISAR DE QUE HAY UNOS QUE VIENDEN XPLOSIVOS  
NO ENTENDO PORQUE ESTOY EN PRESION YO ESTOY CON ESPAÑA  
NO ENTENDO PORQUE ME PONEN COMO CONTACTO O QUE YO  
A PRESUTADO A LOS MARROQUES A LOS ASTURIANOS EL UNICO  
CONTACTO QUE TUVE ERA PARA PAGAR UNA DEUDA DE NACHIS  
LOS MARROQUES A LOS ASTURIANO YA SE COMOSIAN ANTES DE  
ESTE ENCUENTRO DE MALDONADO PORQUE ELLOS COMPRABAN  
"NACHIS" EN CARABANCHEL Y OTRA COSA COMO LOS MARROQUES VAN  
AUNA BODA DE UNO QUE ACABA DE COMOSERLE DE 6 MESES ES  
EMPOSIBLE HACE FALTA MUCHOS AÑOS PORQUE CAMBIABO COCHES POR  
NACHIS TAMBIEN POR FAVOR QUERO DECLARAR PARA AYODARLE.  
Por todo ello

SOLICITA: "SOY EMUSETE" VIVA ESPAÑA  
Le sea concedida dicha petición.

En \_\_\_\_\_, a 18 de MAYO de 2004  
Firma

ILMO. SR. \_\_\_\_\_

EJEMPLAR PARA EL DESTINATARIO



**Ministerio del Interior**  
 Dirección General  
 de Instituciones Penitenciarias  
 MINISTERIO DEL INTERIOR

Valdemoro, a 24 de mayo de 2004  
 N/RF<sup>a</sup>.: 136

14921  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 DE INSTITUCIONES  
 PENITENCIARIAS

ILMO. SR. MAGISTRADO JUEZ  
 JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN

ESTABLECIMIENTO  
 PENITENCIARIO DE  
 MADRID III (VALDEMORO)

Establecimiento Penitenciario Madrid III  
 Valdemoro

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
 VALDEMORO  
 NUMERO SEIS  
 AUDIENCIA NACIONAL  
 MADRID  
 20.05.04 10 :22  
**ENTRADA**

**SU REFERENCIA:**

Ilmo. Sr.:

Adjunto, remito a V.I., y a los efectos que se estime procedentes **SOBRE CERRADO** relativo al interno de este Centro  
**ZUHEIR, RAFA**



Un cordial saludo.



AUDENCIA

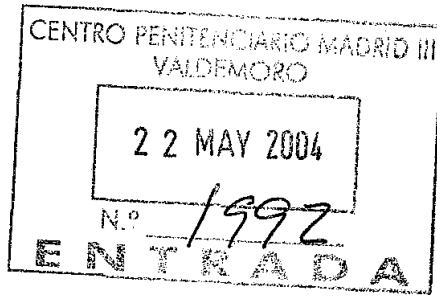
14922

NACIONAL N° 6



Ministerio del Interior  
Dirección General  
de Instituciones Penitenciarias

Establecimiento Penitenciario de



Modelo II  
N.º Referencia



El interno RAFA ZOUHER  
destinado en el Centro Penitenciario de referencia

EXPONE: "No quiero ninguna medalla solo la verdad"  
 DECLARARÍA MANDAR ESTA CARTA AL SEÑOR JUEZ  
 AUDENCIA. SEÑOR JUEZ SE QUE MIS DECLARACIONES  
 SON PELIGROSAS Y SEGURO TENIA MAS CONDENA QUE  
 LO QUE SE ME ESTA ACUSANDO. POR ESO TE VOY A  
 DECIR LA VERDAD Y SIEMPRE. NO DEJES QUE SALGAN  
 CON LA BULLA Y QUE CONDENE A UNA PERSONA QUE  
 QUIERE A ESPAÑA Y QUE NO SOLO SOY INOCENTE. ELLOS  
 ENPRESION HAN VENIDO A VERME PARA SACARME INFORMACION PARA  
 DEFENDERSE AL LADO TUYA CUEDADO QUE SON 192 MUERTOS  
 SI ME FISIITAS ALGO ESTOY PARA  
 ESPAÑA COMO SIEMPRE A ECHO.

Por todo ello  
SOLICITA :  
Le sea concedida dicha petición.

En \_\_\_\_\_, a 22 de MAYO de 2004

Firma

ILMO. SR. \_\_\_\_\_

EJEMPLAR PARA EL DESTINATARIO

SEÑORA FISCAL Y SEÑOR JUEZ PRIMERO OS FILEZTO  
LA BODA REAL EN ESEDIA FILEZ PARA TODOS LOS  
ESPAÑOLES Y QUE NO HAYA MAS OJANO EN ESE PAIS <sup>que</sup> TANTO  
A QUEVEDO Y LA DEMOSTRADO. «VIVA ESPAÑA»

\* SOLAMENTE QUERIA DECIR UNA COSA QUE SE HA OLVIDADO EN  
EL JODGADO QUE ESTOS ASTURIANOS MANDABAN CON BILLOS  
BANCARIOS PARA PAGAR LAS DEUDAS DE NACHIS A LOS  
MARROQUES EN MALAGA EN CAUTA O TETUAN Y QUE HAVIA  
TENIDO ESTE EMILIO UN PROBLEMA CON ELLOS ANTES DE  
SEGUNDO PROBLEMA QUE A REGALADO EN MACDONALD Y O.  
UNO DE LOS MARROQUES HA COGEDA UN ~~de~~ DENISO QUE HAYA LO  
PAGADO EMILIO Y SI LO GASTADO EN MARVILLA Y ~~luego~~ luego  
~~de~~ DEJO A LOS MARROQUES QUE NO LE DADO NADA EL  
ASTURIANO PERO LUEGO SE ARGLA SIN IMPITANCIA.

QUERIA ~~PLICAR~~ ~~que~~ que YO MIA INFILTRADO CON LOS ASTURIANOS  
PORQUE AXODABA A ESPAÑA PORQUE SI NO ILEGO HABLAR DE  
XPLOSIVOS CON ELLOS POR ORDENES DE LA GURDIA CIVIL NO  
ESTARIA EN ESTE LIO. YO ERA DE LA BANDA DE VERDE DE  
LA GURDIA CIVIL. SI ESTOS ASTURIANOS HABLARON CON LA BANDA  
ARMADA, LAN ECHO DE TARAS MIA PORQUE SI NO AVISARIA.  
PERO YO AVISADO ANTES LO QUE NO VOY A HECER ES AVISAR Y  
SEGER LES O DETENER LES YO NOSOX POLICIA SOLO UN CHIMATO  
SEÑORA FISCAL MI DEREJO A USTED PARA RECORDARLE LO QUE  
ME DECHO EN EL JODGADO QUE USTED TENE QUE AXODAR



que AVISANDO y con TIEMPO A TU FUERZAS de SEGURIDAD  
 que NO HAN ELHO NADA NI AVISANDO SOLO SABEN  
 TOMAR COPAS y FEISTA - SI NO MI AYODES A DEMOSTRAR  
 LA VERDAD. PORQUE ELLOS SABEN MUCHO AHORA VAN A  
 DESMENTIR TODO LO QUE A DECHE. yo se que LO QUE HA  
 DECLARADO ES MUY PELIGROSO y TENI MAS CONDENA SI MIENTO  
 LO SEX BIEN POR ESO DEGO LA VERDAD NO JUEGO CON FUERZA  
 SUS FUERZAS de SEGURIDAD VAN AHER. lo POSIBLE PARA  
 NO RECONOSER SU ERROR PARA NO PERDER SU TRABAJO.  
 SEÑORA FISCAL SE que ECHO MUY MAL DELATARLES A SU  
 FUERZAS de SEGURIDAD PERO SI NO LO AYO MI COMO UNA  
 CONDENA POR LA CARA COMO SI DECHE EN ESPAÑA. SOLAMENTE  
 LE DEGO que LO ULTIMO que A DECLARADO ES MUY IMPORTANTE EN  
 SU INVESTIGACION ES TODA LA VERDAD PORQUE YA MEDA EGUAL  
 YA NO TENGO VIDA NI LA CARCEL NI LA CALLE TODOS ESTO  
 POR ESPAÑA Y NO PARO DE DECERLO. NUNCA LO VOY A INTENDER.  
 PORQUE ESTOY EN LA CARCEL? TAMBIEN LOS DE "UCO" MAN VESITADO  
 EN LA CARCEL PERO NO ERAN LOS MISMOS ERA PARA DEFENDER A SU COMPANER  
 Y MAN DECHE que VOY ASALID PRANTO SABEMOS que NO TENIS NADA que VER



LAVENTA de Medicinas



AUDENCIA NACIONAL

N=6.



14924

CENTRO PENITENCIARIO MADRID III VALDEMORO
22 MAY 2004
Nº 1992
ENTRADA



MINISTERIO DEL INTERIOR

Valdemoro, 26 de mayo de 2004

N/RF<sup>a</sup>:

5340

14925  
DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MADRID III (VALDEMORO)

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ  
JDO CENTRAL INSTRUCCIÓN Nº 6  
AUDIENCIA NACIONAL  
MADRID.-

S/RF<sup>a</sup>:

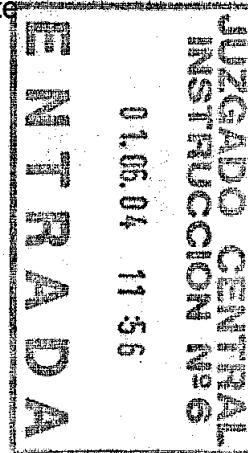
Adjunto remito, a los efectos que estime procedentes, SOBRE CERRADO relativa al interno de este Centro:



ZOUHER, RAFA

Le saluda respetuosamente

EL DIRECTOR

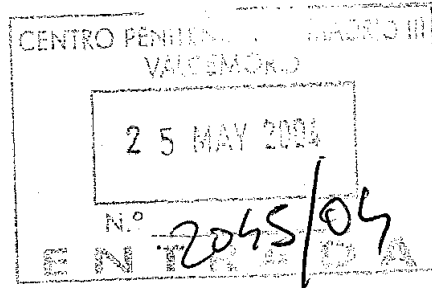




Ministerio del Interior  
Dirección General  
de Instituciones Penitenciarias

Establecimiento Penitenciario de

AUDENCIA 14926  
NACIONAL N°6



Modelo I  
N.º Referencia

El interno RAFA ZOUHER  
de \_\_\_\_\_ años de edad, natural de \_\_\_\_\_ destinado  
en el Módulo n.º \_\_\_\_\_ y con n.º de D.I.I. \_\_\_\_\_



EXPONE :

QUE SE MANDAR ESTA CARTA A AUDENCIA  
NACIONAL N=6

Por todo ello

SOLICITA

Le sea concedida dicha petición.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de MAYO de 2004

Firma,

SR. DIRECTOR DE ESTE CENTRO:

RESOLUCION :

[Firma]

Fecha y firma,

Fecha de entrega:  
El funcionario

Recibí  
El interno

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

INFORMES:

.- OFICINA DE DIRECCION:

.- OFICINA DE ADMINISTRACION:

.- OFICINA DE EQUIPOS DE OBSERVACION Y TRATAMIENTO:

.- OFICINA DE REGIMEN:

.- OFICINA DE SERVICIO INTERIOR:

.- OFICINA DE SERVICIOS DE INSTRUCCION Y EDUCACION:

.- OFICINA DE SERVICIOS SANITARIOS:

.- OTROS:

PARA JUEZ

ADVENUA

MACLEIN

14.92655



ES NY

CENTRO PENITENCIARIO DE VALDIMORÓN  
 25 MAY 2004  
 No 2045104  
 ENTR

POR FAVOR SEÑOR JUEZ ACABO DE HABLAR CON MI MADRE Y NO DECHO QUE LA POLICIA FUE DONDE TRABAJA PORQUE MI MADRE LLAMO A ALGUIEN PARA PREGUNTAR POR MI CUANDO ESTABA DETENIDO Y QUE ERA TAL "HECHAM" ESTE "HECHAM" LO CONOSCO TAMBIEN COMO AMIGO DE RACHID "NIAWA" Y TAMBIEN A DADO INFORMACION DE EL A GUARDIA CIVIL PORQUE ROBABA CON EL JOYERIAS Y TAMBIEN A DADO INFORMACION A LA POLICIA CUANDO CUANDO MAN DETINIDO COMO ERA AMIGO DE RACHID Y VERA CON EL EN UNA CASA Y A DADO TODA LA INFORMACION DE EL ANTES ~~y~~ DESPUES PORQUE EL ERA UN LADRON DE JOYERIAS CON LA MOTO A MAZAS POR FAVOR YO AVISADO DE TODOS YO NO SOY AMIGO DE NADIE PENSABA QUE ERA AMIGO DE UCÓ PERO YA VEO QUE NO POR FAVOR NO VAYAN AVER A MI MADRE EN SU TRABAJO PORQUE LA ECHADO DE SU TRABAJO POR CULPA DE LA VISITA DE LA POLICIA MI MADRE SOLO QUERIA PREGUNTAR POR MI CUANDO ESTA DETENIDO PORQUE NO SABIA NADA DE MI ESTABA PREOCUPADA POR FAVOR MI MADRE ES LA UNICA QUE DA DE COMER A MI CASA ~~AYUDA~~ SOMOS MUY POBRES TENGO UNA HERMANA DE 4 años y MI FAMILIA NO TENI DUEÑO NO VAYAN A LA CASA DE TRABAJO DE MI MADRE, UNA COSA MUY IMPORTANTE YO A DADO TODA LA INFORMACION DE TODOS ESTOS HIJOS DE PUTA





Y TAMBIEN QUERO POR FAVOR QUE SE DETENGA A MARIO GASCON ARANDA CON DNI: 39868.918 MOVIL 678089575 ACABO DE HABLAR CON EL Y ME DECHO QUE SE VA ER DE ESPAÑA Y QUE ES EL UNICO QUE SABE QUE YO ADADO TODA ESTAS INFORMACIONES A VECOR X RAFA 'UCÓ' Y QUE TAMBIEN ESTABA CON ELLOS DE COMPLESE PARA QUE MI DEGA QUE ME VAYA DE ESPAÑA RAPIDO Y FUE EL QUE ME LA PRESENTADO A LA BURDIA CIVIL Y QUE AHORA LA DICHO QUE NO DEGA NADA Y QUE SE VAYA DE ESPAÑA ES UN COPIRUTE DE ELLOS DE CONFIANSA X LLEVA MUCHO CON ELLOS NO DEJEN QUE SE VAYA DE ESPAÑA ES EL UNICO QUE SABIA TODO ESTO.

VOX A LUCHAR POR LA  
VERDAD

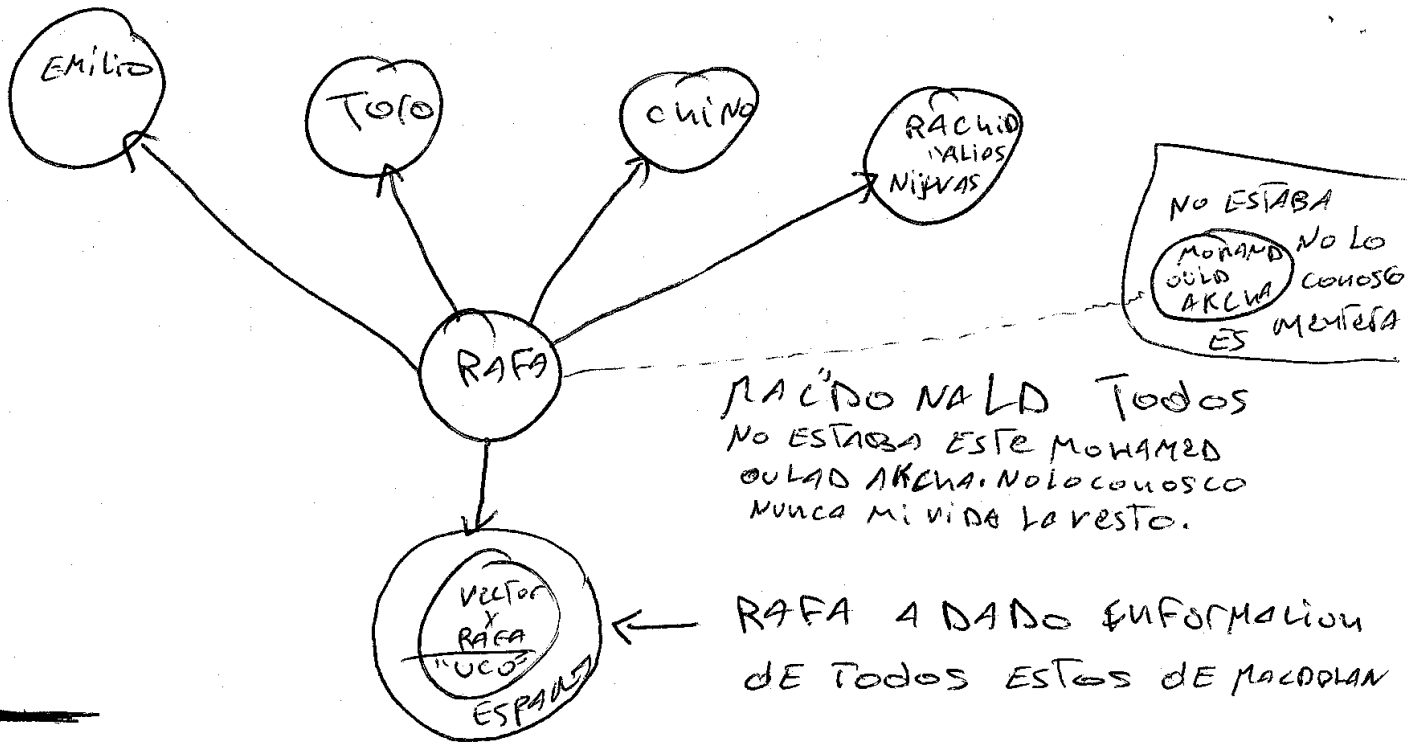
AYUDARME POR FAVOR  
QUE

ESTOY CON ESPAÑA  
Y

AVISANDO.

1

SEÑORA FISCAL POR FAVOR SO LO QUERO QUE SEPA UNA COSA PARA que VEA con que esto yo. yo INFORMABA de todo no lo que me INTERESA todo x todo que quede CLARO...



1 "RACHID" ALIAS "NIJAVAS" O "CONEJO" POR ROBAR JOYERIAS EN TODA ESPAÑA CON MOTOS A MAZAZOS ESTA INFORMACION LA PASADO A LA GUARDIA CIVIL VALDEMORO A SARGENTO "CABALLERO" RACHID ESTABA EN SEGEMENTO. HACE 10 años y medio



2 "ASTURIANOS" TOTO Y SU CUENADO MAN OFRICEO XPLOSIVOS EN MADRID A TODO EL MUNDO FURFORME EL DIA SEGUENTE DE SABERLO. NO LO PENSE DOS VECES

3 JAMAL "CHINO" CUANDO LO CONOSCE EN MACDONALD TRAFICANTE MUY GRANDE DE "HAKIS" Y AMATADO Y SCAPADO DE MARAVECOS Y LA POLICIA LE BOSCA EN TODO EL MUNDO MARROQUE MI LA O ECHO RACHID NIJAVAS Y LO INFORME A LO "LOO". 5 VECES EN UN MES NO MAN ECHO CASO.





SOLAMENTE ME PREGUNTO CON QUEN ESTO YO?

\* MI A INFILTRADO A FONDO CON TODOS ESTOS PARA DAR INFORMACION A ESPAÑA SE LLEGA A SER OTRO PAIS NO ME HACE LO ME STAN HACENDO A QUI SINO MI PROTEGEN A MI Y MI FAMILIA PORQUE NO ESTUDIAN MI CASO Y LA INFORMACION QUE ADADO PARA QUE VEAN QUE ESTOX CON VOSUTROS Y NO CON ESTOS HIJOS DE PUTA QUE ODIAN ESTE PAIS. HAY QUE JODERSE CON LOS ASTURIANOS CUANDO MI OFRICIAN A LOSIVOS MI DECIAN TOFO Y EMILIO QUE NO LE IMPORTA PARA LO QUE ERA SOLO QUERIA DENERO YO SE LO DEJO A LOS GURDIA CIVIL NO SE PORQUE NO LAN DETENIDO YO MA INFILTRADO CON ELLOS PARA COGER LA MUESTRA Y DECELES QUE MI ENCEÑAN COMO FOUNSIONA LOS DETONADORES PARA QUE NO SE DEN CUENTA QUE ERA PARA DAR INFORMACION A LA GURDIA CIVIL LOS DE DICIA QUE ERA PARA MAFIA QUE ERA GURDIA CIVIL.

\* Y TAMBIEN CON EL MORO RACHID "NUNVAS" PARA DAR INFORMACION PARA SIGERLE PORQUE ROBABA JOYERIAS MI ECE AMIGO DE EL PARA SACAR INFORMACION YABLABA CON EL EN DISCOTECAS Y TUVE AMISTAD PARA DAR A LA GURDIA CIVIL DE VALDEMORO. CON TODA ESA INFORMACION NO HAN ECHO NADA PARA VITAR LA MASACRE SOLAMENTE SABEN ER DE PUTA Y DISCOTECAS CONMIGO Y DEJAR

14929

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

**PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ  
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ**

En Madrid, a tres de junio de dos mil cuatro.



Dada cuenta de la anterior diligencia, solicítase del Centro Penitenciario de Madrid-V (Soto del Real), el traslado de Hassan AGLIF a fin de que comparezca antes este Juzgado el próximo día 9 de junio de 2004, a las 10:15 horas, y recibirle declaración en calidad de testigo.

Únase los escritos remitidos por la Unidad Central de Información Exterior, a través de TEPOL, mediante los que comunican el traslado del detenido Younes Alaoui a su domicilio para realizar la entrada y registro autorizada, el regreso de éste a dependencias policiales una vez finalizada la diligencia, la llegada del citado a la Unidad de Madrid y el ingreso en los calabozos de la citada Unidad tras realizarle el reconocimiento médico.

Únase la solicitud de prórroga de detención de Younes Alaoui, que efectúa la Unidad Central de Información Exterior a través de TEPOL, quedando a la espera de que el Juzgado Central de Instrucción en funciones de guardia remita lo actuado toda vez que le ha sido remitida al mismo resolver sobre la misma.

Únase las Diligencias Previas 1818/2004 remitidas por el Juzgado de Instrucción nº 20 de los de Madrid, toda vez que su acumulación ya había sido acordada cuando se solicitaron las actuaciones originales al obrar las mismas por testimonio.

Únase la documentación remitida por el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid y a la vista de su contenido, y que Zoubida Bouchane no compareció a la citación cursada, constando en la denuncia presentada ante el Juzgado de Guardia que ahora se recibe por testimonio domicilio diferente al anteriormente señalado, interésese de la UPJAN compruebe si el domicilio de la citada es calle Bruno García nº 11, 1º Dcha. de Madrid.

Únase el informe de Análisis químico de muestras de ropa halladas el 11 de marzo de 2004 en las inmediaciones de la Estación de Cercanías de Vicálvaro (Madrid), relacionadas con los atentados terroristas de esa fecha, remitido por la Unidad Central Especial nº 2, Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal.

El escrito remitido por la Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, Ref. 079 IT 04, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal.

El acta de destrucción de material explosivo que remite la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ, Comisaría General de Seguridad Ciudadana, únase y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

4930  
CENTRAL DE INSTRUCCION

La nota informativa de la Sección Biología-ADN, Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, Ref. 04-A1-0539, únase y dese traslado de la misma, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento.

El acta de inspección ocular relativo al registro en el domicilio sito en la calle Torremolinos nº 4, 2º D de Madrid, ref. 101-IT-04, remitido por la Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento.

El acta de inspección ocular relativo al registro en el domicilio sito en la calle Fuengirola nº 14 de Madrid, ref. 102-IT-04, remitido por la Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal mediante copia para su conocimiento.

La comunicación remitida por la Comisaría General de Información sobre los efectos intervenidos en el domicilio de Abdelmajid EL FARSIQUI, únase y dese traslado de la misma, mediante copia, al Ministerio Fiscal.

La documentación remitida por la UPJAN con registro de salida 1258, únase y dese traslado de la misma, mediante copia, al Ministerio Fiscal para su conocimiento y constancia.

El informe pericial sobre el revelado de huellas en una placa de matrícula elaborado por el Servicio de Criminalística de la Dirección de la Guardia Civil, Ref. GFAS/fps 1014, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal.

El informe pericial realizado por la Comisaria General de Policía Científica, sobre dos llaves del vehículo Citroen Kangoo 0576-BRX, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal, quedando las llaves objeto de estudio en la Pieza Separada de Efectos.

El informe del Servicio de Biología del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Dictámenes nº 04/02851/04-04/2868 y 04/03745-0403755, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal.

Únase las comunicaciones remitidas por el Juzgado Central de Instrucción número Tres, y a la vista de las mismas interésese de dicho Juzgado comunique si el disco duro marca Toshiba con inscripción 328H0581T, recuperado en el registro llevado a cabo en el domicilio de la calle Carmen Martín Gaité nº 40, 1º, 2º de Leganés (Madrid), va a remitirse a las oficinas de ONTRACK DATA RECOVERY SONVRE, en el Reino Unido, para proceder a la recuperación de los datos del mismo.

La información sobre diversas cuestiones relacionadas con personas imputadas por su vinculación con los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004, remitida por la Unidad Central Especial nº 2, Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, Ref. FAS/fps Nº 1114, únase y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal.

La información sobre identificación de ADN de un implicado en los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004, remitida por la Unidad Central Especial nº 2, Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, Ref. FAS/fps Nº 1115, únase y dese traslado mediante copia al Ministerio Fiscal.

4931  
CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 7



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El acta de recepción de objetos entregados por el responsable DE EMPRESA "Encofrados Román", en donde trabajaba Saed EL HARRAK, únase y dese traslado del mismo, mediante copia, al Ministerio Fiscal.

El informe del Ministerio Fiscal despachando traslado de la providencia de fecha 4 de mayo pasado, únase y a la vista de su contenido, estese a lo acordado.

El exhorto devuelto cumplimentado por el Juzgado de Instrucción nº 3 de Parla, únase y estese a los efectos oportunos.

Las Diligencias 47/2004 de la Policía Judicial, Equipo de El Ejido, únase y dese traslado de las mismas, mediante copia, al Ministerio Fiscal.

Las Diligencias Indeterminadas 262/2004 instruidas por el Juzgado de Instrucción nº 7 de Fuenlabrada en relación al traslado del detenido Mohamed Bouharrat, únase y estese a lo acordado.

La comunicación del Ilre. Colegio de Abogados de Madrid acusando recibo del escrito remitido por este Juzgado el día 21 de abril, en relación con la defensa de José Emilio Suarez Trashorras, únase y estese a los efectos oportunos.

Las comunicaciones de la Comisión Central de Asistencia Jurídica Gratuita respecto de Suresh Kumar y José Emilio Suárez Trashorras, únase y estese a los efectos oportunos.

Las actas de observación telefónica y transcripciones aportadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía, llévense a la Pieza Separada de Transcripciones y solicítese de la Brigada citada remita todas las cintas originales de las grabaciones de las conversaciones telefónicas cuyas transcripciones han sido aportadas y, en adelante, junto con las actas y transcripciones deberán aportar las cintas originales de las grabaciones de las conversaciones telefónicas que se correspondan con las mismas.

Los escritos remitidos por Rafa Zuheir, únase y dese traslado de los mismos al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE

*Señalada*

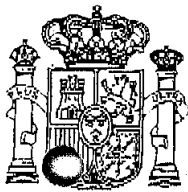
**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

\*\*\*\*\*  
\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
\*\*\*\*\*

14932

TRANSMISION OK

Nº TX/RX	2633	
TELEFONO CONEXION		918447792
ID CONEXION	MADRID V	
HORA COM	04/06 15:34	
TP USADO	00'27	
PAG.	1	
RESULTADO	OK	



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir presente a ese Penitenciario, interesando el traslado de Hassan AGLIF a fin de que comparezca antes este Juzgado el próximo día 9 de junio de 2004, a las 10:15 horas, y recibirle declaración en calidad de testigo.

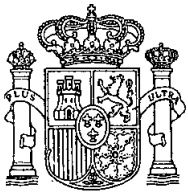
En Madrid, a 3 de junio de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

14933



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir presente a ese Penitenciario, interesando el traslado de Hassan AGLIF a fin de que comparezca antes este Juzgado el próximo día 9 de junio de 2004, a las 10:15 horas, y recibirle declaración en calidad de testigo.

En Madrid, a 3 de junio de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

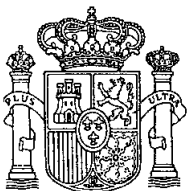


Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**CENTRO PENITENCIARIO MADRID-V (SOTO DEL REAL)**

14934

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir presente a esa Unidad interesando se averigüe urgentemente si el domicilio de Zoubida Bouchane, de nacionalidad marroquí, con permiso de trabajo y residencia X-1208220-F, tiene su domicilio a efectos de notificaciones en la calle Bruno García nº 11, 1º Dcha. de Madrid.

En Madrid, a 3 de junio de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**UNIDAD DE POLICÍA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

14935

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**



Por el presente acuso recibo de las comunicaciones remitidas por V. N. de 25 de mayo y de 1 de junio de 2004, y en relación con las mismas dirijo el presente interesando comunique si el disco duro marca Toshiba con inscripción 328H0581T, recuperado en el registro llevado a cabo en el domicilio de la calle Carmen Martín Gaité nº 40, 1º, 2º de Leganés (Madrid), va a remitirse a las oficinas de ONTRACK DATA RECOVERY SONVRE, en el Reino Unido, para la recuperación de sus datos.

En Madrid, a 3 de junio de 2004.

**EL MAGISTRADO-JUEZ**

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**ILTMA. SRA. MAGISTRADO-JUEZ  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES  
AUDIENCIA NACIONAL.- MADRID**

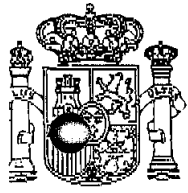


\*\*\*\*\*  
\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
\*\*\*\*\*

14 936

TRANSMISION OK

N° TX/RX 2637  
TELEFONO CONEXION 913227107  
ID CONEXION  
HORA COM 07/06 10:03  
TP USADO 00'26  
PAG. 1  
RESULTADO OK



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**



En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir al presente a esa Brigada interesando remita todas las cintas originales de las grabaciones de las conversaciones telefónicas cuyas transcripciones han sido aportadas y, en adelante, junto con las actas y transcripciones deberán aportar las cintas originales de las grabaciones de las conversaciones telefónicas que se correspondan con las mismas.

En Madrid, a 3 de junio de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

14937

**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**



**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

**PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004**

En resolución dictada en el día de la fecha he acordado dirigir el presente a esa Brigada interesando remita todas las cintas originales de las grabaciones de las conversaciones telefónicas cuyas transcripciones han sido aportadas y, en adelante, junto con las actas y transcripciones deberán aportar las cintas originales de las grabaciones de las conversaciones telefónicas que se correspondan con las mismas.

En Madrid, a 3 de junio de 2004.

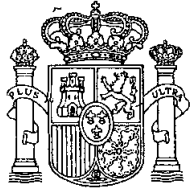
**EL MAGISTRADO-JUEZ**



Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

**BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACIÓN  
JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**

14938



**AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID**

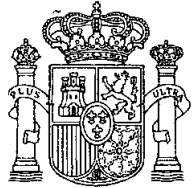
**ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA**

**DILIGENCIA DE CONSTANCIA.-**



Para hacer constar que en los oficios dirigidos  
la Compañía Telefónica Servicios Móviles, S.A. y  
AMENA, S.A. interesando información sobre los  
terminales 636/65.88.09, 652/90.53.11, 656/47.53.08 y  
675/02.14.40 figura como fecha 27 de Junio de 2004,  
donde debe decir 27 de Mayo de 2004, de lo que paso a  
dar cuenta a S.S<sup>a</sup>. Doy fe.-

Madrid, 3 de Junio de 2004.



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

14939

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ  
DON JUAN DEL OLMO GLAVEZ

En Madrid, a tres de Junio de dos mil cuatro.

Dada cuenta.- Visto el contenido de la anterior diligencia, ofíciase a las Compañías citadas, indicando que deben considerar como fecha el 27 de Mayo de 2004, donde dice 27 de Junio de 2004.



Así lo manda y firma S.S<sup>a</sup>, doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

14 940



ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILMO. SR.



Por estar así acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba indicado, libro a V.I. a fin de comunicarle que en el oficio dirigido a esa Compañía solicitando información sobre los terminales 652/90.53.11, 656/47.53.08 y 675/02.14.40, donde dice fecha 27 de Junio de 2004, debe figurar fecha 27 de Mayo de 2004.

Madrid, 3 de Junio de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

*[Firma]*  
F(ASP)

*[Firma]*

SR.DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA TELEFONICA AMENA.-



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

AUDIENCIA NACIONAL  
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS  
MADRID

1494

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILMO. SR.



Por estar así acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba indicado, libro a V.I. a fin de comunicarle que en el oficio dirigido a esa Compañía solicitando información sobre el terminal 636/65.88.09, donde dice fecha 27 de Junio de 2004, debe figurar fecha 27 de Mayo de 2004.

Madrid, 3 de Junio de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

8/1/04

Copia

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA TELEFONICA  
SERVICIOS MOVILES, S.A.

\*\*\*\*\*  
\*\*\* REPORTE DE TX \*\*\*  
\*\*\*\*\*

14942

TRANSMISION OK

N° TX/RX	2618	
TELEFONO CONEXION		915372547
ID CONEXION	TEPOL	
HORA COM	03/06 14:54	
TP USADO	00'38	
PAG.	2	
RESULTADO	OK	



AUDIENCIA NACIONAL  
 JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN  
 NÚMERO SEIS  
 MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

ILMO. SR.

Por estar así acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento arriba indicado, libro a V.I. a fin de comunicarle que en el oficio dirigido a esa Compañía solicitando información sobre los terminales 652/90.53.11, 656/47.53.08 y 675/02.14.40, donde dice fecha 27 de Junio de 2004, debe figurar fecha 27 de Mayo de 2004.

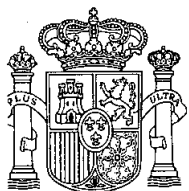
Madrid, 3 de Junio de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ



**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N° 6  
MADRID**

14943



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

SUMARIO 20/04

DOÑA/DON LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO  
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA  
NACIONAL:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA SECRETARIO JUDICIAL  
JUZGADO CENTRAL N° 6.



En Madrid, a tres de junio de dos mil cuatro.

Dada cuenta; y visto el volumen adquirido por el  
presente tomo, para una mejor manejabilidad de las  
actuaciones, fórmese nuevo tomo con el número 51 del  
reseñado Sumario y encabécese el mismo con testimonio de la  
presente resolución, todo ello a fin de dar al presente  
procedimiento el impulso correspondiente establecido en las  
leyes procesales, firmo y doy fe.